



**INFORME DEL COMITE ESPECIAL
ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACION
CON RESPECTO A LA APLICACION
DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION
DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES
Y PUEBLOS COLONIALES**

VOLUMEN IV

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: VIGESIMO QUINTO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 23 (A/8023/Rev.1)

NACIONES UNIDAS

**INFORME DEL COMITE ESPECIAL
ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACION
CON RESPECTO A LA APLICACION
DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION
DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES
Y PUEBLOS COLONIALES**

VOLUMEN IV

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: VIGESIMO QUINTO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 23 (A/8023/Rev.1)



NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1971

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

El informe del Comité Especial está dividido en cuatro volúmenes. El presente contiene los capítulos XVII a XXI*. En el índice de este volumen aparece una lista de los capítulos pertenecientes a los volúmenes I, II y III.

*La presente versión de los capítulos XVII a XXI es una consolidación de los siguientes documentos, como aparecieron en forma mimeografiada: A/8023/Add.7 (Part I), de fecha 5 de diciembre de 1970; A/8023/Add.7 (Part III), de fecha 2 de diciembre de 1970; A/8023/Add.7 (Part IV), de fecha 17 de diciembre de 1970, y A/8023/Add.8, de fecha 23 de octubre de 1970.

INDICE

VOLUMEN I

(Capítulos I a IV)

	<u>Párrafos</u>
ABREVIATURAS	
CARTA DE ENVIO	
 <u>Capítulo</u>	
I. ESTABLECIMIENTO, ORGANIZACION Y ACTIVIDADES DEL COMITE ESPECIAL	
A. Establecimiento del Comité Especial	1 - 10
B. Apertura del período de sesiones del Comité Especial en 1970	11 - 37
C. Organización de los trabajos	38 - 45
D. Sesiones del Comité Especial y de su Grupo de Trabajo y Subcomités	46 - 71
E. Examen de Territorios	72 - 73
F. Cuestión de la lista de Territorios a los que se aplica la Declaración	74 - 77
G. Cuestiones relativas a los pequeños Territorios	78 - 80
H. Difusión de la labor de las Naciones Unidas en la esfera de la descolonización	81 - 87
I. Eliminación de todas las formas de discriminación racial: Peticiones de los pueblos de los países coloniales	88 - 93
J. Consideración de otros asuntos	94 - 125
K. Relaciones con otros órganos de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales vincula- das con las Naciones Unidas	126 - 154
L. Relaciones con la Organización de la Unidad Africana	155 - 157
M. Examen de la labor realizada	158 - 171
N. Futuras actividades	172 - 181
O. Aprobación del Informe	182

ANEXOS

I.	EXAMEN DE LA LABOR REALIZADA (1970): INFORME DEL SUBCOMITE II		
II.	DIFUSION DE LA LABOR DE LAS NACIONES UNIDAS EN LA ESFERA DE LA DESCOLONIZACION: 53º INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO		
III.	PUBLICACIONES Y DOCUMENTACION DE LAS NACIONES UNIDAS: 54º INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO		
IV.	CARTA DE 30 DE NOVIEMBRE DE 1970 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA REPUBLICA POPULAR DEL CONGO ANTE LAS NACIONES UNIDAS		
V.	LISTA DE REPRESENTANTES ANTE EL COMITE ESPECIAL		
II.	ACTIVIDADES MILITARES Y DISPOSICIONES DE CARACTER MILITAR ADOPTADAS POR LAS POTENCIAS COLONIALES EN LOS TERRITORIOS BAJO SU ADMINISTRACION QUE PUEDAN CONSTITUIR UN OBSTACULO PARA LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES		
	A. Examen por el Comité Especial	1 -	6
	B. Decisión del Comité Especial		7
	ANEXO: INFORME DEL SUBCOMITE I		
III.	CUESTION DEL ENVIO DE MISIONES VISITADORAS A LOS TERRITORIOS		
	A. Examen de la cuestión por el Comité Especial. .	1 -	11
	B. Decisión del Comité Especial		12
IV.	APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS		
	A. Consideración por el Comité Especial	1 -	12
	B. Decisión del Comité Especial		13

ANEXOS

- I. INFORME DEL SECRETARIO GENERAL
- II. INFORME DEL PRESIDENTE

INDICE (continuación)

VOLUMEN II

(Capítulos V a VII)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>
V. RHODESIA DEL SUR	
A. Consideración por el Comité Especial	1 - 16
B. Decisiones del Comité Especial	17 - 18
ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA	
VI. NAMIBIA	
A. Examen por el Comité Especial	1 - 11
B. Examen de peticiones	12 - 15
C. Decisiones del Comité Especial	16 - 17
ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA	
VII. TERRITORIOS BAJO ADMINISTRACION PORTUGUESA	
A. Consideración por el Comité Especial	1 - 16
B. Decisión del Comité Especial	17
ANEXOS	
I. DOCUMENTOS DE TRABAJO PREPARADOS POR LA SECRETARIA	
II. INFORME DE LA DELEGACION DE OBSERVADORES DEL COMITE ESPECIAL A LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE APOYO A LOS PUEBLOS DE LAS COLONIAS PORTU- GUESAS CELEBRADA EN ROMA, ITALIA, DEL 27 AL 29 DE JUNIO DE 1970	

INDICE (continuación)

VOLUMEN III

(Capítulos VIII a XVI)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>
VIII. ISLAS SEYCHELLES Y SANTA ELENA	
A. Examen por el Comité Especial	1 - 8
B. Decisión del Comité Especial	9
ANEXOS	
I. DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA	
II. INFORME DEL SUBCOMITE I	
IX. SAHARA ESPAÑOL	
A. Examen por el Comité Especial	1 - 7
B. Decisiones del Comité Especial	8 - 9
ANEXOS	
I. DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA	
II. INTERCAMBIO DE CARTAS ENTRE EL SECRETARIO GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS Y EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE ESPAÑA	
X. GIBRALTAR	
A. Examen por el Comité Especial	1 - 4
B. Decisión del Comité Especial	5
ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA	
XI. SOMALIA FRANCESA	
A. Examen por el Comité Especial	1 - 5
B. Decisión del Comité Especial	6
ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA	
XII. VITI	
A. Examen por el Comité Especial	1 - 7
B. Decisión del Comité Especial	8
ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA	

INDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>
XIII. OMAN	
A. Examen por el Comité Especial	1 - 5
B. Decisión del Comité Especial.	6
ANEXOS	
I. DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA	
II. DECLARACION HECHA POR EL PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL EN NOMBRE DE LOS MIEMBROS DEL SUBCOMITE DE OMAN EN LA 775a. SESION, CELEBRADA EL 29 DE OCTUBRE DE 1970	
XIV. ISLAS GILBERT Y ELLICE, ISLA PITCAIRN E ISLAS SALOMON; NIUE E ISLAS TOKELAU; NUEVAS HEBRIDAS; SAMOA AMERICANA Y GUAM, TERRITORIO EN FIDEICOMISO DE LAS ISLAS DEL PACIFICO; PAPUA Y TERRITORIO EN FIDEICOMISO DE NUEVA GUINEA; E ISLAS COCOS (KEELING)	
A. Examen por el Comité Especial	1 - 25
B. Decisiones del Comité Especial	26 - 27
ANEXOS	
I. AIDE MEMOIRE DE 19 DE JUNIO DE 1970, PRESENTADO AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA POR EL PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL	
II. INFORME DEL SUBCOMITE II	
III. DOCUMENTOS DE TRABAJO PREPARADOS POR LA SECRETARIA	
XV. BRUNEI	
A. Examen por el Comité Especial	1 - 5
B. Decisión del Comité Especial	6
ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA	
XVI. HONG KONG	
A. Examen por el Comité Especial	1 - 4
B. Decisión del Comité Especial	5
ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA	

INDICE (continuación)

(Capítulos XVII a XXI)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
XVII. ANTIGUA, DOMINICA, GRANADA, SAN CRISTOBAL-NIEVES-ANGUILLA, SANTA LUCIA Y SAN VICENTE		
A. Examen por el Comité Especial	1 - 6	1
B. Decisiones del Comité Especial	7	2
ANEXOS		
I. DOCUMENTOS DE TRABAJO PREPARADOS POR LA SECRETARIA		5
II. INFORME DEL SUBCOMITE III		97
XVIII. BAHAMAS, BERMUDAS, ISLAS CAIMAN, ISLAS TURCAS Y CAICOS, ISLAS VIRGENES BRITANICAS, ISLAS VIRGENES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y MONTSERRAT . . .		
A. Examen por el Comité Especial	1 - 10	98
B. Decisiones del Comité Especial	11	100
ANEXOS		
I. DOCUMENTOS DE TRABAJO PREPARADOS POR LA SECRETARIA		103
II. INFORME DEL SUBCOMITE III		238
XIX. ISLAS MALVINAS (FALKLAND ISLANDS)		
A. Examen por el Comité Especial	1 - 5	239
B. Decisiones del Comité Especial	6	240
ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA		241
XX. HONDURAS BRITANICA		
A. Examen por el Comité Especial	1 - 4	252
B. Decisiones del Comité Especial	5	252
ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA		253

INDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
XXI. INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS TRANSMITIDA EN VIRTUD DEL INCISO <u>e</u> DEL ARTICULO 73 DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS		
A. Examen por el Comité Especial	1 - 9	263
B. Decisión del Comité Especial	10	264
ANEXO: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL		266

CAPITULO XVII

ANTIGUA, DOMINICA, GRANADA, SAN CRISTOBAL-NIEVES-ANGUILA, SANTA LUCIA Y SAN VICENTE

A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL

1. En su 737a. sesión, celebrada el 13 de abril de 1970, el Comité Especial decidió, entre otras cosas, al aprobar el 47^o informe del grupo de trabajo (A/AC.109/L.623), remitir la cuestión de los Territorios de Antigua, Dominica, Granada, San Cristóbal-Nieves-Anguila, Santa Lucía y San Vicente al Subcomité III, para que la examinara e informara.
2. El Comité Especial estudió la cuestión de estos Territorios en su 780a. sesión, celebrada el 3 de diciembre de 1970.
3. Al hacerlo tuvo en cuenta las disposiciones pertinentes de la resolución 2548 (XXIV) de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 1969, así como otras resoluciones de la Asamblea General, en particular la resolución 2592 (XXIV) de 16 de diciembre de 1969, relativa a veinticinco Territorios, entre ellos Antigua, Dominica, Granada, San Cristóbal-Nieves-Anguila, Santa Lucía y San Vicente; en el párrafo 8 de esa resolución la Asamblea General pedía al Comité Especial "que continúe prestando especial atención a esos Territorios y que informe a la Asamblea General, en su vigésimo quinto período de sesiones, sobre la aplicación de la presente resolución". El Comité Especial también tuvo en cuenta las disposiciones de la resolución 2593 (XXIV) de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 1969, relativa a la cuestión de Antigua, Dominica, Granada, San Cristóbal-Nieves-Anguila, Santa Lucía y San Vicente, en la cual la Asamblea General decidió "transmitir al Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, para que las examine a fondo, las actas de la Cuarta Comisión relativas al debate de esta cuestión y, en particular, el proyecto de resolución presentado por Barbados, Guyana, Jamaica y Trinidad y Tabago" 1/, y pidió al Comité Especial "que examine las opiniones expresadas en el debate y en dicho proyecto de resolución y que informe al respecto a la Asamblea General en su vigésimo quinto período de sesiones".
4. Durante el examen de los Territorios, el Comité Especial dispuso de documentos de trabajo preparados por la Secretaría (véase el anexo II de este capítulo - A/8023/Add.7 (Parte II)) que contenían información sobre las medidas adoptadas anteriormente por el Comité Especial y por la Asamblea General y sobre los últimos acontecimientos ocurridos en los Territorios.
5. Además, el Comité Especial tuvo ante sí las siguientes peticiones por escrito relativas a los Territorios.

1/ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo cuarto período de sesiones, Anexos, tema 23 del programa, documento A/7896, párrs. 18, 19 y 24.

Antigua

a) Tres cartas de fecha 8 y 19 de enero y 21 de abril de 1970, del Sr. McChesney D.B. George (A/AC.109/PET.1127).

b) Carta de fecha 25 de septiembre de 1970, del Sr. McChesney D.B. George (A/AC.109/PET.1127/Add.1).

Dominica

Comunicación del Sr. Brian G.K. Alleyne, Procurador para el jefe caribe y sus consejeros (A/AC.109/PET.1145).

San Vicente

a) Carta de fecha 4 de febrero de 1970 del Sr. Frank Rojas, representante del People's Political Party (PPP) y una carta del 6 de febrero de 1970 del Sr. E.T. Joshua, jefe de la oposición y Presidente del PPP (A/AC.109/PET.1128).

b) Carta de fecha 16 de mayo de 1970 del Sr. Frank Rojas, representante del Sindicato Federativo de Trabajadores Industriales y Agrícolas (A/AC.109/PET.1152).

c) Carta de fecha 1.º de septiembre de 1970, del Sr. Frank Rojas, representante del People's Political Party (PPP) (A/AC.109/PET.1128/Add.1).

d. En su 780a. sesión, celebrada el 3 de diciembre de 1970, el Relator del Subcomité III presentó en una declaración ante el Comité Especial (A/AC.109/PV.780) el informe del Subcomité relativo a los Territorios (véase el anexo I de este capítulo).

B. DECISIONES DEL COMITÉ ESPECIAL

1. En su 780a. sesión, celebrada el 3 de diciembre de 1970, después de escuchar declaraciones de los representantes del Irán, Madagascar, el Irak, Italia, Bulgaria, Noruega, Venezuela, Siria, la Costa de Marfil, Polonia, el Ecuador, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, los Estados Unidos de América y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, así como del Presidente (A/AC.109/PV.780), el Comité Especial decidió sin objeciones tomar nota del informe del Subcomité III sobre el tema. Además, el Comité decidió, a reserva de las normas que la Asamblea General pudiera dar al respecto, continuar el examen del tema en su próximo período de sesiones, de conformidad con la resolución 2593 (XXIV) de la Asamblea General, teniendo en cuenta las diversas declaraciones de los miembros del Comité y los resultados de las consultas que se están celebrando respecto de los Territorios.

ANEXOS

	<u>Página</u>
I. DOCUMENTOS DE TRABAJO PREPARADOS POR LA SECRETARIA	5
A. Información sobre los territorios	5
B. Antigua	13
C. Dominica	25
D. Granada	35
E. San Cristobal-Nieves-Anguila	49
F. Santa Lucía	63
G. San Vicente	75
II. INFORME DEL SUBCOMITE III	97

ANEXO I*

DOCUMENTOS DE TRABAJO PREPARADOS POR LA SECRETARIA

A. INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS

INDICE

	<u>Párrafos</u>
1. MEDIDAS ADOPTADAS ANTERIORMENTE POR EL COMITE ESPECIAL Y LA ASAMBLEA GENERAL	1 - 4
2. INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS	5 - 18

* Publicado anteriormente con las signaturas A/AC.109/L.654 y Add.2, 5 y 6.

1. MEDIDAS ADOPTADAS ANTERIORMENTE POR EL COMITE ESPECIAL
Y LA ASAMBLEA GENERAL

1. El Comité Especial se ha ocupado de los Territorios de Antigua, Dominica, Granada, San Cristóbal-Nieves-Anguila, Santa Lucía y San Vicente desde 1964 y la Asamblea General lo ha hecho desde 1965. Las conclusiones y recomendaciones del Comité Especial sobre los Territorios figuran en los informes que ha sometido a la Asamblea General en sus períodos de sesiones decimonoveno y vigésimo primero, a vigésimo cuarto a/. Las decisiones de la Asamblea General sobre los Territorios figuran en las resoluciones 2069 (XX), de 16 de diciembre de 1965, 2232 (XXI), de 20 de diciembre de 1966, 2357 (XXII), de 19 de diciembre de 1967, 2430 (XXIII), de 18 de diciembre de 1968 y 2592 (XXIV) y 2593 (XXIV) de 16 de diciembre de 1969.

2. Tras ocuparse de los Territorios de Antigua, Dominica, Granada, San Cristóbal-Nieves-Anguila, Santa Lucía y San Vicente en 1969, el Comité Especial aprobó las siguientes conclusiones y recomendaciones b/:

"1) El Comité Especial recuerda y reafirma sus conclusiones y recomendaciones acerca de los Territorios, en especial las que aprobó en su 617a. sesión, celebrada el 3 de julio de 1968, que la Asamblea General aprobó en su vigésimo tercer período de sesiones.

2) El Comité Especial reafirma el derecho inalienable de los pueblos de los Territorios a la libre determinación y la independencia.

3) El Comité Especial reafirma que la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales se aplica plenamente a los Territorios.

4) El Comité Especial lamenta la negativa de la Potencia administradora a cooperar con el Subcomité en sus tentativas de obtener información relativa a las novedades ocurridas en los Territorios de Antigua, Dominica, Granada, San Cristóbal-Nieves-Anguila y Santa Lucía.

5) El Comité Especial expresa su pesar ante el hecho de que la Potencia administradora no haya dado cumplimiento en mayor medida a las disposiciones de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y de las demás resoluciones pertinentes de la Asamblea General en lo que respecta a dichos Territorios.

a/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimonoveno período de sesiones, Anexos, Anexo No. 8 (A/5800/Rev.1), capítulo XXI, párrs. 308 a 321; ibid., vigésimo primer período de sesiones, Anexos, adición al tema 23 del programa, documento A/6300/Rev.1, capítulo XXI, párr. 469; ibid., vigésimo segundo período de sesiones, Anexos, adición al tema 23 del programa (Parte III), documento A/6700/Rev.1, capítulo XXIII, párr. 1033; A/7200/Add.10, capítulo XXVI, sección II; A/7623/Add.7, capítulo XXIII, párr. 18.

b/ A/7623/Add.7, capítulo XXIII, párr. 18.

6) El Comité Especial recuerda su consenso sobre el Territorio de Anguila, adoptado en su 663a. sesión celebrada el 21 de marzo de 1969, en el cual recalcó entre otras cosas la necesidad de enviar urgentemente un grupo visitador al Territorio y solicitó al Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte que proporcionara todas las facilidades necesarias con ese fin; lamenta que la Potencia administradora no haya respondido a esta solicitud urgente o accedido a ella.

7) El Comité Especial toma nota de los acontecimientos recientes en San Vicente y solicita a la Potencia administradora que reciba inmediatamente en el Territorio a una misión visitadora de las Naciones Unidas y permita a los habitantes del Territorio que expresen libremente sus opiniones sobre su condición futura, antes de que se tome decisión alguna sobre las nuevas disposiciones constitucionales.

8) El Comité Especial reitera su pedido a la Potencia administradora de que adopte medidas inmediatas para traspasar todos los poderes a los pueblos de los Territorios, sin condiciones ni reservas, de conformidad con su voluntad y sus deseos libremente expresados, para permitirles gozar de libertad e independencia absolutas según lo establecido en la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

9) El Comité Especial recuerda la resolución 2430 (XXIII) de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1968, en especial la decisión que figura en el párrafo 6 de esa resolución en el sentido de que "las Naciones Unidas deben prestar a los pueblos de esos Territorios toda la ayuda que necesiten en sus esfuerzos por decidir libremente su régimen futuro". Por tanto, reitera su creencia de que una presencia de las Naciones Unidas durante las actuaciones para el ejercicio del derecho de libre determinación será esencial para asegurar que los pueblos de los Territorios ejerzan su derecho a la libre determinación, con plena libertad y sin ninguna restricción, con total conocimiento de las diversas posibilidades que se les abren.

10) El Comité Especial, considerando que con la información de que dispone no le es posible darse cuenta de la situación real en los Territorios ni de la medida en que la población en general está informada de la posibilidad que tiene de ejercer su derecho a la libre determinación, pide una vez más a la Potencia administradora que permita a las Naciones Unidas enviar una misión visitadora a los Territorios y le conceda su plena cooperación y toda su asistencia."

3. Por la resolución 2592 (XXIV) de 16 de diciembre de 1969, relativa a veinticinco Territorios, incluidos Antigua, Dominica, Granada, San Cristóbal-Nieves-Anguila, Santa Lucía y San Vicente, la Asamblea General, entre otras cosas, aprobó los capítulos del informe del Comité Especial relativos a esos Territorios y pidió al Comité Especial que continuara prestando especial atención a esos Territorios y que informara a la Asamblea General, en su vigésimo quinto período de sesiones, sobre la aplicación de la resolución.

4. Por la resolución 2593 (XXIV) de 16 de diciembre de 1969, relativa a los Territorios de Antigua, Dominica, Granada, San Cristóbal-Nieves-Anguila, Santa Lucía y San Vicente, la Asamblea General, habiendo examinado el capítulo

pertinente del informe del Comité Especial y las resoluciones pertinentes de dicho Comité, ha recordado su resolución 1514 (XV) de 14 de diciembre de 1960, y decidido "transmitir al Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, para que los examine a fondo, las actas de la Cuarta Comisión en que se trata del debate sobre esta cuestión y, en particular, el proyecto de resolución presentado por Barbados, Guyana, Jamaica y Trinidad y Tabago" c/, y ha pedido al Comité Especial "que examine las opiniones expresadas en el debate y en dicho proyecto de resolución y que informe al respecto a la Asamblea General en su vigésimo quinto período de sesiones".

c/ A/C.4/L.958/Rev.1; véase también Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo cuarto período de sesiones, Anexos, tema 23 del programa, documento A/7896, párrs. 18, 19 y 24.

2. INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS

Generalidades

5. Antigua y San Cristóbal--Nieves--Anguila forman parte de las Islas Leeward, que se hallan hacia el centro del arco de islas antillanas que se extiende de Jamaica a Trinidad, entre el mar Caribe al oeste y el Océano Atlántico al este. Dominica, Santa Lucía, San Vicente y Granada forman parte de las Islas Windward. Existen algunas islas más pequeñas llamadas las Granadinas, que están entre San Vicente y Granada; algunas de ellas son administradas como parte de San Vicente y otras como parte de Granada.

6. Las principales características de gobierno comunes a todos los Territorios se señalan en esta sección. Se ofrece información adicional sobre los Territorios en las secciones dedicadas a cada uno de ellos más adelante.

Negociaciones para la federación y propuestas de asociación

7. A raíz de la disolución de la Federación de las Indias Occidentales en 1962, los representantes de los Gobiernos de Barbados, Antigua, Montserrat, San Cristóbal--Nieves--Anguila, Dominica, Santa Lucía, San Vicente y Granada entablaron conversaciones entre sí y con el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para la constitución de una federación que se conocería con el nombre de "Federación Antillana". Hacia fines de 1962, Granada inició conversaciones con Trinidad y Tabago sobre una posible asociación, pero los otros siete Territorios decidieron seguir adelante con los planes de la federación. Las negociaciones prosiguieron hasta abril de 1965, cuando el Ministro Principal de Antigua anunció que Antigua no se uniría a la Federación propuesta. En agosto de 1965, el Primer Ministro de Barbados anunció que Barbados trataría de obtener la independencia por separado.

8. En 1965, el Gobierno del Reino Unido propuso una nueva condición jurídica constitucional para seis Territorios a saber, Antigua, Dominica, Granada, San Cristóbal--Nieves--Anguila, Santa Lucía y San Vicente. En virtud de las propuestas, que posteriormente fueron publicadas como Libro Blanco en diciembre de 1965, cada Territorio se convertiría en un Estado en asociación con el Reino Unido, con el control de sus asuntos internos y con el derecho de modificar su propia constitución, incluso la facultad de poner término a dicha asociación y declararse independiente; el Gobierno del Reino Unido mantendría facultades relativas a las relaciones exteriores y la defensa de los Territorios.

9. Las propuestas fueron estudiadas por los órganos legislativos de cada uno de los Territorios a principios de 1966 y se prepararon proyectos de constituciones. Luego se celebró una serie de conferencias constitucionales en Londres, entre el 28 de febrero y el 26 de mayo de 1966, en las que se llegó a un acuerdo sobre la nueva condición jurídica de asociación con el Reino Unido y sobre las líneas generales de las nuevas constituciones para cada uno de los Territorios d/. En el

d/ Para mayores detalles, véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo segundo período de sesiones, Anexos adición al tema 23 del programa (Parte III), documento A/6700/Rev.1, capítulo XXIII, párrs. 133 a 141.

segundo semestre de 1966, los órganos legislativos locales ratificaron los acuerdos a que se había llegado en las conferencias de Londres. El 2 de febrero de 1967, la Cámara de los Comunes del Reino Unido aprobó la legislación requerida para preparar el camino para los Reales Decretos que era necesario emitir.

10. A comienzos de 1967, se anunciaron las fechas de entrada en vigor de las nuevas constituciones y de la condición de Estado asociado: para Antigua y San Cristóbal-Nieves-Anguila, el 27 de febrero de 1967; para Dominica y Santa Lucía, el 1.º de marzo de 1967; para Granada, el 3 de marzo de 1967. El 2 de febrero de 1967, se anunció que San Vicente adquiriría la condición de Estado asociado el 1.º de junio de 1967; sin embargo, la concesión de la condición de Estado asociado fue aplazada posteriormente, habida cuenta de los acontecimientos políticos en el Territorio, hasta el 27 de octubre de 1969.

11. El 15 de diciembre de 1967, en la 1752a. sesión de la Cuarta Comisión de la Asamblea General, el representante del Reino Unido manifestó que la condición jurídica de Estado asociado incluía como una de sus características principales lo que en la Carta se denominaba "la plenitud del gobierno propio". De allí se seguía que las responsabilidades del Gobierno del Reino Unido de conformidad con el Capítulo XI de la Carta habían sido transmitidas plena y definitivamente y en el futuro no se comunicaría información relativa a los Estados asociados e/.

Evolución económica de la región

12. El Organismo Monetario del Caribe Oriental, fue creado en 1965 en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo Monetario del Caribe Oriental concertado el 18 de enero de 1965, por los Gobiernos de Antigua, Dominica, Granada, Montserrat, San Cristóbal-Nieves-Anguila, Santa Lucía y San Vicente. El 6 de octubre de 1965, el Organismo emitió nuevos billetes de banco, que están en circulación ahora en todos los Territorios interesados f/.

13. El 11 de junio de 1968, los Gobiernos de Antigua, Dominica, Granada, San Cristóbal-Nieves-Anguila, Santa Lucía y San Vicente, junto con Montserrat, firmaron un acuerdo por el que entró en vigor el Mercado Común del Caribe Oriental (MCCO); el acuerdo entró en vigor el 1.º de julio de 1968.

14. El acuerdo por el que se creó la Zona de Libre Intercambio del Caribe (CARIFTA) entró en vigor el 1.º de mayo de 1968. Los signatarios originales del acuerdo eran Antigua, Guyana, Barbados y Trinidad y Tabago. El 1.º de julio de 1968, Dominica, Granada, San Cristóbal-Nieves-Anguila, Santa Lucía y San Vicente se sumaron a la CARIFTA, y lo mismo hicieron el 1.º de agosto de 1968 Jamaica y Montserrat.

e/ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo segundo período de sesiones, Cuarta Comisión, 1752a. sesión.

f/ La nueva unidad monetaria es el dólar del Caribe oriental (\$CO); un dólar del Caribe oriental equivale a 0,50 dólares de los EE.UU.

15. Los propósitos específicos de la CARIFTA, según se definen en el Acuerdo, son económicos: promover la expansión y diversificación del comercio en la zona de la Asociación; asegurar que el comercio entre los Territorios miembros se realice en condiciones de honesta competencia; alentar el desarrollo progresivo de las economías de la zona, patrocinar el desarrollo armonioso del comercio del Caribe y su liberalización mediante la eliminación de las barreras, y asegurar que los beneficios del libre comercio se distribuyan equitativamente entre los Territorios miembros.

16. El 18 de octubre de 1969, los Gobiernos de Antigua, las Bahamas, Barbados, el Canadá, Dominica, Granada, Guyana, Honduras Británica, Jamaica, las Islas Caimán, las Islas Turcas y Caicos, las Islas Vírgenes Británicas, Montserrat, el Reino Unido, San Cristóbal-Nieves-Anguila, Santa Lucía, San Vicente y Trinidad y Tabago firmaron un acuerdo en Kingston, Jamaica, para el establecimiento del Banco Regional de Desarrollo del Caribe. El Banco comenzó a funcionar oficialmente en una reunión inaugural celebrada el 21 de enero de 1970 en Nassau, Bahamas. La sede permanente del Banco es Bridgetown, Barbados.

17. El principal objetivo del Banco es contribuir al crecimiento y desarrollo económico armoniosos de los países miembros en el Caribe y promover la cooperación y la integración económicas entre ellos, con especial y urgente consideración a las necesidades de los miembros menos desarrollados de la región.

18. El capital inicial del Banco es de 50 millones de dólares de los Estados Unidos (100 millones de dólares del Caribe oriental), con 30 millones de dólares de los Estados Unidos de los Territorios del Caribe y 10 millones de dólares de los Estados Unidos del Reino Unido e igual suma del Canadá. La suscripción de capital de Jamaica es de 15 millones de dólares de los Estados Unidos, y representa la mayor contribución individual.

B. ANTIGUA

INDICE

	<u>Párrafos</u>
GENERALIDADES	1 - 2
ACONTECIMIENTOS CONSTITUCIONALES Y POLITICOS.	3 - 25
CONDICIONES ECONOMICAS.	26 - 50
CONDICIONES SOCIALES	51 - 56
SITUACION DE LA EDUCACION	57

B. ANTIGUA^{a/}

GENERALIDADES

1. El Territorio de Antigua está situado en el grupo septentrional de la cadena de las Islas Leeward, a unas 40 millas al norte de Guadalupe. El Territorio comprende la isla de Antigua y sus dependencias, Barbuda, que está a 25 millas más al norte, y la isla inhabitada de Redonda, situada a 25 millas al suroeste de la isla principal. La superficie total del territorio es de 170,5 millas cuadradas y está distribuida como sigue: Antigua, 108 millas cuadradas; Barbuda, 62 millas cuadradas y Redonda, 0,5 millas cuadradas. Las islas están situadas en la zona de los huracanes y suelen padecer fuertes sequías.

2. En el último censo, levantado en 1960, la población era de 54.304 habitantes, casi todos ellos de ascendencia africana o mixta. La capital, St. John's, tenía entonces una población de unos 21.600 habitantes. A fines de 1969 se calculaba que la población del Territorio era de 62.000 habitantes, en comparación con 61.664 en 1963 y 57.568 en 1961; se calculaba que la población de Barbuda era de 5.000 habitantes y que la de Codrington, la única ciudad de la isla, de cerca de 1.145 habitantes.

ACONTECIMIENTOS CONSTITUCIONALES Y POLITICOS

Constitución

3. En virtud de la nueva Constitución, que entró en vigor el 27 de febrero de 1967, la estructura básica del gobierno es la siguiente:

a) Gobernador

4. El Gobernador es designado por la Reina. Excepto en los casos en que se ha dispuesto otra cosa, debe ejercer sus funciones de conformidad con el asesoramiento del Gabinete o de un Ministro que actúe bajo la autoridad general del Gabinete.

b) Parlamento

5. El Parlamento está integrado por la Reina, un Senado y una Cámara de Representantes. El Parlamento puede dictar leyes referentes a la paz, el orden y el buen gobierno de Antigua con sujeción a la aprobación del Gobernador.

6. El Senado está integrado por 10 senadores designados por el Gobernador, siete de los cuales se designarán siguiendo el asesoramiento del Primer Ministro y los otros tres tras celebrar consultas con éste. En los casos en que exista una oposición representada en la Cámara de Representantes, estará representada por uno o

^{a/} La información relativa a este Territorio se ha extraído de informes publicados.

más de estos últimos tres miembros. El Senado elige a un Presidente entre aquéllos de sus miembros que no son ministros o secretarios parlamentarios. El Senado está facultado para retener los proyectos de ley relativos a cuestiones económicas, durante un máximo de un mes; y cualquier otro proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes, durante un máximo de dos años.

7. La Cámara de Representantes está integrada por un mínimo de 10 miembros elegidos por sufragio universal de los adultos en distritos electorales que designarán un solo miembro. El Presidente de la Cámara será elegido por los miembros de ésta, y si no es ya miembro de ella, pasará a ser miembro nato. El Procurador General, si no es miembro de la Cámara de Representantes nombrado por elección, será miembro ex-officio de la misma.

c) Gabinete

8. El Gabinete es responsable colectivamente ante el Parlamento. Está integrado por el Primer Ministro, el Procurador General (ex-officio) y otros ministros. El Gobernador nombra Primer Ministro a la persona que, a su juicio, tenga más probabilidades de contar con el apoyo de la mayoría de los miembros de la Cámara. Nombra a los demás ministros siguiendo el asesoramiento del Primer Ministro; y un ministro, por lo menos, ha de ser miembro del Senado.

Organización judicial

9. La ley del Territorio es el derecho consuetudinario de Inglaterra y el derecho escrito. El Fiscal General es el principal funcionario judicial. La Corte Suprema de los Estados Asociados de las Indias Occidentales es un Tribunal Superior de Registro. Consta de un Tribunal de Apelación que está compuesto del presidente y dos jueces y de una Alta Corte de Justicia compuesta del Presidente, designado por la Reina, y seis jueces pedáneos. El Tribunal de Jurisdicción Sumaria, presidido por un juez, trata los casos civiles sobre sumas de hasta 720 dólares CO b/. Los Juzgados Correccionales se ocupan de los delitos sumarios y civiles sobre sumas no superiores a 200 dólares CO en contratos y 100 dólares CO en causas por agravio.

Administración pública

10. El nombramiento, destitución y asuntos disciplinarios de los funcionarios públicos están protegidos, con algunas excepciones, por las Comisiones de Administración Pública y de Policía.

Sistema electoral

11. Los miembros de la Cámara de Representantes son elegidos en distritos electorales que designan un solo miembro mediante el sufragio universal de los adultos. La Constitución dispone que, durante los primeros cinco años, el Gobernador, por consejo del Primer Ministro, puede declarar que dos o más distritos electorales

b/ Un dólar del Caribe oriental (\$CO) equivale a 0,50 dólares de los EE.UU. Para una explicación del sistema monetario, véase el anexo I.A, supra, párr. 12.

existentes elegirán a dos miembros hasta que se creen nuevos distritos mediante los procedimientos que se establezcan en la Constitución. En virtud de estos procedimientos, una Comisión de Distritos Electorales, que nombrará el Gobernador asesorado por el Primer Ministro, revisará el número de los distritos electorales y sus límites a intervalos de dos años como mínimo y cinco años como máximo.

12. En junio de 1970, se presentó un proyecto de ley en la Cámara de Representantes en virtud del cual el número de distritos electorales se aumentaría de 10 a 17, como preparación para las elecciones generales previstas para noviembre de 1970.

13. Todo ciudadano del Commonwealth que haya cumplido los 21 años podrá ser miembro del Parlamento si ha nacido en Antigua y está domiciliado en la isla, o si tiene su domicilio en la isla y lleva residiendo en ella por lo menos cinco años. Podrá inscribirse en las listas electorales toda persona que haya cumplido los 21 años y sea ciudadana del Commonwealth nacida en Antigua y residente en ella, o que sea ciudadana del Commonwealth y lleve residiendo en Antigua tres años o más.

Partidos políticos

14. Hasta 1967 había dos partidos políticos en el Territorio: el Antigua Labour Party (ALP) y el Antigua-Barbuda Democratic Movement (ABDM). En octubre de 1967, los miembros que se retiraron del Antigua Trades and Labour Union (ATLU) formaron una nueva organización, el Antigua Progressive Movement (APM) que posteriormente se fusionó con el ABDM para formar un nuevo partido político llamado Progressive Labour Movement (PLM). En octubre de 1969, se constituyó otro partido político, denominado Antigua People's Party (APP).

15. El ALP, partido gobernante, está encabezado por el Primer Ministro V.C. Bird. El jefe del PLM opositor es el Sr. George Walter. El APP está dirigido por el Sr. Rowan Henry, abogado de Antigua y propietario de hotel. El ALP tiene el respaldo del Antigua Trades and Labour Union (ATLU), mientras que el PLM opositor cuenta con el apoyo activo del poderoso Antigua Worker's Union (AWU). El APP es el único grupo político de Antigua que no tiene una rama sindical.

Elecciones

16. Las últimas elecciones generales se celebraron en el Territorio el 29 de noviembre y el 15 de diciembre de 1965. Se presentaron 25 candidatos para la elección, incluidos cinco independientes. El ALP retuvo la totalidad de los diez puestos y se convirtió así en el único partido representado en el Parlamento; el Sr. V.C. Bird, jefe del ALP, resultó elegido Primer Ministro.

17. Las manifestaciones y huelgas producidas en febrero y marzo de 1968, y que obligaron al Gobernador a declarar el estado de emergencia en el Territorio el 18 de marzo de 1968, terminaron el 20 de marzo de 1968 con un acuerdo entre los dos grupos sindicales, el ATLU y el AWU, y el Gobierno c/. El acuerdo fue seguido por una orden del Gobernador que transformó cuatro distritos electorales

c/ Para información sobre los antecedentes véase A/7200/Add.10, capítulo XXVI, anexo I, sección II B, párrs. 25 a 34.

con un solo miembro en distritos de de miembros; en consecuencia, el número de puestos en la Cámara de Representantes aumentó de 10 a 14 y se anunciaron nuevas elecciones complementarias para el 22 de agosto de 1968.

18. Se realizaron elecciones complementarias en St. Mary's, St. George, St. John's City (norte) y St. John's City (sur). Los cuatro nuevos puestos fueron ganados por los candidatos del PLM, con lo que se creó por primera vez, en la Cámara de Representantes una oposición surgida de elecciones.

19. El 20 de enero de 1970, en una reunión pública celebrada en St. John's, el Primer Ministro declaró que aplazaría las elecciones generales previstas para noviembre de 1970 si no estaba convencido de que "los habitantes de Antigua tenían la oportunidad de enterarse de los diversos programas previstos por el Gobierno del ALP". El 29 de enero de 1970, el Sr. Walter, Jefe del PLM opositor, al referirse a la declaración precedente del Primer Ministro, dijo que "sólo una guerra podría aplazar las elecciones".

Cuestión de Barbuda

20. El 5 de marzo de 1968, el Sr. McChesney George (ex representante electo por Barbuda que renunció a su puesto de Ministro sin cartera a fines de 1967) presentó una petición al Intendente (Warden) de Barbuda, Sr. Albert Lewis, para que la transmitiera a la Reina en nombre del pueblo de esta isla. En la petición se alegaba que los barbudenses habían sido postergados social y económicamente por el Gobierno de Antigua y se reafirmaba el derecho de Barbuda a su autonomía interna. En junio de 1968, el Gobierno del Reino Unido replicó a la petición manifestando que no tomaría en cuenta el movimiento de secesión a menos que proviniera del Gobierno de Antigua. El 27 de junio de 1968, la Cámara de Representantes desechó una petición formal, presentada por el Sr. George, para que se permitiera a la Isla de Barbuda que se separara de Antigua.

21. El 16 de enero de 1969, el Sr. George reiteró su llamamiento al Gobierno de Antigua "para que liberara al pueblo de Barbuda". Manifestó entre otras cosas: "No hay agua ni electricidad ni médicos mientras que el Gobierno gasta 315 dólares CO per capita en Antigua, los habitantes de Barbuda viven con 115 dólares CO per capita".

22. En enero de 1970 se informó que el Sr. George había enviado otra petición a la Reina firmada por alrededor de 250 habitantes de Barbuda. Entre otras cosas, en la petición se solicitaba que se permitiera gobernarse a sí misma a Barbuda, que hacía 110 años había sido anexada a Antigua sin el conocimiento ni el consentimiento de sus habitantes.

Condición del Territorio

23. Durante la campaña para las elecciones generales de 1965, el ALP pidió "la independencia para Antigua conforme al modelo de las Islas Cook".

24. En noviembre de 1969, los dos principales periódicos del Territorio exhortaron a conseguir la independencia completa para Antigua. El Workers Voice, órgano del ALP gobernante, señaló en un editorial: "La independencia en asociación es sólo un paso hacia la independencia completa ... esperamos con ansia el día en que el

Primer Ministro Bird lleve al pueblo de este país a su independencia cabal". El Antigua Star, en un editorial, sostuvo que desde 1967 los Gobiernos del Reino Unido y de Antigua habían llevado a los habitantes del Territorio "a creer que constituimos un Estado y que somos independientes. Han estado haciendo juegos de palabras y engañando a los habitantes de Antigua ... los habitantes de Antigua deben decidirse a alcanzar la independencia completa, es decir, a terminar definitivamente con la condición de colonia y llegar a ser un país soberano". En el editorial se decía también: "Ningún país es soberano si sus relaciones exteriores están a cargo de otro país".

Instalaciones militares

25. En Coolidge, hay una base naval de los Estados Unidos que tiene 150 empleados locales. La estación de rastreo de Dows Hill, de los Estados Unidos, construida por la National Aeronautics and Space Administration (NASA) (Administración Nacional de Aeronáutica y del Espacio) e inaugurada oficialmente el 19 de abril de 1968, se clausuró el 30 de junio de 1970.

CONDICIONES ECONÓMICAS

Generalidades

26. El Territorio tiene una economía predominantemente agrícola y las cosechas más importantes son las de caña de azúcar y algodón. Sin embargo, está disminuyendo su dependencia de la agricultura y aumenta la importancia de algunas industrias nuevas, en especial la del turismo.

27. En noviembre de 1969, el Gobierno anunció que construiría un nuevo muelle en Rivers, Barbuda, y un canal a través de una laguna litoral para reducir el tiempo necesario para llegar a la ciudad de Codrington por barco. En enero de 1970 el Gobierno dio a conocer un programa importante de desarrollo para la isla de Barbuda. Las obras previstas incluyen la construcción de un aeropuerto para aviones de reacción, un hotel de 300 habitaciones, una cancha internacional de golf, un puerto para embarcaciones pequeñas, un hospital, nuevas viviendas y caminos. Se calcula que el costo total del proyecto oscila entre 160 y 200 millones de dólares CO y será financiado por una compañía canadiense, Bradshaw and Associates, de Toronto. Se espera que el Gobierno del Territorio reciba una participación del 20% en el proyecto a cambio de las tierras que se urbanizarán. El PLM de oposición criticó enérgicamente el proyecto de desarrollo por sostener que "no se permitió participar de ninguna manera en la elaboración del plan a los habitantes de Barbuda" y porque "una vez que el programa haya sido llevado a cabo, éstos serán extranjeros en su propio país".

28. Las tierras no pueden ser anajenadas o arrendadas a extranjeros sin el consentimiento del Gobierno. Salvo en unos pocos casos, la ocupación de la tierra por extranjeros se limita a arriendos que no exceden los 99 años. Hay una pequeña cantidad de tierra de propiedad de la Corona que, cuando se utiliza para fines públicos, puede ser arrendada o vendida.

Agua y suministro de energía eléctrica

29. En el Territorio no hay ríos y solamente unos pocos manantiales. El clima es más seco que en el resto de la región y las islas a menudo han sufrido graves sequías. Con dos millones de dólares CO proporcionados por el Gobierno del Reino Unido se han construido varias represas en el Territorio. El proyecto más grande de todos, el del embalse de Potworks, cerca de St. John's, que tiene una capacidad de 1.000 millones de galones de agua, se puso oficialmente en funcionamiento el 28 de mayo de 1970. Dado que el agua de este embalse estaba destinada originalmente al riego, no se previó ningún método para su tratamiento o para su entrega al público. Desde entonces se ha propuesto la construcción de una central de tratamiento y que el agua se lleve en cañerías a centros de distribución en la isla. A mediados de 1969, el Primer Ministro firmó un contrato con una empresa estadounidense para la construcción de una planta de desalación de agua de mar con una capacidad de 1,2 millones de galones diarios. El proyecto es financiado por el Export-Import Bank (Banco de Exportación e Importación) de Wáshington, D.C.

30. A comienzos de 1967 comenzó a funcionar en Friars Hill una nueva central eléctrica de 7,2 megavatios, cuyo valor era de 5 millones de dólares CO. Después de sufrir varias averías, la central dejó de funcionar completamente el 23 de noviembre de 1968, y alrededor del 75% del Territorio quedó sin electricidad. En septiembre de 1969 se informó que el Gobierno tenía previsto instalar una nueva central eléctrica de 8,2 megavatios en la Península Crabbs, con un costo de 3 millones de dólares de los EE.UU.

Agricultura y ganadería

31. La extensión total del Territorio es de 69.120 acres, de los que se cultivan más de 18.000. Las principales cosechas son las de azúcar y algodón. Las industrias azucarera y algodonera fueron afectadas por serias sequías, especialmente en 1965 y 1966.

32. En general la producción de algodón acusa una tendencia decreciente. En el cuadro siguiente figuran la superficie cultivada y la producción de los años 1965/66 a 1967/68:

<u>Año</u>	<u>Superficie cultivada</u>	<u>Producción de fibra limpia</u>
	(acres)	(libras)
1965/66	1.600	215.133
1966/67	1.700	180.939
1967/68	1.400	116.438

De acuerdo con informes, en el primer semestre de 1969 aún no se habían vendido por lo menos 80.000 libras de la cosecha de algodón del Territorio de 1966/67 y toda la cosecha de 1967/68.

33. Desde 1964, el efecto acumulado de una sequía prolongada ha sido una disminución considerable de la producción de azúcar que bajó de 21.160 toneladas en 1964 a 1.112 en 1968:

<u>Año</u>	<u>Toneladas</u>
1963	27.958
1964	21.160
1965	14.000
1966	7.716
1967	4.779
1968	1.112

En enero de 1970 se preveía que, dadas las abundantes lluvias de 1969, la cosecha actual permitiría obtener 100.000 toneladas de caña, o sea 10.000 toneladas de azúcar. Sin embargo, parece que el resultado definitivo será inferior, por lo menos en un 50%, al nivel previsto.

34. El Territorio importa alrededor del 90% de la carne vacuna consumida. En 1969, se llevaron 150 cabezas de ganado desde Santa Cruz para crear la base de una ganadería que permita satisfacer las necesidades locales.

Silvicultura y pesquerías

35. En el Territorio hay muy pocos bosques. Desde 1963 se ha llevado a cabo un programa de repoblación forestal para proteger las tierras de las laderas de las colinas y ayudar a la conservación de los suelos y el agua.

36. La pesca cerca de la orilla se realiza principalmente en las aguas situadas entre Antigua y Barbuda y la pesca de altura se efectúa en las zonas situadas al oeste y al sur del Territorio. En Barbuda, la pesca constituye la principal industria.

Turismo

37. El número de turistas que visitaron el Territorio aumentó de 13.000 en 1958, a 60.427 en 1965 y a 135.213 en 1969. La mayoría procedían de los Estados Unidos de América, del Canadá, del Reino Unido y de la zona del Caribe. En 1968, el turismo se vio afectado por algunos inconvenientes durante una huelga producida en toda la isla pero las inversiones en esta industria continuaron con un ritmo acelerado hacia fines del año, y unos de los acontecimientos especiales en este sentido lo constituyó la compra del Marmora Bay Beach Hotel por Holiday Inns de Canadá y la instalación, por parte de algunos de los principales hoteles, de siete unidades de desalación, cada una de las cuales tenía una capacidad de 15.000 galones.

Industria

38. Las actividades industriales se limitan en gran parte a la elaboración secundaria de la producción agrícola local: se han realizado algunos progresos hacia el establecimiento de industrias de consumo y para la exportación utilizando materias primas locales e importadas. Entre las industrias secundarias figuran la producción de aceite de semillas de algodón, algodón limpio, azúcar, ron, harina de maíz, salvado y arrurruz. Otras industrias incluyen la alfarería, la producción de cigarrillos, colchones, ropa interior, muebles de metal y madera, pinturas, gas para uso comercial y medicinal, embotellamiento de whisky y de bebidas carbonatadas. Se calcula que las industrias livianas del Territorio dan empleo a unos 1.000 ó 1.200 trabajadores.

39. Se esperaba que en 1970 entraran en funcionamiento cuatro fábricas nuevas: una de vestidos, una de cerveza, una de productos plásticos y otra para la producción de elásticos y silenciadores para automóviles. Otros proyectos que aún se están discutiendo incluyen un molino de harina, una fábrica de alimentos para animales, un establecimiento de elaboración de carne porcina y otro de carne de ave.

40. El establecimiento más importante y el mayor empleador de mano de obra industrial (300 trabajadores) del Territorio es la refinería de petróleo de propiedad de Nafomas Oil, de San Francisco, que está a cargo de la West Indies Oil Company. La refinería comenzó a funcionar en mayo de 1967 con una inversión de capital de alrededor de 40 millones de dólares CO. Se espera que su producción, que es en la actualidad de 11.000 barriles de petróleo por día, aumente a 15.000 barriles. La refinería exporta su producción al Canadá y a la zona del Caribe.

Transportes y comunicaciones

41. El Departamento de Obras Públicas se encarga del mantenimiento de las 68 millas de carreteras principales y de las 90 millas de carreteras secundarias del Territorio. Existe un ferrocarril de vía estrecha (cuya longitud es de 49,7 millas), que se usa principalmente para transportar caña de azúcar a la Antigua Sugar Factory y azúcar y melaza de esta fábrica al muelle. Hay más de 6.000 vehículos automotores registrados en el Territorio.

42. El principal puerto del Territorio es el de St. John's: su reconstrucción se terminó el 31 de octubre de 1968, fecha en que se inauguró oficialmente un nuevo puerto de aguas profundas cuyo costo fue de 12 millones de dólares CO: sin embargo, una huelga y conflictos laborales demoraron hasta julio de 1969 la iniciación de las operaciones en el puerto. Entre las líneas de navegación que lo utilizan figuran las siguientes: Harrison Line, Royal Netherlands Line, Compagnie Générale Trans-atlantique, Fratelli-Grimaldi Line, Saguenay Shipping, Limited, Booth Line, Atlantic Line y West Indies Shipping Service.

43. El aeropuerto Coolidge, situado a cerca de seis millas al nordeste de St. John's, fue construido por la Fuerza Aérea de los Estados Unidos como aeródromo militar en 1942 y de su funcionamiento se encarga ahora el Gobierno de Antigua. En los últimos años, se han realizado trabajos importantes de reconstrucción en él. En 1969 y 1970, la longitud de la pista principal se aumentó de 7.500 a 9.000 pies con un costo de 1,7 millones de dólares canadienses, suma de la que el Gobierno del Canadá aportó 1,2 millones. En 1969, en el aeropuerto hubo más de 30.000 movimientos de

aeronaves, frente a 19.000 en 1966. También hay un pequeño campo de aterrizaje en Codrington, en Barbuda. En la actualidad, ocho compañías de aviación utilizan el aeropuerto de Coolidge: British West Indian Airlines (BWIA), Leeward Islands Air Transport (LIAT), Antilles Airlines, Caribbean Atlantic Airways (Caribair), British Overseas Airways Corporation, Pan American World Airways, Air Canada y Air France.

44. En 1969, Cable and Wireless (West Indies) Ltd. instaló un nuevo sistema de teléfono automático para toda la isla, con un costo de 4 millones de dólares CO. Esta compañía administra también los servicios de telégrafo, teléfono y télex de carácter internacional.

Comercio

45. Las principales importaciones son alimentos, combustibles, madera y materiales de construcción y ropas. Entre las principales exportaciones figuran el azúcar, las melazas y la hilaza de algodón.

Finanzas públicas

46. En el siguiente cuadro figuran los ingresos y gastos correspondientes a los años 1965 a 1969:

	<u>(Dólares del Caribe Oriental)</u>	
	<u>Ingresos</u>	<u>Gastos</u>
1965	9.160.141	9.116.500
1966	11.570.582	10.311.533
1967	13.759.496	12.632.803
1968	16.720.929	16.669.633
1969	21.342.776	21.103.737

47. Las principales fuentes de ingresos son los derechos de aduana, las empresas comerciales oficiales, los fletes, los impuestos y otros derechos. Las principales formas de tributación son el impuesto sobre la renta, los aranceles aduaneros y los impuestos de consumo.

48. Los siguientes bancos importantes tienen oficinas en el Territorio: Antigua Co-operative Bank, Ltd., Bank of Nova Scotia, Barclays Bank D.C.O., Canadian Imperial Bank of Commerce, The Royal Bank of Canada, The Antigua-Barbuda Savings Bank y The Virgin Islands National Bank. Este último, cuyas operaciones se iniciaron oficialmente en febrero de 1969, es filial de la Pennsylvania Banking and Trust Company, de Filadelfia (Estados Unidos). Según un proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes en diciembre de 1969, los bancos extranjeros deben pagar un impuesto de 4.000 dólares CO para operar en el Territorio. El impuesto para los bancos locales es de 2.000 dólares CO.

Asistencia técnica de las Naciones Unidas

49. Las Naciones Unidas han proporcionado asistencia técnica a Antigua desde 1965, primero por medio del Programa Ampliado de Asistencia Técnica y posteriormente por medio del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). A fines de 1968, el costo de la asistencia aprobada para el Territorio ascendía a cerca de 166.000 dólares de los Estados Unidos. El Consejo de Administración del PNUD ha aprobado como meta de la asistencia al Territorio el equivalente anual de 45.000 dólares de los Estados Unidos, para el período de 1969 a 1972. El programa del Territorio para el mismo período de tiempo incluye los servicios de expertos en enseñanza profesional (servicios de hotelería y restaurante), telecomunicaciones y administración postal.

Ayuda del Reino Unido

50. En 1969/70, se desembolsaron más de 1.670.000 dólares CO para financiar un programa de desarrollo en el Territorio. Aproximadamente 873.000 dólares CO se destinaron a infraestructura: suministro de agua y carreteras; 518.000 dólares CO a servicios sociales, enseñanza y sanidad; 42.000 dólares CO para el aprovechamiento de recursos naturales; 170.000 dólares CO para edificios administrativos y 67.000 dólares CO para vehículos y equipo para la Real Policía de Antigua.

CONDICIONES SOCIALES

Mano de obra

51. Se calcula que la fuerza de trabajo comprende un tercio de la población. Una gran parte de ella está empleada en la industria del azúcar y del algodón y en la creciente industria del turismo. En Barbuda, la mayor parte de la población trabaja en la industria pesquera.

52. En el Territorio existen cuatro organizaciones registradas: la Antigua Trades and Labour Union (ATLU); la Antigua Workers' Union (AWU); la Antigua United Port Seamen and General Workers' Union; y la Antigua Employers' Federation.

53. En noviembre de 1969, la Cámara de Representantes aprobó por unanimidad un proyecto de ley destinado a fiscalizar el empleo de "no ciudadanos" en el Territorio. De acuerdo con dicho proyecto, los extranjeros pueden ser empleados en el Territorio sólo si tienen un permiso válido de trabajo; las personas culpables de violar la ley están sujetas a una multa de hasta 300 dólares CO o a pena de prisión de hasta tres meses. El Ministro de Comercio y Producción dijo a la Cámara que los permisos de trabajo estaban destinados a proteger a los habitantes de Antigua contra una competencia indebida por parte de extranjeros. Explicó también que la política del Gobierno consistía en dar instrucciones a todos los empleadores para que proporcionasen la capacitación necesaria a los habitantes de Antigua de modo que en algún momento pudieran hacerse cargo de los empleos ocupados por extranjeros.

54. En abril de 1970, cerca de 2.000 empleados gubernamentales abandonaron el trabajo en masa en apoyo de los empleados de aduana en huelga: esa medida ocasionó el cierre del Departamento del Tesoro, de la estación de radio y de las escuelas públicas. El 11 de mayo de 1970, el personal de Cable and Wireless, Ltd. fue a la huelga en apoyo de otra de funcionarios públicos y el Territorio quedó sin servicios de teléfonos, télex y cables. La huelga de los funcionarios públicos terminó el 21 de mayo de 1970, con la firma de un acuerdo provisional entre el Gobierno, la Asociación de la Administración Pública, que representa a los funcionarios públicos, y la Comisión de Administración Pública.

Costo de la vida

55. El costo de artículos tales como los alimentos, las diversiones, combustible y alumbrado, la vivienda, los artículos domésticos y los servicios, ha subido considerablemente desde 1960. El Gobierno controla los precios al por menor de ciertos artículos alimenticios, la carne y el pescado.

Sanidad

56. Existe un hospital general (el Hospital Holberton) con 180 camas, el Instituto Fiennes para los ancianos y enfermos con 150 camas, el hospital para enfermos mentales con 200 camas, y el Hogar Pearn para leproso con 40 camas. Hay seis distritos médicos en el Territorio, cada uno de los cuales cuenta con un funcionario médico distrital y 16 dispensarios. Hay también dos funcionarios dentales.

SITUACION DE LA EDUCACION

57. La educación es obligatoria y gratuita entre las edades de 5 y 14 años. Hay 37 escuelas primarias del Gobierno y nueve escuelas primarias privadas, que cuentan con una matrícula de alrededor de 17.000 alumnos. Hay nueve escuelas secundarias - tres del Gobierno, cuatro que reciben ayuda de él y dos privadas - con una matrícula total de alrededor de 3.000 alumnos. Además se cuenta también con una Escuela Normal que tiene capacidad para 50 maestros y con una nueva escuela industrial para los ciegos en St. John's.

C. DOMINICA

INDICE

	<u>Párrafos</u>
GENERALIDADES	1 - 2
ACONTECIMIENTOS CONSTITUCIONALES Y POLITICOS.	3 - 14
CONDICIONES ECONOMICAS	15 - 51
CONDICIONES SOCIALES	52 - 55
SITUACION DE LA ENSEÑANZA	56 - 58

C. DOMINICA a/

GENERALIDADES

1. Dominica es la mayor en el grupo de las islas llamadas Windward y la que está situada más al norte; tiene 29 millas de largo y 16 de ancho, con una superficie total de 289,8 millas cuadradas. Está situada aproximadamente a 200 millas al noroeste de Barbados y a 950 millas al norte de Trinidad. La isla es muy montañosa, con una altitud máxima de 4.747 pies en el norte.
2. Según el último censo, hecho en abril de 1960, la población era de 59.916 habitantes, casi todos ellos descendientes de africanos o mestizos. En 1967 la población se calculaba en 69.420 habitantes, en comparación con 68.552 en 1966 y 66.900 en 1965. Los principales centros de población son Roseau, que es la capital (11.600 habitantes) y Portsmouth (2.243). Ambas ciudades están situadas en la costa occidental.

ACONTECIMIENTOS CONSTITUCIONALES Y POLITICOS

Constitución

3. En virtud de la Constitución que entró en vigor el 1.º de marzo de 1967, la estructura básica del Gobierno es la siguiente:
 - a) Gobernador
4. El Gobernador es designado por la Reina. A no ser que se disponga otra cosa, se requiere que actúe de acuerdo con el asesoramiento del Gabinete o del ministro que actúe en nombre del Gabinete.
 - b) Cuerpo legislativo
5. El cuerpo legislativo está compuesto por la Reina y la Asamblea. A reserva de la aprobación del Gobernador, el Parlamento puede promulgar leyes para la paz, orden y buen gobierno de Dominica. La Asamblea se compone de once miembros electivos, tres miembros designados y un miembro nato, el Procurador General. De los tres miembros designados, dos son nombrados por el Gobernador a propuesta del Primer Ministro y el otro a propuesta del Jefe de la Oposición; si no hay Jefe de la Oposición o éste no desea ser consultado, el Gobernador podrá consultar discrecionalmente con cualquier otra persona. Los miembros no electivos pueden votar sobre cualquier cuestión excepto votos de confianza y proyectos de enmienda a la Constitución. La Asamblea elige un Presidente, que, en caso de que no sea ya miembro de la Asamblea, se convierte en miembro debido a su cargo.

a/ La información sobre el Territorio se ha extraído de los informes publicados.

c) Gabinete

6. El Gabinete es responsable colectivamente ante el cuerpo legislativo. Está formado por un Primer Ministro, el Procurador General, que es miembro nato, y otros ministros en número no superior a cinco. El Gobernador nombra como Primer Ministro al miembro de la Asamblea que le parece más indicado para obtener la mayoría en la misma. Los otros ministros son nombrados por el Gobernador a propuesta del Primer Ministro.

Organización judicial

7. El derecho del Territorio es el derecho consuetudinario de Inglaterra y el derecho estatutario. El Procurador General es el principal asesor jurídico del Gobierno. La Corte Suprema de los Estados Asociados de las Indias Occidentales es un tribunal superior de autos y consiste en un Tribunal de Apelaciones que comprende un Magistrado Principal como presidente y dos magistrados de apelaciones, y una Corte Suprema de Justicia formada por un Magistrado Principal nombrado por la Reina y seis magistrados auxiliares inferiores. El Tribunal de Jurisdicción Sumaria, presidido por un magistrado auxiliar inferior, se ocupa de los casos civiles en los que están implicadas sumas de hasta 1.000 dólares del Caribe oriental. Hay tres tribunales de magistrados que se ocupan de los delitos sumarios y civiles en los que están envueltas sumas de no más de 500 dólares del Caribe oriental.

Administración local

8. La administración local del Territorio está a cargo de autoridades locales que actúan de acuerdo con los deberes y facultades que les confieren las leyes del cuerpo legislativo. Las ciudades de Roseau y Portsmouth están administradas por consejos municipales que constan de cinco miembros electivos y tres designados. Los consejos tienen facultades para promulgar estatutos y reglamentos y tienen que presentar para su aprobación por el Gobernador los cálculos anuales de ingresos y gastos. En el Territorio hay también 21 consejos de aldea.

Administración pública

9. El nombramiento, despido y control disciplinario de los funcionarios públicos corresponde, con ciertas excepciones, a las comisiones de administración pública y de orden público, cuyos miembros son nombrados por el Gobernador a propuesta del Primer Ministro.

Sistema electoral

10. Los miembros electivos de la Asamblea se eligen a razón de uno por cada distrito electoral y por sufragio universal. Existe una Comisión de Circunscripciones integrada por el Presidente de la Asamblea, que lo es también de la Comisión, dos miembros de la Asamblea nombrados a propuesta del Primer Ministro y otros dos miembros de la Asamblea nombrados a propuesta del Jefe de la Oposición.

11. Todo súbdito británico que haya alcanzado la edad de 21 años podrá ser elegido miembro de la Asamblea si está domiciliado y es residente en el Territorio, o si ha residido en él durante un año y sabe hablar inglés. Puede registrarse como votante todo súbdito que haya llegado a la edad de 21 años y que satisfaga los requerimientos de residencia y de otro tipo determinados por el poder legislativo.

Partidos políticos

12. Hasta 1968 había dos partidos políticos en el Territorio, el Dominica Labour Party (DLP) y el Dominica United People's Party (DUPP). En octubre de 1968 se creó un nuevo partido político, el Dominica Freedom Party (DFP).

Elecciones

13. Las últimas elecciones se celebraron el 7 de enero de 1966; en ellas el DLP ganó diez de los once escaños, tres más que en las elecciones anteriores. El DUPP ganó un escaño, dos menos que en las elecciones anteriores. El censo electoral era de 24.147 votantes, de los cuales votaron 19.400.

Otros acontecimientos

14. En junio de 1969 el Gobernador inauguró oficialmente la nueva sede del Gobierno, en Roseau. En el edificio, que en su mayor parte se construyó de conformidad con el programa de desarrollo del Reino Unido, tienen asiento los despachos del Primer Ministro, del Ministerio de Hacienda, del secretario de la Asamblea y del Procurador General.

CONDICIONES ECONOMICAS

Generalidades

15. La economía del Territorio se funda en la producción primaria. En los años de 1961 a 1965, la tasa media de crecimiento fue del 4% anual, principalmente a consecuencia del acrecentamiento de las exportaciones agrícolas. Para el período de 1965 a 1970 se estima que el término medio de crecimiento será del 5,5%.

16. En 1968, el sector de la construcción y la ingeniería comenzó a contribuir sustancialmente a la economía del Territorio. El auge de la construcción continuó en 1969 y se esperaba que tuviera repercusiones aun más grandes en la economía en 1970. El 10,71% del total del presupuesto de 1970 debía gastarse en construcciones.

17. El Gobierno del Territorio dio por terminado su acuerdo con la Sunday Island Port Authority Ltd. b/ a partir del 16 de agosto de 1969 y anunció su decisión el 4 de septiembre de 1969 en la Asamblea.

18. En octubre de 1968, el Gobierno del Territorio suscribió un acuerdo con los Estados Unidos de América por el que se garantizan las inversiones de los Estados Unidos en lo que respecta a "confiscación, expropiación e imposibilidad de convertir divisas en dólares de los Estados Unidos".

b/ Véanse los antecedentes en el documento A/7623/Add.7, cap. XXIII, anexo I, sección B2, párrs. 75 y 76.

19. Cerca de la tercera parte de la extensión total de 289,8 millas cuadradas consiste en tierras de la Corona. Desde 1962 se venden a residentes tierras de la Corona sin condiciones ni restricciones. El sistema de dominio libre y perpetuo sigue siendo la forma predominante de tenencia de la tierra. Para poder comprar tierras en el Territorio, los extranjeros deben obtener primero una licencia del Gobierno, en la que se fijan determinadas condiciones.

Yacimientos minerales

20. El único mineral encontrado hasta ahora en el Territorio es la piedra pómez, un agregado concreto de poco peso de origen volcánico que se utiliza principalmente para la construcción; un grupo de inversionistas de los Estados Unidos explota actualmente estos yacimientos con licencia. Según se informa, la Dominica Mining Company no ha logrado resolver los problemas de comercialización y transporte y en 1968/1969 hubo una declinación en las operaciones de minería.

Suministro de agua y energía

21. Las precipitaciones pluviales son abundantes, especialmente en las zonas montañosas. Hay numerosos ríos y arroyos pero ninguno es navegable. En 1968, se construyeron tres pequeños sistemas de suministro de agua con arreglo a un plan de asistencia del UNICEF. En virtud del programa canadiense de asistencia se ejecutarán otros dos proyectos hidráulicos importantes a un costo de aproximadamente 300.000 dólares canadienses.

22. La Dominica Central Water Authority está integrada por siete comisionados, uno de los cuales lo nombra el Ministro de Comunicaciones y Obras. Esa empresa está facultada para adquirir bienes, emplear personal técnico y fijar las tarifas para el abastecimiento adecuado de agua para el Territorio.

23. La Commonwealth Development Corporation (CDC) es propietaria y se encarga del funcionamiento del servicio de electricidad. Hay tres centrales eléctricas, dos de las cuales funcionan hidráulicamente en tanto que la tercera utiliza motores diesel. En 1968, se suministró electricidad a dos aldeas costeras.

Agricultura y ganadería

24. El Departamento de Agricultura se encarga de lo siguiente: a) la organización y aprovechamiento de los recursos agropecuarios del Territorio, así como su conservación; b) la expansión de los principales cultivos de exportación y alimenticios; c) la organización y mejora de la agricultura y la ganadería en pequeña escala; y d) el mejoramiento de los métodos de producción y distribución de los productos agrícolas. Mantiene una escuela de capacitación y cinco estaciones agrícolas de distrito que funcionan como centros oficiales principales para la demostración de prácticas agrícolas mejoradas y la experimentación.

25. Los principales cultivos son bananos, cocos, cacao, limas, toronjas, vainilla, mangos, y aguacates. Los principales productos agrícolas son jugo de lima (puro o azucarado), aceite de lima, copra y ron.

26. Hay inscritos 74.000 acres como tierras agrícolas ocupadas por cerca de 8.700 granjas, de las cuales 6.000 tienen menos de cinco acres y 198 son de 50 acres o más. En 1968 se estimó que la tierra se utilizaba de la forma siguiente: bananos 20.000 acres, cultivos de hortalizas 20.170; bosques en las explotaciones agrícolas 25.330; pastos 4.500, y cultivos alimenticios 4.000 acres.

27. Las bananas, que constituyen el principal cultivo, se exportan casi exclusivamente al Reino Unido. Geest Industries, Ltd. es la única empresa que compra y exporta esa producción; la empresa trabaja bajo contrato con la Dominica Banana Growers' Association. En 1968, se exportaron 54.719 toneladas de bananas, en comparación con 46.796 toneladas en 1967; el valor total pagado a la Dominica Banana Growers' Association por las exportaciones de bananas ascendió a 7,4 millones de dólares del Caribe oriental c/, con un precio medio de 6 céntimos por libra, en comparación con 5,7 millones de dólares del Caribe oriental y un precio medio de 5,4 céntimos en 1967. Según informes, se prevé que podrá mantenerse el nivel sin precedentes de producción de bananas logrado en 1969 (3.819.977 racimos valuados en 7.441.154 dólares del Caribe oriental); los cálculos indican que en 1970 la producción podría llegar a 56.000 toneladas.

28. En 1968 los planes denominados Cocoa Propagation and Citrus Development Schemes fueron reemplazados por el Plant Propagation Scheme. Con arreglo al nuevo programa se presta particular atención a la producción de plantas de toronja.

29. El ganado consiste en unos 6.000 vacunos, 9.000 cerdos, 3.600 ovejas y 5.000 cabras.

Silvicultura y pesquerías

30. Los recursos forestales son considerables; sin embargo, la producción de madera es reducida y se limita al consumo local. De acuerdo con un estudio llevado a cabo en 1962 con el patrocinio de Canadá, había más de 470 millones de pies tablares de gomeros, que es la principal de las tres especies comercializables. La extensión de los bosques de la Corona se calcula en unas 110 millas cuadradas, y la superficie forestal de propiedad privada es de unas 30 millas cuadradas.

31. Un plan público de pesquerías proporciona fondos para la organización y desarrollo de una industria pesquera local.

Turismo

32. El número de turistas aumentó de 6.168 en 1964 a 7.465 en 1967 y a 9.977 en 1968. Aunque no hay datos estadísticos disponibles para 1969, los informes indican que la demanda de alojamiento continúa excediendo a la oferta.

Industria

33. Las actividades industriales comprenden la producción de cigarrillos, cigarros, trabajos de artesanía, jugos cítricos, aceites y grasas, jabón, copra y ron.

c/ Un dólar del Caribe oriental (\$ CO) equivale a 0,50 dólares de los EE.UU. Véase el anexo I.A, supra, párr. 12.

34. En 1968, la fábrica de aceites y grasas amplió su producción y comenzó a exportar aceite refinado y jabón a Barbados y Trinidad. Durante el año, la fábrica elaboró aproximadamente 800 toneladas de aceite de coco crudo, 505 toneladas de aceite de coco refinado, 569.000 libras de jabón de lavar y 22.000 libras de jabón de tocador. En 1969, el sector de manufacturas no alcanzó el nivel de producción esperado. Si bien la producción de aceites y grasas continuó en aumento, declinó la de jugos y aceites de lima; en marzo de 1969, los fabricantes del jugo de limas Rose's anunciaron el cierre de una fábrica y dos establecimientos de cultivo debido a los crecientes costos de producción.

35. En septiembre de 1969, el Primer Ministro y Ministro de Hacienda, Sr. E.O. Le Blanc, publicó estadísticas relativas a la contribución de la Dom-Can Timbers Ltd. y la Dominica Mining Co. Ltd. a la economía del Territorio. Durante el primer año de funcionamiento, que finalizó en agosto de 1969, Dom-Can Timbers pagó al Gobierno del Territorio más de 40.000 dólares del Caribe oriental en regalías. Hasta el 31 de agosto de 1969, la compañía había gastado 346.815 dólares del C.O. en salarios (de los cuales aproximadamente 216.805 dólares del C.O. fueron para mano de obra local). El número de residentes locales en la nómina de pagos fue de 114. La Dominica Mining Co. comenzó a funcionar en agosto de 1965. En 1967, la compañía pagó 75.561 dólares del C.O. en salarios; en 1968 pagó 58.386 y durante los primeros nueve meses de 1969, 42.863 dólares del C.O. A fines de agosto de 1969, 27 personas trabajaban para la compañía (sin ningún expatriado). En 1966/67 la compañía pagó regalías por 9.204 dólares del C.O.; en 1967/68 pagó 15.345 y en 1968/69 pagó 14.572 dólares del C.O.

Transportes y comunicaciones

36. Hay 176 millas de carretera asfaltadas, 196 millas de carretera de segunda y unas 77 millas de caminos de tierra sin mejorar. En 1968 estaban matriculados 2.117 automotores, en comparación con 2.078 en 1965. En 1969, los gastos de mantenimiento y reconstrucción de caminos se elevaron a 620.000 dólares del C.O. en comparación con 560.000 dólares del C.O. en 1968.

37. Roseau es el principal puerto del Territorio; los bosques bananeros de la Geest Industries Ltd. hacen escala regularmente en Portsmouth. Los siguientes servicios de buques de pasajeros hacen escala en Dominica: West Indies Shipping Service, Harrison Line, Saguenay Shipping Ltd., Compagnie Générale Transatlantique, Ltd., Royal Netherlands Steamship Ltd., Geest Lines, Lamport and Holt Line, Ltd., Grimaldi Sicca Lines, Booth American Shipping Corporation y Linea "C" Line.

38. El aeropuerto de Melville Hall, situado al Nordeste del Territorio, a unas 34 millas de Roseau, tiene una pista de 5.100 pies. Los servicios de pasajeros y correo aéreo son proporcionados por la Leeward Islands Air Transport (LIAT) y Caribair, que utilizan aviones Avro 748. Hasta la fecha, se han gastado 238.039 dólares del C.O., como parte del programa de asistencia del Reino Unido, para la reparación de las pistas del aeropuerto que habían sufrido un serio deterioro a causa del mayor tráfico y del aterrizaje de aviones pesados.

39. En marzo de 1969, el Gobierno del Reino Unido anunció la concesión al Territorio de otros tres subsidios de Desarrollo y Bienestar Colonial por un total de 350.122 dólares C.O. para la construcción y reconstrucción de caminos y puentes, y para hacer mejoras en el aeropuerto de Melville Hall.

40. En 1968, la Cable and Wireless (West Indies) Ltd. instaló en el Territorio un sistema telefónico totalmente automático que empezó a funcionar en diciembre de 1968. La compañía explota también servicios internacionales de telégrafo, teléfono y teletipo.

Comercio

41. Las principales importaciones son productos alimenticios, gasolina y cemento. Las principales exportaciones incluyen bananas, copra, jugo de lima, cacao, aceite de laurel y de lima, cocos y vainilla. El Reino Unido es el principal asociado comercial del Territorio. En el siguiente cuadro se indica el valor total de las exportaciones e importaciones en los años de 1964 a 1970.

(miles de dólares del Caribe oriental)

	<u>Exportaciones</u>	<u>Importaciones</u>
1964	7.730	15.097
1965	7.726	17.701
1966	7.464	17.764
1967	8.469	19.168
1968	9.437	21.100
1969 (estimación)	9.793	23.190
1970 (estimación)	10.300	25.530

Hacienda pública

42. En el cuadro siguiente se indican los ingresos y gastos en el período de 1965 a 1969:

(dólares del Caribe oriental)

	<u>Ingresos</u>	<u>Gastos</u>
1965	8.170.230	8.445.647
1966	8.762.164	8.574.732
1967	10.266.770	10.266.770
1968	10.590.965	10.914.830
1969	...	11.247.445

43. La asignación inicial de Desarrollo y Bienestar Colonial para 1968/1969 se elevó a 1.346.000 dólares C.O. (incluso 410.000 dólares C.O. para la construcción del nuevo edificio para las oficinas gubernamentales); durante el año el Reino Unido proporcionó una asignación adicional de 345.000 dólares C.O., elevando el total a 1.691.000 dólares C.O.

44. En 1968, el total de los subsidios de ayuda necesarios para enjugar el déficit en el presupuesto ordinario se elevó a 1.660.000 dólares C.O. En 1969, esta cantidad disminuyó a 1.510.000 dólares C.O.

45. En el discurso presupuestario de 1969, pronunciado en la Asamblea el 29 de enero de 1969, el Primer Ministro y Ministro de Hacienda manifestó entre otras cosas: "Deseamos que se reduzca gradualmente el subsidio de ayuda para la administración, y los Gobiernos del Reino Unido y de Dominica están trabajando para lograr este objetivo. Esperamos recibir en cambio más ayuda de capital que promueva un mayor desarrollo económico que, a su vez, conduzca a la independencia presupuestaria".

46. Los principales rubros de tributación son el impuesto sobre la renta, los derechos de aduana y los impuestos al consumo (ron, cigarrillos, cigarros y tabaco). Se pagan derechos de exportación sobre los principales productos agrícolas. Otras formas de tributación son la contribución territorial y los derechos de timbre. Existe una disposición para la doble desgravación fiscal con respecto a Canadá, Dinamarca, Estados Unidos, Noruega, el Reino Unido y Suecia.

47. Hay cuatro grandes bancos en el Territorio: el Barclays Bank D.C.O., el Royal Bank of Canada, el Government Saving Bank y el Dominica Co-operative Bank.

48. Según el acuerdo concluido en mayo de 1969 entre el Gobierno del Territorio y el Dominica Co-operative Bank, éste convino en facilitar por lo menos 250.000 dólares C.O., para préstamos destinados a la adquisición, reconstrucción o ampliación de viviendas y apartamentos o tiendas con vivienda. El máximo fijado para cualquier préstamo es de 15.000 dólares C.O.; sin embargo, en casos especiales se pueden obtener cantidades mayores.

49. El 31 de diciembre de 1968 se calculó en 3.357.000 dólares C.O. el valor del numerario en circulación en el Territorio, en comparación con 2.817.000 dólares C.O. a fines de 1967.

Asistencia técnica de las Naciones Unidas

50. Desde 1965, las Naciones Unidas han venido proporcionando asistencia técnica a Dominica, primero mediante el Programa Ampliado de Asistencia Técnica (PAAT) y posteriormente en virtud del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). A fines de 1968, el valor de la asistencia aprobada para el Territorio ascendía a unos 72.000 dólares de los EE.UU. El Consejo de Administración del PNUD ha aprobado como objetivo de asistencia al Territorio una suma anual equivalente a 35.000 dólares de los EE.UU. para el período 1969/1972. El programa del Territorio para el mismo período incluye los servicios de expertos en planificación del medio físico (aprovechamiento de las tierras en el desarrollo urbano y rural), desarrollo agrícola, abastecimiento de agua, servicios de telecomunicación y administración postal d/.

51. La asignación total del UNICEF a Dominica para 1968 y años siguientes, ascendió a 21.098 dólares de los EE.UU. Los gastos para 1968 se elevaron a 11.909 dólares de los EE.UU. y se efectuaron por concepto de suministros y equipo e/.

d/ DP/TA/P/L.1/Add.2, p. 109-116.

e/ A/7607/Add.2, p. 16.

CONDICIONES SOCIALES

Mano de obra

52. La fuerza de trabajo se calcula en unas 25.000 personas. La agricultura es la principal ocupación, pero la construcción de caminos y edificios, las industrias secundarias, el turismo, el transporte y el comercio absorben gran parte de la población trabajadora.

53. Hay seis sindicatos registrados en el Territorio: la Dominica Trade Union, la Dominica Union of Teachers, la Dominica Civil Service Association, la Dominica Amalgamated Worker's Union, la Seamen and Waterfront Worker's Trade Union y la Dominica Association of Public Health Inspectors.

Sanidad

54. Hay seis hospitales públicos con un total de 302 camas y 27 dispensarios y centros médicos distribuidos por todo el Territorio. El hospital principal, Princess Margaret, en Roseau, tiene un ala de 40 camas para pacientes que sufren enfermedades del pecho.

55. La tasa de natalidad en 1966 fue de 39,9 por 1.000 y la tasa de mortalidad fue de 8,2 por 1.000.

SITUACION DE LA ENSEÑANZA

56. La enseñanza es gratuita entre los cinco y los quince años y es obligatoria dondequiera que existen servicios docentes adecuados; hasta la fecha 21 zonas han sido declaradas zonas de asistencia obligatoria.

57. La enseñanza primaria se imparte en 55 escuelas públicas, tres escuelas parroquiales subvencionadas y 26 escuelas "provisionales", con una matrícula total de más de 20.000 alumnos y una asistencia media de 17.000 alumnos. Hay cuatro escuelas secundarias con una matrícula total de 1.450 alumnos.

58. En Roseau funciona una biblioteca central gratuita, con filiales en Portsmouth y en Grand Bay. Hay en Roseau un salón de cine comercial.

D. GRANADA

INDICE

Párrafos

GENERALIDADES	1 - 2
EVOLUCION CONSTITUCIONAL Y POLITICA	3 - 19
SITUACION ECONOMICA	20 - 55
SITUACION SOCIAL	56 - 57
SITUACION DE LA ENSEÑANZA	58

D. GRANADA^{a/}

GENERALIDADES

1. Granada es la isla situada más hacia el sur del grupo de las islas Windward en el Caribe oriental. Se encuentra aproximadamente a 90 millas al norte de Trinidad y a 68 millas al sur - suroeste de San Vicente. La isla tiene unas 21 millas de longitud y 12 millas de anchura en sus puntos extremos, y su superficie es de 120 millas cuadradas. Entre Granada y San Vicente se encuentran las islas conocidas como Granadinas, algunas de las cuales están incluidas en el Territorio de San Vicente y otras en el de Granada: la mayor de estas últimas es la de Carriacou, que tiene una superficie de 13 millas cuadradas. La isla es de origen volcánico. Cerca de 10.000 acres de la superficie del Territorio están cubiertos por selvas.
2. En el último censo, levantado en 1960, la población era de 88.677 habitantes. A comienzos de 1969 se calculaba que la población era de 102.000 habitantes, en comparación con 98.773 en 1966 y 93.911 en 1964. La mayoría de la población es de ascendencia africana o mixta. St. George's, la capital del Territorio, tiene una población que se calcula en unos 9.000 habitantes. Los otros centros de población son Gouyave, Victoria, Grenville, Sauteurs y Hillsborough en Carriacou.

EVOLUCION CONSTITUCIONAL Y POLITICA

Constitución

3. Según la Constitución, que entró en vigor el 3 de marzo de 1967, la estructura básica del Gobierno es la siguiente:

a) Gobernador

4. El gobernador es designado por la Reina. Excepto en los casos en que se ha dispuesto otra cosa, debe ejercer sus funciones con el asesoramiento del gabinete o de un ministro que actúa bajo la autoridad general del Gabinete.

b) Parlamento

5. El Parlamento está integrado por la Reina, un Senado y una Cámara de Representantes. El Parlamento puede dictar leyes referentes a la paz, el orden y el buen gobierno de Granada con sujeción a la aprobación del Gobernador.

6. El Senado está integrado por nueve senadores designados por el Gobernador, cinco de ellos previo asesoramiento del Primer Ministro, dos previo asesoramiento del jefe de la oposición y dos previo asesoramiento del Primer Ministro después que éste ha consultado a las organizaciones o intereses que según estime deben estar representados. El Senado elige a un presidente entre aquellos de sus miembros que

a/ La información relativa a este Territorio proviene de informes publicados.

no son ministros o secretarios parlamentarios. El Senado está facultado para retener los proyectos de ley relativos a cuestiones de hacienda, como máximo un mes; y cualquier otro proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes, como máximo dos años.

7. La Cámara de Representantes está integrada por 10 miembros elegidos por sufragio universal de los adultos en distritos electorales que designan un solo miembro. El Presidente de la Cámara es elegido por los miembros de ésta, y si no es ya miembro de ella, pasa a ser miembro nato.

c) Gabinete

8. El Gabinete es responsable colectivamente ante el Parlamento. Está integrado por el Primer Ministro, el Procurador General (ex-officio) y otros ministros. El Gobernador nombra Primer Ministro al miembro de la Cámara de Representantes que, a su juicio, tenga más probabilidades de contar con el apoyo de la mayoría de los miembros de la Cámara. Los otros ministros son designados por el gobernador asesorado por el Primer Ministro de entre los senadores y miembros de la Cámara de Representantes. Está previsto el nombramiento de secretarios parlamentarios de cualquiera de las cámaras.

Poder judicial

9. En el Territorio rige el derecho consuetudinario de Inglaterra y el derecho escrito. El Procurador General es el principal asesor jurídico del gobierno. La Corte Suprema de los Estados Asociados de las Indias Occidentales es un tribunal superior de registro. Consta de un Tribunal de Apelación compuesto del presidente y dos magistrados y de una Corte Superior de Justicia compuesta del Presidente, designado por la Reina, y seis jueces asociados. El Tribunal de Jurisdicción Sumaria, presidido por un juez asociado, conoce de los juicios civiles sobre sumas que exceden de 240 dólares b/. Los Juzgados Correccionales se ocupan de los delitos sumarios y civiles sobre sumas que no excedan de 96 dólares.

Administración pública

10. El nombramiento, destitución y medidas disciplinarias de los funcionarios públicos, con algunas excepciones, son atribución de la Comisión de Administración Pública, cuyos miembros son designados por el gobernador asesorado por el Primer Ministro. Está previsto el recurso de apelación ante una Junta de Apelación de la Administración Pública.

Sistema electoral

11. Los miembros de la Cámara de Representantes son elegidos en distritos que tienen un solo miembro por el sufragio universal de los adultos. Existe una Comisión de Límites, presidida por el Presidente de la Cámara, que está compuesta

b/ Un dólar del Caribe oriental (1 dólar CO) equivale a 0,50 dólares de los EE.UU. Véase el anexo I A supra, párrafo 12.

de dos miembros de ésta designados previo asesoramiento del Primer Ministro, y dos previo asesoramiento del Jefe de la Oposición. La Comisión se encarga de revisar el número y los límites de los distritos electorales a intervalos no inferiores a dos años ni superiores a cinco. En la actualidad hay diez distritos electorales.

12. Tiene derecho a inscribirse como votante el súbdito británico que haya cumplido los 21 años de edad y satisfaga los requisitos de residencia y otros requisitos previstos por la Legislatura. El 29 de febrero de 1968 la Cámara de Representantes aprobó un proyecto de ley de enmienda a la Ley Electoral que reduce la edad para votar de 21 a 18 años, reducción que se hará efectiva a partir de 1972.

Partidos políticos

13. Hay dos partidos políticos en el Territorio, el Grenada United Labour Party (GULP) y el Grenada National Party (GNP).

Elecciones

14. Las últimas elecciones generales se celebraron el 24 de agosto de 1967. Como resultado de las elecciones, el GULP, dirigido por el Sr. Eric Gairy, obtuvo siete curules, y el GNP, dirigido por el ex Primer Ministro, Sr. Herbert Blaize, obtuvo tres. El 26 de agosto de 1967, el Sr. Gairy tomó posesión del cargo de Primer Ministro de Granada sucediendo al Sr. Blaize. Las próximas elecciones generales se celebrarán en 1972. En septiembre de 1970, se informó que el GNP iba a solicitar que personal de las Naciones Unidas supervisara las elecciones. Según se informó, el portavoz del GNP indicó que "era necesario tomar medidas adecuadas para que no se adulteraran las elecciones".

Administración

15. En octubre de 1969 se informó de que todos los órganos de administración local habían sido disueltos en espera de la reforma del sistema con arreglo al cual funcionaban. La Corporación de St. George (que tenía estatuto municipal) y las juntas de distrito de las diferentes parroquias y la dependencia de Carriacou se integraron en parte por elección y en parte por nombramiento. Se esperaba que el nuevo sistema, cuando entrara en vigor previera órganos plenamente electivos y una legislación simplificada para estatuir un régimen más uniforme de administración local. Se designaría un Comisionado Interino para que ejerciera las funciones de administración local durante el período de reforma.

Evolución reciente

16. El 16 de julio de 1969 el Primer Ministro Gairy, según se informó, reiteró su determinación de llevar a Granada a la independencia. También indicó: "No sabemos si Granada lo hará sola o en colaboración con otro Territorio ... Sin embargo, creemos que sea cual fuere la forma de independencia que se alcance, la continuidad de asociación con Gran Bretaña será un contrapeso útil y valioso de las fuerzas nuevas y más agresivas que tendremos que enfrentar en un mundo que cada vez se hace más pequeño ...".

17. Miembros del partido opositor Grenada National Party y propietarios de plantaciones organizaron dos manifestaciones contra el Gobierno, el 6 de noviembre y el 12 de diciembre de 1969, según se informó, para protestar contra la progresiva fiscalización oficial de las industrias del cacao y la nuez moscada y contra la adquisición obligatoria de propiedades.

18. Un proyecto de ley titulado la Ley de facultades extraordinarias (Emergency Powers Act) de 1970, fue aprobado en la Cámara de Representantes del Territorio el 2 de mayo de 1970. Los tres miembros del partido de oposición abandonaron la sesión en señal de protesta antes de que se aprobara el proyecto de ley. El jefe del partido de oposición, Sr. Blaize, dijo que temía las consecuencias que podrían tener las noticias acerca del proyecto de ley; otro miembro de su partido indicó que consideraba que no había "ningún motivo para causar pánico al Gobierno en el futuro inmediato".

19. En mayo de 1970 el Primer Ministro anunció que Granada duplicaría su fuerza de policía, según indicó "para aplastar cualquier intento de los grupos revolucionarios de organizar manifestaciones". Señaló que su Gobierno no permanecería inactivo ni permitiría que individuos o grupos promovieran disturbios o cualquier tipo de desacuerdo racial en Granada.

SITUACION ECONOMICA

Aspectos generales

20. La economía del Territorio se basa en la agricultura. Existen también algunas industrias secundarias y el turismo está adquiriendo cada vez más importancia. El plan quinquenal de desarrollo de Granada para 1967-1971 prevé el desembolso de unos 46 millones de dólares del Caribe oriental, de los cuales casi una tercera parte se destinaría a la agricultura.

21. Acuerdo de Garantía de Inversiones, que firmaron en 1968 el Gobierno de Granada y los Estados Unidos de América, tiende a proteger las inversiones norteamericanas en el Territorio contra riesgos económicos y comerciales.

22. Todas las personas que no son ciudadanos del Commonwealth británico y que desean poseer tierras o tener acciones en compañías matriculadas localmente están obligadas por ley a obtener una licencia. El Gobierno impone ciertas restricciones para proteger el potencial agrícola del Territorio y lograr un desarrollo equilibrado.

Agua y energía eléctrica

23. El Territorio tiene varios manantiales de aguas minerales y de otro tipo. Todas las ciudades y muchas aldeas tienen abastecimiento de agua corriente. El Gobierno de Granada preparó un plan de desarrollo del abastecimiento de agua con la asistencia de la Organización Panamericana de la Salud. El objetivo a largo plazo del plan es suministrar agua potable a casi el 95% de la población calculada de Granada en 1990. El primer proyecto que se ejecutará en virtud de este programa se anunció en diciembre de 1969. El proyecto, que se completaría en dos años, lo financiaría principalmente el Canadá, por conducto del Canadian International Agency que tiene un programa de asistencia para desarrollo del abastecimiento de agua en la región del Caribe oriental. Canadá aportó 1,43 millones de dólares del Caribe

oriental al costo total calculado de 1,90 millones. El Gobierno de Granada aportaría el resto y se encargaría de supervisar el trabajo. Se informó también en 1969 de que el Reino Unido otorgaba un subsidio de 24.000 dólares del Caribe oriental para el plan de desarrollo del abastecimiento de agua, esencialmente para apresurar el trabajo de excavación y drenaje de varios programas de abastecimiento de agua.

24. La energía eléctrica es producida y distribuida por la Grenada Electricity Services, Ltd. La central eléctrica de la compañía está situada en St. George.

Agricultura

25. La economía del Territorio se basa en la agricultura. Más de 9.300 personas se dedican a actividades de agricultura, silvicultura y caza. La extensión total de tierra laborable en Granada es de 76.548 acres y los principales cultivos son cacao, nuez moscada, limas, bananas, azúcar y copra. Existe una gran variedad de frutas tropicales y se procura aumentar la producción de guisantes, ñames, calabazas y legumbres verdes y amarillas para consumo local. Carriacou tiene un total de 8.467 acres, y el aceite de lima y el algodón son las principales exportaciones, aunque la producción del último ha disminuido notablemente en los últimos años.

26. Se estimula a los granjeros del Territorio para que produzcan nuevos cultivos y revivan otros. A finales de 1969 el Ministerio de Agricultura y el Grenada Farmers' Cooperative Council anunciaron que planeaban importar semillas de cebolla para distribuir las a los granjeros locales. Aproximadamente 260.000 libras de cebolla se importan anualmente. A principios de 1970 el gobierno anunció que había importado 5.000 plantas de piña como medida inicial para revivir el interés en ese cultivo. Ellas servirían para crear un vivero cuyos vástagos se darían más tarde a los granjeros para que los plantaran.

a) Cacao

27. El cacao se cultiva en unos 17.000 acres. La Grenada Cocoa Association tiene a su cargo el fomento de los intereses de la industria del cacao y regula y controla las exportaciones.

28. La producción del cacao aumentó mucho en 1969, y volvió a ocupar su lugar como el principal cultivo del Territorio. Las exportaciones de cacao en 1969 se evaluaron en 4.496.320 dólares del Caribe oriental, un aumento de más de 500.000 dólares respecto del valor del cacao exportado en 1968. En el siguiente cuadro se indica el volumen y el valor de las exportaciones de cacao en los años de 1966 a 1969.

	<u>Quintales</u>	<u>Dólares del Caribe oriental</u>
1966	46.262	2.249.797
1967	48.339	3.028.505
1968	57.391	3.670.019
1969	...	4.496.320

b) Bananas

29. En 1969 disminuyó la producción de babanas, que había sido el principal cultivo del Territorio desde 1956; según el Ministro de Hacienda el descenso podría continuar en 1970. En el cuadro siguiente se indica el volumen y el valor de las exportaciones de banana en los años de 1965 a 1968.

	<u>Toneladas</u>	<u>Valor</u> (dólares del Caribe oriental)
1965	21.055	2.417.108
1966	20.573	2.442.988
1967	26.195	3.115.872
1968	...	3.583.066

30. La Grenada Banana Co-operative Society es un organismo estatutario de productores de bananas controlado por un Comité de Administración compuesto de seis miembros elegidos y entre dos y cuatro miembros designados mediante nombramiento. El Comité se encarga principalmente de la comercialización de las bananas por conducto de la Geest Industries, Ltd. Además, favorece el mejoramiento de la industria patrocinando programas para la lucha contra las plagas que afectan a las bananas y contribuyendo financieramente a ellos y estimulando el buen uso de abonos.

c) Nuez moscada

31. La nuez moscada se cultiva en unos 6.500 acres y se exporta toda la cosecha. En el cuadro siguiente se indican el volumen y el valor de las exportaciones de nuez moscada (y macia) de 1966 a 1969:

	<u>Nuez moscada</u> (quintales)	<u>Macia</u> (quintales)	<u>Aceite de</u> <u>nuez moscada</u> (libras)	<u>Valor</u> (dólares del Caribe oriental)
1966	17.339	2.160	90	4.058.337
1967	13.486	2.530	720	2.085.955
1968	32.425	3.000	...	3.112.000
1969	27.183	3.791	...	3.350.000

32. La Grenada Co-operative Nutmeg Association, que elabora y comercializa toda la nuez moscada y la macia, es controlada por una junta de nueve miembros, de los cuales seis son elegidos por los productores, y tres nombrados por el Gobierno. En junio de 1970 un funcionario de la Asociación confirmó los informes de que ésta había transferido sumas por un total de casi un millón de dólares del Caribe oriental a Barbados en depósitos con vencimiento fijo, y retirado otra cantidad de 100.00 dólares

del Caribe oriental del Grenada Agricultural Bank, institución establecida para otorgar préstamos a granjeros. Según el mismo funcionario, la transferencia se hizo para salvaguardar y proteger los fondos de la Asociación. Esta operación fue criticada enérgicamente por el Ministro de Hacienda, quien acusó a la Nutmeg Association de "antipatriótica" y de no interesarse particularmente en el bienestar de los productores de nuez moscada del Territorio. Añadió que el dinero transferido sería utilizado por la población del país en el que estaba depositado, en lugar de estar a la disposición de los granjeros locales de Granada.

d) Otros cultivos

33. El coco se cultiva en unos 3.500 acres. Existe un molino de copra en Saint George's. No se dispone de las últimas cifras de la producción de copra. La producción de 1965 y 1966 fue la siguiente:

	<u>Copra</u> <u>molida</u> (toneladas)	<u>Aceite</u> <u>refinado</u> (galones)	<u>Jabón para</u> <u>lavar</u> (libras)	<u>Harina de</u> <u>coco</u> (libras)
1965	452	59.246	204.900	196.600
1966	419	47.070	139.900	187.800

34. El algodón se cultiva en Carriacou, en donde hay una desmotadora establecida por el Gobierno. La producción de hilaza ha disminuido en los últimos años, aunque fue de 774 quintales en 1967, en comparación de 500 quintales en 1966. La protección de los intereses de la industria algodonera está a cargo de la Junta de Desarrollo de Carriacou.

35. Se cultiva la lima en unos 500 acres, repartidos por igual entre las islas de Granada y Carriacou.

36. Hay aproximadamente 1.500 acres dedicados al cultivo de la caña de azúcar, que se convierte en azúcar moreno o en ron. La producción total de azúcar moreno en los años de 1966, 1967 y 1969 fue la siguiente:

	<u>Azúcar moreno</u> (toneladas)	<u>Rendimiento</u> (ton. de caña por ton. de azúcar)
1966	1.424	10,7
1967	1.742	10,75
1969	1.368	...

La Asociación de Productores de Caña trata de mejorar la industria haciendo hincapié en la eficiencia de la producción. En junio de 1969 el Primer Ministro anunció que su Gobierno estaba a punto de iniciar una investigación de todo el funcionamiento de la industria azucarera para establecer la causa de que la cantidad de caña de azúcar necesaria para producir una tonelada de azúcar fuera más alta en Granada que en otras partes.

Ganadería

37. Aunque la producción pecuaria es un sector importante de la economía, la producción de carne y de leche resulta inadecuada para satisfacer el consumo local. El número de cabezas de ganado se calcula de la manera siguiente: vacuno 6.000; equino 1.500; ovino y caprino 7.000; y porcino 5.000. La explotación avícola comprende 90.000 aves de corral y satisface en gran parte la demanda local.

Silvicultura

38. El Gobierno es propietario de aproximadamente el 75% de los 10.000 acres existentes de pluvisilva, limitándose la explotación a cincuenta acres por año. Desde 1957, unos 450 acres de tierra forestal del Gobierno han sido resembrados con majagua azul, teca y caoba de Honduras.

Pesquerías

39. La industria pesquera emplea a 1.700 personas de las cuales unas 1.400 son pescadores. Se estima que la captura, que fue de 2,7 millones de libras en 1967, ascendió a 3 millones de libras en 1968. La industria pesquera está limitada por las inadecuadas instalaciones de almacenamiento y por problemas de la distribución de suministros en todo el Territorio. En marzo de 1969 se informó de que el Gobierno negociaba con el Gobierno del Canadá para obtener asistencia en la instalación de dos depósitos pesqueros equipados con frigoríficos. Además, se iniciaba un programa para enseñar a los pescadores a preservar sus capturas mientras permanecían en el mar. En diciembre de 1969 el Gobierno de Granada anunció que se autorizaría la importación libre de derechos para todo el material y equipo que se usara en la instalación de una fábrica de hielo y un depósito frigorífico en el Territorio. Se esperaba que las unidades se instalarían a principios de 1970 como parte de un proyecto tendiente a desarrollar la industria pesquera.

Industria

40. El Territorio posee pocas industrias manufactureras, que dan empleo sólo a 2.600 personas del total de la fuerza de trabajo. La Grenada Sugar Factory, Ltd., produce azúcar sin refinar para el consumo local, pero no alcanza a satisfacer las necesidades de la isla. Además, esta fábrica, junto con varias haciendas, abastece la demanda local de ron sin curar. Hay un molino de copra que produce jabón y grasas comestibles, una fábrica de cigarrillos, una fábrica de aceite de lima, una cervecería y, en Carriacou, una desmotadora de algodón de propiedad del Gobierno.

41. En febrero de 1970 el Ministro de Hacienda del Territorio anunció que una planta elaboradora de café iniciaría sus operaciones en el curso del año. A fines de septiembre de 1969 se otorgó permiso a una compañía petrolera de Estados Unidos, la Western Transmission Co-operation, para que buscara petróleo en Granada y en sus aguas territoriales, con el nombre de Westrans Grenada, Limited.

Turismo

42. La Grenada Tourist Board (Junta de Turismo de Granada) es un organismo creado por ley y compuesto de doce miembros, nombrados por el Gobierno de Granada, y que incluye representantes de los intereses navieros, las líneas aéreas, el comercio y los hoteles. Su función es promover la industria turística del Territorio y hacer recomendaciones para su mejoramiento. En virtud de la Hotel Aid Ordinance se permite la importación libre de derechos de materiales de construcción, equipos y mobiliario, en tanto que otra ordenanza, la Development Incentives Ordinance tiene por objeto fomentar las inversiones de capital en las industrias turísticas.

43. La cantidad de turistas aumentó notablemente en 1969 cuando 29.627 turistas visitaron el Territorio, lo que significó un aumento de casi el 28% respecto del año anterior. Esta afluencia sin precedentes de turistas a la isla durante el año se atribuyó a la Carifta Expo 69, la primera exposición internacional celebrada en el Territorio. Sin embargo, incluso el número de visitantes de barcos de excursión experimentó un gran aumento durante el año. Se registraron 104 visitas de barcos de excursión en 1969 comparadas con 77 del año anterior.

44. Las ganancias provenientes del turismo se elevaron de 6 millones de dólares del Caribe oriental en 1964 a 10 millones en 1968. En marzo de 1969 se anunció que 90.000 dólares del Caribe oriental de los gastos calculados de Granada para 1969 se usarían para fomentar la industria turística de la isla; según fuentes oficiales, la cantidad de 40.000 dólares del Caribe oriental suministrados para este efecto en 1968 había resultado insuficiente. Se construyeron tres nuevos hoteles en 1968/69, aumentando la cantidad total de hoteles y casas de huéspedes en el Territorio a dieciocho. Se planeaba agregar aproximadamente 300 habitaciones a los medios de alojamiento existentes en 1969/70.

Transportes y comunicaciones

45. Hay en el Territorio unas 566 millas de carreteras, de las cuales 256 están asfaltadas y 210 están clasificadas como caminos de tercera y cuarta clase. La Junta de Transportes del Departamento de Obras Públicas actúa como Comité Asesor en todas las cuestiones relativas al transporte y tráfico por carretera en el Territorio. Una subvención del Reino Unido (British Development Division en el Caribe) de 24.000 dólares del Caribe oriental se asignó al programa de mantenimientos de caminos de Granada en 1969. En agosto de ese mismo año, la Cámara de Representantes de Granada aprobó la entrega de 200.000 dólares del Caribe oriental para reparaciones urgentes en los caminos y la construcción de muros de contención dañados por las tormentas de lluvia.

46. El puerto principal del Territorio es St. George's. Los puertos de Grenville y Hillsborough en Carriacou son usados principalmente por embarcaciones menores. Entre las compañías navieras que utilizan el puerto de St. George's figuran las siguientes líneas: Harrison, Booth, Atlantic, Royal Netherlands, Saguenay, Geest y Grimaldi Siosa y la West Indies Shipping Service. En enero de 1970 el Primer Ministro esbozó los planes de un programa de tierras del Gobierno para aprovechar 50 acres a lo largo de la costa occidental del puerto en St. George's a fin de dotar a la isla de un puerto de aguas profundas.

47. El aeropuerto de Pearls está situado en el extremo nordeste del Territorio y tiene capacidad para aeronaves del tipo Viscount. En marzo de 1968 se inauguró una pista de aterrizaje en Lauriston, Carriacou, construida con la ayuda de una subvención de desarrollo y bienestar colonial. La British West Indian Airways, Ltd., efectúa vuelos diarios desde Pearls a otras partes del Caribe. En 1969 un grupo del Reino Unido inició un estudio de viabilidad para la construcción de un aeropuerto internacional en Granada. El lugar propuesto para el aeropuerto es Port Saline cerca de St George's.

48. Los servicios telefónicos locales son administrados por la Cable and Wireless (West Indies) Ltd., en nombre del Gobierno; la compañía administra también servicios internacionales de telégrafo, teléfono y télex.

49. En marzo de 1969 el Ministro de Hacienda anunció que Granada tenía en su comercio un déficit que ascendía a 17,2 millones de dólares del Caribe oriental debido principalmente al incremento en las importaciones de alimentos (más de 6 millones de dólares del Caribe oriental). Las principales importaciones son alimentos, bienes de consumo, productos siderúrgicos, madera, cemento, productos textiles, fertilizantes y vehículos automotores. Las exportaciones principales son cacao, nuez moscada, bananas, macia y especias.

Hacienda pública

50. Los ingresos y gastos correspondientes a los años 1966 a 1969 fueron los siguientes:

	<u>Valor</u> (en dólares del Caribe oriental)		
	<u>Ingresos</u>	<u>Gastos</u>	<u>Subsidios</u>
1966 (provisional)	12.106.571	11.897.905	1.729.200
1967 (cálculo)	13.935.771	13.935.771	1.600.100
1968	.	16.142.909	853.557
1969 (presupuesto de 25 de abril de 1968)	.	21.309.540	1.773.000

Los subsidios del Reino Unido ascendieron a 2.790.000 dólares del Caribe oriental en 1969, desglosados en 1.410.000 dólares en ayuda presupuestaria y 1.380.000 dólares en ayuda al desarrollo.

51. En enero de 1970, el Ministro de Hacienda anunció que el presupuesto del ejercicio, que ascendía a 26.735.388 dólares del Caribe oriental, se había equilibrado sin un subsidio. Explicó que el Gobierno había decidido poner fin al régimen de subsidios de Granada y esperaba que el Reino Unido, por consiguiente, concediera al Territorio una mayor asignación de ayuda al desarrollo.

52. Entre las formas de tributación directa figuran el impuesto sobre la renta, el impuesto sobre las sucesiones y el impuesto sobre la propiedad. Entre otras formas de tributación se encuentran los derechos de importación, exportación y consumo y un impuesto sobre los vehículos automotores.

53. Hay ocho bancos que realizan operaciones en el Territorio: Bank of Nova Scotia, Barclays Bank D.C.O., Canadian Imperial Bank of Commerce, Royal Bank of Canada, Government Savings Bank, Grenada Agricultural Bank, Grenada Co-operative Bank Ltd., y Grenada National Bank and Trust Co. Ltd. El Grenada National Bank and Trust Co., Ltd., inaugurado en agosto de 1969, es una compañía privada controlada por el Gobierno como uno de los accionistas, con inversionistas de los Estados Unidos, quienes aportan la mayor parte de las inversiones de capital. En septiembre de 1969 el Primer Ministro anunció que en breve comenzaría sus operaciones en Granada un nuevo banco que se denominaría Commonwealth Bank. En noviembre se comunicó que el Gabinete de Granada había aprobado una solicitud de licencia del Chase Manhattan Bank para establecer una sucursal en Granada.

54. La Cámara de Representantes de Granada aprobó una ley, la Development Loan Act, que autoriza al Ministro de Hacienda a tomar en préstamo dinero de algunos o de todos los bancos comerciales que realizan operaciones en el Territorio para la ejecución de obras públicas y de proyectos de fomento del turismo en dos zonas de St. George's.

Asistencia técnica de las Naciones Unidas

55. Las Naciones Unidas han proporcionado asistencia técnica a Granada desde 1965, primero por conducto del Programa Ampliado de Asistencia Técnica (PAAT) y luego del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). A fines de 1968 el costo de la asistencia aprobada para el Territorio ascendía aproximadamente a 103.000 dólares (EE.UU.). El Consejo de Administración del PNUD ha aprobado como objetivo de la asistencia al Territorio el equivalente de 35.000 dólares (EE.UU.) anuales para el período de 1969 a 1972. El programa del Territorio para el mismo período comprende los servicios de expertos en planificación del medio físico (principalmente el futuro desarrollo urbano y rural), abastecimiento de agua, ganadería, economía agrícola y administración postal.

SITUACION SOCIAL

Mano de obra

56. No se dispone de cifras recientes sobre la fuerza de trabajo. Según el censo de 1960, la fuerza de trabajo constaba de 25.170 personas, de las cuales más de 9.300 estaban empleadas en la agricultura, la silvicultura y la caza. Existen 17 sindicatos registrados, inclusive una federación de empleadores.

Sanidad

57. Existen diez distritos médicos, cada uno de los cuales está a cargo de un funcionario médico. En St. George's hay un hospital general con 240 camas, un hospital psiquiátrico y de aislamiento, un sanatorio y hogares para niños impedidos, enfermos crónicos y ancianos. En St. Andrews hay un hospital con cuarenta camas y otro hospital en Carriacou. Los de St. George's, Gouyave y St. David's cuentan cada uno con

un centro sanitario principal. Veintiocho estaciones visitadoras de los distritos médicos se encargan de los servicios de bienestar maternoinfantil.

SITUACION DE LA ENSEÑANZA

58. La Junta de Educación se encarga de asesorar al Gobierno sobre la política docente. La educación primaria es gratuita para todas las personas de 5 a 17 años de edad. La asistencia es obligatoria entre las edades de 5 y 15 años, pero no se impone coactivamente.

E. SAN CRISTOBAL-NIEVES-ANGUILA

INDICE

	<u>Párrafos</u>
GENERALIDADES	1 - 2
EVOLUCION CONSTITUCIONAL Y POLITICA	3 - 23
SITUACION ECONOMICA	24 - 50
SITUACION SOCIAL	51 - 57
SITUACION DE LA ENSEÑANZA	58 - 59

E. SAN CRISTOBAL--NIEVES--ANGUILA^{a/}

GENERALIDADES

1. Las islas de San Cristóbal (llamadas también St. Kitts), Nieves y Anguila son las más septentrionales de las islas del grupo Leeward, administradas por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. San Cristóbal y Nieves están separadas por un estrecho de tres millas de ancho y Anguila se encuentra a 60 millas al norte de San Cristóbal. El Territorio comprende también la isla de Sombrero, cuya administración fue traspasada de las Islas Vírgenes Británicas a San Cristóbal en 1956. El Territorio tiene una superficie total de 155 millas cuadradas. La superficie de San Cristóbal es de 68 millas cuadradas, la de Nieves es de 50 millas cuadradas, Anguila tiene 35 millas cuadradas y Sombrero 2 millas cuadradas.
2. En el censo de 1960, la población total del Territorio era de 56.693 habitantes, que comprende a 38.113 habitantes en San Cristóbal; 12.770 habitantes en Nieves; y 5.810 habitantes en Anguila. La población calculada en 1965 era de 59.476 habitantes, casi todos de origen africano o mixto.

EVOLUCION CONSTITUCIONAL Y POLITICA

Constitución

3. La Constitución, que entró en vigor el 27 de febrero de 1967, prevé la estructura gubernamental básica que se describe a continuación:

a) Gobernador

4. El Gobernador es nombrado por la Reina. Salvo en lo de otra manera dispuesto, ha de actuar de conformidad con la opinión del Gabinete o de un ministro que actúe bajo la autoridad general del Gabinete.

b) Poder legislativo

5. El poder legislativo, que se compone de una Asamblea, puede dictar leyes relativas a la paz, el orden y el buen gobierno del Territorio, con sujeción al asentimiento del Gobernador.

6. La Asamblea se compone de miembros elegidos y miembros designados. Dos miembros designados son nombrados por asesoramiento del Primer Ministro y uno por asesoramiento del Jefe de la Oposición o, si no hay Jefe de la Oposición discrecionalmente por el Gobernador. Si el Procurador General es un miembro designado, hay en total cuatro miembros designados; si no lo es, se convierte en miembro nato de la Asamblea. Los miembros designados tienen derecho de voto, salvo en mociones de censura y en proyectos de ley para reformar la Constitución. La Asamblea elige a su Presidente quien si no es ya miembro, adquiere este carácter en virtud de su cargo.

^{a/} La información sobre el Territorio proviene de informes publicados.

c) Gabinete

7. El Gabinete es responsable colectivamente ante el órgano legislativo. Está integrado por el Primer Ministro, el Procurador General (nato) y otros ministros. El Gobernador nombra Primer Ministro al miembro de la Asamblea que, a su juicio, tenga más probabilidades de contar con el apoyo de la mayoría de los miembros de la Asamblea. Los demás ministros son designados entre los miembros de la Asamblea, siguiendo el asesoramiento del Primer Ministro.

Poder judicial

8. La ley del Territorio es el derecho consuetudinario de Inglaterra y el derecho escrito que sea aplicable al Territorio. El Procurador General es el principal asesor jurídico del Gobierno. La Corte Suprema de los Estados Asociados de las Indias Occidentales es un tribunal superior de registro. Consta de un Tribunal de Apelación compuesto por el Presidente y dos jueces y de una Alta Corte de Justicia compuesta del Presidente, designado por la Reina y seis jueces pedáneos. El Tribunal de Jurisdicción Sumaria, presidido por un juez pedáneo, trata de los casos civiles sobre sumas de hasta 1.000 dólares del Caribe Oriental b/. Los juzgados correccionales se ocupan de los delitos sumarios y civiles relativos a sumas no mayores de 500 dólares del Caribe Oriental.

Administración pública

9. El nombramiento, la destitución y el control disciplinario de los funcionarios públicos corresponden, con ciertas excepciones, a las Comisiones de Administración Pública y de Policía. En marzo de 1970, se informó que el Gobierno había aprobado la designación de una comisión, recomendada por el Departamento de Desarrollo de Ultramar del Reino Unido, con el encargo de estudiar la estructura, sueldos y condiciones de la administración pública y de hacer recomendaciones.

Sistema electoral y elecciones

10. Los miembros elegidos de la Asamblea se eligen por sufragio universal de los adultos en circunscripciones representadas por un solo miembro, de las que hay por lo menos una en Anguila, por lo menos dos en Nieves y por lo menos siete en San Cristóbal. Hay una comisión de límites que está integrada por el Presidente de la Asamblea, quien la preside, dos miembros de la Asamblea nombrados por asesoramiento del Primer Ministro y dos nombrados por asesoramiento del Jefe de la Oposición o, de no haber oposición, discrecionalmente por el Gobernador. La Comisión está encargada de revisar los límites a intervalos no mayores de cinco años.

11. Toda persona está calificada para ser elegida o designada miembro de la Asamblea siempre que sea ciudadano del Commonwealth, haya cumplido 21 años de edad y sea nacido y esté domiciliado en el Territorio, o esté domiciliado en el Territorio y haya residido en él durante tres años. Toda persona está calificada para votar si ha cumplido 21 años de edad y reúne los requisitos de residencia y domicilio que prescribe el órgano legislativo.

b/ Un dólar del Caribe Oriental (1 dólar CO) equivale a 0,50 dólares de los EE.UU. Véase el anexo I.A supra, párr. 12.

Partidos políticos

12. Hay cuatro partidos políticos en el Territorio: el Labour Party (LP), el People's Action Movement (PAM), el United National Movement (UNM), y el Anguilla Constructive Democratic Movement (ACDM). El ACDM se formó en abril de 1969. Los otros tres partidos estuvieron representados en la Conferencia Constitucional y firmaron el informe.

13. Las elecciones más recientes se celebraron el 25 de julio de 1966. El LP obtuvo siete escaños, todos en San Cristóbal; el PAM obtuvo dos escaños, uno en Nieves y uno en Anguila; y el UNM obtuvo un escaño en Nieves.

Acontecimientos recientes

14. Como se informó anteriormente c/, en enero de 1969, el Sr. Ronald Webster, de Anguila, declaró que Anguila se había convertido en una república independiente y había cortado todos sus lazos jurídicos con la Corona. Posteriormente, el Reino Unido y el Gobierno de San Cristóbal-Nieves-Anguila convinieron en crear una comisión encargada de estudiar el problema de Anguila y de hacer recomendaciones para lograr una solución satisfactoria y duradera.

15. En diciembre de 1969 se anunció la composición de la Comisión. Está integrada por Sir Hugh Wooding, ex Presidente del Tribunal de Trinidad y Tabago, y otras cuatro personas nombradas. No se consultó al Consejo de Anguila acerca de los nombramientos. La Comisión visitó Anguila por primera vez el 3 de febrero de 1970, pero se informó que permaneció sólo unas pocas horas a fin de anunciar su plan de operaciones. Se propone operar desde Trinidad y Tabago.

16. El 14 de febrero de 1970, la Comisión anunció que invitaba a presentar memorandos a todas las personas que desearan hacerlo. El anuncio se formuló en la declaración siguiente:

"La Comisión ha invitado a presentar memorandos a todas las personas que deseen hacerlo, sea como órgano gubernamental, como organización de personas o como particulares.

"Los memorandos pueden ser presentados no solamente por "nacionales" de San Cristóbal-Nieves-Anguila, ya se encuentren en el país o en el extranjero, sino también por cualquier persona o personas interesadas por la situación que se estudia o que se vean afectadas por ella.

"En los memorandos se debe declarar lo más sucintamente posible, primero, las desavenencias (a criterio de los autores) que condujeron a la actual situación en Anguila y cómo se produjeron, y segundo, las propuestas (apoyadas en razones) que los autores deseen que la Comisión examine como medio de despejar cualquier malentendido relacionado con la situación, así como para recomendar una solución satisfactoria y duradera del problema ..."

Estos memorandos debían presentarse a más tardar el 14 de marzo de 1970.

c/ Véase A/7623/Add.7, capítulo XXIII, párrs. 181 a 213.

17. La Comisión llegó a Anguila el 1.º de abril de 1970 y comenzó las audiencias el mismo día. El primero en hablar con la Comisión fue el asesor jurídico del Consejo de Anguila, Sr. Jack Dear. Refiriéndose al nombramiento de la Comisión, el Sr. Dear dijo lo siguiente:

"En la declaración del 30 de marzo firmada entre Lord Caradon, del Reino Unido, y los miembros del Consejo de Anguila, se reconoció a los miembros del Consejo de Anguila elegido en marzo de 1968, como los representantes elegidos del pueblo. A pesar de ello, el Consejo de Anguila no fue consultado sobre el establecimiento de esta Comisión, no fue consultado sobre la composición de esta Comisión ... La falta de consulta al Consejo de Anguila ... constituye un abuso de confianza del Gobierno del Reino Unido con respecto al Consejo de Anguila ..."

Más adelante declaró:

"Deseo dejar bien en claro que el hecho de que yo me presente aquí ... en nombre del Consejo de Anguila no debe tomarse como reconocimiento de la autoridad del Gobierno o del Gobernador de San Cristóbal para nombrar una Comisión investigadora de los asuntos de Anguila. Se trata simplemente del reconocimiento de que debido a que hay fuerzas de Su Majestad británica en Anguila, la isla está ocupada por el Gobierno del Reino Unido y bajo su poder y dominio, y de que Su Majestad en esas circunstancias tendría el derecho de investigar los asuntos de Anguila."

18. En su declaración, el Sr. Dear señaló también que "el Gobierno de San Cristóbal ... no ha ejercido en realidad una jurisdicción efectiva en Anguila desde el 30 de mayo de 1967". Manifestó que la abrumadora mayoría de los anguileños deseaban "gozar de un buen gobierno, sin intimidaciones y en libertad" y "no desean vivir bajo la administración de San Cristóbal en absolutamente ninguna circunstancia". Indicó también que si el Gobierno del Reino Unido recomendaba el retorno a la administración de San Cristóbal, tendría que usar la "fuerza británica" para aplicar dicha recomendación y "establecer un estado policía para perpetuarla".

19. En nombre del Consejo de Anguila, el Sr. Dear presentó recomendaciones a la Comisión, las que pueden resumirse como sigue:

Como la isla ha emitido sus propios sellos de correo, recaudado sus propios impuestos y administrado sus asuntos desde 1967, los miembros del Consejo sostenían que el Gobierno del Reino Unido debe aceptar un reconocimiento de jure del Gobierno de la isla. Recomendaron que "el actual Consejo debe continuar; un pequeño Comité ejecutivo debe trabajar con el representante de Su Majestad en Anguila para constituir el poder ejecutivo del Gobierno ... Debe concederse poder legislativo al Consejo, y el Gobierno de Su Majestad en el Reino Unido debe retener poder de veto solamente sobre leyes financieras".

La isla debe dividirse en circunscripciones electorales, deben celebrarse elecciones cada cinco años sobre la base del sufragio universal de los adultos.

Se pidió el establecimiento de disposiciones, como las tomadas en el caso de Montserrat, para utilizar los servicios de la administración pública y el poder judicial de los Estados Asociados; sin embargo, el Consejo observó,

"si el Gobierno de San Cristóbal o cualquier otro en sus condiciones ponía objeciones a dicho arreglo, podían negociarse otros arreglos con las Islas Vírgenes Británicas, o cualquier otro país amigo perteneciente al Commonwealth en el Caribe o con el Reino Unido".

El Consejo recomendó también que se previera lo necesario para establecer un registro en Anguila, así como para retirar de San Cristóbal todas las escrituras relacionadas con terrenos en Anguila.

Se pedía al Reino Unido ayuda para el desarrollo, especialmente para abastecimiento de agua, abastecimiento adecuado de electricidad, mejoras en las instalaciones de aeropuertos, el establecimiento de servicios telegráficos y telefónicos adecuados y la continuación del programa de mejora de las carreteras.

20. El 5 de abril de 1970, los miembros de la Comisión de Anguila llegaron a San Cristóbal. Según se informó, el Primer Ministro, Sr. Robert Bradshaw, se quejó de que el Reino Unido no había consultado a su Gobierno antes de la visita de Lord Caradon a Anguila a fines de marzo de 1969. También se informa que dijo que la falta de fondos había sido la causa de la demora en la ejecución de ciertos programas de desarrollo para las tres islas.

21. Se comunica que la Comisión visitó ulteriormente Granada, Jamaica, Trinidad y Tabago, Guyana, Barbados, Santa Lucía, Dominica y Antigua.

22. El 16 de abril de 1970, en respuesta a preguntas que se le formularon en la Cámara de los Comunes, una de las cuales se refería a los 84 policías que aún estaban en Anguila, el Primer Ministro del Reino Unido declaró lo siguiente:

"Los policías están allí porque se los necesita allí. En lo referente a celebrar nuevas consultas con los Gobiernos del Commonwealth en el Caribe acerca de Anguila, espero que el Honorable Miembro concuerde en que en el momento actual es conveniente esperar el resultado de la labor de la Comisión creada a consecuencia de la consulta, y que nosotros y el Gobierno de San Cristóbal nombramos bajo la presidencia de Sir Hugh Wooding. Estoy seguro de que es prudente esperar ese resultado."

23. El 18 de mayo, después de su regreso a Londres, la Comisión celebró conversaciones con Lord Shepherd, Ministro de Estado para Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth del Reino Unido. Acerca de la fuerza de policía en Anguila, Lord Shepherd declaró más tarde en la Cámara de los Comunes: "Su función es prestar asistencia al Comisionado de Su Majestad en su tarea de mantener la ley y el orden, y permanecerán allí mientras se requiera su presencia para esa función". Lord Shepherd reiteró también que no era "parte de nuestra política que los anguileños vivan bajo una administración que no desean".

SITUACION ECONOMICA

Generalidades

24. En San Cristóbal, el principal cultivo es la caña de azúcar. En Nieves predominan las explotaciones agrícolas mixtas y se produce algodón para la exportación. En Anguila, la mayoría de los habitantes son propietarios y las principales actividades son la cría de ganado, la producción de sal y la pesca; se informa que gran parte de la población de Anguila depende casi enteramente de las remesas enviadas por parientes que trabajan en otras islas o en Nueva York o Londres.

Suministros de agua y energía eléctrica

25. En abril de 1970 se informó que se perforarían en Anguila seis nuevos pozos para el suministro de agua dulce.

26. En San Cristóbal existe una central eléctrica principal que es propiedad del Gobierno. En la mayor parte de San Cristóbal se dispone de energía eléctrica y la distribución se extiende a casi la mitad de Nieves; Anguila carece de electricidad. En julio de 1969 se informó que Hawker and Siddeley Electric Export, Ltd. había recibido un contrato de 500.000 libras esterlinas para proyectar y construir una nueva planta generadora en San Cristóbal y aumentar la capacidad de la planta existente en Nieves. El 1.º de junio de 1970 llegó a Anguila un equipo de dos miembros del Cuerpo Real de Ingenieros para realizar un estudio para un plan futuro de suministro de energía eléctrica a toda la isla.

Agricultura

27. Aproximadamente el 80% de las tierras cultivables en San Cristóbal están divididas entre 35 grandes plantaciones de azúcar que emplean la mayor parte de la mano de obra agrícola de la isla. Como el empleo en las plantaciones es estacional y escasean otros trabajos, se produce un considerable subempleo desde agosto a enero. El cultivo de pequeñas parcelas en San Cristóbal sirve como complemento del empleo en las plantaciones. En Nieves, la agricultura se basa casi exclusivamente en pequeñas parcelas pertenecientes a los campesinos y más de la mitad de las pequeñas granjas del Territorio se encuentran en esta isla. Sin embargo, hay cinco grandes plantaciones de cocoteros y algunos establecimientos ganaderos de propiedad privada. Los principales cultivos en Nieves son el algodón, la caña de azúcar, la copra, las legumbres y los cocos, con cultivos de caña de azúcar que declinan debido sobre todo al aumento en el costo del transporte a San Cristóbal. La explotación agrícola en Anguila presenta semejanza con la de Nieves, aunque es más común la cría de ganado.

28. En San Cristóbal, la extensión total de los cultivos de caña de azúcar en 1968/1969 fue de 12.564 acres, de los cuales se cosecharon 12.107 acres; el rendimiento medio de caña por acre fue de 30 a 35 toneladas. En el mismo año, en Nieves había 75 acres con cultivo de caña de azúcar de los que se cosecharon 70 acres; el rendimiento medio de caña por acre fue de 10 a 12 toneladas. El rendimiento de azúcar por acre, obtenida de la caña cultivada en las plantaciones fue de 3,5 toneladas por acre para San Cristóbal y 1,2 toneladas por acre para Nieves.

29. El azúcar, principalmente de San Cristóbal, representa alrededor del 80% de las exportaciones del Territorio. La cosecha de caña de azúcar de Nieves es adquirida por el Gobierno y enviada a San Cristóbal para ser elaborada. La producción de azúcar en 1969 ascendió a 35.390 toneladas, en comparación con 33.409 toneladas en 1968 y 43.622 toneladas en 1965.

30. Nieves tenía 165 acres dedicados al cultivo del algodón en 1968/1969; la producción de borra limpia se elevó a 30.000 libras. No se dispone de cifras recientes sobre el número de acres dedicados al cultivo del algodón y la producción de borra limpia en San Cristóbal. En 1964/1965, en Nieves había 978 acres dedicados al cultivo del algodón y en San Cristóbal 225 acres. La producción de borra limpia se elevó a 92.501 libras, con inclusión de 54.168 libras de Nieves.

Industria

31. La planta industrial más importante del Territorio es el ingenio azucarero, propiedad de la St. Kitts (Basseterre) Sugar Factory, Ltd., que está en funcionamiento desde 1912. El ingenio tiene una capacidad de producción de 150 a 180 toneladas de azúcar diarias. Hay dos desmotadoras de algodón, una en San Cristóbal y otra en Nieves. San Cristóbal tiene una cervecería, una fábrica de cigarrillos (que funcionan ambas desde 1962) y una pequeña fábrica de harina de maíz. Nieves tiene una fábrica para la transformación de la copra y del maní en aceite comestible y alimentos para el ganado. También existe una pequeña fábrica de componentes electrónicos en la que trabajan de 40 a 100 anguileños.

32. Una planta de gas industrial, St. Kitts Gases, Ltd., se inauguró oficialmente en febrero de 1970 en Basseterre. El proyecto y construcción de la planta se realizó bajo la supervisión de los administradores de la refinería de azúcar de San Cristóbal. El edificio terminado abarca una superficie de 15.000 pies cuadrados y está valuado en 100.000 dólares de los Estados Unidos en su estado actual. Su equipo está preparado para la producción de anhídrido carbónico que puede emplearse en la fabricación de bebidas gaseosas y extinguidores de incendios. La capacidad de la fábrica puede satisfacer la demanda local, con suficiente excedente como para poder exportar a las islas vecinas. La Compañía es miembro de la Island Gases Group que tiene un volumen de venta combinado anual de 1,5 millones de dólares de los Estados Unidos.

Turismo

33. Se asigna gran importancia al desarrollo de la industria del turismo. El número de turistas que visitaron el Territorio aumentó de 8.988 (incluidos 6.205 pasajeros de barcos de turismo) en 1967 a 9.797 (incluidos 7.187 pasajeros de barcos de turismo) en 1968.

34. Se informa que aumentan en forma constante la capacidad de los hoteles y los servicios subsidiarios. En enero de 1969, se inauguró en Basseterre la primera sección del hotel Fairview Inn, con capacidad para sesenta personas. Se calculó que el costo total del proyecto será de alrededor de 500.000 dólares de los Estados Unidos. Se informó que el Bank of America tiene intereses en este proyecto.

35. Se informó que se ha iniciado en Frigate Bay, en San Cristóbal, un proyecto en gran escala de desarrollo del turismo y de la propiedad, en una extensión de ochenta y cinco acres. Se planea construir nueve hoteles, con un total de 1.000 habitaciones, un puerto para yates y un campo de golf y habrá servicios públicos tales como caminos, agua y electricidad. Se venderán lotes para la construcción de viviendas privadas y también se contempla un proyecto de edificación en condominio. El costo total del proyecto de desarrollo es de 29 millones de libras esterlinas. La etapa inicial del proyecto - 15 millones de libras esterlinas - será financiada por la compañía británica de construcciones Higgs and Hill. Según los informes, la zona se declarará zona especial de desarrollo y las compañías que hagan inversiones en la misma antes de 1973, gozarán de una concesión tributaria especial de 15 años.

36. En diciembre de 1969 se informó que se había aprobado un proyecto de ley patrocinado por el Gobierno legalizando algunas clases de apuestas y de juego, como parte de una campaña para fomentar la industria del turismo. Ya se había concedido un permiso para instalar un casino a un empresario que planeaba construir un hotel de 150 habitaciones en 1970, en Frigate Bay. Un vocero del Gobierno declaró oficialmente que no se considerarían nuevos permisos para casinos para esa explotación hasta que se hubieran construido 750 habitaciones de hotel.

Transportes y comunicaciones

37. En 1968, había en San Cristóbal 62 millas de caminos, en Nieves 63 millas y en Anguila 35. En 1969, el Cuerpo Real de Ingenieros construyó en Anguila algunas millas más de caminos.

38. En San Cristóbal existe un ferrocarril de trocha angosta administrado por la St. Kitts (Basseterre) Sugar Factory, Ltd., para el transporte de caña de azúcar al ingenio y de azúcar al muelle. El ferrocarril recorre el contorno de la isla y tiene una longitud total de 36 millas.

39. Hay dos muelles en Basseterre, San Cristóbal, uno en Charlestown y otro en Newcastle, Nieves, y un muelle en Blowing Point, Anguila. En febrero de 1970 se inauguró en Anguila un nuevo malecón para una carretera que se construyó en tres meses (también obra del Cuerpo Real de Ingenieros y costó 60.000 libras esterlinas).

40. Prestan servicios de navegación la Saguenay Terminals West Indies Shipping Service and Harrison Lines, la Booth Line, la Lamport and Holt, la Royal Netherlands Steamships, la Athel Line, la Atlantic Lines, Ltd., la Grimaldi Siosa Line y la Lauro Lines. Existe un servicio de embarcación a motor entre San Cristóbal y Nieves.

41. El aeropuerto de Golden Rock, situado a unas 1,5 millas de Basseterre, San Cristóbal, es el aeropuerto principal del Territorio, está equipado para atender el tráfico intercontinental (pista de 5.200 pies de longitud). Se anunciaron planes de expansión del aeropuerto a fin de que pueda recibir aviones a reacción. El Barclays Bank D.C.O., el Bank of America y el Royal Bank of Canada convinieron a fines de 1969 en hacer préstamos al Gobierno del Territorio para aumentar el subsidio de 1 millón de libras esterlinas del Reino Unido, con el propósito de sufragar el costo de estas modificaciones. Presta servicios aéreos la British West Indian Airways, la Royal Dutch Airlines (KLM) y la Caribair and Leeward Islands Air Transport Service.

42. En San Cristóbal funciona un servicio telefónico del Gobierno, en parte automático, con una capacidad de 2.000 líneas. La Cable and Wireless (West Indies) Ltd., presta servicios internacionales de telégrafo, teléfono y telex. En Anguila no hay servicio telefónico. En abril de 1969 inició sus servicios la primera línea telefónica directa que vincula a San Cristóbal con la isla de San Martín. Anteriormente, todas las llamadas debían hacerse a través de Barbados y Curaçao.

43. La Government Broadcasting Station ha estado en funcionamiento desde 1961. En abril de 1969, inició sus operaciones la radiodifusora de Anguila, construida por el Cuerpo Real de Ingenieros.

Hacienda Pública

44. En el siguiente cuadro se muestran los ingresos y los gastos correspondientes a los años 1963 a 1966 y a 1968:

(dólares del Caribe oriental)

	<u>Ingresos</u>	<u>Gastos</u>
1963	6.181.141	6.361.492
1964	10.439.990	9.962.746
1965	6.820.617	6.530.756
1966	7.850.000	11.650.000
1968	9.287.334	11.606.515

El deficit presupuestario en el ejercicio de 1968 ascendió a 2.319.181 dólares del Caribe oriental, que el Gobierno del Reino Unido contribuyó a cubrir con 1.250.000 dólares del Caribe oriental. En las cifras presupuestarias de Anguila se advertía un excedente de 34.588 dólares del Caribe oriental al 31 de diciembre de 1969. En 1969, los ingresos sumaron 558.938 dólares y los gastos 524.350 dólares del Caribe oriental. Los gastos correspondientes a 1970/71 se calcularon en 703.108 dólares del Caribe oriental, el Reino Unido proporcionó una subvención directa de 209.952 dólares del Caribe oriental, con objeto de equilibrar el presupuesto en 493.156 dólares del Caribe oriental. Los principales gastos correspondieron a educación y servicios médicos.

45. La principal fuente de ingresos de Anguila son los derechos de aduana. Hay derechos de importación, de exportación, un impuesto al comercio, derechos portuarios y de muelles e impuestos sobre la sal y la renta. Los derechos de aduana sobre los productos importados no británicos se han reducido del 15 al 7,5%. Otras fuentes de ingresos de la isla incluyen las exportaciones de langosta a Puerto Rico, la emisión de sellos de correo y las remesas a sus familiares de anguileños que viven y trabajan en el exterior.

46. Los bancos que funcionan en el Territorio son el Barclays Bank D.C.O., el National Mid-Atlantic Bank, Ltd., el Nevis Co-operative Bank, el Royal Bank of Canada, el St. Kitts Industrial Bank, el Government Saving Bank y el Bank of America, que cuenta con tres sucursales en el Territorio.

47. En diciembre de 1968, el Primer Ministro, Sr. Bradshaw, firmó un acuerdo con el Gobierno de los Estados Unidos por el que se garantizan las inversiones estadounidenses en el Territorio. El acuerdo establece disposiciones para las inversiones con la garantía de que los inversionistas estadounidenses podrán obtener una indemnización razonable en el caso de que sus inversiones sean necesarias para fines públicos.

Ayuda del Reino Unido

48. En mayo de 1969, se anunció que el saldo no utilizado (aproximadamente 500.000 libras esterlinas) de Fondos de Desarrollo y Bienestar del Commonwealth ya asignados al Territorio, junto con sumas análogas que representaban asignaciones sucesivas de ayuda para el desarrollo en el período que terminaría el 31 de marzo de 1972, se aprovecharían para sufragar los gastos de construcción de una pista de aterrizaje de 7.600 pies para aviones a reacción en San Cristóbal. En 1969/70 el Desarrollo y Bienestar Colonial asignó subvenciones por valor de 260.000 y 150.000 libras esterlinas a San Cristóbal y a Nevis, respectivamente.

49. Se preveía que la continuación del programa de ayuda al desarrollo que empezó en Anguila en 1968 supondría un gasto total de 150.000 libras esterlinas en el período 1970/71. Los proyectos para el desarrollo en Anguila incluían el mejoramiento de las carreteras y la construcción de un nuevo muelle y de una escuela prefabricada, todo a cargo del Cuerpo Real de Ingenieros. A fines de 1969 se habían dispuesto la compra de máquinas para mover tierras, un nuevo generador para hospital y un laboratorio prefabricado de ciencias para la escuela secundaria.

Asistencia de las Naciones Unidas

50. Se ha proporcionado asistencia técnica de las Naciones Unidas al Territorio desde 1965, primero por conducto del Programa Ampliado de Asistencia Técnica (PAAT) y ulteriormente en virtud del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). A fines de 1968, el costo de la asistencia aprobada para el Territorio ascendía aproximadamente a 129.700 dólares de EE.UU. El Consejo de Administración del PNUD ha aprobado como objetivo de asistencia al Territorio el equivalente de 35.000 dólares anuales para el período 1969-1972. El programa del Territorio para el mismo período incluye servicios de expertos en planificación del medio físico (programas de vivienda barata) ganadería, producción agrícola y protección de los cultivos, desarrollo agrícola y comercialización de los productos agrícolas.

SITUACION SOCIAL

Mano de obra

51. En 1969, había 3.081 trabajadores empleados en las plantaciones de caña y 816 en los ingenios azucareros del Territorio. Los departamentos gubernamentales emplearon unas 1.678 personas. Había también 305 trabajadores portuarios.

52. Como el empleo en las plantaciones es estacional y hay pocas oportunidades de trabajos sustitutivos, existe un considerable subempleo de agosto a enero. Se informa de que muchos jóvenes isleños, sobre todo anguileños, se habían ido a las

Islas Vírgenes de los Estados Unidos en los últimos años debido a la falta de trabajo. Se calcula que hay un total de 3.000 anguileños trabajando en las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, especialmente en oficios de la construcción.

53. Existen siete sindicatos inscritos que cuentan con unos 4.500 afiliados. El principal sindicato es el St. Kitts-Nevis Trades and Labour Union, con más de 4.000 afiliados, que mantiene relaciones con la Sugar Producers Association en favor de los trabajadores de la industria azucarera. En 1969, tras una huelga de seis semanas de duración de los trabajadores en el ingenio de azúcar de San Cristóbal, la Sugar Producers Association y el St. Kitts-Nevis Trades and Labour Union, llegaron a un acuerdo, y éste último consiguió que se le reconociera como agente de negociación de los aprendices. La huelga empezó tras el despido de un aprendiz del ingenio.

54. En octubre de 1969, se creó la Anguilla Teachers and Civil Service Association. Según se informó sus principales objetivos eran los siguientes: el progreso de la educación, la mejora de las condiciones del servicio, la ausencia de interferencias externas, una remuneración adecuada y la protección de los derechos y privilegios de los miembros de la asociación.

55. El 25 de diciembre de 1969, la Asamblea aprobó una resolución que establecía los salarios básicos de los funcionarios nacionales. Estos salarios van de 12 dólares del Caribe oriental, sin comidas por una semana de 30 horas de trabajo, a 19 dólares del Caribe oriental, sin comidas, por una semana de 42 horas de trabajo.

Sanidad

56. El Territorio está dividido en cuatro juntas sanitarias, que dependen de la Junta Central de Sanidad. En 1968/1969, había nueve médicos oficiales y cuatro médicos particulares.

57. En enero de 1968, se inauguró el Hospital General Joseph France en Basseterre (San Cristóbal): tiene una capacidad de 164 camas, y cuenta con laboratorios de investigación y modernas instalaciones de cirugía. Además, hay otros dos hospitales generales con una capacidad total de 157 camas y dos pequeños hospitales con 25 camas. Asimismo, existen tres hogares para ancianos.

SITUACION DE LA ENSEÑANZA

58. La enseñanza primaria es gratuita y, desde 1964, obligatoria para los niños de 6 a 14 años de edad. En junio de 1969, se informó que el Ministro de Educación del Territorio había anunciado que se iba a implantar la enseñanza secundaria gratuita en las escuelas de estudios generales en San Cristóbal y Nevis a partir de septiembre de 1969.

59. Están introduciéndose gradualmente en las Islas del Caribe oriental proyectos experimentales de desarrollo de programas de estudios en inglés para alumnos de escuelas secundarias de 12 a 15 años de edad y para las escuelas de alumnos de todas las edades.

60. En San Cristóbal hay 19 escuelas primarias oficiales, una escuela postprimaria oficial y dos escuelas primarias religiosas subvencionadas; hay también tres escuelas secundarias oficiales y una escuela secundaria privada. En Nieves hay diez escuelas primarias oficiales, una escuela postprimaria oficial y una escuela secundaria oficial. En Anguila hay cinco escuelas primarias oficiales y una escuela secundaria oficial.

61. En septiembre de 1969, llegaron al Territorio 14 voluntarios del Peace Corps de los Estados Unidos como profesores adjuntos. Diez de ellos fueron destinados a San Cristóbal y cuatro a Nieves.

F. SANTA LUCIA

INDICE

	<u>Párrafos</u>
GENERALIDADES	1 - 2
ACONTECIMIENTOS CONSTITUCIONALES Y POLITICOS	3 - 23
SITUACION ECONOMICA	24 - 58
SITUACION SOCIAL	59 - 65
SITUACION DE LA ENSEÑANZA	66 - 69

F. SANTA LUCIA^{a/}

GENERALIDADES

1. Santa Lucía está situada a unas 20 millas al norte de San Vicente y a 25 millas al sur de la Martinica. Por su extensión, ocupa el segundo lugar entre las Islas Windward, con una longitud máxima de 27 millas, un ancho máximo de 14 millas y una superficie de 238 millas cuadradas. Su formación es volcánica, el terreno es ondulado con colinas y el pico más alto es Morne Gimie (3.145 pies). La isla se halla en la zona de los huracanes.

2. En 1966, se calculó que la población ascendía a 110.142 habitantes, comparada con 106.663 en 1965 y 101.959 en 1964, y la mayor parte de ellos es de origen africano o mixto.

ACONTECIMIENTOS CONSTITUCIONALES Y POLITICOS

Constitución

3. Según la nueva Constitución, que entró en vigencia el 1.º de marzo de 1967, la estructura gubernamental básica es la siguiente:

a) Gobernador

4. El Gobernador es designado por la Reina. Excepto cuando se establece lo contrario, debe actuar de acuerdo con el criterio del Gabinete o de un ministro que actúe bajo la autoridad general del Gabinete.

b) Poder legislativo

5. El poder legislativo se compone de la Reina y de la Asamblea. El poder legislativo puede dictar leyes sobre la paz, el orden público y el buen gobierno de Santa Lucía, que deben contar con la aprobación del Gobernador. También se establecerá un Senado, si la Asamblea lo resuelve. La Asamblea consta de diez miembros electos por distritos electorales representados por un solo miembro, el Procurador General, (ex officio) y, hasta que las disposiciones relativas al Senado se pongan en práctica, tres miembros designados, dos de ellos nombrados por el Gobernador con el asesoramiento del Primer Ministro y uno después de consultas con dicho funcionario y otras personas que el Gobernador discrecionalmente puede decidir consultar. Los miembros designados no tendrán derecho a voto en las mociones de censura ni en las cuestiones constitucionales. La Asamblea elige a un Presidente que, si ya no es miembro de ella, lo será en virtud de su cargo.

a/ La información relativa a este Territorio se ha extraído de informes publicados.

c) Gabinete

6. El Gabinete es responsable colectivamente ante la Legislatura. Está integrado por el Primer Ministro, el Procurador General (ex officio) y otros ministros. El Gobernador nombra como Primer Ministro a la persona que considera más capaz para dirigir la mayoría de la Asamblea. Los otros ministros son nombrados por el Gobernador con el asesoramiento del Primer Ministro y se eligen entre los miembros de la Asamblea.

d) Organización judicial

7. La ley del Territorio es el derecho consuetudinario de Inglaterra y el derecho escrito. El Fiscal General es el principal funcionario judicial. La Corte Suprema de los Estados Asociados de las Indias Occidentales es un tribunal superior de registro. Consta de un Tribunal de Apelación compuesto del Presidente y dos jueces y de una Alta Corte de Justicia compuesta del Presidente designado por la Reina y seis jueces pedáneos. El Tribunal de Jurisdicción Sumaria, presidido por un juez, entiende en los casos civiles por sumas de hasta 1.000 dólares del Caribe oriental^{b/}. Los juzgados correccionales se ocupan de los delitos sumarios y civiles sobre sumas que no excedan a 500 dólares.

Administración local

8. En las principales ciudades y aldeas hay órganos de administración local, integrados por miembros electos y designados. Se realizan elecciones anuales en las que se eligen dos o tres miembros por períodos de tres años. El Gobernador nombra a los miembros designados, con el asesoramiento del Ministro de Vivienda, Desarrollo de la Comunidad, Asuntos Sociales y Trabajo.

Administración Pública

9. El nombramiento, destitución y fiscalización disciplinaria de los funcionarios públicos están encomendados, con algunas excepciones, a la Comisión de Administración Pública, nombrada por el Gobernador con el consentimiento del Primer Ministro.

Sistema electoral

10. La Asamblea Legislativa nombra un comité permanente presidido por el Presidente de la Asamblea, que estudia el número de distritos electorales y los límites de los mismos.

11. Conforme a la Constitución, todo súbdito británico que domine el inglés y haya cumplido 21 años tendrá derecho a ser elegido, siempre que haya nacido en Santa Lucía, tenga su domicilio y residencia en la isla o haya residido en ella durante tres años. Los mismos requisitos rigen la posibilidad de designación, salvo que la edad mínima es de 30 años.

b/ Un dólar del Caribe oriental (1 dólar CO) equivale a 0,50 dólar de los Estados Unidos. Véase el anexo I A supra, párrafo 12.

12. El 5 de junio de 1968 alrededor de 200 delegados a la reunión anual del Consejo del United Workers' Party aprobaron unánimemente una resolución en la que se pedía al Gobierno que rebajara de 21 a 18 años la edad mínima para votar en el Territorio. El 16 de enero de 1969 la Asamblea Legislativa aprobó una ley en virtud de la cual la edad para votar se disminuyó a 18 años; durante el debate estuvieron ausentes dos miembros de la oposición y un miembro designado. (La Constitución de 1967 dispone que una decisión de ese tipo se puede aprobar por simple mayoría.)

Partidos políticos

13. Hasta 1968 había dos partidos políticos en el Territorio: el United Workers Party (UWP) y el Labour Party (LP). A principios de 1969, poco antes de las elecciones generales, algunos ex miembros del partido de oposición (el Labour Party) organizaron un nuevo partido, el St. Lucia United Front (UF).

Elecciones

14. En las elecciones celebradas en junio de 1964 fue derrotado el LP, que había estado en el poder durante trece años. El UWP ganó ocho puestos y el LP dos.

15. Las últimas elecciones se celebraron el 25 de abril de 1969. El partido que ocupaba el poder, el UWP, conducido por el Primer Ministro John Compton, propuso candidatos para los diez puestos. El LP presentó candidatos para diez puestos. El UF, encabezado por el Sr. George Charles, ex Primer ministro y ex dirigente político del LP, presentó candidatos para dos puestos. Durante las elecciones, el UWP venció en 6 de los 10 distritos electorales, y perdió dos de los que tenía anteriormente. El LP obtuvo tres puestos y el UF uno (el Sr. Charles).

16. Después de las elecciones, el Sr. John Compton fue nuevamente designado Primer Ministro del Territorio; salvo el cambio de un ministro y la designación de un Secretario Parlamentario, el Gabinete continuó siendo básicamente el mismo. El 23 de mayo de 1969 se abrió oficialmente la nueva Asamblea Legislativa.

17. Poco después de las elecciones, el Sr. Víctor Edwards, derrotado por el candidato del LP en uno de los distritos electorales, planteó demanda en los tribunales locales alegando que el Primer Ministro Sr. Compton y el Secretario Parlamentario Sr. Vicent Monroe habían hecho declaraciones falsas sobre su carácter personal durante la campaña electoral. Sin embargo, el caso fue desestimado porque se consideró que no existían pruebas suficientes de que se hubieran usado las palabras en que se basaba la demanda.

Condición jurídica del Territorio

18. Según se informa, en mayo y junio de 1969 el Primer Ministro hizo tanteos ante otros Territorios del Caribe sobre una propuesta "para la independencia en el marco de una federación". El discurso de la Corona pronunciado por el Gobernador el 23 de mayo de 1969 fue interpretado como un primer paso tendiente a lograr una nueva condición jurídica para el Territorio. En el discurso, el Gobernador reveló que el Gobierno del Territorio proyectaba convocar una conferencia de todos los llamados estados asociados para examinar la forma en que podría llegarse a la nacionalidad plena "a través de la cooperación política". Era necesario, dijo, porque la condición de estado asociado creaba limitaciones a la soberanía e impedía el acceso a fuentes de capital sumamente necesarias para el desarrollo.

19. En septiembre de 1969, se informó de que el Primer Ministro, durante su visita a Puerto España (Trinidad) había celebrado conversaciones sobre las perspectivas de que Santa Lucía pudiera asociarse con Trinidad y Tabago en un estado único.

Otros acontecimientos

20. En octubre de 1969, el partido de oposición, LP, realizó tres manifestaciones públicas en las que se afirmó que el sistema político del Territorio era dictatorial y que existía desempleo. Se pidió que el Gobierno dimitiera y que se celebraran nuevas elecciones en 90 días.

21. El 4 de noviembre de 1969, el Gobierno prohibió todas las manifestaciones durante un período de tres meses, a partir del 5 de noviembre, a fin de poner coto a lo que el Primer Ministro Compton calificó de "un desafío ilegal y peligroso a la autoridad legalmente constituida". En un discurso por televisión, el Primer Ministro declaró que la campaña de violentos ataques contra el Gobierno y las autoridades lanzada por el LP alentaba a los elementos criminales y a los rufianes en el territorio, y citó varios ejemplos en apoyo de esa afirmación.

22. El 14 de noviembre de 1969, el Gobierno presentó a la Asamblea un proyecto de ley tendiente a regular las horas en las que podrían celebrarse reuniones públicas y en la que se disponía que dichas reuniones sólo podrían celebrarse con autorización del Jefe de la Policía o de un oficial designado por éste.

23. A raíz de la prohibición de las demostraciones y la presentación del proyecto de ley a la Asamblea Legislativa, los representantes del LP acusaron al Gobierno de suprimir la libertad y los derechos civiles en el Territorio. Se dijo que el Secretario del LP, había declarado: "Santa Lucía se está convirtiendo rápidamente en una dictadura y en un estado policial, y el pueblo teme expresar sus opiniones por temor a ser castigado". Según se informa, el dirigente de la oposición en la Asamblea describió el ambiente político como sigue: "existe descontento en todas partes y la culpa de la situación actual la tiene el actual Gobierno de Santa Lucía".

SITUACION ECONOMICA

Generalidades

24. La economía del Territorio se basa en la agricultura; la industria bananera es el principal sector económico y le corresponde alrededor del 80% de las exportaciones. Sin embargo, el turismo y la industria manufacturera están logrando lentamente que el Territorio dependa menos de los cultivos.

25. En un discurso pronunciado en la Asamblea el 23 de mayo de 1969, el Gobernador esbozó los siguientes proyectos prioritarios para el Territorio: terminación de la carretera estatal que va de Castries a Vieux Fort; construcción de instalaciones para las terminales aéreas en Beane Field y Vigie; desarrollo de puertos en Castries y Vieux Fort; agua para el Beane Field y las urbanizaciones de la zona meridional; educación; servicios sanitarios y desarrollo agrícola.

26. A comienzos de 1968, los ingresos per capita de los habitantes del Territorio se elevaban a 307 \$CO.

Tierras

27. La superficie total de las tierras es de 152.320 acres, de los que 24.200 acres son patrimonio de la Corona y cerca de 127.200 de propiedad privada; de éstos, 22.060 acres son terrenos de cultivo. Según una decisión adoptada por el gobierno a comienzos de 1969, los no residentes deben obtener un permiso especial para adquirir tierras en el Territorio. La decisión también prevé un impuesto del 5% sobre el precio de compra.

28. En noviembre de 1969, el Jefe de la Oposición declaró que el elevado costo de las tierras existente a la sazón en el Territorio se debía principalmente a la afluencia de propietarios extranjeros. También manifestó que una organización privada apolítica había realizado un estudio en el Territorio y llegado a la conclusión de que sólo un 35% aproximadamente de la superficie total cultivable de Santa Lucía pertenecía a los naturales de la isla.

Abastecimiento de agua y suministro de energía eléctrica

29. La Dirección de Aguas de Santa Lucía fue establecida en 1965 como autoridad central para la racionalización del aprovechamiento y empleo de los recursos hidráulicos en todo el Territorio. En abril de 1969, el Gobierno anunció un nuevo proyecto por un costo de 5 millones de \$CO que se esperaba satisfaría las necesidades de agua de la ciudad de Castries y la parte septentrional de Santa Lucía en los próximos 50 años. Se prevé que el proyecto permita suministrar a Castries otro millón de galones de agua por día. El nuevo sistema entraría completamente en funcionamiento a fines de 1971. El costo es sufragado por el Gobierno del Territorio y el del Canadá, que suministra equipo y materiales por valor de 4 millones de \$CO.

30. En agosto de 1969, la Asamblea aprobó una medida autorizando a la Dirección de Aguas de Santa Lucía a instalar contadores de agua. Se fijó el precio de 1.000 galones de agua en 0,70 \$CO. Anteriormente, se cobraba el agua consumida según el valor censal amirallado de la propiedad a la que se suministraba el agua. En noviembre de 1969, el Jefe de la Oposición declaró que el nuevo sistema había aumentado considerablemente el costo del agua y causaba serios inconvenientes a la población.

31. La St. Lucia Electricity Services, Ltd., tiene a su cargo la generación y distribución de energía eléctrica para Castries, Soufrière y Vieux Fort. La central hidroeléctrica de Castries tiene una capacidad de 4.565 kilovatios.

Agricultura y ganadería

32. La agricultura es la actividad principal y proporciona empleo a la mayoría de la población. Los principales cultivos son bananas, cacao, frutas, nuez moscada, macis, caña de azúcar y cocos.

33. Para fomentar la producción de vegetales, el Gobierno presta algunos servicios a los agricultores locales, incluso servicio de tractores, instalaciones limitadas de riego, servicios de protección de plantas y asesoramiento técnico sobre distintos aspectos de la producción vegetal. En octubre de 1969, el Territorio recibió un subsidio de 87.000 \$CO con cargo al Fondo de desarrollo y bienestar colonial para modernizar la estación agrícola de Unión. Otro subsidio, por valor de 47.000 \$CO fue utilizado para adquirir nuevo equipo para el Departamento de Agricultura.

34. En los últimos años, las bananas han reemplazado a la caña de azúcar como uno de los cultivos más importantes del Territorio. En el cuadro siguiente figuran las exportaciones de racimos de bananas en el período de 1965 a 1969 y su valor:

	<u>Racimos</u>	<u>Valor</u> (dólares del Caribe oriental)
1965	6.336.452	9.231.761
1966	6.644.460	9.445.154
1967	5.869.530 ^{a/}	8.463.404 ^{a/}
1968	5.636.985	9.636.380
1969	...	11.363.831

^{a/} La disminución de las exportaciones en 1967 se debió a los daños causados por el huracán "Beulah".

35. Los ingresos totales de los plantadores de bananas derivados de las exportaciones de 1969 se elevaron a 11.363.831 \$CO, la cifra más elevada obtenida por el sector en las operaciones de un año.

36. En los últimos años ha disminuido la producción de cacao. El Gobierno está prestando ayuda para mejorar la preparación de los granos para exportación y se han construido dos instalaciones de fermentación que funcionan como cooperativas en Barth y Richfond.

37. En 1969, se exportaron 2.712 toneladas de copra, por valor de 1.112.437 \$CO y 5.609 tambores de aceite de coco, por valor de 682.913 * CO.

38. Las frutas cítricas, entre ellas las limas, naranjas y pomelos, se cultivan en forma comercial. En los últimos años ha disminuido la producción de limas que se están equilibrando ahora con un incremento de la de naranjas y pomelos.

39. Se calcula que el número de cabezas de ganado a comienzos de 1968 era el siguiente: bovino, 11.000; porcino, 18.000; ovino, 8.000; caprino, 5.000; aves, 50.000; caballos, mulas y asnos, 2.500.

Silvicultura y pesquerías

40. Las selvas de régimen lluvioso intenso, que cubren una superficie de 20.000 acres, aproximadamente, en el interior montañoso de la isla, están bajo control del Departamento de Agricultura. Se extrae madera tanto de tierras de la Corona como de tierras privadas y se exporta carbón de leña a las islas vecinas, principalmente a Barbados.

41. La industria pesquera depende del Departamento de Agricultura. La St. Lucia Fisheries, Ltd. fue formada en 1967 para la pesca de altura y para congelar y empacar camarones y pescado para la exportación.

Turismo

42. El número de turistas pasó de 16.437 en 1967 a 22.653 en 1968. El número total de turistas, visitantes y pasajeros de cruceros aumentó de 33.058 en 1967 a 45.914 en 1968.

43. A fines de 1968, la Caribbean American Tourist Corporation (St. Lucia) Ltd. firmó un acuerdo para la construcción de un hotel con 500 habitaciones que se terminaría por etapas antes de fines de 1975. En 1969, la St. Lucia Hotels Association, inauguró con la asistencia del Gobierno, una escuela hotel para unos cuarenta participantes.

44. En diciembre de 1969 se presentó al Gobierno un plan maestro para la zona de Vieux Fort. El costo estimado del proyecto será de 7,5 a 8 millones de \$CO, y éste incluye un moderno aeropuerto internacional, hoteles, playas turísticas, mayores facilidades de vivienda e industrias.

Industria

45. Las industrias locales incluyen la producción de ron, aceite comestible, cigarrillos, aguas minerales, jabón, muebles, papel, una fábrica de abonos y otra para elaborar cocos y bananas.

Transportes y comunicaciones

46. De la construcción y conservación de las carreteras se ocupa el Departamento de Obras Públicas. Existen en el Territorio unas 418 millas de carreteras principales y secundarias. La carretera principal bordea toda la isla. A fines de 1968 había 3.526 vehículos matriculados.

47. Dado el deterioro de la red vial existente, el Gobierno decidió en octubre de 1969 asignar 66.000 .CO en 1970 para un programa urgente de mejora de carreteras.

48. El principal puerto del Territorio es Castries. Proporcionan servicios regulares de vapores al Canadá, los Estados Unidos y Europa La Federal Steamship Company y las líneas de navegación Saguenay, Italiana, Francesa, Harrison, Geest, Grimaldi Siosa y la Atlantic Lines, Ltd. mantienen servicios regulares de buques al Canadá, los Estados Unidos y Europa. La comunicación entre las islas es mantenida por la West Indies Shipping Service y varios barcos pequeños.

49. El principal aeropuerto del Territorio está situado en Vigie, a unas dos millas al norte de Castries. En 1969, se amplió la pista principal del aeropuerto de Beane Field con la asistencia del Gobierno del Canadá; a mediados de 1969, el Gobierno del Reino Unido concedió al Territorio 120.000 \$00 para la compra de equipo contra incendios para uso en el aeropuerto. Los servicios los proporciona la British West Indian Airways, la Pan American Airways, la Leeward Islands Air Transport, la Caribair y la Dutch Antilles Airlines.

50. El nuevo sistema telefónico automático de Cable and Wireless (Indias Occidentales) Ltd. fue inaugurado oficialmente en Castries en 1967. La compañía se encarga también de los servicios de telecomunicaciones internacionales.

Comercio

51. Las bananas continúan siendo el principal producto básico de exportación (alrededor del 80%); otros artículos importantes de exportación son el aceite de coco y la copra. Los artículos de importación más importantes son el cemento, los productos plásticos, los productos siderúrgicos, los de ferretería, los vehículos de motor, la maquinaria agrícola, los abonos, los bienes de consumo y los alimentos.

Hacienda pública

52. En el cuadro siguiente se indican los ingresos y gastos para el período 1965 a 1968:

	(En dólares del Caribe oriental)	
	<u>Ingresos</u>	<u>Gastos</u>
1965	7.960.333	8.293.893
1966	9.290.250	9.383.010
1967	10.689.464	10.154.681
1968 (cálculos)	...	11.623.766

Estas cifras no incluyen las subvenciones con fondos del Colonial Development and Welfare; la asignación total para los años 1965 a 1968 ascendió a 3.960.000 \$00.

53. La principal fuente de ingresos son los derechos aduaneros de importación y de exportación, el impuesto de consumo, el impuesto sobre la renta, los derechos sobre sucesiones y los impuestos inmobiliarios.

54. Hay siete bancos importantes que realizan operaciones en el Territorio: el Bank of Nova Escocia, Ltd., el Barclays Bank D.C.O., el Royal Bank of Canada, el Canadian Imperial Bank of Commerce, el Government Savings Bank, el St. Lucia Co-operative Bank, Ltd., y el Agricultural Credit Bank.

55. En 1968 la Commonwealth Development Corporation estableció en el Territorio la St. Lucia Mortgage Finance Company (SLMFC). La sociedad es administrada por la East Caribbean Housing Limited, que se ocupa de los planes de vivienda en

en el Commonwealth del Caribe. La finalidad de la compañía es estimular la adquisición de hogar propio mediante la financiación a largo plazo. En octubre de 1969, la compañía había concedido créditos por valor de casi 2 millones de \$CO a más de 150 prestatarios.

56. En agosto de 1969 fue derogada por la Asamblea la legislación existente que permitía el establecimiento de un banco comercial en el Territorio mediante el pago de un derecho de registro de sólo 24 \$CO. La nueva ley aprobada por la Asamblea establece los requisitos necesarios para que una sociedad pueda iniciar operaciones bancarias en el Territorio. Las sociedades de origen local deben tener un capital mínimo de 500.000 \$CO, de los cuales 300.000 deben ser capital suscrito. Además de cumplir los requisitos de capital de las empresas locales, las sociedades extranjeras deben tener una oficina principal en Santa Lucía. La nueva legislación establece los requisitos de presentar balances mensuales, análisis trimestrales de préstamos y anticipos, y declaraciones anuales de ingresos y gastos, así como de mantener reservas en efectivo por un valor determinado. La Ley establece también que no se permitirá a los bancos que incurran en responsabilidades por depósitos en el Territorio que excedan de veinte veces el capital desembolsado y el fondo de reserva. El derecho anual de licencia para los bancos comerciales se ha fijado en 4.000 \$CO.

Asistencia técnica de las Naciones Unidas

57. Las Naciones Unidas han prestado asistencia técnica a Santa Lucía desde 1964, primero por conducto del Programa Ampliado de Asistencia Técnica (PAAAT) y más tarde con cargo al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). A fines de 1968, el valor de la asistencia aprobada para el Territorio ascendía aproximadamente a 125.000 dólares de los EE.UU. El Consejo de Administración del PNUD ha fijado como objetivo de asistencia al Territorio, una cantidad equivalente a 35.000 dólares de los EE.UU. anuales para el período de 1969 a 1972. El programa del Territorio para ese período comprende los servicios de expertos en planificación del medio físico (principalmente desarrollo urbano y rural futuro), desarrollo agrícola, protección fitosanitaria, administración postal y abastecimiento de agua c/.

58. Las asignaciones totales del UNICEF a Santa Lucía para 1968 y años posteriores ascendieron a 41.811 dólares de los EE.UU. Los gastos para 1968 fueron de 12.811 dólares de los EE.UU., de los cuales, 10.984 se emplearon para suministros y equipo, y 1.827 para becas y pensiones de estudio d/.

SITUACION SOCIAL

Mano de obra

59. Se espera que la fuerza laboral del territorio aumente durante el período de 1965 a 1975, de 31.200 a 39.500 trabajadores; y, si no aumentan las oportunidades de trabajo y las posibilidades de migración, el número de desempleados que era de 2.400 en 1967, probablemente llegue a ser de 4.500 en 1975.

c/ DP/TA/P/L.1/Add.2.

d/ A/7607/Add.2. pág. 16.

60. Existen, registradas en el Territorio, cinco organizaciones sindicales, con unos 5.000 afiliados en total, y una organización de empleadores.

61. El 23 de mayo de 1969, el Gobernador anunció que el Gobierno estaba planeando la introducción de un plan de pensiones por aportaciones para todos los trabajadores que aún no estuvieran amparados por un plan de tal naturaleza.

Costo de vida

62. El siguiente cuadro muestra el índice del costo de vida en 1968 y 1969 (abril de 1968 = 100):

	<u>1968</u>	<u>1969</u>
Enero	111,8	115,4
Febrero	112,3	116,1
Marzo	113,6	116,1
Abril	113,8	116,4
Mayo	115,0	115,8
Junio	114,7	116,2
Julio	115,4	116,5
Agosto	116,4	116,4
Septiembre	115,8	116,4
Octubre	115,1	118,3
Noviembre	115,6	118,6
Diciembre	115,6	124,2

Sanidad

63. El Ministerio de Sanidad es responsable de los servicios médicos y sanitarios. Hay un hospital general en Castries (Victoria Hospital, con unas 220 camas) y otro en Vieux Fort (St. Jude Hospital, con 100 camas). En 1969, se estableció una unidad oftálmica completa en el Hospital de Castries. Además hay una institución para enfermos mentales, un centro antituberculoso, una institución para ancianos e inválidos y varios centros de maternidad y cuidado a la infancia. Hay también un centro de investigación para estudiar los medios de combatir la esquistosomiasis, que es la enfermedad parasitaria más grave de la región. En agosto de 1969, el Ministerio de Comunicaciones y Trabajo anunció una asignación de 90.000 \$CO del Fondo de Desarrollo y Bienestar Colonial, para la construcción de tres nuevos centros de sanidad.

64. A principios de 1969, el Reino Unido anunció un subsidio de 94.000 \$CO para las campañas de limitación y erradicación de la mosca phlebotomus.

65. En 1967 la tasa de natalidad fue del 44,8 por mil, en 1966 del (38,7 y en 1965 del 40,09). No se dispone de la tasa de mortalidad de 1967. La de 1966 fue del 6,6 por mil (la de 1965 del 7,6 por mil).

SITUACION DE LA ENSEÑANZA

66. La Junta de Educación tiene la responsabilidad de asesorar al Gobierno sobre la política educacional, y de cooperar en la formulación de reglamentos. La educación primaria es gratuita y obligatoria.

67. En 1967, había en el Territorio 63 escuelas primarias subvencionadas y una escuela primaria del Gobierno, con un total de 24.000 alumnos. En 1969, se abrieron siete nuevas escuelas primarias, tres de las cuales habían sido construidas con la asistencia prestada por el Gobierno del Canadá, y cuatro en virtud del programa de Desarrollo y Bienestar del Commonwealth. En octubre de 1969, se abrió una segunda escuela secundaria del Gobierno.

68. Según los informes, el sindicato de profesores de Santa Lucía pide que se vaya asumiendo gradualmente la dirección de las escuelas primarias del Territorio que actualmente están bajo control eclesiástico.

69. Entre las emisoras de radio del Territorio figuran Radio Carib, W.I.B.S., de Granada; Radio Guardian y Radio Trinidad, de Trinidad; R.T.F., de Martinica; y Radio Barbados. En junio de 1967 empezó a funcionar una estación de televisión.

G. SAN VICENTE

INDICE

	<u>Párrafos</u>
GENERALIDADES	1 - 2
ACONTECIMIENTOS CONSTITUCIONALES Y POLITICOS	3 - 50
SITUACION ECONOMICA	51 - 89
SITUACION SOCIAL	90 - 97
SITUACION DE LA ENSEÑANZA	98 - 101

G. SAN VICENTE^{a/}

GENERALIDADES

1. San Vicente está a unas 100 millas al oeste de Barbados y a unas 21 millas al sudoeste de Santa Lucía. El Territorio comprende también una parte de la cadena de Islas Granadinas, llamada Granadinas de San Vicente, en la que se incluyen Bequia, Canouan, Mayreau, Mustique y Unión. La isla de San Vicente tiene una longitud aproximada de 18 millas y una anchura de 11 millas, y su superficie es de 133 millas cuadradas. Al sur, hacia Granada, quedan las pequeñas islas Granadinas, de las que unas pertenecen al Territorio de San Vicente y otras al de Granada. Si se incluyen las Granadinas, la superficie total del Territorio es de 150,3 millas cuadradas.

2. Según el último censo, levantado en abril de 1960, la población era de 79.948 habitantes, casi todos de origen africano y mixto. La población calculada a fines de 1967 era de 92.000 habitantes (con casi el 50% de menores de 15 años, en comparación con 90.500 habitantes a fines de 1966 y 88.700 a fines de 1965. Kingstown, la capital, tiene una población de 29.688 habitantes, incluyendo los de los suburbios. Las otras ciudades principales son Georgetown, Calliaqua, Layou, Barrouaillie y Chateaubelair.

ACONTECIMIENTOS CONSTITUCIONALES Y POLITICOS

3. Luego de la conferencia constitucional de Londres de 1966, (véase anexo I A, párrs. 8 y 9), el 22 de agosto de 1966, se realizaron elecciones generales en el Territorio para cubrir puestos en la Cámara de Asamblea. El People's Political Party (PPP), dirigido por el Sr. Ebenezer T. Joshua, obtuvo cinco puestos, es decir, uno menos que antes, y el Labour Party (LP), dirigido por el Sr. Robert M. Cato, obtuvo cuatro puestos, es decir, ganó uno. A raíz de las elecciones, se produjo una crisis política, pues el partido opositor (LP) hizo denuncias en relación con las elecciones contra dos miembros oficialistas y el partido oficialista (PPP) hizo denuncias contra dos miembros de la oposición.

4. Las dificultades que surgieron de las denuncias electorales dieron lugar a una invitación que el Secretario de Estado del Reino Unido para las Colonias extendió al Primer Ministro y al Jefe de la Oposición para que se reunieran con él en Londres en enero de 1967 con el propósito de llegar a un acuerdo general sobre las medidas para resolver esas dificultades de manera que no se retrasara la declaración del nuevo estatuto jurídico del Territorio. En esas deliberaciones se decidió, entre otras cosas, que San Vicente adquiriría el estatuto de asociado a más tardar el 1.º de junio de 1967, que se realizarían elecciones generales sobre la base de 13 distritos electorales antes del 31 de diciembre de 1968; que estos distritos electorales serían delimitados por una comisión imparcial nombrada por el Secretario de Estado y compuesta por personas ajenas a San Vicente, y que, mientras no se realizaran estas elecciones generales, no aumentaría el tamaño de la legislatura. También

a/ Los datos sobre el Territorio provienen de informes publicados y de la información transmitida el 9 de octubre de 1969 al Secretario General por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en conformidad con el inciso e del Artículo 73 de la Carta, correspondiente al año que terminó el 31 de diciembre de 1968.

se convino en que la nueva constitución contendría disposiciones latentes que permitieran que, por simple mayoría de votos de los miembros elegidos del Parlamento se creara un Senado y se redujera a 18 años la edad para votar.

5. Antes de que se pudieran aplicar los acuerdos anteriores, hubo una nueva crisis política, en marzo de 1967, pues uno de los ministros elegidos del partido oficialista renunció y se unió al partido de la oposición, dando así a éste la mayoría. De acuerdo con las recomendaciones del Primer Ministro, se disolvió el Consejo Legislativo el 7 de abril de 1967. También se dictó un decreto real por el que se disolvió el Consejo Ejecutivo y se confirió al Administrador la responsabilidad total de la administración del Territorio hasta la formación de un nuevo gobierno después de las elecciones. El Secretario de Estado de Asuntos del Commonwealth anunció también que, en atención a las circunstancias, no sería factible mantener el Día de la Autonomía de San Vicente en la fecha fijada originalmente; el Secretario explicó que el objetivo británico seguiría siendo que San Vicente se convirtiese en Estado asociado tan pronto como las circunstancias lo permitieran.

6. El 19 de mayo de 1967, se realizaron nuevas elecciones generales, cuyo resultado fue la victoria del LP (seis puestos, 14.496 votos) sobre el PPP (tres puestos, 12.466 votos), invirtiéndose así los resultados de las elecciones de 1966. El Sr. Cato, ex Jefe de la Oposición, prestó juramento como Primer Ministro el 22 de mayo de 1967. El Sr. Joshua, ex Primer Ministro, pasó a ser Jefe de la Oposición.

7. El nuevo gobierno insistió en la posición original de que San Vicente se convirtiese en Estado asociado, pero opinó que, en la nueva constitución, el número de miembros elegidos de la Cámara debía seguir siendo nueve. Además, hizo presente al Gobierno del Reino Unido, en agosto de 1967, que ya no había ninguna razón para que se realizaran elecciones generales antes del 31 de diciembre de 1968. La oposición exigió que tanto el Gobierno del Reino Unido como el Gobierno del Territorio dieran cumplimiento a los términos del acuerdo de enero de 1967 (párrafo 4, supra).

8. A comienzos de abril de 1968, celebraron nuevas conversaciones en Londres los representantes del Gobierno del Reino Unido, del LP y del PPP. Sin embargo, las conversaciones terminaron sin que se llegara a ninguna conclusión sustantiva, a excepción del acuerdo de continuar por el momento con la constitución existente y considerar que la que se propuso en la conferencia de Londres en 1966 se encontraba en suspenso; no se llegó a un acuerdo ni sobre la fecha de las siguientes elecciones ni sobre el número de puestos elegidos.

9. En octubre de 1968, el Gobierno del Territorio publicó propuestas constitucionales que incluían el mantenimiento de nueve puestos elegidos en el cuerpo legislativo en lugar de trece; las propuestas fueron luego debatidas y aprobadas en el Consejo Legislativo y transmitidas oficialmente al Gobierno del Reino Unido en diciembre de 1968.

10. Entre el 10 y el 15 de mayo de 1969, el Ministro de Estado del Reino Unido para Asuntos Exteriores y del Commonwealth, Lord Shepherd, visitó el Territorio a invitación del Primer Ministro para celebrar conversaciones constitucionales. Al término de la visita, Lord Shepherd anunció, en nombre del Gobierno del Reino Unido, que se haría lo necesario para que San Vicente "adquiriera la calidad de Estado antes del final de 1969"; también declaró que se realizaría una conferencia constitucional para disponer los últimos detalles de la nueva constitución.

11. La conferencia constitucional se realizó en Londres del 23 al 27 de junio de 1969. Asistieron a ella una delegación del Gobierno de San Vicente encabezada por el Primer Ministro, Sr. Cato, y una delegación del partido de la oposición, PPP, dirigida por el Sr. Joshua y Lord Shepherd, Ministro de Estado del Reino Unido para Asuntos Exteriores y del Commonwealth, quien la presidió.

12. Tanto el partido de Gobierno como el de la oposición insistieron en que San Vicente debía adoptar el nuevo estatuto en fecha próxima. Sin embargo, por parte del PPP, se supeditó la adopción de ese estatuto a la celebración previa de elecciones generales con trece distritos electorales. Los dos partidos mantuvieron sus divergencias tanto respecto de la fecha de las elecciones generales, en relación con aquella en que San Vicente adoptaría el nuevo estatuto, como sobre la cuestión de la composición del cuerpo legislativo.

13. En esas circunstancias, el Gobierno del Reino Unido presentó las siguientes propuestas como bases para un arreglo:

- i) La Cámara de la Asamblea tendría trece miembros elegidos;
- ii) No habría elecciones generales antes de que se declarara el nuevo estatuto del Territorio; sin embargo, las primeras elecciones generales que se celebraran luego de la adopción del nuevo estatuto, se realizarían dentro del plazo normal aplicable al cuerpo legislativo existente, esto es, dentro de cinco años contados a partir de mayo de 1967;
- iii) Hasta las siguientes elecciones generales, el número de miembros elegidos del cuerpo legislativo se mantendría en nueve;
- iv) Las siguientes elecciones generales se realizarían a base de trece distritos electorales que serían delimitados por una Comisión de Límites imparcial nombrada por el Secretario de Estado del Reino Unido después de consultar con el Primer Ministro.

14. El Primer Ministro, en nombre del Gobierno del Territorio, aceptó las propuestas anteriores como base para un arreglo. El Sr. Joshua, Jefe de la Oposición, las rechazó, e insistió, entre otras cosas, en que se realizara un referéndum en el Territorio antes de la adopción del nuevo estatuto. El Primer Ministro y Lord Shepherd, en nombre del Gobierno del Reino Unido, no consideraron que tal medida fuera necesaria ni justificada, pues "la inmensa mayoría de la población de San Vicente deseaba una pronta autonomía".

15. La Conferencia concluyó que la West Indies Act, de 1967, hacía posible que por real decreto se fijara un día en el que el Territorio adoptaría el nuevo estatuto y permitía que el Territorio se rigiese por una constitución. Tomó también nota de que "ya se habían completado las consultas con el Gobierno de San Vicente y se había llegado a completo acuerdo en varias materias", incluso en lo relativo a los asuntos exteriores y defensa y a la delegación de la autoridad en materia de relaciones exteriores. Se convino además, pese al disenso de la oposición, en que la fecha en que entraría en vigor el nuevo estatuto de San Vicente sería el 27 de octubre de 1969.

16. El informe sobre la conferencia constitucional fue examinado y aprobado por el Consejo Legislativo de San Vicente el 24 de julio de 1967 (en ausencia de los dos miembros del PPP) b/.

Constitución

17. La nueva Constitución está contenida en la St. Vincent Constitution Order de 1969, que entró en vigencia el 27 de octubre de 1969. La Order revocó la St. Vincent (Constitution) Order in Council, de 1959, las Amendment Orders Nos. 1, 2 y 3, de 1967, y la Amendment Order de 1968 3/.

a) Gobernador

18. El Gobernador es nombrado por la Reina. Tiene la autoridad ejecutiva en el Territorio, la que ejerce en nombre de la Reina. La constitución dispone que "en el ejercicio de sus funciones, el Gobernador actuará de acuerdo con el dictamen del Gabinete o de un Ministro que actúe en virtud de la autoridad general del Gabinete, excepto en los casos en que la constitución u otra ley exijan que proceda según el dictamen de una persona o autoridad ajenas al Gabinete, o según su propio juicio deliberado". La cuestión de si el Gobernador ha recibido tal dictamen o actuado de acuerdo con él, no puede ser sometida a ningún tribunal; el Gobernador tiene, entre otras facultades, "la de crear cargos en San Vicente, proveerlos y poner término a las funciones de quienes los sirvan".

b) Parlamento

19. La Constitución dispone que "habrá un Parlamento en San Vicente y para San Vicente que estará compuesto por Su Majestad y una Cámara de Asamblea". La potestad legislativa del Parlamento se ejerce por medio de proyectos de ley que aprueba la Cámara de Asamblea y a los que asiente el Gobernador, en nombre de la Reina.

c) Cámara de Asamblea

20. La Cámara de Asamblea se compone de trece miembros elegidos y tres designados d/. De los miembros designados de la Cámara, dos son nombrados por el Gobernador con el consentimiento del Primer Ministro, y uno con el consentimiento del Jefe de la

b/ Véase el texto completo de la resolución aprobada por el Consejo Legislativo de San Vicente en el documento A/AC.109/341.

c/ Véanse detalles sobre la constitución previa, en A/7623/Add.7, capítulo XXIII, anexo I, párrs. 320 a 325.

d/ De acuerdo con las conclusiones de la Conferencia de Londres (véanse los párrafos 11 a 16, supra), la constitución dispone que el presente Parlamento, a menos que sea disuelto antes, "quede disuelto el 24 de junio de 1972" (fecha en que se cumplen cinco años desde la primera reunión del cuerpo legislativo después de las últimas elecciones generales; hasta entonces, el Territorio permanecerá dividido en nueve distritos electorales con los límites existentes.

oposición. El Presidente y el Vicepresidente son elegidos entre los miembros de la Cámara que no sean ministros ni secretarios parlamentarios. También puede ser elegido Presidente una persona que no sea miembro de la Cámara; en tal caso el Presidente se convierte en miembro de la Cámara en virtud de su cargo. La constitución dispone asimismo que "siempre que desempeñe el cargo de Procurador General un funcionario, de la administración pública, éste será miembro nato de la Cámara".

21. Puede ser elegido miembro de la Cámara toda persona que sea ciudadano del Commonwealth, que haya cumplido veintiún años de edad, que haya residido en el Territorio durante los doce meses inmediatamente anteriores a la fecha de su candidatura o que para esa fecha tenga domicilio o residencia ordinaria en el Territorio y que sea capaz de hablar y leer inglés "en un grado tal que le permita participar activamente en las actividades de la Cámara".

22. Puede ser nombrado miembro designado de la Cámara todo ciudadano del Commonwealth que haya cumplido veintiún años de edad.

23. La constitución dispone que cada período de sesiones del Parlamento se celebre en el lugar y fecha que señale el Gobernador mediante una proclama. El Gobernador puede prorrogar la legislatura o disolver el Parlamento en cualquier época; en el ejercicio de su facultad para disolver el Parlamento, el Gobernador deberá actuar según el dictamen del Primer Ministro.

d) Ejecutivo

24. La dirección y control generales del Gobierno del Territorio corresponde al Gabinete, que está compuesto por el Primer Ministro y los demás ministros. Cuando el cargo de Procurador General está desempeñado por un funcionario de la administración pública, éste es miembro nato del Gabinete, además de los ministros. De acuerdo con la constitución, las funciones del Gabinete son las de "asesorar al Gobernador en el gobierno de San Vicente"; la constitución dispone, además, que el Gabinete es responsable colectivamente ante el Parlamento "por todo dictamen dado al Gobernador por el Gabinete o en virtud de la autoridad general del Gabinete" y "por todo lo hecho por cualquier ministro, o en virtud de la autoridad del mismo, en el ejercicio de su cargo".

25. El Gobernador nombra Primer Ministro al miembro elegido de la Cámara de Asamblea que, a su juicio, "tenga más probabilidades de contar con el apoyo de la mayoría de los miembros elegidos de la Asamblea". Los otros ministros son nombrados por el Gobernador de acuerdo con el dictamen del Primer Ministro, de entre los miembros de la Cámara.

26. La Constitución dispone que "el Primer Ministro mantendrá plenamente informado al Gobernador respecto de la conducción general del gobierno de San Vicente y le proporcionará las informaciones que solicite sobre cualquier materia relacionada con el gobierno de San Vicente".

27. El Gobernador, de acuerdo con el dictamen del Primer Ministro, puede nombrar secretarios parlamentarios de entre los miembros de la Cámara para que ayuden a los ministros en el desempeño de sus deberes.

28. El Gobernador nombra Jefe de la Oposición al miembro elegido de la Cámara de Asamblea que, según su juicio deliberado, "tenga más probabilidades de contar con el apoyo de la mayoría de los miembros elegidos de la Cámara que no apoyan al Gobierno o, si no existe tal personal, al miembro elegido de la Cámara que, según juicio deliberado del Gobernador, parezca contar con el apoyo del mayor de los grupos compuestos por miembros que estén dispuestos a apoyar a un dirigente".

Poder judicial

29. La Corte Superior tiene competencia "para determinar si cualquier disposición de esta constitución ha sido o está siendo infringida y para formular una declaración al respecto".

30. El Procurador General es el principal asesor jurídico del Gobierno del Territorio; puede desempeñar este cargo un funcionario de la administración pública o un ministro.

31. El Territorio sigue bajo la jurisdicción de la Corte Suprema Regional de Justicia.

Comisión de Administración Pública

32. Con ciertas excepciones que la constitución señala, la facultad de efectuar nombramientos en la administración pública (incluida la facultad de confirmar nombramientos), la de ejercer un control disciplinario sobre los funcionarios, y la de destituirlos, corresponden a la Comisión de Administración Pública que depende del Gobernador. La Comisión está compuesta por un Presidente y por no menos de dos ni más de cuatro otros miembros, nombrados por el Gobernador de acuerdo con el dictamen del Primer Ministro.

Derechos fundamentales

33. En la constitución se dispone que toda persona del Territorio "goza de los derechos y libertades fundamentales" sin distinción alguna de raza, lugar de origen, opiniones políticas, color, religión o sexo, quedando a salvo el respeto por los derechos y libertades de los demás y por el interés público.

34. En el capítulo relativo a la protección de los derechos y libertades fundamentales, la constitución dispone que se considerará que una persona pertenece a San Vicente:

- i) si es ciudadano del Reino Unido y de las Colonias nacido en San Vicente;
- ii) si es ciudadano del Reino Unido y de las Colonias nacido fuera de San Vicente pero cuyo padre nació en San Vicente, o si tiene domicilio en San Vicente y su padre ha adquirido la ciudadanía del Reino Unido y de las Colonias mediante naturalización o inscripción en San Vicente;
- iii) si es ciudadano del Reino Unido y de las Colonias por naturalización o inscripción en San Vicente;
- iv) si es ciudadano domiciliado en San Vicente que ha residido regularmente en el Territorio durante no menos de siete años; o
- v) si es la esposa o la viuda de una de las personas a que se refieren las disposiciones anteriores, siempre que no se trate de una mujer que viva separada de su marido en virtud del fallo de un tribunal competente o de un acuerdo de separación; o
- vi) si tiene menos de dieciocho años y es hijo, hijastro o hijo adoptado de una manera reconocida por la ley de cualquiera de las personas a que se refieren las disposiciones anteriores.

Disposiciones electorales

35. De acuerdo con la constitución, para la elección de los miembros de la Cámara de Asamblea, el Territorio se divide en trece distritos electorales "demarcados de la manera en que lo prescriba una orden de la Comisión encargada de establecer los límites de los distritos electorales": la Comisión está compuesta por un Presidente y por no menos de dos ni más de cuatro otros miembros, todos ellos designados por el Gobernador, de acuerdo con el dictamen del Primer Ministro. Asimismo, la Constitución dispone que todos los distritos electorales tengan "un número igual de habitantes hasta donde la Comisión considere razonablemente viable"; sin embargo, la Comisión puede apartarse de este principio "en la medida en que la considere conveniente" para tener en cuenta los factores siguientes: a) la densidad de población y, en particular, la necesidad de asegurar una representación adecuada de las zonas rurales poco pobladas; b) los medios de comunicación; c) las características geográficas; y d) los límites de las actuales zonas administrativas. Cada distrito electoral elige un miembro de la Cámara de Asamblea.

36. Todo ciudadano del Commonwealth que tenga la edad prescrita y reúna los necesarios requisitos de residencia y domicilio en el Territorio tiene derecho a

inscribirse como votante. En la constitución se dispone que "la edad prescrita será de veintiún años o una edad menor, no inferior a los dieciocho años", según lo prescriba el Parlamento.

37. La Corte Superior tiene jurisdicción para oír y dictar fallos sobre la validez de las elecciones o de las designaciones de miembros de la Cámara de Asamblea, sobre si determinada persona elegida Presidente de la Cámara reúne o no los requisitos para dicho cargo o sobre si ha quedado o no vacante el escaño de algún miembro elegido o designado.

Ciudadanía

38. En la constitución figuran disposiciones concretas para el establecimiento de una ciudadanía separada de San Vicente; se estipula, no obstante, que "estas disposiciones no entrarán en vigor antes del término de la asociación, y que entonces podrá ponerlas en vigor una ley del órgano legislativo de San Vicente". Hasta entonces el Territorio seguirá compartiendo una ciudadanía común con el Reino Unido y sus Territorios y por lo tanto la ciudadanía se seguirá rigiendo por las British Nationality Acts del Reino Unido.

Administración local

39. Hay once autoridades de gobierno local encargadas de recaudar y gastar fondos autorizados por el Gobierno en beneficio de sus distritos y con fines de administración local; cada una de ellas recibe una asignación anual del Gobierno. La Junta Municipal de Kingstown (Town Board) está compuesta de nueve miembros elegidos y el Consejo del Distrito de Bequia, en las Granadinas, consta de cuatro miembros elegidos y tres designados. Cada una de las demás administraciones locales está compuesta por cuatro miembros elegidos y dos designados.

Asuntos exteriores y defensa

40. En virtud del estatuto de Estado asociado, el Reino Unido sigue encargado de los asuntos exteriores y de la defensa del Territorio.

41. En el desempeño de la responsabilidad general por los asuntos exteriores del Territorio, el Gobierno del Reino Unido se comprometió a "consultar del modo más completo posible con el Gobierno de San Vicente y a tener en todo momento especial miramiento por los intereses del Gobierno de San Vicente y de la asociación entre los dos Gobiernos". En particular, el Gobierno del Reino Unido delegó las siguientes atribuciones ejecutivas en el Gobierno del Territorio:

a) Autoridad para solicitar su admisión como miembro pleno o como miembro asociado de los organismos especializados de las Naciones Unidas o de organizaciones internacionales análogas a que pertenece el propio Reino Unido y en los que puede ser admitido San Vicente;

b) Autoridad para organizar o permitir visitas de representantes o funcionarios de las organizaciones de las que San Vicente sea miembro pleno o miembro asociado;

c) Autoridad para negociar y concertar con otros países acuerdos comerciales, bilaterales o multilaterales, relativos a la elaboración de productos^{e/}.

d) Autoridad para organizar o permitir visitas de hasta treinta días de duración, para comerciar u otros fines comerciales de representantes de residentes de San Vicente a cualquier otro país, o de representantes de residentes de cualquier otro país a San Vicente.

e) Autoridad para negociar y concertar acuerdos de interés local con cualquier miembro independiente del Commonwealth en la zona del Caribe, con cualquier otro Estado asociado o con cualquiera colonia británica de la zona del Caribe o con las autoridades de otras islas vecinas, si así lo solicita el Gobierno de San Vicente y lo aprueba el Gobierno del Reino Unido.

f) Autoridad para negociar y concertar acuerdos de asistencia financiera y técnica o de índole cultural o científica con:

- i) cualquier miembro independiente del Commonwealth;
- ii) los Estados Unidos de América u otros países, si así lo solicita el Gobierno del Territorio y lo aprueba el Gobierno del Reino Unido; o
- iii) cualquiera organización internacional a la que pertenezca el Reino Unido;

g) Autoridad para negociar y concertar con otros países acuerdos multilaterales o bilaterales relativos a la emigración de San Vicente a esos países y a planes de emigración de mano de obra.

42. Asimismo, el Gobierno del Reino Unido se comprometió a examinar favorablemente toda petición del Gobierno del Territorio encaminada a obtener el poder de decisión en cuestiones particulares de relaciones exteriores no comprendidas en las atribuciones concretas antes mencionadas.

43. La delegación de atribuciones ejecutivas mencionada en los incisos c), e), f) y g) del párrafo 41, supra, se hizo "en la inteligencia de que el Gobierno de San Vicente informará con antelación al Gobierno de Su Majestad sobre toda propuesta tendiente al ejercicio de la autoridad ejecutiva delegada y mantendrá plenamente informado al Gobierno de Su Majestad sobre la marcha y dirección de todas las negociaciones relativas a estos asuntos exteriores".

e/ Los acuerdos relacionados con cuestiones institucionales, es decir, los que atañen a los derechos de las personas y sociedades de las partes contratantes, siguen siendo objeto de los tratados comerciales negociados por el Gobierno del Reino Unido. Sin embargo, el Gobierno del Reino Unido declaró que, en circunstancias apropiadas, estaría dispuesto a delegar en el Gobierno del Territorio facultades especiales para concertar acuerdos comerciales individuales en los que figuraran cuestiones institucionales. Los acuerdos relativos al transporte marítimo y aéreo civil que atañen al Territorio, siguen tramitándose "de conformidad con la práctica existente en virtud de la cual el Gobierno de Su Majestad consulta del modo más completo posible con el Gobierno de San Vicente y lo invita, si procede, a participar en tales negociaciones".

44. Además, el Gobierno del Reino Unido se comprometió:

a) a esforzarse por prestar ayuda en la capacitación de los funcionarios del Territorio que deberán ocuparse de materias relacionadas con la dirección de los asuntos exteriores y de la defensa;

b) a estudiar la posibilidad de "incluir a un representante del Gobierno de San Vicente o de los Gobiernos de los Estados asociados como asesor u observador o con una categoría similar, en toda delegación del Reino Unido siempre que en un organismo internacional al que pertenezca el Reino Unido se debata un tema de importancia para San Vicente o para los Estados asociados"; y

c) a estudiar la posibilidad de "nombrar a una persona designada por el Gobierno de San Vicente para que asesore a una misión diplomática en el ejercicio de funciones consulares respecto de las personas de San Vicente en el extranjero si en algún momento se considera necesario un nombramiento de esta clase".

Término de la asociación

45. En virtud de la constitución, el Territorio puede poner término a la asociación con el Reino Unido noventa días después de promulgada una ley a ese efecto, aprobada por las dos terceras partes de los miembros elegidos del órgano legislativo; no se necesita ningún otro requisito para poner fin a la asociación con el Reino Unido en favor de la asociación con algún otro país del Caribe perteneciente al Commonwealth. Para terminar la asociación de cualquier otra manera, se requiere además la aprobación de los dos tercios del electorado por medio de un referéndum.

Posición del PPP

46. El People's Political Party (PPP), al comentar el nuevo estatuto del Territorio, lo denominó impuesto, antidemocrático e inconstitucional. Un comunicado emitido por el partido decía, entre otras cosas: "Gran Bretaña ha traicionado su sagrada misión para con los habitantes de San Vicente al imponer a su pueblo la condición de Estado sin darle la oportunidad de determinar quién debe gobernar el país. Un pretendido Parlamento de nueve miembros, seis de los cuales son ministros, constituye una farsa antidemocrática e inconstitucional".

Futuro estatuto del Territorio

47. El 17 de abril de 1968, en la 597a. sesión del Comité Especial, el Sr. E.T. Joshua declaró que la política y el programa del PPP estaban encaminados a llevar a San Vicente de la dominación colonial a una plena autonomía interna y finalmente a la independencia (A/AC.109/PV.597).

48. Durante la conferencia constitucional celebrada en Londres del 23 al 27 de junio de 1969, el Primer Ministro del Territorio, Sr. R.M. Cato, declaró, entre otras cosas: "El Gobierno de San Vicente reconoce que la condición de Estado asociado no es por sí sola una respuesta total para nuestros problemas ni una panacea para todos nuestros males Tenemos conciencia de sus debilidades y limitaciones pero confiamos en que está dentro de nuestro poder eliminar esas limitaciones; mi Gobierno tiene la intención de celebrar conversaciones con otros Estados asociados en una fecha próxima con miras a eliminar los obstáculos a una independencia completa".

49. En la 130a. sesión del Subcomité III del Comité Especial, celebrada el 3 de septiembre de 1969, el representante del Reino Unido declaró, entre otras cosas: "San Vicente tendrá, en todo momento y unilateralmente, la posibilidad de lograr la independencia, o de elegir cualquier otro estatuto, y por consiguiente la posibilidad de poner fin a la asociación acordada con el Reino Unido, sin que sea necesario el consentimiento de este último". En la misma sesión, el representante del Reino Unido declaró que "San Vicente incluso puede optar, si así lo desea, por la independencia total" (A/AC.109/SC.4/SR.130).

50. En el discurso que pronunció en la primera sesión de la Cámara de Asamblea celebrada el 27 de octubre de 1969, el Gobernador declaró entre otras cosas: "Mi Gobierno está totalmente dedicado al fomento de una integración política y económica completa de los países del Caribe que pertenecen al Commonwealth y, como primera medida, seguirá esforzándose por lograr una asociación política más estrecha entre San Vicente y uno o varios de los demás Estados asociados".

SITUACION ECONOMICA

Generalidades

51. La economía del Territorio es predominantemente agrícola y se basa sobre todo en la producción de productos primarios para la exportación. Las industrias secundarias se basan principalmente en la producción agrícola. Existe también una pequeña industria pesquera que satisface en primer lugar las necesidades locales. Se están realizando esfuerzos para diversificar la economía y aumentar la importancia del turismo.

52. En 1967, el producto interno bruto del Territorio se calculó en 29,3 millones de dólares del Caribe Oriental, f/ es decir, 322 dólares CO per capita

53. En una declaración pública formulada el 26 de octubre de 1969, el entonces Primer Ministro del Territorio, Sr. R.M. Cato dijo, entre otras cosas: "Debo hacer frente a las duras y frías realidades de la vida. El ingreso per capita de nuestra población es casi el más bajo del hemisferio. Nuestro sistema educacional jamás ha sido acomodado a nuestras necesidades y cultura especiales; tenemos casi tantos niños fuera de las escuelas como dentro de ellas debido a la falta de capacidad de las escuelas y a la imposibilidad financiera de edificar y equipar nuevas escuelas y dotarlas de personal. Tenemos que hacer frente a una grave desocupación porque durante años hemos dependido de métodos agrícolas primitivos para el cultivo de la tierra y no se nos ha dado la oportunidad de emplear la tecnología moderna en la parte de nuestra economía de la que más dependemos".

54. Las tierras de la Corona ocupan una extensión total de 27.000 acres. Todas las tierras, excepto las de la Corona, son de dominio libre y perpetuo. Se reconoce la propiedad individual, pero los extranjeros sólo pueden comprar tierras con aprobación del Gobierno.

Yacimientos minerales

55. Según se informa, existe considerable interés por la exploración de petróleo alrededor de las costas de San Vicente y en especial en las formaciones de coral de las Granadinas. Hasta julio de 1969, el Gobierno había recibido cuatro solicitudes de concesión de derechos de exploración.

Suministro de agua y energía eléctrica

56. Hay varios arroyos, ninguno de los cuales es navegable. Se informó que a mediados de 1969, Canadá había convenido en suministrar 425.000 dólares canadienses al Gobierno del Territorio para financiar la ampliación del sistema de suministro

f/ Un dólar del Caribe Oriental (1 dólar CO) equivale a 0,50 dólares de los EE.UU. Véase el anexo I A supra, párrafo 12.

de agua a Kingstown y el estudio de los recursos hidráulicos en la mitad meridional del Territorio y en cuatro de las islas Granadinas.

57. La Commonwealth Development Corporation, con una subsidiaria local llamada St. Vincent Electricity Services, está encargada del suministro y la distribución de la energía eléctrica. Funcionan dos centrales hidroeléctricas con 1.100 y 930 kw de capacidad, respectivamente. Hay centrales diesel de reserva, con una capacidad de 1.000 kw, en Kingstown y una central diesel de 260 kw en Bequia.

Agricultura y ganadería

58. Gran parte de la tierra actualmente cultivada está concentrada en pequeñas propiedades, a menudo en empinadas laderas, que no son adecuadas para la agricultura intensiva. La producción agrícola suministra un volumen relativamente grande de alimentos para consumo local; sin embargo, el Territorio está lejos de bastarse a sí mismo.

59. Los principales cultivos son las bananas, los cocos, el arrurruz y la macis, aunque ha debido restringirse la producción de arrurruz en un esfuerzo por reducir las grandes existencias que se han acumulado. Otros cultivos de exportación incluyen algodón (*Gossypium Barbaderse*), batatas, ñame, maní, cacao y mandioca. Las hortalizas se cultivan para consumo local.

60. El cultivo comercial de la banana comenzó cerca de 1953, al formarse la St. Vincent Banana Association. La Association es una organización estatutaria de productores con una junta compuesta de siete miembros elegidos por los cultivadores y dos miembros natos (el Superintendente de Agricultura y el Secretario de Asuntos Financieros) designados por el Gobierno. La Association es la única encargada de exportar bananas, es decir de adquirirlas, clasificarlas, envolverlas y venderlas a la Geest Industries Ltd., que es el único comprador.

61. En este momento se calcula la zona en producción en unos 12.000 acres, de los que el 80% es cultivado por pequeños propietarios; casi toda la producción se exporta al mercado del Reino Unido. A partir de 1968, ha habido un aumento de la superficie cultivada en el que ha desempeñado un papel importante el Plan de Incentivo para la Replantación de la Banana; este plan da créditos a los cultivadores de banana para replantar antiguos cultivos o para iniciar la producción en nuevas zonas y se financia mediante un préstamo cuatrienal del Ministerio de Desarrollo de Ultramar.

62. En 1968 se exportaron 2.500.000 racimos de bananas, o sea 30.527 toneladas cortas, comparados con 2.236.755 racimos (30.017 toneladas cortas) en 1967; 2.502.095 racimos (33.510 toneladas cortas) en 1966, y 2.365.302 racimos (31.797 toneladas cortas) en 1965. El valor de estas exportaciones fue de 4.156.178 \$CO en 1968, de 3.279.761 \$CO en 1967, de 3.465.451 \$CO en 1966 y de 3.148.364 \$CO en 1965. En 1969 las exportaciones de banana tuvieron un valor de 4.492.474 \$CO.

63. El cultivo del coco y de la copra se realiza en unos 6.000 acres, con unos 5.000 acres de árboles en producción. Los grandes establecimientos agrícolas producen con mucho la mayor cantidad de copra, con más del 90% de la producción total. Por lo general cada productor se encarga de la comercialización. Los principales mercados son Barrados y Trinidad y Tabago.

64. Las exportaciones de copra se elevaron en 1968 a 1.445 toneladas largas con un valor de 517.811 \$CO, en tanto que en 1967 fueron de 2.424 toneladas largas con un valor de 865.878 \$CO, en 1966 de 2.306 toneladas largas con un valor de 326.316 \$CO.

65. En 1968 se exportaron 1.256.000 cocos con un valor de 160.000 \$CO mientras que en 1967 el número de cocos fue de 780.000 con un valor de 66.000 \$CO.

66. Unos 800 acres de arruruz se cultivan actualmente en pequeñas propiedades y grandes establecimientos agrícolas. La comercialización de todo el almidón de arruruz que se produce está a cargo de la St. Vicent Co-operative Arrowroot Association, que es un órgano estatutario con una junta compuesta por seis miembros elegidos entre los cultivadores que producen un mínimo de cincuenta barriles de almidón anuales, tres entre los agricultores que producen menos de dicha cantidad y dos miembros natos, designados por el Gobierno.

67. Debido al exceso de producción en el período comprendido entre 1962 y 1964, y al lento ritmo de las ventas, queda aún por vender una gran cantidad de almidón. Por lo tanto, la producción ha declinado rápidamente desde 1964; en el cuadro siguiente se presenta la producción total de 1964 a 1968:

	<u>Almidón</u> (barriles de 200 libras cada uno)	<u>Valor</u> (dólares del Caribe Oriental)
1964-1965	33.856	925.650
1965-1966	23.160	643.500
1966-1967	17.345	482.500
1967-1968	14.135	385.552

68. A fines de 1969 se informó que la A.E. Staley Manufacturing Company de Decatur, Illinois, Estados Unidos, había contratado con la St. Vicent Co-operative Arrowroot Association la compra de 3.000.000 de libras de almidón de primera calidad en 1970, y de otros 3 millones de libras en 1971.

69. Las exportaciones de nuez moscada en 1968 se valoraron en 136.000 \$CO, comparadas con 122.105 \$CO en 1967 y 120.762 \$CO en 1966. Las exportaciones de macis en 1968 se valoraron en 42.000 \$CO, comparadas con 39.363 \$CO en 1967 y 42.713 \$CO en 1966.

70. En 1967 y 1968 continuó disminuyendo el interés por el algodón (*Gossypium* Barbaderse) y la mayor parte de los que lo cultivaban dejaron de hacerlo por completo. Sólo se plantaron 100 acres en 1967 y 1968, comparados con 200 acres en 1966 y 600 acres en 1965.

71. En 1968 se exportaron batatas por valor de 384.000 \$CO, comparado con 294.000 \$CO en 1967. En 1968, la exportación de ñames tuvo un valor de 180.000 \$CO, o sea 100% más que en 1967.

72. Se cría ganado para consumo local y para exportación. La industria lechera tiene también alguna importancia aunque se importa mucha leche. Hay tres granjas lecheras explotadas por el Gobierno y una planta de pasterización. El número de cabezas de ganado se calcula en 6.900 bovinos, 6.100 cabras, 5.000 ovejas, 1.300 asnos, 105 caballos y mulas, 5.100 cerdos y 55.000 aves de corral.

73. A mediados de 1969 comenzó a funcionar un servicio de inseminación artificial en la Estación Experimental de Campden Park, a fin de mejorar la calidad del ganado.

Silvicultura y pesquería

74. Unos 44.800 acres de San Vicente están cubiertos de bosques. Las ventas de madera están restringidas para evitar una explotación excesiva a expensas de la conservación de los suelos y las aguas.

75. Se pesca mucho en las costas. En 1968, se vendieron en los mercados de pescado establecidos unas 520.000 libras de pescado valuadas en 145.600 \$CO, lo que representa aproximadamente el 50% de la cantidad pescada, en tanto que en 1967 se vendieron 471.728 libras, por valor de 141.518 \$CO. Una central de almacenamiento en frío y una fábrica de hielo para la Dirección de Pesquería del Departamento de Agricultura, instalada en Kingstown, a un costo de 26.000 \$CO, comenzó a funcionar en 1969.

Turismo

76. El número de turistas que visitaron el Territorio aumentó de 17.693 en 1964 a 21.041 en 1965 y a 36.505 en 1968. Se estimó que en 1968 el valor de la industria del turismo en San Vicente fue de 2.600.000 \$CO, comparados con 1.500.000 \$CO en 1967. En 1967 y 1968, dos islas del grupo de las Granadinas - a saber, la Isla Palm (Isla Prune) y la Isla Petit St. Vincent -, anteriormente deshabitada, fueron transformadas en centros de turismo.

Industrias

77. La industria se basa principalmente en la producción agrícola del Territorio. Funciona una fábrica moderna de elaboración de arrurruz, de propiedad del Gobierno y algunas fábricas de propiedad privada para la elaboración del arrurruz y la mandioca; al declinar el mercado del arrurruz, muchas fábricas de propiedad privada han cesado de funcionar. El Gobierno explota dos desmotadoras de algodón y dos fábricas privadas elaboran la copra y la semilla de algodón. Entre otras pequeñas industrias se encuentran una fábrica de cigarrillos (todo el tabaco es importado), una destilería de ron (que utiliza melaza importada de San Cristóbal), varias fábricas de bebidas gaseosas, dos plantas de recauchutaje y varias fábricas de muebles. En general, el Gobierno fomenta el establecimiento de centrales adecuadas especialmente para la elaboración de los productos agrícolas locales.

Transportes y comunicaciones

78. Hay unas 163 millas de caminos siempre transitables, 182 millas de caminos de tránsito difícil para vehículos a motor y 204 millas de senderos y caminos secundarios. Ningún camino atraviesa el centro montañoso de la isla. En 1968 se importó una cantidad importante de equipo caminero para llevar a cabo el plan de reparación de caminos en toda la isla.

79. El puerto principal es Kingstown. La Royal Netherlands Steamship Company, la Booth American Shipping Company, la Fratelli Grimaldi Line, la James Nourse Line, la Harrison Line, la Atlantic Line, la West India Shipping Company, la Lineac Line, la Blue Ribbon Line, la Saguenay Shipping Ltd., la Geest Industries (W.I.) Ltd., y otras líneas prestan servicios regulares de transporte de carga y pasajeros. A continuación se dan las cifras correspondientes al movimiento de barcos y pasajeros:

	<u>1966</u>	<u>1967</u>	<u>1968</u>
Barcos transatlánticos	262	321	307
Barcos de cabotaje	316	331	347
Pasajeros desembarcados	8.371	9.286	10.102
Total de las cargas (en toneladas)	60.964	50.700	42.188
Buques-cisterna	34	23	23
Total de las cargas (en toneladas)	6.309	6.570	5.273
Barcos de crucero	22	19	51

80. La pista de aterrizaje de Arnos Vale, dos millas al sudeste de Kingstown, tiene 4.800 pies de longitud. Los aviones AVRO-748 de la Leeward Islands Air Transport comunican San Vicente con Antigua, Guadalupe, Dominica, Martinica, Santa Lucía y Barbados. También existe un servicio entre Santa Lucía, San Vicente y Granada, mantenido por los aviones Twin Otters de la Leeward Islands Air Transport.

81. El sistema de teléfonos automáticos comenzó a funcionar en febrero de 1969. La Cable and Wireless (West Indies) Ltd. presta servicios internacionales de teléfonos, telégrafos y telex.

Comercio

82. En el cuadro siguiente se indica el valor total de las exportaciones e importaciones durante los años 1965 a 1968:

	<u>Exportaciones</u>	<u>Importaciones</u>
	(dólares del Caribe Oriental)	
1965	6.422.137	14.808.502
1966	5.827.073	16.054.408
1967	5.696.577	15.808.406
1968 (enero a junio)	2.898.067	9.260.897

Las principales exportaciones son bananas, arrurruz, copra, nuez moscada, batatas, algodón y diversos tubérculos y especias. Las principales importaciones incluyen productos comestibles, telas de algodón en piezas, cemento, maderas, fertilizantes y vehículos a motor. La mayor parte del comercio del Territorio se realiza con el Reino Unido (alrededor del 60% de las exportaciones y del 30% de las importaciones), los Estados Unidos de América y Canadá.

83. Los derechos de importación se calculan sobre una base específica o "ad valorem" de acuerdo con la naturaleza del artículo. Se aplican tarifas preferenciales a los productos procedentes del Commonwealth o que contienen materiales del mismo origen.

Hacienda pública

84. En el cuadro siguiente se indican los ingresos y gastos ordinarios correspondientes a los años 1967 y 1968:

	<u>Ingresos</u>		<u>Gastos</u>	
	(dólares del Caribe Oriental)			
	<u>1967</u>	<u>1968</u>	<u>1967</u>	<u>1968</u>
Locales	5.255.021	7.308.140	7.533.921	8.592.928
Fondo de Desarrollo y Bienestar Colonial	108.346	30.124	119.562	25.000
Subsidios de ayuda	1.931.889	2.238.398	-	-
Ayuda del Servicio de Ultramar	<u>35.241</u>	<u>-</u>	<u>37.981</u>	<u>38.784</u>
Total	7.330.497	9.576.662	7.691.464	8.656.712

85. Los derechos aduaneros constituyen la principal fuente de ingresos y a continuación figuran los impuestos. Los derechos aduaneros llegaron en 1968 a un total de 3.175.070 \$CO, comparados con 2.848.758 \$CO en 1967 y 2.888.176 \$CO en 1966. Los impuestos ascendieron a 1.706.634 \$CO en 1968, comparados con 1.484.166 \$CO en 1967 y 1.216.670 \$CO en 1966. En el Territorio están sujetos al pago de impuestos las diversiones, los ingresos, las sucesiones, los sellos de correo, las tierras y las casas. Entre las licencias necesarias están las que requieren los comerciantes, las compañías de seguros, la venta de bebidas alcohólicas, los receptores de radio, las destilerías y los vehículos a motor y los permisos de conductor. Existen disposiciones para evitar la doble tributación con respecto al Reino Unido, Canada, Nueva Zelandia, Noruega, Suecia, Dinamarca, los Estados Unidos y Suiza.

86. En el Territorio hay tres bancos comerciales de importancia el Barclays Bank D.C.O., el Royal Bank of Canada y el Canadian Imperial Bank of Commerce. También funcionan departamentos de ahorro en el St. Vincent Agricultural Credit and Loan Bank Ltd., el St. Vincent Co-operative Bank Ltd. y el Government Savings Bank. El 3 de febrero de 1969, inició sus servicios el Agricultural and Co-operative Bank of St. Vincent. Su objeto es proporcionar a los agricultores y pescadores préstamos de capital para aumentar la producción agrícola y pesquera; durante los primeros seis meses de operaciones, el Banco concedió préstamos por un total de 86.337 \$CO.

Asistencia externa

87. Desde abril de 1946 hasta fines de marzo de 1968, el Reino Unido había comprometido un total de 2.925.847 libras, especialmente en forma de subsidios con cargo al Fondo de Desarrollo y Bienestar Colonial, para varios planes de desarrollo social y económico. Se incluían entre ellos un programa de edificación de escuelas, instalaciones para la capacitación de funcionarios públicos y (con la asistencia del UNICEF) un programa de saneamiento del medio ambiente.

88. En la Conferencia Constitucional de Londres, celebrada en junio de 1969 (véase párrafos 11 al 15), Lord Shepherd, Ministro de Estado del Reino Unido para Asuntos Exteriores y del Commonwealth, declaró que el nuevo estatuto alcanzado por el Territorio no significaba la interrupción de la ayuda financiera del Reino Unido, tanto para fines de desarrollo como de carácter presupuestario, mientras fuera necesario. El nivel de ayuda continuaría siendo tema de conversaciones periódicas entre los dos Gobiernos. En su discurso pronunciado en la primera sesión de la Cámara de Asamblea de San Vicente, celebrada el 27 de octubre de 1969, Lord Shepherd declaró, entre otras cosas: "Aunque ustedes han llegado a esta nueva relación, continuaremos prestando ayuda económica como lo hemos hecho hasta ahora. Es nuestro propósito que continúe la ayuda que hemos suministrado anteriormente a San Vicente y las Granadinas en forma de fondos de desarrollo, asistencia técnica, medios de capacitación, etc."

89. Las Naciones Unidas han prestado asistencia técnica a San Vicente a partir de 1965, primero con cargo al Programa Ampliado de Asistencia Técnica (PAAT) y luego al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). A fines de 1968, el costo de la asistencia aprobada para el Territorio ascendía aproximadamente a 76.000 dólares de los EE.UU. El Consejo de Administración del PNUD ha aprobado como meta de la asistencia al Territorio el equivalente de 35.000 dólares de los EE.UU. anuales para el período de 1969-1972. El programa del

Territorio para el mismo período incluye servicios de expertos en planificación del medio físico (mejoramiento de la explotación de las tierras, urbanismo y desarrollo rural), comercialización de los productos de artesanía, desarrollo de la agricultura, protección de los cultivos, suministro de agua, administración de hospitales, telecomunicaciones y administración postal.

SITUACION SOCIAL

Mano de obra

90. El Ministro de Comercio y Producción está encargado de la administración del Departamento de Trabajo. Entre las funciones del departamento se incluyen: a) investigación de todas las representaciones formuladas por empleadores y trabajadores con miras a ayudar al arreglo de disputas; b) inspección de los salarios y de las condiciones de trabajo y aplicación de la legislación laboral pertinente; c) estudio de los salarios, las condiciones de trabajo y las condiciones de vida de los trabajadores a fin de sugerir mejoras; d) asesoramiento a empleadores y trabajadores sobre las disposiciones de la Workmen's Compensation Ordinance; e) compilación, clasificación y publicación de estadísticas laborales, y f) asesoramiento al Gobierno sobre cuestiones laborales.

91. Se calcula que el total de la fuerza de trabajo es de unas 30.000 personas; entre el 50 y el 60% de la población trabajadora se halla dedicada a la agricultura, silvicultura y pesca. No se disponen de estadísticas actualizadas para el Territorio en su conjunto, pero en Kingstown casi la mitad de la fuerza de trabajo urbana de alrededor de 4.000 personas se dedica al comercio, una tercera parte a las industrias de servicios y menos del 9% a la manufactura. Hay considerable desocupación estacional en la agricultura y en las industrias basadas en las actividades agrícolas.

92. Existen cinco asociaciones profesionales en el Territorio: la Federated Industrial and Agricultural Workers' Union, la Civil Service Association, la St. Vicent Union of Teachers, la Secondary School Teachers' Association y la Commercial, Technical and Allied Workers' Union. También debe mencionarse una asociación de empleadores denominada St. Vicent Employer's Federation.

Vivienda

93. La calidad general de la vivienda en el Territorio es baja y el Gobierno se enfrenta con la tarea de reubicar a las familias que viven en tugurios y barrios malsanos y con la de satisfacer la necesidad de un mayor número de viviendas, provocada por el aumento de la población.

Discriminación racial

94. La Constitución dispone, entre otras cosas, que "ninguna ley contendrá disposiciones discriminatorias en sí mismas o en sus efectos" y que "nadie podrá ser objeto de trato discriminatorio por parte de ninguna persona que actúe en virtud de una ley escrita o en el desempeño de las funciones de un cargo público o de una autoridad pública".

Sanidad

95. El Departamento de Medicina es responsable de los servicios médicos y sanitarios. Las instalaciones hospitalarias incluyen el Kingstown General Hospital (270 camas), con un hospital anexo para enfermos de tuberculosis y otras enfermedades infecciosas; un hospital para enfermos mentales con capacidad para 110 pacientes; el Lewis Punnett Home for the Aged Poor con 125 camas y una pequeña leprosería con 20 camas. Los distritos rurales están servidos por tres pequeños hospitales de 16 a 20 camas en Georgetown, Bequia y Chateaubelair; además existen 21 clínicas y dispensarios. Se prestan servicios de higiene materno-infantil en Kingstown y en las clínicas rurales. El Gobierno mantiene un total de 538 camas de hospital.

96. La tasa de natalidad en 1966 fue de 42,0 por mil (40,5 en 1965); la de mortalidad fue de 9,28 por mil (8,9 en 1965), y la mortalidad infantil fue de 73,7 por mil (73,4 en 1965). No se dispone de estadísticas actualizadas.

97. En 1968, los gastos ordinarios por concepto de sanidad ascendieron a 1.303.574 \$CO, comparados con 1.159.130 \$CO en 1967 y con 1.153.028 \$CO en 1966.

SITUACION DE LA ENSEÑANZA

98. La enseñanza primaria es gratuita pero no obligatoria y se imparte a los niños de 5 a 15 años de edad. Se estima que la tasa de alfabetismo es del 85%. A continuación se indica el número de escuelas y alumnos durante los años 1965 a 1968:

	<u>1965</u>	<u>1966</u>	<u>1967</u>	<u>1968</u>
Escuelas primarias oficiales	56	55	58	58
Alumnos	25.541	26.262	26.992	27.199
Escuelas secundarias oficiales	3	2	2	2
Alumnos	624	571	724	800
Escuelas secundarias privadas	7	7	7	9
Alumnos	1.876	2.132	1.742	1.937
Escuelas normales oficiales	1	1	1	1
Alumnos	299	150	257	239

99. Se imparte educación superior en algunos colegios superiores y en la Universidad de las Indias Occidentales, a cuyo funcionamiento contribuye San Vicente. El St. Vincent's Teachers College, que comenzó a funcionar

en octubre de 1964, está afiliado al Instituto de Educación de la Universidad y ofrece un curso básico para maestros con certificados locales. En 1968, el College convirtió su programa en un curso bienal.

100. Los gastos ordinarios para educación fueron en 1968 de 1.647.048 \$CO comparados con 1.459.586 \$CO en 1967 y con 1.380.601 \$CO en 1966.

101. La radiodifusora del Gobierno es una subestación de la Windward Islands Broadcasting Organization establecida en St. George, Granada. En algunas localidades es posible captar programas de televisión de Trinidad y Barbados. El Territorio tiene cuatro cinematógrafos permanentes. Hay un semanario, el "Vicentian" y dos publicaciones trimestrales, con una circulación combinada de unos 5.000 ejemplares.

ANEXO II*

INFORME DEL SUBCOMITE III

Relator: Sr. Farrokh PARSI (Irán)

ANTIGUA, DOMINICA, GRANADA, SAN CRISTOBAL, NIEVES Y ANGUILA,
SANTA LUCIA Y SAN VICENTE

1. En su 737a. sesión celebrada el 13 de abril de 1970, el Comité Especial remitió al Subcomité III, para su examen, entre otros asuntos, la cuestión de los territorios de Antigua, Dominica, Granada, San Cristóbal, Nieves y Anguila, Santa Lucía y San Vicente.
2. El Subcomité trató el tema en sus sesiones 140a., 145a. y 146a., celebradas el 29 de abril y el 5 y 12 de junio de 1970 (A/AC.109/SC.4/SR.140, 145 y 146). Habiendo considerado las recomendaciones del Grupo de Trabajo que figuran en su 47^o informe (A/AC.109/L.623), aprobado por el Comité Especial en su 737a. sesión, y en especial las contenidas en el párrafo 10, y tras consultas con varios miembros y con el Presidente del Comité Especial, el Subcomité dedujo que había amplia medida de apoyo del punto de vista de que este año el examen del tema se realizase en sesiones plenarias del Comité Especial.
3. A la luz de lo que antecede, el Subcomité estima que este año la cuestión de los territorios de Antigua, Dominica, Granada, San Cristóbal, Nieves y Anguila, Santa Lucía y San Vicente debe ser examinada por el Comité Especial en sesiones plenarias.

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.640.

CAPITULO XVIII

BAHAMAS, BERMUDAS, ISLAS CAIMAN, ISLAS TURCAS Y CAICOS, ISLAS VIRGENES BRITANICAS, ISLAS VIRGENES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y MONTSERRAT

A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL

1. En su 737a. sesión, celebrada el 13 de abril de 1970, el Comité Especial, al aprobar el 47º informe del Grupo de Trabajo (A/AC.109/L.623), decidió, entre otras cosas, remitir la cuestión de las Bahamas, Bermudas, Islas Caimán, Islas Turcas y Caicos, Islas Vírgenes Británicas, Islas Vírgenes de los Estados Unidos de América y Montserrat al Subcomité III para que la examinara e informara al respecto.
2. El Comité Especial se ocupó de los Territorios en sus sesiones 773a. y 775a., celebradas el 21 y el 29 de octubre de 1970 respectivamente.
3. Al estudiar los Territorios, el Comité Especial tuvo en cuenta las disposiciones pertinentes de la resolución 2548 (XXIV) de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 1969, así como otras resoluciones de la Asamblea General en especial la 2592 (XXIV) de 16 de diciembre de 1969, relativas a 25 Territorios, entre ellos las Bahamas, Bermudas, Islas Caimán, Islas Turcas y Caicos, Islas Vírgenes Británicas, Islas Vírgenes de los Estados Unidos de América y Montserrat; en el párrafo 8 de la parte dispositiva de dicha resolución, la Asamblea General ha pedido al Comité Especial "que continúe prestando especial atención a esos territorios y que informe a la Asamblea General, en su vigésimo quinto período de sesiones, sobre la aplicación de la presente resolución".
4. Durante su estudio de los Territorios, el Comité Especial tuvo ante sí documentos de trabajo preparados por la Secretaría (véase el anexo I del presente capítulo) con información sobre las medidas tomadas anteriormente por el Comité Especial así como por la Asamblea General, y sobre las últimas novedades relativas a los Territorios.
5. El Comité Especial tuvo también ante sí una carta del 15 de mayo de 1970 enviada por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y relativa a Montserrat (A/AC.109/351).
6. En la 773a. sesión, celebrada el 21 de octubre de 1970, el Relator del Subcomité III presentó, en una exposición al Comité Especial (A/AC.109/PV.773), el informe de dicho Subcomité sobre los Territorios (véase el anexo II del presente capítulo).
7. El Comité Especial examinó el informe en sus sesiones 773a. y 775a., celebradas el 21 y el 29 de octubre de 1970 respectivamente. Hicieron declaraciones sobre el informe los representantes de Bulgaria, Costa de Marfil, el Ecuador, los Estados Unidos de América, la India, el Irak, el Irán, Madagascar, Polonia, el Reino Unido (A/AC.109/PV.775) y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (A/AC.109/PV.773 y 775).

8. En su 775a. sesión el Comité Especial decidió:

a) Suprimir la tercera cláusula del inciso 9) de las conclusiones y recomendaciones que figuraban en el informe del Subcomité III que decía lo siguiente: "En este sentido, el Comité Especial recuerda que se hizo una propuesta de consideración del posible establecimiento de un comité de expertos que haría un estudio sistemático de la situación económica y social y de otros aspectos del desarrollo de los Territorios más pequeños"; y

b) Añadir al final del párrafo 4 del informe lo siguiente: "En relación con el inciso 9) de las conclusiones y recomendaciones, algunos miembros recordaron que se había hecho una propuesta de consideración del posible establecimiento de un comité de expertos que haría un estudio sistemático de la situación económica y social y de otros aspectos del desarrollo de los Territorios más pequeños".

9. En la misma sesión, el Comité Especial aprobó el informe revisado e hizo suyas las conclusiones y recomendaciones que en él figuraban, en la inteligencia de que en el acta de la sesión quedaría constancia de las reservas expresadas por algunos miembros. Dichas conclusiones y recomendaciones figuran en el párrafo 11 infra.

10. El 5 de noviembre de 1970 se transmitió el texto de las conclusiones y recomendaciones a los Representantes Permanentes de las Potencias administradoras interesadas para que lo señalaran a la atención de sus respectivos Gobiernos.

B. DECISIONES DEL COMITE ESPECIAL

11. A continuación se reproduce el texto de las conclusiones y recomendaciones aprobadas por el Comité Especial en su 775a. sesión, celebrada el 29 de octubre de 1970, que se ha mencionado en el párrafo 8 supra:

a) Conclusiones y recomendaciones generales

1) El Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales recuerda y reafirma sus conclusiones y recomendaciones relativas a Bahamas, Bermudas, Islas Caimán, Islas Turcas y Caicos, Islas Vírgenes Británicas, Islas Vírgenes de los Estados Unidos de América y Montserrat, en especial las que aprobó en su período de sesiones de 1969, refrendadas por la Asamblea General en su vigésimo cuarto período de sesiones.

2) El Comité Especial reafirma que la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales se aplica plenamente a los Territorios.

3) El Comité Especial reafirma el derecho inalienable de los pueblos de los Territorios a la libre determinación y la independencia.

4) Plenamente consciente de las especiales circunstancias de la situación geográfica, de las condiciones económicas y de otros factores particulares de esos Territorios, el Comité Especial reitera su opinión de que la cuestión del tamaño, población escasa y recursos limitados no debe impedir en modo alguno la rápida aplicación de la Declaración a estos Territorios.

5) El Comité Especial expresa su pesar ante el hecho de que las Potencias administradoras no hayan dado pleno cumplimiento a las disposiciones de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y de las demás resoluciones pertinentes de la Asamblea General relativas a los Territorios.

6) El Comité Especial reitera su petición de que las Potencias administradoras adopten inmediatamente medidas para traspasar todos los poderes a los pueblos de los Territorios, sin condiciones ni reservas, de conformidad con su voluntad y sus deseos libremente expresados, para permitirles gozar de libertad e independencia absolutas.

7) El Comité Especial recuerda la resolución 2592 (XXIV) de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 1969, y especialmente la decisión que figura en el párrafo 7 de esa resolución de que "las Naciones Unidas deben prestar a los pueblos de esos Territorios toda la ayuda que necesiten en sus esfuerzos por decidir libremente su régimen futuro". Por lo tanto, reitera su creencia de que una presencia de las Naciones Unidas durante las actuaciones para el ejercicio del derecho de libre determinación será esencial para asegurar que los pueblos de los Territorios ejerciten su derecho a la libre determinación con plena libertad y sin ninguna restricción, con total conocimiento de las diversas posibilidades que se les abren.

8) El Comité Especial, considerando que con la información de que dispone no le es posible darse cuenta de la situación real en los Territorios ni de la medida en que la población en general está informada de la posibilidad que tiene de ejercer su derecho a la libre determinación, pide una vez más a las Potencias administradoras que permitan a las Naciones Unidas enviar misiones visitadoras a los Territorios y les concedan su plena cooperación y toda su asistencia.

9) El Comité Especial toma nota del número de proyectos que continúan realizándose en algunos de los Territorios bajo los auspicios de las Naciones Unidas y de sus organismos especializados. Opina que dicha asistencia para el desarrollo económico y social de todos los Territorios es útil y expresa la esperanza de que será solicitada y aumentada.

10) Convencido de que los verdaderos sentimientos, aspiraciones y deseos de los pueblos así como la situación real en los Territorios solamente pueden verificarse mediante contactos directos entre el Comité Especial y los pueblos de estos Territorios, el Comité Especial considera también que sería útil y conveniente invitar en lo sucesivo a varios grupos, que representen diferentes opiniones dentro de cada Territorio, a participar en sus reuniones y a suministrarle información directa y detallada sobre la evolución reciente de la situación.

11) El Comité Especial expresa preocupación por la creación de entidades económicas y financieras separadas en algunos de estos Territorios que no están sujetos al control de la autoridad gubernamental y pide a la Potencia administradora interesada que tome medidas que salvaguarden los derechos de la población de los Territorios a disponer de sus recursos y a mantener el control de su futuro desarrollo.

b) Conclusiones y recomendaciones particulares

12) El Comité Especial observa con pesar que no se han registrado adelantos constitucionales hacia la aplicación integral de la Declaración en los Territorios de Bermudas, Islas Caimán, Islas Vírgenes Británicas, Islas Vírgenes de los Estados Unidos de América y Montserrat desde la última vez que el Comité Especial y la Asamblea General examinaron los temas.

13) El Comité Especial toma nota de la nueva Constitución puesta en vigor en las Bahamas en 1969 y expresa la esperanza de que vaya seguida por una rápida concesión de la independencia a ese Territorio.

14) El Comité Especial expresa nuevamente su preocupación por la persistencia de las desigualdades raciales que prevalecen en Bermudas y pide a la Potencia administradora que adopte medidas eficaces para asegurar que se dé al pueblo del Territorio igualdad de oportunidades sin distinción alguna. Insta además a la Potencia administradora a que tome medidas inmediatas para la plena aplicación de la Declaración al Territorio.

15) El Comité Especial expresa su esperanza de que el actual proceso de consultas en las Islas Vírgenes Británicas se traducirá en un adelanto constitucional sustantivo, que preparará el camino para una aplicación rápida de las disposiciones de la Declaración.

16) El Comité Especial observa que en las Islas Caimán se ha establecido un Comité integrado por todos los miembros elegidos de la Asamblea Legislativa para que haga recomendaciones sobre el progreso constitucional. El Comité Especial recuerda que los miembros elegidos de la Asamblea Legislativa opinaron en 1967 que a la sazón no tenían un mandato claro del pueblo para recomendar nuevas medidas e insta enérgicamente a que, en las próximas elecciones, se dé al pueblo del Territorio la oportunidad de expresar sus opiniones respecto de su futuro.

17) El Comité Especial acoge con beneplácito el consentimiento del Gobierno de Montserrat en recibir una misión visitadora. El Comité Especial toma nota de la declaración del representante del Reino Unido de que su delegación no puede fomentar la creencia de que, en general, las propuestas de envío de misiones visitadoras serían aceptables "aun cuando no se trata de excluir categóricamente la posibilidad de una misión visitadora a cualquier Territorio determinado para siempre". El Comité Especial espera que la declaración del Reino Unido vaya seguida por medidas más concretas para admitir una misión visitadora en el Territorio. El Comité Especial expresa la esperanza de que dicha misión, entre otras cosas, favorecería el otorgamiento de nueva asistencia de las Naciones Unidas al Territorio.

18) El Comité Especial toma nota de la nueva Constitución de las Islas Turcas y Caicos e insta a la Potencia administradora a que adopte medidas inmediatas adicionales para el logro de los objetivos de la Declaración.

19) El Comité Especial expresa su preocupación por las condiciones nada satisfactorias e incluso críticas de la población extranjera en las Islas Vírgenes de los Estados Unidos de América, e insta a la Potencia administradora a que adopte otras medidas para la solución inmediata de los problemas más urgentes en materia de vivienda, bienestar social, economía y educación. El Comité Especial hace además un llamamiento a la Potencia administradora para que adopte, sin demora, las medidas necesarias para el logro total de los objetivos de la Declaración respecto del Territorio.

ANEXO I

DOCUMENTOS DE TRABAJO PREPARADOS POR LA SECRETARIA

A. BAHAMAS *

INDICE

	<u>Párrafos</u>
1. MEDIDAS ADOPTADAS ANTERIORMENTE POR EL COMITE ESPECIAL Y LA ASAMBLEA GENERAL.....	1 - 3
2. INFORMACION SOBRE EL TERRITORIO.....	4 - 127
A. Generalidades.....	4 - 6
B. Evolución política y constitucional.....	7 - 59
C. Condiciones económicas.....	60 - 104
D. Condiciones sociales.....	105- 120
E. Situación de la enseñanza.....	121- 127

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.632 (Parte I y Parte II).

1. MEDIDAS ADOPTADAS ANTERIORMENTE POR EL COMITE ESPECIAL
Y LA ASAMBLEA GENERAL

1. El Comité Especial se ha ocupado del Territorio de las Bahamas desde 1964, y la Asamblea General lo ha hecho desde 1965. Las conclusiones y recomendaciones del Comité Especial sobre el Territorio figuran en los informes que ha sometido a la Asamblea General en sus períodos de sesiones decimonoveno y vigésimo primero a vigésimo cuarto a/. Las decisiones de la Asamblea General sobre el Territorio figuran en las resoluciones 2069 (XX) de 16 de diciembre de 1965, 2232 (XXI) de 20 de diciembre de 1966, 2357 (XXII) de 19 de diciembre de 1967, 2430 (XXIII) de 18 de diciembre de 1968 y 2592 (XXIV) de 16 de diciembre de 1969.

2. Tras examinar la cuestión del territorio de las Bahamas en 1969, el Comité Especial aprobó las siguientes conclusiones y recomendaciones b/:

"1) El Comité Especial recuerda y reafirma sus conclusiones y recomendaciones acerca de las Islas Bahamas, en especial las que aprobó en su 613a. sesión, celebrada el 25 de junio de 1968, que la Asamblea General aprobó en su vigésimo tercer período de sesiones.

2) El Comité Especial reafirma que la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales se aplica plenamente al Territorio.

3) El Comité Especial reafirma el derecho inalienable del pueblo del Territorio a la libre determinación y la independencia.

4) El Comité Especial expresa su pesar ante el hecho de que, aunque se han registrado algunos adelantos en la esfera política, la Potencia administradora no haya dado cumplimiento en mayor medida a las disposiciones de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y de las demás resoluciones pertinentes de la Asamblea General relativas al Territorio.

5) El Comité Especial toma nota de la nueva Constitución, que entró en vigor en mayo de 1969, y exhorta a la Potencia administradora a que adopte medidas inmediatas para traspasar todos los poderes al pueblo del Territorio, sin condiciones ni reservas, de conformidad con su voluntad y sus deseos libremente expresados, para permitirle gozar de libertad e independencia absolutas.

a/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimonoveno período de sesiones, Anexos, Anexo No. 8 (Parte I) (A/5800/Rev.1), capítulo XXIV, párrs. 133-134; ibid., vigésimo primer período de sesiones, Anexos, adición al tema 23 del programa, documento A/6300/Rev.1, capítulo XXII, párr. 469; ibid., vigésimo segundo período de sesiones, Anexos, adición al tema 23 del programa (Parte III), documento A/6700/Rev.1, capítulo XXIII, párr. 1033; A/7200/Add.10, capítulo XXVIII sección II B; A/7623/Add.7, capítulo XXVI, párr. 9.

b/ A/7623/Add.7, capítulo XXVI, párr. 9.

6) El Comité Especial invita a la Potencia administradora a estimular un debate abierto, libre y público sobre las diversas posibilidades que se abren al pueblo del Territorio para la consecución de los objetivos de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, y a asegurar que el pueblo del Territorio ejercite su derecho a la libre determinación con pleno conocimiento de esas posibilidades.

7) El Comité Especial recuerda la resolución 2430 (XXIII) de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1968, en especial la decisión que figura en el párrafo 6 de esa resolución en el sentido de que "las Naciones Unidas deben prestar a los pueblos de esos Territorios toda la ayuda que necesiten en sus esfuerzos por decidir libremente su futura situación". Por tanto, reitera su creencia de que una presencia de las Naciones Unidas durante las actuaciones para el ejercicio del derecho de libre determinación será esencial para asegurar que el pueblo del Territorio ejercite su derecho a la libre determinación con plena libertad y sin ninguna restricción, con total conocimiento de las diversas posibilidades que se le abren.

8) El Comité Especial, considerando que con la información de que dispone no le es posible darse cuenta de la situación real en el Territorio ni de la medida en que la población en general está informada de la posibilidad que tiene de ejercer su derecho a la libre determinación, pide una vez más a la Potencia administradora que permita a las Naciones Unidas enviar una misión visitadora al Territorio y le conceda su plena cooperación y toda su asistencia."

3. Por la resolución 2592 (XXIV) de 16 de diciembre de 1969, relativa a veinticinco Territorios, entre ellos las Bahamas, la Asamblea General, entre otras cosas, aprobó los capítulos del informe del Comité Especial relacionados con estos Territorios y solicitó al Comité Especial que continuara prestando especial atención a estos Territorios y que informara a la Asamblea General en su vigésimo quinto período de sesiones acerca de la aplicación de la resolución.

2. INFORMACION SOBRE EL TERRITORIO^{c/}

A. GENERALIDADES

4. Las Bahamas son un archipiélago formado por unas 700 islas, de las cuales alrededor de 30 están pobladas, y más de 2.000 rocas y cayos, que se extienden desde la costa de Florida en los Estados Unidos de América, a lo largo de unas 500 millas, en dirección sudeste. La isla mayor es la de Andros (con una superficie de unas 2.300 millas cuadradas), pero las más importantes son la relativamente pequeña de New Providence (con Nassau, la capital) y la Gran Bahama (cuya principal ciudad es Freeport), que ocupa el cuarto lugar en extensión entre las islas de la cadena. La superficie total del Territorio es de 5.386 millas cuadradas. Las islas son, en general, largas, estrechas y con pocas elevaciones; el punto de más altura, situado en la Isla del Gato, se encuentra a 215 pies sobre el nivel del mar.

^{c/} La información que figura en esta sección se ha obtenido de informes publicados, así como de la información transmitida el 20 de junio de 1969, al Secretario General por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, de conformidad con el inciso e del Artículo 73 de la Carta, para el año 1968.

5. En el último censo, levantado en noviembre de 1963, la población ascendía a 130.220 habitantes. La población calculada al 31 de diciembre de 1969 era de 187.000 habitantes, mientras que a fines de 1967 había 145.896, 142.846 a fines de 1966 y 138.107 a fines de 1965. La población está distribuida en forma muy desigual. Unas dos terceras partes de la población viven en New Providence; en diciembre de 1967 la población de esa Isla se calculaba en 100.000 habitantes (58.000 en Nassau) frente a 89.354 en diciembre de 1966, 85.967 a fines de 1965 y, según el censo, 80.907 en 1963. A fines de 1967 la Gran Bahama tenía unos 22.408 habitantes, en comparación con 21.000 a fines de 1966 y, según el censo 8.230 en 1963. La población de Andros se calculaba a fines de 1967 en unos 8.000 habitantes, en comparación con los 7.461 que arrojó el censo de 1963.

6. Las cifras demográficas correspondientes a las demás islas principales fueron las siguientes, según el censo de 1963: Abaco, 6.490 habitantes; Harbour, 997; Gato, 3.131; Long, 4.176; Mayaguana, 707; Eleuthera, 7.247; Exuma, 3.440; San Salvador, 968; Acklin, 1.217; Crooked, 766; Inagua, 1.240; Bimini, 1.652; Spanish Wells, 849; y Ragged, 371. Más del 80% de la población es de origen africano.

B. EVOLUCION POLITICA Y CONSTITUCIONAL

Constitucional

7. La Constitución actual de las Islas Bahamas se promulgó en la Bahama Island (Constitution) Order, 1969, que entró en vigor el 10 de mayo de 1969 d/. La entrada en vigor de la nueva Constitución fue precedida de una Conferencia Constituyente que se celebró en Londres del 19 al 27 de septiembre de 1968 e/.

a) Nombre del Territorio

8. En virtud de la nueva Constitución el nombre del Territorio pasó a ser de "Colony of the Bahama Islands" (Colonia de las Bahamas) a "Commonwealth of the Bahama Islands" (Comunidad de las Bahamas).

b) Gobernador

9. El Gobernador es designado por la Reina. Sus facultades y obligaciones con respecto al Territorio son los que "le confiere o impone esta Constitución o cualquier otra ley y todas las demás facultades que Su Majestad se digne asignarle periódicamente". Desempeña sus funciones de conformidad con las instituciones que le dé la Reina. La Constitución dispone que "la cuestión de saber si el Gobernador ha cumplido o no cualquiera de esas instrucciones en cualquier asunto no será investigada en ningún Tribunal".

10. El Gobernador Adjunto es nombrado por el Gobernador en cumplimiento de las instrucciones que recibe de la Reina por conducto de un Secretario de Estado. A discreción suya, el Gobernador puede autorizar al Gobernador Adjunto a que ejerza en su nombre todas o cualquiera de las funciones del cargo de Gobernador.

11. Constitucionalmente, el Gobernador está obligado en el ejercicio de sus funciones "a actuar de conformidad con el asesoramiento del Gabinete, o de un Ministro que actúe con la autorización general del Gabinete".

12. Esta disposición no se aplica al Gobernador cuando ejerce sus responsabilidades en cuestiones relativas a relaciones exteriores, defensa, seguridad interna, o toda función que le confieran la Constitución o cualquier otra ley para que la ejerza según su criterio.

13. El Gobernador ejerce los poderes que tiene para declarar el estado de emergencia pública previa consulta con el Primer Ministro; siempre que a juicio del Gobernador esa consulta no sea viable, puede ejercer ese poder a su discreción.

14. Desde 1965 el Gobernador de las Bahamas ha sido también Gobernador de las Islas Turcas y Caicos.

d/ Para detalles sobre la Constitución anterior, véase A/7623/Add.7, capítulo XXVI, anexo I, párrs. 8 a 18.

e/ Para información detallada, véase Ibid., párrs. 19 a 52.

c) Poder legislativo

15. El Parlamento es bicameral y comprende un senado y una asamblea. El poder legislativo puede promulgar leyes para la paz, el orden y el buen gobierno del Territorio. Las facultades del Parlamento para promulgar leyes se ejerce mediante proyectos de ley que se aprueban en ambas cámaras; a los que tiene que dar su anuencia la Reina, o el Gobernador en nombre de la Reina. El Gobernador puede suspender o disolver el Parlamento en cualquier momento.

i) Senado

16. El Senado está integrado por 16 miembros nombrados por el Gobernador; nueve de ellos son nombrados a propuesta del Primer Ministro, cuatro a propuesta del Jefe de la Oposición y tres previa consulta con el Primer Ministro y con cualquier otra persona que el Gobernador decida a su discreción. El Senado elige al Presidente y al Vicepresidente entre sus miembros.

17. Las condiciones que debe reunir toda persona para ser miembro del Senado son: ser súbdito británico, haber cumplido los 30 años, ser ciudadano de las Bahamas y haber residido en el Territorio por un período mínimo de cinco años antes de la fecha de su nombramiento.

18. El Senado tiene facultades para aplazar la promulgación de leyes, especialmente los proyectos sobre leyes fiscales por un período máximo de nueve meses en vez de los 15 meses que disponía la Constitución anterior.

ii) Asamblea

19. La Asamblea se compone de 38 miembros elegidos por sufragio universal de los adultos. El Presidente y el Vicepresidente de la Asamblea son elegidos de entre sus propios miembros que no sean ministros ni secretarios parlamentarios.

20. Para ser elegida como miembro de la Asamblea, una persona debe reunir las condiciones siguientes: ser súbdito británico, haber cumplido 21 años, ser ciudadano de las Bahamas y haber residido en el Territorio durante cinco años como mínimo y al menos los seis meses inmediatamente anteriores a la fecha de su candidatura.

d) Gabinete

21. El Gabinete ejerce la dirección general y la supervisión del Gobierno del Territorio y es responsable colectivamente ante el poder legislativo. Está integrado por el Primer Ministro y otros miembros, cuyo número no es inferior a ocho. A discreción suya, el Gobernador nombra Primer Ministro al miembro de la Asamblea que, a su juicio, sea el más capaz de obtener la confianza de la mayoría de ésta. Los otros ministros son nombrados por el Gobernador, que se guía por el consejo del Primer Ministro, de entre los miembros del Senado y de la Asamblea; por lo menos uno, y como máximo tres ministros, deben ser nombrados de entre los miembros del Senado.

22. El Gobernador, actuando conforme al asesoramiento del Primer Ministro, puede nombrar secretarios parlamentarios de entre los miembros de las dos cámaras del poder legislativo para que ayuden a los ministros en el desempeño de sus funciones.

e) Consejo de Seguridad

23. La Constitución dispone que haya un Consejo de Seguridad, formado por el Gobernador (que es el presidente del consejo), el Primer Ministro, otro ministro designado por el Gobernador de conformidad con el asesoramiento del Primer Ministro y otras personas que pueda nombrar el Gobernador previa consulta con el Primer Ministro.

24. Las funciones del Consejo consisten en "celebrar consultas e intercambiar información sobre cuestiones de política relativas a relaciones exteriores, defensa, seguridad interna y la fuerza de policía". El Gobernador está obligado a consultar a los Ministros por conducto del Consejo en las cuestiones que pudieran afectar a los intereses políticos, económicos o financieros del Territorio.

f) Relaciones exteriores

25. A raíz de la Conferencia Constitucional, el Gobierno del Reino Unido delegó en los ministros de las Bahamas la facultad de gestión de las relaciones exteriores como sigue:

- i) Autoridad para negociar y concertar tratados comerciales bilaterales o multilaterales con otros países, relativos al trato que se diera a las mercancías.
- ii) Autoridad para organizar o autorizar visitas hasta de 30 días y con fines comerciales, de representantes o residentes de las Islas Bahamas o cualquier otro país, y visitas de representantes o residentes de cualquier otro país a las Islas Bahamas. Las cuestiones relativas al establecimiento de representaciones permanentes o temporales de otros países en las Bahamas o de las Bahamas en otros países continuarían siendo decididas por el Gobierno del Reino Unido, tras consultas con el Gobierno de las Islas Bahamas.
- iii) Autoridad para negociar y concertar tratados de alcance puramente local con cualquier miembro independiente del Commonwealth o con cualquier Estado asociado o Territorio dependiente británico o con los Estados Unidos de América u otras autoridades a petición del Gobierno de las Bahamas y con la aprobación del Gobierno del Reino Unido.
- iv) Autoridad para negociar y concertar acuerdos de asistencia técnica o de índole cultural o científica con cualquier miembro independiente del Commonwealth o con los Estados Unidos u otras autoridades a petición del Gobierno de las Bahamas y con la aprobación del Gobierno del Reino Unido.
- v) Autoridad para negociar y concertar acuerdos, ya sean bilaterales o multilaterales, con otros países en relación con las migraciones a esos países y desde los mismos y con los planes de mano de obra migrante.
- vi) Además, el Gobierno del Reino Unido dijo que estaría dispuesto a considerar con ánimo favorable toda solicitud del Gobierno de las Bahamas de autoridad para tomar medidas sobre distintas cuestiones de relaciones exteriores no comprendidas en las disposiciones arriba mencionadas.

26. Las facultades que se mencionan en el párrafo 25 supra no se extienden a la negociación y concertación de tratados comerciales relativos a los establecimientos, es decir, los que afectan los derechos de las personas y compañías de las partes contratantes, o de tratados relativos a la aviación civil y la navegación. Estos asuntos seguirían siendo tramitados mediante consultas entre el Gobierno del Reino Unido y el Gobierno de las Bahamas.

27. En vista de la responsabilidad general del Gobierno del Reino Unido respecto de las relaciones exteriores del Territorio, el Gobierno de las Bahamas informaría al Gobierno del Reino Unido por anticipado sobre cualquier propuesta respecto del ejercicio de las facultades de negociar mencionadas en los incisos i, iii, iv y v del párrafo 25 supra y mantendría al Gobierno del Reino Unido informado acerca del progreso de dichas negociaciones. El Gobierno del Reino Unido informaría al Gobierno de las Bahamas si pareciera que las acciones o propuestas de este Gobierno estaban o podían estar en desacuerdo con los compromisos internacionales, las responsabilidades o la política del Gobierno del Reino Unido. En este caso, el Gobierno de las Bahamas tendría que acatar la decisión del Gobierno del Reino Unido.

28. En la conferencia constituyente los representantes del Reino Unido confirmaron que su Gobierno estaba dispuesto a prestar asistencia en la formación de funcionarios de las Islas Bahamas en materia de relaciones exteriores. Examinaría también la agregación de un funcionario del Gobierno de las Bahamas a una misión con funciones consulares para personas que fueran ciudadanos de las Bahamas, si se considerase necesaria en algún momento tal designación. Examinaría asimismo la inclusión de un representante del Gobierno de las Bahamas, como asesor, o como observador, o con capacidad semejante, en toda delegación del Reino Unido que asistiera a deliberaciones internacionales sobre aviación civil, navegación o finanzas que afectaran materialmente a los intereses de las Bahamas.

Poder judicial

29. El Procurador General de las Islas Bahamas es nombrado por el Gobernador, a propuesta de la Comisión de servicios judiciales y jurídicos. Tiene las atribuciones siguientes:

a) Incoar y llevar a cabo los procesos criminales contra cualquier persona, ante cualquier tribunal civil creado por las Islas Bahamas en relación con todo delito de que se acuse a esa persona;

b) Encargarse de cualquier proceso criminal, y continuarlo, que hubiera sido incoado o llevado a cabo por cualquier otra persona o autoridad; y

c) Suspender en cualquier etapa antes de que se pronuncie sentencia cualquier proceso criminal incoado o llevado a cabo por él mismo, o por cualquier otra persona o autoridad.

El Procurador General no está sujeto a la dirección o supervisión de cualquier otra personal u otra autoridad

30. La Corte Suprema de las Islas Bahamas tiene "los poderes y la jurisdicción que le dé la ley" que esté en vigor en el territorio. Los magistrados de la Corte son el Presidente y los magistrados auxiliares, en el número que prescriba el poder legislativo. El Presidente es nombrado por el Gobernador previa consulta con el

Primer Ministro y los magistrados auxiliares son nombrados por el Gobernador previa consulta con el Presidente.

31. El Tribunal de Apelaciones de las Islas Bahamas tiene "los poderes y la jurisdicción que le dé toda ley" que esté en vigor en el Territorio. Los magistrados del Tribunal son el Presidente y los magistrados auxiliares en el número (por lo menos dos) que prescriba el poder legislativo; son nombrados por el Gobernador previa consulta con el Primer Ministro. El Tribunal también tiene jurisdicción para entender en las apelaciones contra fallos de los tribunales de las Islas Turcas y Caicos, y decidir sobre ella, "según prescriba cualquier ley que esté en vigor en las Islas Turcas y Caicos", (véase también Anexo I.F infra, párr. 15 a 17).

Comisión de Servicios Judiciales y Jurídicos

32. La autoridad de hacer nombramientos para los cargos de Procurador General, Juez Principal, Stipendiary and Circuit Magistrate, Secretario de la Corte Suprema, Registrador General, Consejero de la Corona y Redactor Jurídico, y otros cargos públicos que designe el Gobernador, y para destituir a las personas que posean esos cargos o que los desempeñen y ejercer fiscalización disciplinaria sobre ellas, corresponde al Gobernador que actúa a propuesta de la Comisión de Servicios Judiciales y Jurídicos. La Comisión consta del Presidente de la Corte Suprema que actúa como Presidente, el Procurador General, el Presidente de la Comisión de Servicios Públicos y otra persona nombrada por el Gobernador, previa consulta con el Presidente de la Corte Suprema, entre personas que desempeñen o hayan desempeñado un alto cargo judicial o estén calificadas para ello. La Constitución dispone que ninguna persona que sea miembro de cualquiera de las dos cámaras del poder legislativo o que tenga un cargo público podrá ser nombrada como miembro de la Comisión.

Comisión de Servicios Públicos

33. Según lo dispuesto en la Constitución, el poder para hacer nombramientos para los cargos públicos y para destituir a las personas que poseen un cargo público o lo desempeñan, para ejercer fiscalización disciplinaria sobre ellos, corresponde al Gobernador, que actúa a propuesta de la Comisión de Servicios Públicos. La Comisión está formada por un Presidente y otros miembros que no serán menos de dos ni más de cuatro. Son nombrados por el Gobernador previa consulta con el Primer Ministro, para un período no inferior a tres años ni superior a seis; nadie puede ser nombrado miembro de la Comisión si es miembro de cualquiera de las dos cámaras del poder legislativo o tiene un cargo público. La Comisión debe consultar al Primer Ministro antes de recomendar al Gobernador el nombramiento de cualquier persona como secretario permanente o jefe de algún departamento.

Junta de Apelaciones de Servicios Públicos

34. La Junta de Apelaciones de Servicios Públicos está encargada de escuchar las apelaciones en materia de disciplina de los funcionarios bajo la jurisdicción de la Comisión de Servicios Públicos. El Presidente de la Junta es nombrado por el Gobernador según su criterio "entre las personas que desempeñen o hubieran desempeñado algún cargo judicial o estuvieran calificadas para ello". Hay otros dos miembros: uno que es nombrado por el Gobernador con el asesoramiento del Primer Ministro y otro que es nombrado por el Gobernador con el asesoramiento "del órgano representativo que proceda". Los miembros del poder legislativo no pueden ser miembros de la Junta.

Comisión del Servicio de Policía

35. La autoridad para hacer nombramientos para los cargos de Jefe de Policía y Jefe Adjunto de Policía, y para destituir a cualquier persona que sea el titular de cualquiera de esos dos cargos o que esté desempeñándolo, y para ejercer fiscalización disciplinaria sobre ella, corresponde al Gobernador que actúa previa consulta con la Comisión del Servicio de Policía. La Comisión está formada por un Presidente y otros dos miembros nombrados por el Gobernador previa consulta con el Primer Ministro. Nadie puede ser nombrado miembro de la Comisión si es miembro de cualquiera de las dos cámaras del poder legislativo o es funcionario público.

Auditor

36. El auditor es nombrado por el Gobernador por recomendación de la Comisión de Servicios Públicos. La contabilidad de todos los departamentos y cargos del Gobierno del Territorio es revisada anualmente por el Auditor que informa al respecto.

Ciudadanía de las Bahamas

37. La Constitución dispone que para ser ciudadano de las Bahamas hay que tener las condiciones siguientes:

- a) Ser ciudadano británico y haber nacido en las Islas Bahamas; o
- b) Ser ciudadano británico y haber nacido fuera de las Islas Bahamas de padre o madre nacidos en las Islas Bahamas; o
- c) Ser una persona que posea ciudadanía de las Bahamas en virtud de las disposiciones de cualquier ley que esté en vigor de las Islas Bahamas; o
- d) Haber obtenido la condición de súbdito británico por concesión del Gobernador o mediante certificado de naturalización en virtud de la Ley de nacionalidad británica y condición jurídica de los extranjeros de 1914 o de la Ley de nacionalidad británica de 1948; o
- e) Ser esposa de una persona a quien se aplique cualquiera de las disposiciones mencionadas, que no viva separada de esa persona en virtud de un decreto de un tribunal o de un acta de separación; o
- f) Ser hijo, hijastro o hijo adoptado legalmente, menor de 18 años, de una persona a quien se aplique cualquiera de las disposiciones anteriores.

Derechos fundamentales

38. La Constitución dispone que toda persona en el Territorio "puede disfrutar de los derechos y libertades fundamentales de la persona", cualquiera sean su raza, lugar de origen, opiniones políticas, color, religión o sexo, siempre que respete los derechos y libertades de los demás, y el interés público.

Disposiciones electorales

39. Conforme a la Constitución, el Territorio está dividido en treinta y ocho distritos electorales, llamados circunscripciones, de los cuales "dieciséis como mínimo y veinte como máximo estarán en la Isla de New Providence y dieciocho como mínimo y veintidós como máximo estarán en el resto de las islas Bahamas". Cada circunscripción envía un miembro a la Asamblea; se declara elegido al candidato que tiene mayor número de votos en cada circunscripción. Los votos emitidos en cada circunscripción en favor de los candidatos derrotados no pueden transferirse a otros candidatos ni a otras circunscripciones.

40. Una Comisión de Circunscripciones se encarga de revisar, al menos una vez cada cinco años, los límites de las circunscripciones. La Constitución dispone que, al realizar esa revisión, la Comisión "se orientará por la consideración general de que el número de votantes que tienen derecho al voto para elegir a cada miembro de la Asamblea será, en la medida prácticamente viable, el mismo; la Comisión también deberá tener en cuenta "consideraciones especiales, tales como las necesidades de las zonas poco pobladas, la viabilidad de que los miembros elegidos mantengan contacto con los electores en dichas zonas, la superficie, las características físicas, los límites naturales, las zonas de administración local, el aislamiento geográfico y si las comunicaciones son suficientes".

41. Cualquier cambio que se recomiende en los límites de las circunscripciones deberá ser presentado a la Asamblea para su aprobación, y al Gobernador.

Condición futura del Territorio

42. El 20 de junio de 1969, en la 125a. sesión del Subcomité III del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, el representante del Reino Unido declaró que la nueva Constitución representaba virtualmente la última fase anterior al pleno gobierno propio y la independencia (A/AC.109/SC.4/SR.125).

43. A fines de febrero de 1970, el Primer Ministro, Sr. Lynden O. Pindling, declaró en una entrevista con la prensa que "las Bahamas serán independientes dentro de tres años". Acerca de la cuestión de la defensa del Territorio, el Primer Ministro dijo: "No dudo de que en lo relativo a cuestiones de defensa tendremos que llegar a un acuerdo, ya sea con los Estados Unidos de América o con el Reino Unido, o con ambos, o también con el Canadá".

Partidos políticos

44. Hay dos partidos políticos principales en el Territorio. El Progressive Liberal Party (PLP), que se halla actualmente en el poder, es encabezado por el Primer Ministro, Sr. Lynden O. Pindling. El PLP obtiene la mayor parte de sus votos de la población de origen africano, que constituye un 80% aproximadamente, de los habitantes del Territorio. El United Bahamian Party (UBP), partido de la oposición, tiene su principal apoyo en la minoría de origen europeo, y se le califica en general de representante de los intereses comerciales e industriales del Territorio.

45. En octubre de 1969, se anunció la formación de un nuevo Socialist Democratic Party (SDP). El Sr. G.A. Simms, nombrado Jefe del SDP, dijo que el partido estaría compuesto de ciudadanos blancos y negros de las Bahamas. En enero de 1970, se informó de que otros dos partidos el Labour Party (LP) y el National Democratic Party (NDP) (que había sido formado en 1965 por un grupo de antiguos miembros del PLP) habían comenzado conversaciones con objeto de fusionarse para "crear un partido político absolutamente nuevo que tendría que ser creado con la base más amplia posible". El nuevo partido debería formar "una oposición al Gobierno más fuerte y más viable".

Elecciones

46. El 28 de febrero de 1968, el Primer Ministro anunció que había aconsejado al Gobernador que disolviera el Parlamento el 1.º de marzo de 1968, y que se celebraran elecciones generales el 10 de abril de 1968. Este anuncio se produjo a raíz de la muerte de uno de los miembros del partido del Gobierno en la Asamblea, acaecida el 18 de febrero de 1968, a raíz de lo cual el Gobierno quedó con una mayoría de sólo un miembro más que la oposición en dicha cámara.

47. En las elecciones participaron el PLP y el UBP; el NDP anunció el 1.º de marzo de 1968 que no participaría en las elecciones con objeto de que los electores tuviesen plena libertad para dar, si les parecía, un mandato inequívoco al Gobierno. En las elecciones, el PLP obtuvo veintinueve escaños; el UBP, siete; y el LP, uno; el escaño restante correspondió a un candidato independiente. El número total de votos emitidos a favor de los candidatos del PLP fue de 31.850, y del UBP, 12.966. A raíz de las elecciones, el Sr. Pindling, jefe del PLP, formó nuevo Gobierno.

48. A mediados de 1969, la Asamblea sancionó una nueva ley sobre elecciones y votaciones (Elections and Voting Act), por la cual se rebajó el límite de edad de las personas con derecho a voto de los 21 a los 18 años.

Acuerdo de Hawksbill Creek

49. Freeport, en la isla de Gran Bahama, ha atraído importantes inversiones extranjeras. En 1955, el Gobierno de las Bahamas y una compañía conocida con el nombre de Grand Bahama Port Authority, Limited, (GBPA) celebraron un acuerdo que se incorporó a la "Hawksbill Creek, Grand Bahama (Deep Water Harbour and Industrial Area) Act of 1955". En virtud de este acuerdo se concedieron a la compañía 50.000 acres de tierras fiscales, que luego se ampliaron a 150.000 acres. La compañía se comprometió a dragar y construir un puerto de aguas profundas, promover y estimular el establecimiento de empresas comerciales e industriales y proporcionar las instalaciones industriales y comerciales y los servicios sociales necesarios. Además, la compañía se comprometió a proporcionar servicios médicos y docentes. Toda la obra fue financiada con fuentes privadas.

50. Por su parte, el Gobierno incluyó en la ley las siguientes concesiones:

- i) Hasta el año 2054, la Port Authority y sus concesionarios no pagarán derechos de importación (excepto sobre los bienes para el consumo personal).

- ii) Hasta el año 1990, no se impondrán gravámenes a los bienes raíces ni otros impuestos a dichos bienes (ni sobre el capital ni periódicos) sobre ni el terreno, edificio o estructura dentro de la zona de Freeport; la Compañía y sus concesionarios estarán exentos de los impuestos a los bienes muebles y de los impuestos al capital, a las ganancias de capital y al aumento de capital.
- iii) La Compañía y sus concesionarios no pagarán impuesto alguno por las ganancias o utilidades en la zona de Freeport; los empleados de la compañía y sus arrendatarios o concesionarios (siempre que se trate de residentes habituales de la zona de Freeport) no pagarán impuestos sobre la renta respecto de sus salarios o bonificaciones.
- iv) La Compañía y sus concesionarios no pagarán impuestos sobre el consumo (excepto sobre bienes de consumo importados a la zona de Freeport), ni derechos o gravámenes de exportación ni sellado en giros bancarios.
- v) La Compañía tiene el derecho de dar concesiones a particulares y empresas para la realización de operaciones comerciales dentro de la zona de Freeport; los concesionarios pagan un porcentaje de sus ingresos brutos a esta compañía.

51. En noviembre de 1969, se informó de que el Primer Ministro había dicho que el Gobierno "no tiene la intención de permitir que ningún enclave con aspiraciones a poderes supergubernamentales o cuasigubernamentales asuma una autoridad superior a la del Gobierno".

52. En febrero de 1970, la Asamblea promulgó una ley, presentada por el Gobierno, que anulaba algunas de las cláusulas del Acuerdo de Hawksbill Creek y creaba una Comisión de Investigación "para examinar todos los demás aspectos del Acuerdo de Hawksbill Creek". El propósito principal de la ley era facultar al Gobierno del Territorio (y no al de la Compañía) para decidir "quién puede entrar a las Islas Bahamas, cuándo puede entrar una persona, cuánto tiempo puede quedarse y con qué propósito y que nadie puede entrar sin el permiso o el consentimiento del Gobierno".

53. Refiriéndose a la nueva legislación, el Primer Ministro declaró que desde marzo de 1969, cuando el Gobierno comenzó a aplicar las leyes de inmigración del Territorio a la zona de Freeport, algunos concesionarios de la Compañía habían solicitado que ésta reclamara los derechos cuasigubernamentales que tenía inicialmente, y habían tratado de forzar a la Compañía y al Gobierno a que el asunto se sometiera a arbitraje. Dijo que las nuevas leyes se habían presentado "para poner fin a este lamentable estado de cosas".

54. Se informó de que el Primer Ministro había declarado que en virtud de la Hawksbill Creek Act de 1955, el Gobierno de las Bahamas de aquel momento había entregado vastos poderes a una compañía privada llamada Grand Bahama Port Authority y que la ley y sus enmiendas, aprobadas en 1960 y 1965, habían preocupado a su Gobierno desde que había subido al poder. El Primer Ministro también declaró que la nueva ley era "el primer paso legislativo para volver a adquirir el más importante de los poderes de soberanía, esto es, el de controlar la inmigración".

Funcionamiento de casinos

55. En julio de 1969, entró en vigor la Lotteries and Gambling Act. En virtud de ella, quedan fuera de la ley las loterías en general, salvo las que tengan fines caritativos u otros propósitos aprobados por el Gobierno. También establece una Junta de Juegos a fin de controlar a los casinos y prohibir el acceso al juego a las personas que residan, trabajen o hayan nacido en el Territorio.

56. En agosto de 1969, la Asamblea Legislativa aprobó la ley fiscal de casinos (Casino Tax Act), por la que se establecían nuevos impuestos a los casinos. La prensa informó de que los nuevos impuestos aumentarían en 4 millones de dólares f/ de las Bahamas al año los 13 millones de dólares de las Bahamas que los casinos pagan actualmente al Gobierno en impuestos.

57. En una conferencia de prensa celebrada en noviembre de 1969, el Primer Ministro Pindling declaró que el Gobierno no tenía planes para permitir el establecimiento de más casinos de juego en el territorio, aparte de los que ya estaban funcionando. Dijo que el Gobierno deseaba asegurar que no entraran a las Bahamas elementos indeseables.

Instalaciones militares

58. La mayor instalación militar de las Bahamas es el Atlantic Underwater Test and Evaluation Centre (AUTCE) en la Isla de Andros, establecido en virtud de las disposiciones de un acuerdo firmado entre los Gobiernos del Reino Unido y de los Estados Unidos el día 11 de octubre de 1963. En dicho acuerdo se califica a la instalación, que se inauguró oficialmente el día 14 de abril de 1966, de Centro para "la investigación, el ensayo y la evaluación submarinas de armas, instalaciones de seguimiento por sonar y comunicaciones antisubmarinas". Existe también una estación de investigaciones oceanográficas, cuyo personal pertenece a la marina de los Estados Unidos, en Governor's Harbour, en la Isla de Eleuthera; hay instalaciones de seguimiento de los Estados Unidos en Gold Rock Creek y High Rock en la Gran Bahama y en Governor's Harbour.

59. En febrero de 1970, el Gobierno de los Estados Unidos cerró la Instalación Naval de los Estados Unidos en la Isla de San Salvador y se la devolvió al Gobierno del Territorio. Se anunció que el Gobierno de los Estados Unidos mantendría en funcionamiento la Estación Guarda Costas de Loran, en San Salvador.

f/ Un dólar de las Bahamas equivale a un dólar de los EE.UU. Véase también el párrafo 96 infra.

C. CONDICIONES ECONOMICAS

Generalidades

60. Según los informes de la Potencia administradora, en los últimos años el Territorio ha disfrutado de un período de crecimiento económico constante. El impulso principal para este desarrollo ha provenido del programa gubernamental de promoción del turismo y de las industrias de servicios conexas.

61. En 1968 los acontecimientos más importantes del Territorio en materia de desarrollo económico fueron la terminación del plan de desarrollo de la bahía de Nassau, el establecimiento de una industria azucarera en la isla de Abaco, la ampliación a 11.000 pies de la pista del Aeropuerto Internacional de Nassau, para recibir a aviones de reacción gigantes, y la terminación de los planos y la firma de los contratos para construir un moderno edificio de correos.

62. Debido a la ausencia de impuestos sobre la renta, a los impuestos de consumo meramente nominales y a la liberalidad de las leyes impositivas comerciales, el Territorio ha atraído un monto considerable de inversiones extranjeras. Se informa que en los últimos 18 años, compañías estadounidenses, canadienses y británicas han invertido más de 2.000 millones de dólares en tierras, hoteles y otras atracciones turísticas. El desarrollo turístico e industrial más espectacular ha tenido lugar en Freeport, una parcela de tierra de la Corona cedida por el Gobierno a una empresa privada en 1955 (véanse también los párrafos 49 a 54 supra y 64 a 66 infra).

63. En marzo de 1970, la Asamblea promulgó la ley de fomento industrial (Industries Encouragement Act), análoga en parte al Hawksbill Creek Agreement. En virtud de esta ley, todas las utilidades o dividendos de las fábricas que estén funcionando comercialmente antes del 31 de diciembre de 1975 estarán exentas de todo tipo de impuesto hasta 1990, incluidos los impuestos de bienes raíces, los permisos y los timbres. Las industrias que inicien sus actividades después del 1.º de enero de 1976 gozarán de la misma exención por un período de quince años. Según la legislación, los bienes raíces comprenden la fábrica y todos los edificios y ampliaciones de la misma en el solar que ocupe. Todas las máquinas y materias primas importadas a las Bahamas o libradas de los almacenes aduaneros y todos los equipos y materiales necesarios para construir y equipar una industria están exentos de derechos de aduana, impuestos de emergencia o de otro tipo.

Freeport

64. Para el año que finalizó el 31 de octubre de 1968, la Administración del Puerto de la Gran Bahama comunicó un ingreso neto de 15,8 millones de dólares de las Bahamas (véase el párr. 96 infra), lo que representa un aumento de más de 4 millones de dólares de las Bahamas en comparación con 1967. En 1968 se calculó que las inversiones de capital privado en Freeport ascendían a 150 millones de dólares de las Bahamas.

65. En diciembre de 1968, los accionistas de la Benguet Consolidated Incorporated, compañía con sede en las Filipinas, aprobó la adquisición del 92,5% de las acciones de la Administración del Puerto de la Gran Bahama. La transacción representó el intercambio de 9.990.075 acciones de la Benguet por 2.010.000 acciones de la Administración del puerto. Se informó que al valor actual de mercado, el monto de la transacción era de unos 149,8 millones de dólares de los Estados Unidos.

66. En los primeros once meses de 1969 visitaron Freeport unos 458.599 turistas, en comparación con 278.681 en los primeros onces meses de 1968 y con 308.737 durante todo el año. Según los informes recibidos, se espera que a mediados de 1970 Freeport cuente con 4.278 habitaciones de hotel, en comparación con 35 habitaciones en 1963, 1.841 en 1965 y 2.516 habitaciones en 1967.

Turismo

67. El turismo continuó siendo la industria más importante del Territorio. En 1968 y 1969 las actividades relativas al turismo representaron aproximadamente el 80% del producto nacional bruto. Existen leyes destinadas a fomentar el establecimiento de hoteles y otras industrias mediante la importación exenta de derechos de los artículos esenciales. Actualmente en el Territorio hay alojamiento moderno para unas 20.000 personas. Las principales zonas de actividad turística se concentran alrededor de Nassau, New Providence y de Freeport Gran Bahama.

68. Se calcula que en 1969 visitaron el Territorio un total de 1.332.396 turistas (en comparación con 1.072.213 en 1968 y 915.273 en 1967). En 1968 los gastos de los turistas ascendieron a 186 millones de dólares de las Bahamas, en comparación con 124.866.390 en 1967. La hacienda pública percibe alrededor del 30% de los gastos en que incurren los turistas, bajo la forma de derechos de aduana e impuestos de salida. Esta es una de las fuentes principales de ingresos que el Territorio destina al desarrollo de los servicios sociales y de las obras públicas. Según las estadísticas publicadas por el Ministerio de Turismo, en 1968 cada turista pasó un promedio de 5,4 días en las Bahamas y gastó un promedio de unos 180 dólares de las Bahamas. Cerca del 87% del total de turistas procedió de los Estados Unidos. En 1968, los gastos por concepto de turismo ascendieron a 6.160.250 dólares de las Bahamas, en comparación con 5.499.405 dólares de las Bahamas, en 1967 y 4.992.491 en 1966.

Recursos minerales

69. No se explotan minas en el Territorio, pero se han estudiado, a los fines de su explotación comercial, los depósitos calcáreos próximos a Cat Cay. Aún no se halló petróleo, pero se han otorgado concesiones para su prospección en tierra firme y en el mar. El Ministerio de Desarrollo se ocupa de todas las solicitudes de licencias y arrendamientos para la prospección de petróleo.

70. Se informó en abril de 1969 de que la Golden Eagle Caribbean, Ltd., una empresa filial de la Ultramar Company, Ltd., de Londres, había recibido un permiso gubernamental para la búsqueda de petróleo, que abarcaba 2.552 millas cuadradas de tierra y de mar en las proximidades de Eleuthera. Se anunció en octubre de 1969 que el Gobierno había firmado un contrato a largo plazo con la Ocean Industries, Inc. (U.S.A.), por el que se concedía a la compañía el derecho a extraer, elaborar y vender aragonita de las Bahamas, una forma natural de piedra caliza extraída mediante dragas de los fondos oceánicos.

Tierras y abastecimiento de agua y de energía

71. Se informa de que aproximadamente un tercio de todas las tierras de las islas principales ha sido traspasado a empresarios privados. Las especulaciones en tierras han hecho subir mucho los precios de éstas.

72. El problema más importante del Territorio es la escasez de agua. No hay arroyos ni lagos de agua dulce y ésta debe obtenerse de pozos poco profundos o de la lluvia recogida en depósitos y cisternas; se han instalado varios sistemas de evaporación de agua del mar. El abastecimiento de agua en New Providence durante todo el año 1968 permitió obtener un promedio de 4 millones de galones de agua diarios, además de la producción de los pozos privados y del agua de lluvia recogida en depósitos. Se han hecho inversiones importantes en maquinaria para mejorar los métodos de extracción del agua de los pozos superficiales. Se esperaba que la capacidad aumentaría en unos 500.000 galones diarios más en 1969 y que alcanzaría a 8 millones diarios en 1975.

73. New Providence y Paradise Island reciben energía de las Bahamas Electricity Corporation, un organismo público establecido en 1965; la compañía está bajo la dirección del Ministerio de Obras Públicas en lo que se refiere a asuntos de política. Otras treinta y cuatro empresas de electricidad tienen autorización para operar en el Territorio.

74. En 1968, la energía total producida por las distintas centrales eléctricas administradas por la compañía ascendió a 226.752.000 kilovatios-hora en comparación con 174.905.340 kilovatios-hora en 1967 y 154.928.655 kilovatios-hora en 1966.

Agricultura y ganadería

75. La agricultura está a cargo del Ministerio de Agricultura y Pesquerías. En 1968, la superficie arable cultivada se calculaba en 50.000 acres. Hay también unos 3.200 acres de pastizales mejorados. Más de 3.000 acres en Andros y unos 19.000 acres cubiertos de pinos en Abaco han sido utilizados por compañías extranjeras para cultivar caña de azúcar, ananás y hortalizas, que se exportan a los mercados de los Estados Unidos y el Canadá. Además de caña de azúcar y ananás, los principales cultivos del Territorio consisten en verduras frescas, tomates, bananas, frutos cítricos, aguacates, mangos, berenjenas, calabacines y sisal.

76. Hay dos tipos de empresas agrícolas: las pequeñas y las grandes, altamente especializadas y mecanizadas. Las pequeñas son cultivadas por familias de agricultores y proporcionan el grueso de los productos agrícolas locales consumidos en el mercado interno.

77. En 1968, la producción agrícola total (inclusive la pesca) se estimó en 13 millones de dólares de las Bahamas, de la que se exportó por un valor de unos 2 millones de dólares de las Bahamas. En el mismo año se importó más del 66% de los alimentos del Territorio especialmente de los Estados Unidos.

78. La mayor parte del ganado pertenece a pequeños productores. El Gobierno fomenta la cría de ganado bovino y productor de leche. El Territorio produce la mayor parte de las aves de corral y parte de la leche y carne fresca que se

consume. La magnitud de la cabaña se calculaba a fines de 1967 como sigue: 22.900 ovinos; 14.100 caprinos; 10.700 porcinos; 3.460 vacunos, 3.600 equinos y 650.000 aves de corral.

Silvicultura

79. Hay más de 800.000 acres de bosques en el Territorio y en su mayor parte son propiedad de la Corona. La labor de repoblación forestal se ha limitado hasta ahora a pequeñas parcelas experimentales en dos de las islas orientales. Las tres zonas que tienen maderas explotables son las islas de Gran Bahama, Gran Abaco y Andros. La producción de madera en 1968, que totalizó 168.000 broad feet (medida equivalente a un pie de largo por un pie de ancho y una pulgada de alto y que se evaluaba aproximadamente en 3,6 millones de dólares de las Bahamas, se envió por vía marítima a los Estados Unidos.

Pesca

80. La industria pesquera siguió siendo una fuente importante de alimentos e ingresos para muchos naturales del país. Se calcula que están empleados en esa industria entre 2.000 y 3.000 hombres y que hay en uso unas cien embarcaciones con motor auxiliar. El Gobierno ha seguido la política de reservar todos los aspectos de la industria pesquera - captura, elaboración y explotación - a ciudadanos locales. No hay compañías pesqueras extranjeras establecidas en el Territorio. En mayo de 1969 se aprobó una Fisheries Act que hizo ilegal para los extranjeros pescar dentro del límite de las 12 millas y el Gobierno compró cuatro lancha patrulleras policiales y dos helicópteros para utilizarlos en hacer cumplir esta ley. La mayor parte de las pesquerías están concentradas alrededor del grupo de islas del noroeste New Providence, Abaco, Gran Bahama, Andros y las islas Berry. Nassau es el principal mercado de pescado.

Industria

81. En 1968 comenzó en Freeport la construcción de una refinería de petróleo de 60 millones de dólares de las Bahamas, la primera en las islas. Construyen la refinería la Bahamas Oil Refining Company, propiedad de la New England Petroleum Corporation (65%) y la Standard Oil Company de California (35%). Se espera que la planta entre en funcionamiento en 1970 con una capacidad anual de 10 millones de toneladas (200.000 barriles diarios), con lo cual será una de las más grandes del mundo. Se espera que dicha planta atraiga a varias industrias satélites petroquímicas y de otro tipo.

82. Existen otras muchas industrias en Freeport, entre ellas la Bahama Cement Company, filial de la United States Steel Corporation, con una capacidad de producción anual de cinco millones de barriles de cemento, y la Syntex Corporation, gran empresa fabricante de productos farmacéuticos. Entre otras industrias se cuentan dos fábricas de hormigón, una de pintura, una destilería, una fábrica de leche reconstituida y una de productos de caucho. En conjunto, en Freeport, conforme a un acuerdo especial, se están convirtiendo unos 50.000 acres en zona industrial, comercial y residencial.

83. Existe también una nueva fábrica de azúcar en Snake Cay en la Isla de Gran Abaco, construida por la Bahamas Agricultural Industries, Ltd. (filial de Owens Illinois, Incorporated); varias plantas envasadoras para la elaboración de tomates, ananás y guisantes, y tres fábricas en Nassau para la elaboración del langostinos. Se hacen artículos de paja en régimen de industria doméstica (canastos, sombreros, bolsos, etc.), y los visitantes gastan más de un millón de dólares de las Bahamas por año en esos objetos de recuerdo.

84. En Inagua y Long Island se extrae la sal mediante la radiación solar y se exporta en bruto a los Estados Unidos. En 1967, las exportaciones de sal ascendieron a 1.241.755 dólares de las Bahamas, en comparación con 1.900.693 en 1966.

85. El Primer Ministro, Sr. Pindling, afirmó en noviembre de 1969 que en el Territorio había unas ochenta industrias en funcionamiento. Enumeró entre las nuevas industrias posibles una cervecería, una fábrica de elaboración de pescado y camarones, una compañía fabricante de pintura y plantas de montaje de piezas de automóviles y artículos para el hogar.

Construcción de edificios

86. Todos los planes de edificios deben ser aprobados por el Ministerio de Obras y el Departamento de Urbanismo. El valor de los permisos de construcción correspondientes a los once meses comprendidos entre el 1.º de enero y el 30 de noviembre de 1969 fue de 79.124.799 dólares de las Bahamas, en comparación con 56.168.068 en 1968 y 47.302.716 en 1967. Se presentaron 2.052 solicitudes en los primeros once meses de 1969, lo que representa un aumento del 12,3% respecto de 1968.

87. A mediados de 1969, el Gobierno anunció que hasta nuevo aviso no aprobaría ninguna solicitud presentada por extranjeros para dedicarse al comercio de alquiler y venta de casas y apartamentos en Freeport.

Transporte y comunicaciones

88. Hay 204 millas de carreteras para automóviles en New Providence y alrededor de 350 millas en las demás islas. A fines de 1968 había alrededor de 42.000 vehículos automotores registrados, en comparación con 36.194 en 1967 y 28.602 en 1966.

89. Los principales puertos marítimos son Freeport (Gran Bahama), Matthew Town (Inagua) y Nassau (New Providence). Conforme al plan de desarrollo del puerto de Nassau el calado del canal principal y de la dársena de maniobras se aumentó en 1968 para dar paso a los mayores buques de cruceros del mundo, con excepción de cuatro; se construyeron dos escolleras, y una isla artificial, llamada Arawak Cay, está destinada a convertirse en un lugar de vacaciones con las instalaciones propias de una moderna estación terminal de carga. El 25 de febrero de 1969, el Ministro de Transporte inauguró oficialmente un nuevo muelle de 1.227 pies de largo.

90. Hay servicio directo de barcos entre el Territorio y el Reino Unido (principalmente cargueros), los Estados Unidos, las Antillas y América del Sur. Las principales compañías navieras que hacen escala en Nassau y Freeport, además de los cruceros de línea, son la Saguenay Shipping Ltd., y la Royal Mail Line, la Pacific Steam Navigation Company y la Royal Netherlands Line; la Harrison Line tiene escala en Nassau.

91. El Territorio tiene 56 aeropuertos y pistas de aterrizaje. El principal aeropuerto está en Nassau, New Providence (pista de 11.000 pies), donde funcionan los servicios aéreos internacionales. El aeropuerto cuenta con todo tipo de servicios y funciona las 24 horas del día. Los otros aeropuertos principales están en Freeport, Gran Bahama (pista de 8.300 pies) y en West End, Gran Bahama (pista de 8.000 pies). Los aeródromos de las Fuerzas Aéreas de los Estados Unidos se encuentran en Gran Bahama (pista de 7.200 pies), Mayaguana (pista de 7.700 pies), San Salvador (pista de 4.500 pies) y Eleuthera (pista de 6.000 pies). A mediados de 1969 fue inaugurado en Andros del Sur un nuevo aeropuerto con una pista de 5.000 pies. El Primer Ministro, al hablar en la ceremonia de inauguración, anunció que se trataba del comienzo de un programa del Gobierno, de 16 millones de dólares de las Bahamas, para proporcionar servicios y mejorar las comunicaciones en todas las islas.

92. Entre las compañías comerciales de aviación que tienen vuelos internacionales al Territorio figuran: Air Canada, Bahamas Airways Ltd., British Overseas Airways Corporation, Eastern Airlines, Pan American Airways, Qantas Empire Airways Ltd. y Northeast Airlines. Los servicios aéreos internos están a cargo de la Bahama Airways, Ltd., que tiene vuelos diarios entre Nassau y la mayoría de las Out Island. El Island Flying Service tiene vuelos regulares diarios entre Nassau y North Eleuthera y, junto con la Colony Airlines, fleta aviones entre las Bahamas y Florida (Estados Unidos). En 1968, alrededor de 818.900 pasajeros utilizaron los servicios aéreos en ambas direcciones.

93. La Bahamas Telecommunications Corporation tiene todo tipo de servicios de telecomunicaciones comerciales, telégrafo, télex, líneas telefónicas de larga distancia y de ultramar y teléfonos locales para el Territorio, excepto los sistemas de teléfono privado que funcionan en la zona de Freeport de la Gran Bahama, algunas zonas de Andros y Spanish Wells, Eleuthera. Se inició un nuevo plan para fomentar el desarrollo del sistema de telecomunicaciones del Territorio, con un costo probable de 20 millones de dólares de los Estados Unidos.

Comercio

94. El siguiente cuadro indica el valor total de las exportaciones y las importaciones de 1965 a 1968:

	<u>(dólares de las Bahamas)</u>			
	<u>1965</u>	<u>1966</u>	<u>1967</u>	<u>1968</u>
Exportaciones	15.975.967	22.780.583	32.270.861	52.500.000
Importaciones	89.834.815	141.639.156	165.568.351	185.000.000
Reexportaciones	5.126.054	6.114.649	14.487.242	...

95. Las principales exportaciones son el cemento, la madera de pulpa, el bogavante, las esponjas, el ron, la sal, el azúcar, el ananá y las hortalizas. Entre las importaciones principales figuran: herrajes, automóviles y camiones, hierro y acero, maquinaria, artefactos eléctricos, fuel oil, madera aserrada, ropas, muebles, productos alimenticios, bienes de consumo y medicamentos. La mayor parte del comercio del Territorio tiene lugar con los Estados Unidos, el Reino Unido y el Canadá.

Hacienda pública

96. La moneda oficial del Territorio es el dólar de las Bahamas, que sustituyó a la libra esterlina en 1966. Debido a la proximidad del Territorio al continente de América del Norte y a su dependencia del turismo, la moneda de los Estados Unidos circula libremente y se acepta al cambio corriente. El 2 de febrero de 1970 el dólar de las Bahamas, que en esa fecha valía 0,98 dólares de los Estados Unidos, fue revaluado al equivalente de 0,888671 gramos de oro fino. A consecuencia de ello, el dólar de las Bahamas fue puesto a la par con el dólar de los Estados Unidos, a 2,40 dólares por libra esterlina.

97. El 11 de septiembre de 1968 la Asamblea aprobó un proyecto de ley por el que se estableció la Bahamas Monetary Authority; la ley fue sancionada el 23 de octubre de 1968. La Authority está encargada de reunir información económica para la planificación económica y el control monetario y actúa como enlace entre el Gobierno y el público para las cuestiones financieras.

98. Los derechos de aduana constituyen la principal fuente de ingresos, seguidos por las concesiones y los ingresos internos. Los derechos de aduana ascendieron a 36.039.664 dólares de las Bahamas en 1967, comparados con 28.788.841 en 1966, 23.400.724 en 1965 y 6.875.588 libras esterlinas en 1964. La tarifa preferencial para los artículos procedentes del Commonwealth es del 10% para la mayor parte de los productos; algunos alimentos básicos procedentes del Commonwealth están exentos de derechos.

99. El 1 de agosto de 1969 el Gobierno anunció importantes cambios en los derechos de aduanas. Se impusieron notables recargos a la cerveza (el 200%), los licores (el 25%), los cigarrillos (el 40%), los automóviles (el 5%), y la gasolina (el 2-1/2 céntimos por galón); se informó de que los precios al por menor aumentaron casi inmediatamente en las mismas proporciones. Los aumentos de los derechos de aduana fueron contrarrestados en cierta medida por la reducción de los impuestos sobre los comestibles básicos, las ropas y las medicinas, pero según se informa no hubo una disminución general de los precios de estos artículos.

100. Aparte de un impuesto sobre bienes raíces del 12,5% del valor locativo fijado por tasación, no hay impuestos directos en el Territorio. Sin embargo, existe un impuesto general ad valorem del 20% más un impuesto de emergencia del 7-1/2% ad valorem. Los suministros para las Fuerzas Armadas británicas y ciertos productos industriales y artículos educativos están exentos de impuestos.

101. En el cuadro siguiente se indican los ingresos y los gastos de 1966 a 1970.

	<u>Ingresos</u>	<u>Gastos</u>
	<u>(dólares de las Bahamas)</u>	
1966	52.264.463	44.749.690
1967	57.249.859	53.374.994
1968	61.609.463	66.230.345
1969 (cálculo)	78.705.619	78.261.330
1970 (cálculo)	97.552.171	97.030.221

102. Funcionan en el Territorio varios bancos de importancia, algunos de los cuales tienen sucursales en Freeport y las Out Islands. Entre los bancos principales se cuentan el Bank of London and Montreal (BOLAM), el Barclays D.C.O. Butlers Bank Limited, el Canadian Imperial Bank of Commerce, la E. D. Sassoon Banking Company Limited, el First National City Bank de Nueva York, la Poy West Banking Corporation, el Bank of Nassau Limited, el Bank of Nova Scotia, el Chase Manhattan Bank, el Royal Bank of Canada, la World Banking Corporation Limited, el Wellington Bank de Canadá, el Commonwealth Industrial Bank, el International Bank de Washington, el Mercantile Bank of Bahamas y el People's Penny Savings Bank. Existe también una Caja Postal de Ahorros en Nassau (New Providence) con sucursales en las principales de las Out Islands.

103. En enero de 1970 la Federal Reserve Board (de los Estados Unidos) aprobó solicitudes de los siguientes bancos para establecer sucursales en Nassau: el Hartford National Bank and Trust Company, la American Security and Trust Company, el First National Bank of Memphis, el First National Bank of St. Paul, Liberty National Bank and Trust Company, el Bank of the Southwest, el Seattle First National Bank y el Valley National Bank of Arizona.

Asistencia técnica de las Naciones Unidas

104. Las Bahamas vienen recibiendo asistencia técnica de las Naciones Unidas desde 1965, primero a través del Programa Ampliado de Asistencia Técnica (PAAT) y más tarde en virtud del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). A fines de 1968, la asistencia prestada al Territorio ascendía aproximadamente al equivalente de 36.000 dólares de los EE.UU. El Consejo de Administración del PNUD aprobó como objetivo para su ayuda al Territorio el equivalente de 50.000 dólares de los EE.UU. anuales para el período 1969-1972. El programa del Territorio para ese mismo período incluye servicios de expertos en planificación urbana, viviendas prefabricadas de cemento, y viviendas con esfuerzo propio y abastecimiento de agua (DP/TA/P/L.1/Add.2, págs. 17 a 20).

D. CONDICIONES SOCIALES

Mano de obra

105. Según el informe de la Potencia administradora, al final de 1968 el Territorio estaba próximo a una situación de pleno empleo. En 1967 la fuerza de trabajo total se estimaba en 65.000 personas, un aumento de 13.000 desde que se levantó el último censo en 1963. Más de la cuarta parte de la fuerza de trabajo, inclusive en las industrias hotelera y de restaurantes, estaba empleada en el sector de los servicios personales; aproximadamente el 15% trabajaba en la industria de la construcción, y un número similar lo hacía en la agricultura, la silvicultura y la pesca. Las firmas que suministran servicios bancarios, de inversión y comerciales tienen una importancia cada vez mayor como fuente de empleo.

106. De cifras dadas a conocer a comienzos de 1969, como resultado de un censo de la mano de obra levantado para el Gobierno se deduce que para 1973 el 30% de la fuerza de trabajo estará integrado por extranjeros, lo que representa casi el doble de la cifra registrada en 1969.

107. La Carta de Relaciones Industriales publicada en 1967 por el Ministerio de Trabajo establece las obligaciones y responsabilidades recíprocas de empleadores y sindicatos en el arreglo de conflictos laborales, y en el acceso a los mecanismos de negociación y conciliación.

108. No se ha establecido aún un régimen de salarios mínimos. Según informes, el 90% de la población gana menos de 100 dólares de las Bahamas por semana, y el 50% de la población gana entre 30 y 60 dólares de las Bahamas por semana.

109. En 1968 había 14 sindicatos y 7 asociaciones de empleadores registradas en el Territorio. En febrero de 1969 una filial del Bahamas Transport Agricultural, Distributive Allied Workers Union, integrada por 120 miembros, se desvinculó del mismo y formó el Abako Agricultural and Allied Workers Union. En marzo de 1969 se organizó en Freeport un nuevo sindicato, el Petroleum and Utility Workers Union.

110. No hay ningún programa gubernamental de seguridad social. El Gobierno administra un programa de pensiones a la vejez y un hospital de geriatría para ancianos y personas de salud precaria; también hay un servicio gubernamental de protección a la infancia y vigilancia de menores.

Costo de la vida

111. Los precios de los alimentos tienden a ser altos, debido especialmente a que la producción de alimentos es limitada y hay que importar gran parte de los alimentos básicos. El alto costo de la vida también se refleja en los alquileres y en las tarifas hoteleras. Según el informe de la Potencia administradora, en general, el costo de la vida en el Territorio es considerablemente más alto que en los Estados Unidos o en el Reino Unido.

112. En el cuadro siguiente figura el índice de precios al por menor para el período comprendido entre el 1.º de enero de 1966 y el 31 de diciembre de 1969:

Grupo	Peso	Índice (1.º de enero de 1966 = 100)			
		31 diciembre 1966	31 diciembre 1967	31 diciembre 1968	31 diciembre 1969
Alimentos	320	115,7	120,8	...	132,8
Ropas y calzado	60	102,8	103,4	111,9	110,9
Vivienda	130	101,2	101,2	111,7	132,2
Combustible, electricidad y productos domésticos	90	93,6	102,6	110,4	111,6
Transporte	100	100,	99,8
Otras mercaderías y servicios	250	107,2	114,4	133,5	139,2
Total	1.000	106,9	110,9	116,7	129,0

113. Al presentar el presupuesto para 1969 ante la Asamblea, el Ministro de Hacienda advirtió que un aumento en el costo de la vida y el incremento desmedido de los salarios podrían constituir una amenaza para toda la economía de las Bahamas. Aseguró que el Gobierno estaba decidido a hacer frente al problema en estrecha consulta con la Cámara de Comercio, los sindicatos y los representantes de los empleadores.

Discriminación racial

114. La Constitución dispone, entre otras cosas, que "ninguna ley contendrá disposiciones que sean discriminatorias en sí mismas o en sus efectos" y que "nadie será tratado de manera discriminatoria por cualquier persona que actúe en virtud de cualquier ley escrita o en el desempeño de funciones de cualquier cargo público o autoridad pública". La Constitución dice también que "nadie será tratado de manera discriminatoria respecto del acceso a cualquiera de los siguientes lugares a los que el público en general tiene acceso, a saber, tiendas, hoteles, restaurantes, lugares donde se sirven comidas y bebidas y sitios de esparcimiento o de recreo".

115. En julio de 1969, el Primer Ministro, Sr. Pindling, refiriéndose a las condiciones reinantes en Freeport, aseveró que algunos propietarios y agencias inmobiliarias de Freeport practicaban la discriminación en materia de vivienda contra los ciudadanos negros de las Bahamas. Dijo: "Parecería que se intentara eliminar de Freeport a los naturales de las Bahamas ... Proprietarios de casas y de departamentos dan instrucciones a las agencias inmobiliarias para que no vendan ni alquilen a habitantes "oscuros" de las Bahamas; los alquileres en Freeport se mantienen artificialmente altos para ponerlos fuera del alcance del ciudadano medio de las Bahamas".

Salud Pública

116. Los servicios médicos y sanitarios, que dependen del Ministerio de Salud Pública, están a cargo de un Médico Jefe. Según se informa, la salud de la población es en general buena y no se manifiesta ninguna enfermedad tropical. Las principales enfermedades son las broncopulmonares, las enfermedades de la primera infancia y las enfermedades sociales, resultado de las malas condiciones de vivienda y sanidad de ciertas zonas. Las principales causas de fallecimiento son las gastroenteritis, la neumonía, el cáncer, la anemia, el tétano y la cirrosis hepática.
117. Las clínicas del Gobierno vacunan contra la viruela, la difteria, la tos ferina, el tétano y la poliomielitis, vacunación que se requiere para ingresar en las escuelas primarias.
118. Hay cuatro hospitales principales del Gobierno, con más de 800 camas; el Hospital Princess Margaret en la isla de New Providence, con unas 500 camas, se ocupa de casos de cirugía general y pediatría, obstetricia y ginecología, logia, patología y enfermedades del pecho, con inclusión de la tuberculosis. El Ministerio de Salud Pública mantiene también 49 centros y clínicas en las Out Islands. En total, hay 73 médicos y dentistas del Gobierno, 430 enfermeras y 50 empleados técnicos. Los hospitales privados cuentan con 200 camas; hay unos 50 médicos y dentistas particulares y unos 70, entre enfermeras y técnicos, que ejercen libremente la profesión. Desde febrero de 1969, todos los funcionarios y empleados de la administración pública gozan de atención médica gratuita "siempre que para la misma se utilicen totalmente los servicios médicos del Gobierno".
119. En 1967 el número de niños nacidos vivos fue de 4.262, o sea el 29,2 por mil de la población estimada, en comparación con 4.627, o sea el 32,4 por mil, en 1966. Hubo 1.212 fallecimientos, es decir, el 8,3 por mil en 1967, frente a 996, o sea el 7,0 por mil en 1966. La tasa de mortalidad infantil fue de 54,2 por mil en 1967 frente al 36,0 en 1966; el número de mortinatos fue de 156 en 1967 y de 54 en 1966.
120. El total de los gastos ordinarios en servicios sanitarios fue de 7.407.310 dólares de las Bahamas en 1968, frente a 6.307.287 en 1967 y a 4.947.451 dólares de las Bahamas en 1966.

E. SITUACION DE LA ENSEÑANZA

121. El Ministerio de Educación tiene la dirección y el control de la enseñanza primaria, secundaria y superior sufragadas por el Gobierno. La enseñanza es gratuita y obligatoria entre los 5 y los 14 años de edad en las escuelas públicas. Se calcula que entre el 80% y el 90% de la población sabe leer y escribir.

122. Las cifras del total de escuelas, niños matriculados y maestros correspondientes a los años lectivos que terminaron en agosto de 1966 y agosto de 1967 fueron las siguientes:

<u>Enseñanza primaria</u>	<u>Escuelas</u>		<u>Alumnos</u>		<u>Maestros</u>	
	<u>1966</u>	<u>1967</u>	<u>1966</u>	<u>1967</u>	<u>1966</u>	<u>1967</u>
Escuelas públicas	154 ^{a/}	160 ^{a/}	21.173	22.834	454	505
Particulares y confesionales	63	68	9.821	10.175	268	321
<u>Enseñanza secundaria</u>						
Escuelas públicas	129 ^{b/}	136 ^{b/}	8.336	9.743	170	221
Particulares y confesionales						
Subvencionadas	14	15	2.194	2.927	111	144
No subvencionadas	10	8	1.323	778	54	44

a/ Inclusive los establecimientos rurales de enseñanza para niños de todas las edades.

b/ Las secciones secundarias de las escuelas para niños de todas las edades fueron reclasificadas como escuelas separadas en 1966.

123. En 1968, la asistencia escolar media en New Providence fue de 14.000 alumnos en la enseñanza primaria y de 10.000 en la secundaria. Varios miles de estudiantes asistían a clases nocturnas. La asistencia total en todas las demás islas fue de 19.000.

124. The Technical College and Technical Centre ofrece cursos a jornada completa o parcial y también vespertinos sobre materias comerciales y técnicas, oficios y hotelería. El Bahamas Teachers College tiene cursos a jornada completa de formación de maestros.

125. Hay también algunas escuelas especiales, como el Deaf Centre, que se halla bajo la dirección del Ministerio de Educación asociado con la filial de la Cruz Roja Británica de las Bahamas; la School for the Blind, mantenida con subsidios del Ministerio de Bienestar Social y del Ejército de Salvación y la School for Retarded Children, que también recibe subsidios.

126. No hay instituciones de enseñanza superior, pero las Bahamas tienen un acuerdo especial con la Universidad de las Antillas a la cual pueden ingresar los estudiantes de las Bahamas. Un cierto número de naturales de las Bahamas ingresa en universidades de los Estados Unidos, el Canadá y el Reino Unido. El Gobierno concede becas para la Universidad de las Antillas y otras instituciones en el extranjero.

127. En 1968, los gastos para educación ascendieron en total a 10.687.550 dólares de las Bahamas, en comparación con 7.316.887 en 1967, y 4.879.735 dólares de las Bahamas en 1966.

B. BERMUDAS*

INDICE

	<u>Párrafos</u>
1. MEDIDAS ADOPTADAS ANTERIORMENTE POR EL COMITE ESPECIAL Y LA ASAMBLEA GENERAL	1 - 3
2. INFORMACION SOBRE EL TERRITORIO	4 - 96
A. Información general	4 - 5
B. Evolución constitucional y política	6 - 24
C. Condiciones económicas	25 - 66
D. Situación social	67 - 91
E. Situación de la enseñanza	92 - 96

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.630.

1. MEDIDAS ADOPTADAS ANTERIORMENTE POR EL COMITÉ ESPECIAL Y
LA ASAMBLEA GENERAL

1. El Comité Especial se ha ocupado del Territorio de las Bermudas desde 1964 y la Asamblea General, desde 1965. Las conclusiones y recomendaciones del Comité Especial relativas al Territorio figuran en los informes que presentó a la Asamblea General en sus períodos de sesiones decimonoveno y vigésimo primero a vigésimo cuarto a/. Las decisiones de la Asamblea General relativas al Territorio figuran en las resoluciones 2069 (XX) de 16 de diciembre de 1965, 2232 (XXI) de 20 de diciembre de 1966, 2357 (XXII) de 19 de diciembre de 1967 y 2430 (XXIII) de 18 de diciembre de 1968 y 2592 (XXIV) de 16 de diciembre de 1969.

2. Después de ocuparse del Territorio en 1969, el Comité Especial aprobó las siguientes conclusiones y recomendaciones b/:

"1) El Comité Especial recuerda y reafirma sus conclusiones y recomendaciones acerca del Territorio, en especial las que aprobó en sus 603a. y 613a. sesiones, celebradas el 17 de mayo y el 25 de junio de 1968, así como las que la Asamblea General aprobó en su vigésimo tercer período de sesiones.

"2) El Comité Especial reafirma que la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales se aplica plenamente al Territorio.

"3) El Comité Especial reafirma el derecho inalienable del pueblo del Territorio a la libre determinación y la independencia.

"4) El Comité Especial expresa su pesar ante el hecho de que la Potencia administradora no haya dado pleno cumplimiento a las disposiciones de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y de las demás resoluciones pertinentes de la Asamblea General relativas al Territorio.

"5) El Comité Especial observa con pesar que, con respecto a la aplicación de la Declaración, no se han producido en el Territorio progresos constitucionales de importancia desde la última vez que el Comité Especial y la Asamblea General examinaron el tema, en 1968.

"6) El Comité Especial reitera su petición de que la Potencia administradora adopte inmediatamente medidas para traspasar todos los poderes al pueblo del Territorio, sin condiciones ni reservas, de conformidad con su voluntad y sus deseos libremente expresados, para permitirle gozar de libertad e independencia absolutas.

a/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimonoveno período de sesiones, Anexos, Anexo No. 3 (Parte I) (A/5300/Rev.1), capítulo XXIV, párrs. 133 y 134; ibid., vigésimo primer período de sesiones, Anexos, adición al tema 23 del programa, documento A/6300/Rev.1, capítulo XXII, párr. 469, ibid., vigésimo segundo período de sesiones, Anexos, adición al tema 23 del programa (Parte III), documento A/6700/Rev.1, capítulo XXIII, párr. 1033; A/7200/Add.10, capítulo XXVIII, sección II A; A/7623/Add.7, capítulo XXV, párr. 11.

b/ A/7623/Add.7, capítulo XXV, párr. 11.

"7) El Comité Especial expresa su preocupación por las desigualdades raciales y la discriminación que existen en el Territorio, y exhorta a la Potencia administradora a que tome disposiciones prácticas suplementarias, aparte de las medidas legislativas ya introducidas, para que la población del Territorio, sin distinción alguna, cuente con las mismas posibilidades.

"8) El Comité Especial invita a la Potencia administradora a estimular un debate abierto, libre y público sobre las diversas posibilidades que se abren al pueblo del Territorio para la consecución de los objetivos de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, y a asegurar que el pueblo del Territorio ejerza su derecho a la libre determinación con pleno conocimiento de esas posibilidades.

"9) El Comité Especial recuerda la resolución 2430 (XXIII) de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1968, en especial la decisión que figura en el párrafo 6 de esa resolución en el sentido de que "las Naciones Unidas deban prestar a los pueblos de esos Territorios toda la ayuda que necesiten en sus esfuerzos por decidir libremente su futura situación". Por lo tanto, reitera su creencia de que una presencia de las Naciones Unidas durante las actuaciones para el ejercicio del derecho de libre determinación será esencial para asegurar que el pueblo del Territorio ejerza su derecho a la libre determinación con plena libertad y sin ninguna restricción, con tal conocimiento de las diversas posibilidades que se le abren.

"10) El Comité Especial, observando que con la información de que dispone no le es posible darse cuenta de la situación real en el Territorio ni de la medida en que la población en general está informada de la posibilidad que tiene de ejercer su derecho de libre determinación, pide una vez más a la Potencia administradora que permita a las Naciones Unidas enviar una misión visitadora al Territorio y le conceda su plena cooperación y toda su asistencia."

5. Por su resolución 2592 (XXIV), de 16 de diciembre de 1969, relativa a veinticinco territorios, entre los que se contaban las Bermudas, la Asamblea General aprobó, entre otras cosas, los correspondientes capítulos del informe del Comité Especial, y pidió al Comité Especial que continuara prestando especial atención a esos territorios y que informara a la Asamblea General, en su vigésimo quinto período de sesiones, sobre la aplicación de la presente resolución.

2. INFORMACION SOBRE EL TERRITORIO^{c/}

A. INFORMACION GENERAL

4. Las Bermudas o islas Somers son un grupo de islas pequeñas situadas en el Océano Atlántico occidental, a unas 570 millas al Este de la costa de Carolina del Norte, en los Estados Unidos de América. Están formadas por unas 150 islas e islotes. Las diez islas principales están unidas por puentes o calzadas y tienen aproximadamente 22 millas de largo con una anchura media que oscila entre media milla y una milla. Hasta 1940 las islas tenían una superficie total (incluido un pequeño lago y algunas lagunas que en conjunto tenían aproximadamente media milla cuadrada) de 19,34 millas cuadradas. Las autoridades de los Estados Unidos han juntado y ampliado algunas de las islas con materiales dragados del mar circundante, y han aumentado esa superficie en 1,25 millas cuadradas hasta un total de 20,59 millas cuadradas, de las cuales 2,97 millas cuadradas están arrendadas ahora al Gobierno de los Estados Unidos de América para bases militares y navales. Las islas tienen un terreno generalmente accidentado con una elevación máxima de 259,4 pies sobre el nivel del mar. La isla más grande, conocida como isla principal, que tiene unas 14 millas de largo y 2 de ancho, se encuentra aproximadamente en el centro del grupo y se extiende en unos 9.000 acres de tierra.

5. Hamilton, la capital desde 1815, que tiene una población calculada en alrededor de 3.000 personas, está situada en la isla principal. La ciudad de St. George, en la isla del mismo nombre, anteriormente la capital, tiene una población estimada en unas 2.000 personas. Según el último censo, levantado en 1960, la población era de 42.640 habitantes, comparados con 37.403 en 1950. En diciembre de 1968, la población civil total de residentes fue calculada en 50.677, comparadas con 49.748 en junio de 1967. La densidad de la población, calculada con arreglo a una superficie de 18,29 millas cuadradas, era de 2.753 personas por milla cuadrada a mediados de 1968. Aproximadamente las dos terceras partes de la población es de ascendencia africana o mestiza y el resto es de origen europeo.

B. EVOLUCION CONSTITUCIONAL Y POLITICA

Constitución

6. La Constitución, que entró en vigor el 8 de junio de 1968, figura en el Decreto Constitucional de las Bermudas de 1968 (Bermuda Constitution Order, 1968).

a) Gobernador

7. El Gobernador, nombrado por la Reina, ejerce la autoridad ejecutiva. Generalmente el Gobernador debe actuar con el asesoramiento del Consejo Ejecutivo. La Constitución reserva ciertas atribuciones en materia de asuntos exteriores, defensa

^{c/} Los datos que figuran en esta sección se han tomado de informes publicados y de la información transmitida al Secretario General por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de conformidad con el inciso e del Artículo 73 de la Carta el 14 de julio de 1969 para el año terminado el 31 de diciembre de 1968.

(incluidas las fuerzas armadas), seguridad interna y control de la policía al Gobernador, que las desempeñará a su discreción siempre que "informe al Consejo Ejecutivo de cualquier asunto que pueda afectar los intereses económicos o financieros de las Bermudas o suponer la promulgación de leyes por los órganos legislativos".

b) Poder Legislativo

8. El Poder Legislativo está formado por el Consejo Legislativo y por la Asamblea Legislativa. Estos órganos pueden legislar sobre el orden y el buen gobierno de las Bermudas, con el asentimiento del Gobernador.

9. El Consejo Legislativo está formado por 11 miembros, cuatro de los cuales son nombrados por el Gobernador con el asesoramiento del Jefe del Gobierno, dos por el Gobernador con el asesoramiento del Jefe de la Oposición y cinco por el Gobernador a su discreción. El Consejo elige a un presidente y un vicepresidente entre sus miembros.

10. La Asamblea está formada por 40 miembros elegidos. Su Presidente y su Vicepresidente se eligen entre sus miembros. Otras figuras importantes en la Asamblea son el Jefe del Gobierno y el Jefe de la Oposición, ambos nombrados por el Gobernador.

c) Consejo Ejecutivo

11. El Consejo Ejecutivo está encargado de la administración general de los asuntos corrientes del Territorio y es colectivamente responsable ante los órganos legislativos. El Consejo está formado por el Jefe del Gobierno y, por lo menos, otros seis miembros; el número máximo de miembros del Consejo es de doce, incluidos los secretarios parlamentarios. El Gobernador nombra discrecionalmente como Jefe del Gobierno al miembro de la Asamblea que le parece más capaz de contar con la confianza de una mayoría de la Asamblea. Los otros miembros del Consejo son nombrados por el Gobernador con el asesoramiento del Jefe del Gobierno. No más de dos miembros del Consejo Ejecutivo son nombrados entre los miembros del Consejo Legislativo; los demás son designados entre los miembros de la Asamblea. El Gobernador preside el Consejo Ejecutivo.

12. Además del Jefe del Gobierno, el Consejo Ejecutivo actual está constituido por miembros encargados de las carteras de Trabajo e Inmigración, Hacienda, Educación, Turismo y Comercio, Obras Públicas y Agricultura, Sanidad y Bienestar Social, Servicios Marítimos y Aéreos, Planificación y Transportes y Organización. Un miembro sin cartera se ocupa en particular de las actividades de la juventud. Se han nombrado secretarios parlamentarios encargados de hacienda, educación y aviación. El Secretario del Consejo Ejecutivo es el jefe de la administración pública. Cada uno de los miembros es responsable de la administración y dirección general del departamento de gobierno a él asignado.

13. Una comisión de administración pública asesora al Gobernador acerca de los nombramientos, ascensos y disciplina en la administración pública. En 1968 la administración comprendía 1.148 funcionarios; de los 170 expatriados, 145 prestaban servicio por contrata. De los 70 puestos de alta categoría, 23 estaban ocupados por expatriados.

Sistema electoral

14. Los miembros de la Asamblea son elegidos por sufragio universal de los adultos. Una persona puede registrarse como elector: a) si es súbdito británico y tiene 21 años o más; y b) si posee la condición de natural de las Bermudas o si ha residido regularmente en el Territorio durante un período de tres años inmediatamente anterior a la elección. Para los fines de las elecciones, la parroquia de Pembroke está dividida en cuatro distritos, y cada una de las otras ocho parroquias del Territorio está dividida en dos distritos. Cada distrito elige dos miembros para la Asamblea.

Poder judicial

15. El derecho vigente en el Territorio es el common law, la doctrina de la equity y las leyes del Parlamento de aplicación general. El Procurador General es el principal asesor jurídico del Gobierno y está encargado de los procedimientos criminales con arreglo a la ley. El Tribunal Supremo es un "court of record" (tribunal que guarda registro de sus actuaciones) de categoría superior; tiene jurisdicción ilimitada en todas las ramas del derecho. Está formado por un Presidente y magistrados cuyo número prescriben los órganos legislativos. La Corte de apelación está constituida por un Presidente y dos magistrados. El Tribunal de Jurisdicción Sumaria entiende en todas las faltas y en algunos delitos de menor importancia, y tiene una jurisdicción civil limitada. Los tribunales de jurisdicción sumaria son presididos por dos magistrados y se encuentran en Hamilton, St. George y Somerset.

Administración local

16. Las ciudades de Hamilton y St. George están gobernadas cada una por una corporación, formada por un alcalde electo, regidores y consejeros. Las principales fuentes de ingreso son los derechos de agua e instalaciones portuarias y los impuestos municipales. En otras partes de las Bermudas la unidad principal de la administración local es la parroquia, de las cuales hay 9. Las juntas de las parroquias, que son elegidas anualmente, perciben impuestos por medio de gravámenes sobre la tierra y la propiedad personal y tienen autoridad para dirigir los asuntos locales.

17. El 20 de enero de 1970 el Progressive Labour Party (PLP) (Partido Laborista Progresista) anunció su decisión de no concurrir a las elecciones de juntas de parroquias. Declaró que "estas elecciones, basadas en el derecho de sufragio limitado a los que tienen propiedades, no son ni democráticas ni constitucionales". En la Asamblea sus miembros declararon que "todo el mundo en la parroquia pagaba en una u otra forma, pero que sólo se permitía votar a los propietarios".

Partidos políticos

18. Hay tres partidos políticos en el Territorio: el Progressive Labour Party (PLP), primer partido político del Territorio, formado en mayo de 1963; el United Bermuda Party (UBP), constituido en agosto de 1964; y el Bermuda Democratic Party (BDP), constituido en marzo de 1967. En agosto de 1969, el UBP constituyó su rama juvenil, el Young Bermuda United (YBU).

19. El 10 de mayo de 1968, el señor R. Brown, un organizador del PLP, declaró ante el Subcomité III del Comité Especial, que si su partido ganaba las elecciones, trataría de obtener, en consulta con el Gobierno del Reino Unido, una constitución mejor que preparase al país para la libre determinación y la independencia. También dijo que era difícil decir si la isla estaba preparada para la independencia, particularmente en materias como la defensa, pero que sus líderes deseaban tener completa libertad para lograr el progreso del Territorio (A/AC.109/SC.4/SR.105).

Elecciones generales

20. Las elecciones generales, celebradas el 22 de mayo de 1968, fueron organizadas con arreglo a la nueva constitución; el 91,4% de los votantes registrados concurren a las urnas. Los candidatos del UBP recibieron 21.346 votos y obtuvieron 30 puestos. Los candidatos del PLP recibieron 12.951 votos y ganaron 10 puestos. Los candidatos del BDP recibieron 2.517 votos y los independientes, 883; ni los candidatos del BDP ni los nueve candidatos independientes obtuvieron puestos. Como el UBP obtuvo una clara mayoría de los votos, el Gobernador invitó a Sir Henry Tucker, Jefe Parlamentario del UBP a aceptar el cargo de Jefe del Gobierno. La Sra. Lois M. Browne-Evans, dirigente del PLP, fue nombrada Jefa de la Oposición en la nueva Asamblea. En enero de 1970, el Jefe del Gobierno declaró que las nuevas elecciones tendrían lugar "a principios de 1973 o antes".

Otros acontecimientos

21. El 24 de enero de 1969, la comisión designada por el Gobernador para que investigara los acontecimientos de abril de 1968 presentó su informe d/. En una declaración de marzo de 1969, el Gobierno de las Bermudas expresó que compartía buen número de las conclusiones de la comisión y declaró, entre otras cosas: "El Gobierno desea dejar absolutamente en claro, tanto dentro como fuera de las Bermudas, que no tolerará intentos de ningún grupo ni individuo de fomentar las desavenencias raciales; y que se tomarán diversas medidas, con arreglo a la propuesta ley sobre relaciones raciales y otras disposiciones legislativas pertinentes, contra los que intenten quebrantar de ese modo nuestra sociedad". El Gobierno también adoptó la opinión de la comisión de que "en la verdadera integración y en la confianza entre las razas está la clave del futuro de las Bermudas".

22. En octubre de 1969, la rama juvenil del PLP de la oposición envió una petición al Gobernador, en la que se solicitaba, entre otras cosas, que se convocara inmediatamente una conferencia constitucional para conseguir: a) la disminución de la edad mínima para votar de 21 a 18 años; y b) la autonomía interna inmediata del Territorio y la fijación de fecha para la independencia.

Bases militares

23. En 1941 una superficie de 1,08 millas cuadradas del Territorio fue arrendada para bases navales y aéreas al Gobierno de los Estados Unidos; se trata de la base aérea de Kindley y la base naval de King's Point. Actualmente las bases de los

d/ Véanse más detalles en los documentos A/7623/Add.7, capítulo XXV, párrs. 27 a 31; y A/7200/Add.10, anexo I, párrs. 35 a 41.

Estados Unidos ocupan una superficie total de 2,97 millas cuadradas. Por un acuerdo del 24 de febrero de 1948, celebrado entre los Gobiernos de los Estados Unidos y del Reino Unido, el aeródromo de Kindley quedó abierto a la aviación civil. En 1968, la Fuerza Aérea de los Estados Unidos devolvió 20,42 acres de la zona ocupada por la base de Kindley para la ampliación del aeropuerto civil.

24. El 19 de junio de 1969, el Sr. Charles N. Manning, Cónsul General de los Estados Unidos en las Bermudas, hizo la siguiente declaración relativa a la transferencia de la dirección de la base aérea de Kindley, de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos a la Marina de los Estados Unidos:

"El Gobierno de Su Majestad y el Gobierno de las Bermudas están trabajando conjuntamente con funcionarios de los Estados Unidos para elaborar planes para la transferencia de la base de Kindley y el resto de las instalaciones de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos situadas en las Bermudas a la Armada de los Estados Unidos. Dentro de los próximos doce meses se llevará a cabo la transferencia. Funcionarios del Departamento de Defensa de los Estados Unidos han llegado a la conclusión de que las Bermudas están cobrando importancia creciente para las operaciones de la Marina de los Estados Unidos, particularmente para operaciones de patrullas antisubmarinas, y que cada vez tienen menos importancia para la fuerza aérea. Opinan que el mayor radio de acción de los aviones que actualmente usa la Fuerza Aérea entraña una menor necesidad de las instalaciones de las Bermudas y de reaprovisionamiento de combustible en ellas para los aparatos que vuelan en rutas del Océano Atlántico.

"Este reajuste de las responsabilidades militares en Kindley, no reduce en modo alguno la significación que el Gobierno de los Estados Unidos concede a nuestra presencia militar constante en las Bermudas. La importancia tanto de Kindley como de la Base Naval continuará en el inescrutable futuro. La transferencia a la Marina no afectará las operaciones de aviación civil en Kindley."

El Vicealmirante Robert L. Townsend, Comandante de la Fuerza Aérea Naval de la Flota del Atlántico de los Estados Unidos, declaró el 7 de diciembre de 1969, que no había planes de cerrar la Base Naval de los Estados Unidos en Southampton una vez que la Marina se encargara de la base aérea de Kindley en 1970. Declaró que la Marina dirigiría ambas bases.

C. CONDICIONES ECONOMICAS

Generalidades

25. Según informa la Potencia administradora, la economía de las Bermudas siguió dependiendo en gran medida de la industria turística y del suministro de servicios a las bases militares de los Estados Unidos. Entre las demás actividades económicas figuran las reparaciones de barcos y las industrias ligeras en la zona de Freeport; entre las compañías que operan en la zona se encuentran las empresas de agua mineral de Canada Dry y Pepsi-Cola y la compañía de productos farmacéuticos Merck. Sharp and Dohme. Esas sociedades están exentas de derechos de aduana sobre las materias primas, sobre toda la maquinaria y el equipo importados en Freeport y sobre todas las mercaderías que se exportan fuera de las Bermudas; también están exentos de impuestos sus ingresos en la zona.

26. En el informe anual correspondiente al año 1969 del Bank of Bermuda se decía, entre otras cosas, que durante el año "las empresas extranjeras han seguido instalándose en las Bermudas y ha aumentado mucho el número y la diversidad de compañías de ultramar; en el informe se recalca que "existen muchas ventajas en operar desde las Bermudas, en especial para las compañías navieras y de seguros, así como para las sociedades de inversión, de comercialización y de financiación".

27. El Consejo de Desarrollo Industrial, establecido por el Gobierno en 1968 para ayudar a diversificar la economía del Territorio, tiene las cuatro tareas principales siguientes: a) determinar los tipos de industria y manufactura disponibles para las Bermudas y adecuados para el Territorio; b) coordinar la información relativa a las industrias posibles y difundirla entre las empresas de las Bermudas; c) recomendar métodos publicitarios para estimular y atraer las inversiones de empresas industriales de ultramar; d) establecer normas para proteger el turismo, que es la industria principal del Territorio, contra la injerencia de nuevas industrias.

28. De conformidad con la Industrial Development Act de 1968, el Gobernador tiene atribuciones para efectuar concesiones a las empresas que llevan a cabo proyectos destinados al desarrollo económico de cualquier parte del Territorio que hayan sido aprobadas por ambas Cámaras. Las concesiones pueden consistir en el aplazamiento de derechos aduaneros, en una mayor flexibilidad de las disposiciones relativas a la inmigración y en el otorgamiento de determinados privilegios relacionados con el arrendamiento de tierras.

Obras públicas

29. Compete al Departamento de Obras Públicas el mantenimiento y el mejoramiento de todas las obras públicas, edificios públicos, carreteras y tierras de la Corona. En 1968, los gastos de las obras en realización, principalmente nuevos edificios

gubernamentales, mejoras de carreteras y mantenimiento de edificios y carreteras existentes, incluso gastos administrativos, ascendió a 1.607.086 libras esterlinas e/.

Turismo

30. El Department of Tourism and Trade Development es el encargado de la promoción del turismo. Tiene su oficina principal en las Bermudas y agencias en Londres (Inglaterra), Nueva York y Chicago (Estados Unidos) y Toronto (Canadá).

31. La economía del Territorio siguió dependiendo básicamente de la industria turística, que proporciona aproximadamente el 90% del ingreso total de las Bermudas y alrededor del 40% de sus ingresos en dólares. En 1968, la industria del turismo representó para las Bermudas un valor estimado de 26.117.953 libras frente a 18.421.631 en 1967, 14.477.000 en 1966 y 13.750.000 en 1965. La expansión gradual de los servicios de turismo se ve reflejada en el aumento del número de camas de hotel que subió de 5.140 en 1965 a 6.175 en 1968. Se calcula que actualmente la industria hotelera emplea alrededor del 15% de la fuerza de trabajo del Territorio.

32. El cuadro siguiente muestra el número de turistas y pasajeros de cruceros en los años 1965 a 1968:

	<u>Turistas</u>	<u>Pasajeros de cruceros</u>	<u>Total</u>
1965	187.265	50.517	237.782
1966	210.598	46.174	256.772
1967	237.163	44.004	281.167
1968	267.442	63.937	331.379

33. En 1968, la distribución por nacionalidades de los turistas varió levemente como consecuencia de un aumento en la afluencia de turistas procedentes de los Estados Unidos y del Canadá y una disminución de los procedentes del Reino Unido. Del número total de visitantes, cerca del 83% provenían de los Estados Unidos, casi el 11% de Canadá, menos del 4% del Reino Unido y el resto de otros países.

Tierra

34. El continuo aumento de la población, la intensificación de la construcción de viviendas y la industria turística en creciente expansión han reducido aun más la superficie disponible para la agricultura. En 1968, quedaban unos 795 acres para fines agrícolas frente a 920 acres en 1967, 930 en 1966 y 945 en 1965.

e/ Hasta febrero de 1970, la unidad monetaria de las Bermudas fue la libra de las Bermudas, equivalente a una libra esterlina o sea 2,40 dólares. Véase también el párr. 66 infra.

Agua

35. En el Territorio no hay ríos ni lagos. El abastecimiento de agua dulce depende fundamentalmente de las lluvias, que llegan a un promedio anual de 58 pulgadas; normalmente se distribuyen en forma bastante pareja durante el año, y resultan en general suficientes para la agricultura local, el uso doméstico normal y otros fines. El Gobierno y algunas grandes empresas tienen plantas de destilación de agua de mar. El contenido salínico de las muestras tomadas de Pembroke Marsh East durante 1968/69 siguió siendo demasiado alto como para que pudiera considerarse la posibilidad de transformar esa agua en potable. Se obtuvieron resultados más alentadores en las pruebas preliminares de bombeo que se realizaron en dos pozos de prueba excavados en el terminal de aviación civil y se está estudiando la viabilidad de convertir el solar del terminal en depósito de agua.

Abastecimiento de energía eléctrica

36. La Bermuda Electric Light Company Limited suministra la energía eléctrica para uso público. Para todos los demás usos se produce energía eléctrica con generadores activados por diesel. Se espera que la capacidad instalada total, que ascendía a 51.640 kw en 1967, llegue a 66.340 kw en 1970. No hay instalaciones de gas en el territorio y el único gas disponible, utilizado principalmente con fines culinarios, se produce y distribuye localmente a partir de ingredientes importados en grueso del exterior.

Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca

37. La agricultura, la horticultura, la zootecnia y la pesca dependen del Departamento de Agricultura y Pesquerías, asesorado por una junta compuesta de once miembros designados anualmente.

38. La agricultura en régimen de aparcería representa cerca del 80% de la tierra cultivada, principalmente en pequeñas parcelas que rara vez exceden de los 10 acres cada una. Esas parcelas se arriendan a agricultores que normalmente pagan la renta una vez recogida la cosecha.

39. En la mayor parte de la tierra disponible para la agricultura se plantan verduras y frutas. Los principales cultivos son las bananas, las papas y las frutas cítricas. Las cuatro quintas partes de todos los alimentos que se consumieron en el territorio en 1968 tuvieron empero que importarse de ultramar.

40. Se cultivan lirios blancos para la exportación. En 1968, se plantaron 241.600 bulbos y se exportaron a los Estados Unidos de América, el Canadá y al Reino Unido 1.953 cajas de flores por valor de 9.608 libras esterlinas. Debido al alto costo de la mano de obra y a la escasez de tierra adecuada, es dudoso que el cultivo del lirio blanco se extienda más allá de los actuales 4 ó 5 acres.

41. La reducción cada vez mayor de tierra cultivable ha llevado consigo la correspondiente disminución de pastizales. En 1967 y 1968 la producción registrada de productos de origen animal fue la siguiente:

<u>Producto</u>	<u>Cantidad</u>	<u>1967</u>	<u>Cantidad</u>	<u>1968</u>
		<u>Valor</u> (libras)		<u>Valor</u> (libras)
Vaca y ternera (lbs.)	175.740	13.180	232.600	15.157
Cerdo (lbs.)	160.320	16.032	209.400	20.940
Aves (lbs.)	60.000	6.000	66.000	6.600
Leche (gals.)	857.598	299.689	724.580	301.078
Huevos (doc.)	1.175.000	337.812	1.186.750	370.860

42. La campaña de repoblación forestal iniciada en 1949 por haberse perdido el 80% de los cedros nativos debido a una grave infestación continúa en 1968, pero en una escala mucho más reducida.

43. Hay en el Territorio una pequeña industria pesquera. Se calcula que de los 535 pescadores registrados sólo unos 100 se dedican a la pesca en jornada completa. La captura anual es de unas 1.450.000 libras de pescado y 140.000 libras de langosta, por un valor de alrededor de 300.000 libras esterlinas. Se están llevando a cabo investigaciones en el acuario del Gobierno sobre explotación de la pesca en aguas profundas.

44. Con objeto de ayudar a los pescadores a disminuir los costos de explotación, el Gobierno sigue otorgándoles subvenciones equivalentes a los derechos de aduana pagaderos por ciertos aparejos esenciales; los pescadores tienen la obligación de presentar regularmente información estadística sobre sus capturas diarias y costos de explotación. Los pescadores comerciales pueden servirse, mediante alquiler, de una planta frigorífica del Gobierno establecida en 1963.

Industria

45. Las principales industrias son la reparación de barcos, la construcción de pequeñas embarcaciones, los trabajos en madera de cedro para carpintería, etc.; asimismo la fabricación de muebles, ornamentos y recuerdos de madera de cedro, la destilación de diversos perfumes, condimentos, productos farmacéuticos, extractos de agua mineral, etc.

46. Existe también una cantera del gobierno que produjo 26.602 toneladas de piedra en 1968. El producto final consiste básicamente en gravilla para mezcla asfáltica (21.520 toneladas), piedra triturada para el firme de las carreteras y hormigón para la construcción de edificios.

Transporte y comunicaciones

47. La política de transporte del gobierno y la administración de la Junta de servicios públicos y patentes para vehículos dependen del Director del Transport Control Department.

48. El transporte público depende de la Junta de Transporte Público, órgano gubernamental que posee una flota de 97 autobuses. El número de pasajeros ascendió a 3.986.156 en 1968 frente a 3.458.572 en 1967.

49. Hay en el Territorio 132 millas de carreteras públicas, la mayoría de ellas con revestimiento asfáltico, incluso 3,55 millas de carreteras reservadas a ciclistas y peatones. El número de patentes para vehículos en 1967 y 1968 fue el siguiente:

	<u>1967</u>	<u>1968</u>
Automóviles particulares de turismo	8.636	9.255
Vehículos de servicios públicos (pasajeros)	610	612
Camiones	1.442	1.525
Varios	881	541
Motocicletas y bicicletas	<u>17.517</u>	<u>17.707</u>
Total	29.086	29.640

50. Una Junta administrativa, la Dirección de puertos, coordina el desarrollo de todos los puertos y regula su funcionamiento. Existen tres puertos importantes: Hamilton, St. George y Freeport. El puerto principal es Hamilton, puerto interior situado en el centro de la isla principal; la longitud total de los muelles de atraque de Hamilton es de 1.650 pies y frente al puerto hay fondeaderos para grandes buques. El puerto de St. George tiene un total de 1.036 pies de muelles. Al norte de la isla del mismo nombre hay un muelle para petroleros explotado por la Esso Standard Oil, S.A., Freeport, en la isla Ireland, tiene dos dársenas de aguas profundas, y un muelle principal con una longitud de 800 pies. La Shell Company of Bermuda, Ltd. explota con fines comerciales el antiguo depósito de combustible de la Marina Real.

51. Con frecuencia y regularidad variables mantienen servicios marítimos de pasajeros y carga con todas las partes del mundo las siguientes compañías navieras: Alcoa, American Union Transport, Bermuda Shipping Company, Booth-Import Cunard, Furness-Withy, Independent Gulf Line, Isbrandtsen, Manz, Pacific Steam Navigation, Royal Mail, Royal Netherlands Steamship Company y Saguenay Shipping Lines. Durante 1968 atracaron 775 buques, descargando un total de 5.364.371 toneladas brutas.

52. El único aeródromo es la base de la fuerza aérea de los Estados Unidos en Kindley, que se construyó durante la segunda guerra mundial, exclusivamente para fines militares. En 1948 esa base se abrió a la aviación civil en virtud de un acuerdo entre los gobiernos del Reino Unido y de los Estados Unidos. La base ha sido arrendada al Gobierno de los Estados Unidos por 99 años; tanto los aviones militares como los civiles utilizan las mismas pistas e instalaciones técnicas. El aeródromo y sus servicios técnicos están administrados por la Fuerza Aérea de los Estados Unidos. (Véanse también párrs. 23 y 24 supra.)

53. La ampliación y el desarrollo general del aeropuerto prosiguieron en 1968 y 1969 con objeto de ofrecer instalaciones y servicios a los grandes aviones de reacción y atender el tráfico de pasajeros a un ritmo de 700 por hora. Se han ampliado considerablemente las instalaciones y servicios de carga aérea en el terminal hasta un total de 12.000 pies cuadrados de espacio destinado a carga. Entre las líneas comerciales que prestan servicios al Territorio figuran: Air Canada, British Overseas Airways Corporation, Eastern Airlines, Pan American Airways y Qantas Empire Airways Ltd. En el cuadro siguiente se indica el número de llegadas de aviones y pasajeros transportados de 1965 a 1968:

	<u>1965</u>	<u>1966</u>	<u>1967</u>	<u>1968</u>
Llegadas de aviones en servicio regular	3.242	3.385	4.110	5.112
Llegadas de aviones en servicio no regular	360	464	380	640
Pasajeros transportados	578.533	631.649	721.782	828.929

54. Facilita las comunicaciones con el exterior la Cable and Wireless, Ltd., que administra también las oficinas telegráficas para la recepción de cables en Hamilton, St. George y en la base de Kindley. El servicio telefónico de ultramar está administrado por la Bermuda Telephone Company, Limited. La Cable and Wireless, Ltd. proporciona, asimismo, servicios internacionales de telex. El cable coaxial de Bermuda a Nueva Jersey (Estados Unidos) es propiedad común de la Cable and Wireless, Ltd. y la American Telephone and Telegraph Company.

Comercio

55. En los años 1965 a 1968, el valor del comercio fue el siguiente (en libras esterlinas):

<u>Año</u>	<u>Total de exportaciones</u> ^{a/}	<u>Total de reexportaciones</u>	<u>Exportaciones locales</u>	<u>Total de exportaciones</u>
1965	20.942.177	18.505.657	945.723	19.451.379
1966	23.665.281	18.464.277	723.680	19.187.957
1967	24.697.462	21.142.744	558.878	21.701.622
1968	30.449.458	26.737.131	784.284	27.521.415

a/ Excluidas las exportaciones a la isla Ireland (Freeport) que, de los años 1965 a 1968, ascendieron a 15.424.724, 14.584.197, 16.686.237 y 22.308.931 libras esterlinas respectivamente.

56. A pesar de que la balanza comercial visible siguió siendo desfavorable, hubo ingresos importantes y compensadores en 1967 y 1968 por partidas invisibles, tales como el turismo, reparaciones de buques, locales, bienes y servicios suministrados a las bases de los Estados Unidos en las Bermudas, inversiones importantes de capitales británicos en las empresas de las Bermudas con tasas de interés generalmente bajas, el continuo establecimiento en las Bermudas de numerosas compañías internacionales a las que se cobra un derecho anual de 200 libras esterlinas, así como importantes honorarios jurídicos, bancarios, contables y otros gastos en el territorio. La explotación de Freeport también proporcionó ingresos por alquileres, servicios, etc., de modo que la balanza global fue favorable.

57. Las principales exportaciones son esencias concentradas, preparados para cosméticos, artículos farmacéuticos y flores. Las principales importaciones incluyen alimentos, bienes de consumo, aparatos eléctricos, artículos de ferretería, madera, ropa, muebles, vehículos automóviles, gasolina y diesel. Las principales reexportaciones comprenden artículos farmacéuticos, combustibles para barcos, licores,

suministros para aviones, maquinarias, artículos para el hogar, vehículos automóviles y repuestos y artículos de consumo. El cuadro siguiente muestra las principales reexportaciones durante los años 1967 a 1968:

<u>Producto</u>	<u>1967</u>		<u>1968</u>	
	<u>Cantidad</u> (libras esterlinas)	<u>Valor</u>	<u>Cantidad</u> (libras esterlinas)	<u>Valor</u>
Esencias concentradas (paquetes)	7.209	335.964	8.006	450.855
Flores, cortadas (cajas)	2.071	8.098	1.953	9.608
Artículos farmacéuticos (paquetes)	-	35.255	90	32.609
Preparados para cosméticos (paquetes)	10	55.018	9	58.866

58. La mayor parte de las exportaciones del Territorio están destinadas al Reino Unido, los Estados Unidos y el Canadá. El grueso de las importaciones procedió de los Estados Unidos, el Reino Unido, el Canadá y el Caribe. El cuadro siguiente muestra el valor total de las exportaciones por países de destino en los años 1967 y 1968:

<u>País</u>	<u>1967</u>	<u>1968</u>
	<u>(libras esterlinas)</u>	
Reino Unido	129.380	268.265
Estados Unidos	102.061	134.214
Canadá	30.178	36.653
Caribe	21.230	19.333
Otros países	276.029	325.819
TOTAL	558.878	784.284

Hacienda pública

59. El cuadro siguiente indica los gastos e ingresos correspondientes a los años 1965 a 1969:

	<u>Ingresos</u>	<u>Gastos</u>
	<u>(libras esterlinas)</u>	
1965	6.659.883	6.872.519
1966	7.643.518	7.250.439
1967	8.071.866	8.647.615
1968	10.691.565	9.944.788
1969 (estimación)	11.512.999	11.660.313

60. Los derechos de aduana constituyen la principal fuente de ingresos: ascendieron a 5.777.537 libras esterlinas en 1968 (o sea el 54% del ingreso total), en comparación con 4.884.018 libras esterlinas (60,5%) en 1967; 4.639.150 libras esterlinas (60,7%) en 1966; y 4.168.072 libras esterlinas (62,6%) en 1965. El cuadro siguiente muestra otras fuentes importantes de ingresos en 1967 y 1968:

	<u>1967</u> (libras esterlinas)	<u>1968</u>
Derecho de timbre	495.311	627.508
Permisos de conducir y patentes de automóviles	390.941	425.139
Servicios de autobuses	318.440	342.914
Impuesto inmobiliario	304.826	652.915
Impuesto a las compañías	265.200	307.350

61. No hay impuesto sobre la renta ni sobre las sucesiones en el territorio. Existe un impuesto inmobiliario que actualmente es de 2 chelines por libra por año, sobre la base del valor de renta anual de cualquier tierra, edificio o parte de edificio ocupado o que pueda ser ocupado como unidad separada y rendir beneficios. Las unidades, cuyo valor de renta anual no llega a 900 libras esterlinas, están total o parcialmente exentas de impuesto. Las empresas que operan desde las Bermudas están exentas del pago del impuesto sobre la renta y del impuesto sobre los beneficios de las sociedades de capital. A principios de 1970 había 1.558 empresas extranjeras registradas en el Territorio (en comparación con 1.067 en 1969, 867 en 1968, 758 en 1967 y 708 en 1965), la mayoría de las cuales eran de los Estados Unidos, el Canadá y el Reino Unido.

62. En el Territorio funcionan cuatro bancos: el Bank of Bermuda, Limited, con oficina central en Hamilton y sucursales en Hamilton, St. George y Somerset; y el banco de N.T. Butterfield and Son, Limited, con oficina central en Hamilton y una sucursal en St. George. En febrero de 1969 dos nuevos bancos recibieron la sanción real para iniciar sus operaciones en las Bermudas. La Kirkland Company Ltd. abrió el Bermuda National Bank, Ltd., la Provident Trust Company, Ltd. y la Provident People's Bank.

63. Doscientas sesenta acciones del Bermuda National Bank, Ltd. pasaron al Bank of Nova Scotia, la misma cantidad al Kirkland Co., Ltd., y 130.000 acciones se colocaron entre el público de Bermudas; el capital en efectivo del banco era de 1.105.000 libras esterlinas. Las acciones del Bermuda Provident Bank fueron distribuidas de la siguiente manera: Provident Trust Co., Ltd., 90.000 acciones; Barclays Bank D.C.O. 90.000 acciones y al público de Bermudas 120.000 acciones. El capital inicial del Banco era de 300.000 libras esterlinas.

64. En septiembre de 1969 el Bank of Bermuda comunicó que había aumentado su capital de 1 millón de libras esterlinas a un millón y medio y las reservas generales a 2,5 millones; los depósitos ascendían a 20 millones de libras esterlinas y los beneficios netos señalaban un aumento de 10.000 libras esterlinas para alcanzar un total de 525.000 libras esterlinas en 1969. El activo total del banco llegó a 106 millones de libras esterlinas. El total de los dividendos pagados en el año fue de 4 chelines por acción.

65. En febrero de 1969 se creó la Bermuda Monetary Authority en virtud de una ley aprobada por el poder legislativo. Una de sus principales funciones consiste en centralizar las reservas financieras privadas y del gobierno en las Bermudas.

66. En 1968 una comisión designada para considerar la adopción del sistema monetario decimal recomendó que los nuevos billetes y monedas basados en el dólar de las Bermudas - cuyo valor equivale a 100 peniques, o sea ocho chelines y cuatro peniques - debía reemplazar a la moneda existente. El nuevo sistema decimal se impuso a partir del 6 de febrero de 1970.

D. SITUACION SOCIAL

Mano de obra

67. Los asuntos laborales se encuentran bajo la supervisión del Funcionario de Relaciones Laborales y el Jefe de Inmigración. Las principales funciones del Funcionario de Relaciones Laborales consisten en: a) ayudar a prevenir y solucionar los conflictos laborales; b) promover buenas relaciones laborales y estimular las prácticas sindicales sanas; c) supervisar los métodos de empleo y, en especial, la legislación que rige los contratos de trabajo y la protección de los salarios; d) inspeccionar fábricas y hacer cumplir las normas sanitarias y de seguridad; e) supervisar el empleo de los niños y jóvenes y administrar los programas de aprendizaje; f) supervisar el servicio de empleo del Gobierno.

68. La oficina de empleo del Gobierno proporciona servicios de asesoramiento a empleadores y trabajadores. El Director de la oficina recibe ayuda de un Comité de asesoramiento en todos los asuntos relativos al empleo. En julio de 1968 se inauguró una oficina de empleo para jóvenes. Hay también algunas agencias privadas de colocación que cobran honorarios.

69. A fines de 1968, se tomaron medidas para reformar el Consejo de Asesoramiento laboral y en abril de 1969 fueron designados nuevos miembros por un año. El Consejo está actualmente compuesto de ocho representantes de empleadores y el mismo número de representantes de trabajadores, incluyendo cuatro sindicalistas de la Bermuda Industrial Union. Preside el consejo el miembro del Consejo Ejecutivo encargado de inmigración y mano de obra.

70. Según el censo de 1960, el número total de empleados ascendía a 19.498 personas, cifra que comprendía 12.737 varones y 6.761 mujeres (el 45,73% de la población total). El número de personas que se habían declarado desempleadas ascendía a 463 (182 hombres y 281 mujeres). A fines de 1968, el número total calculado de empleados era de 21.680 personas, excluidos los ciudadanos norteamericanos empleados en las bases militares de los Estados Unidos.

71. Con arreglo a los resultados del censo de 1960, las principales ocupaciones eran las siguientes:

	<u>Hombres</u>	<u>Mujeres</u>	<u>Total</u>
Servicio doméstico, en casas particulares y hoteles	306	1.856	2.162
Oficinistas, etc.	389	1.450	1.839
Dependientes	668	798	1.466
Jornaleros	1.358	7	1.365
Albañiles	992	9	1.001
Trabajadores de la madera	745	2	747
Camareros y camareras	193	358	551
Conductores de taxis y choferes	470	31	501
Maestros	112	374	486
Conductores de camiones	424	2	426

72. En 1968, el número total de personas que no eran naturales de las Bermudas y fueron autorizadas a aceptar empleos fue de 1.814 personas (2.236 en 1967); de éstas, 876 (872 en 1967) se emplearon en hoteles y casas de huéspedes. Del total, 1.191 (1.074 en 1967) eran británicos, 174 (545 en 1967) norteamericanos, 56 (138 en 1967) nacionales portugueses y los restantes 393 (479 en 1967), casi todos europeos. En el caso de la mano de obra portuguesa de las Azores, el empleador tiene que colocar al empleado bajo una forma de contrato a la que el Gobierno portugués ha dado su consentimiento. La Workmen's Compensation Act, de 1965 se aplica a esos trabajadores de la misma manera que a los habitantes autóctonos del Territorio. (La ley incluye el principio de las responsabilidades mínimas del empleador y requiere a los empleadores de algunas industrias que se aseguren en empresas autorizadas contra el riesgo de tener que pagar indemnizaciones en virtud de la ley.)

73. El Sr. E.T. Richards, miembro del Consejo Ejecutivo encargado de inmigración y mano de obra, dijo al Consejo Legislativo en julio de 1969 que había 5.800 expatriados de todas las razas empleados en el Territorio y que 412 personas de todas las razas, se habían naturalizado en las Bermudas en el período quinquenal que terminaba el 31 de mayo de 1969.

74. En su informe sobre los desórdenes civiles de 1968, la Comisión designada por el Gobernador para estudiarlos declaró, entre otras cosas:

"No hay problema de desempleo en las Bermudas. Hay exceso de empleo. Lo que hay que resolver es la actual dependencia de la contratación en el extranjero en una amplia variedad de actividades. Para trabajos altamente técnicos o especializados, esa dependencia es, y tal vez lo sea siempre, inevitable. Pero, a nuestro parecer, se solicitan demasiadas personas para trabajos que deberían hacer los naturales de las Bermudas. Para remedir esto, hace falta sobre todo planificación y capacitación. Ante todo y sobre todo, planificación."

75. En junio de 1968, la Bermuda Dockworkers Union se convirtió en división de la Bermuda Industrial Union, revocando una decisión de 1960, por la que los trabajadores de los muelles se retiraron de la BIU. Por consiguiente, había seis sindicatos de empleados registrados en el Territorio en 1968 y 1969: la Bermuda Industrial Union (2.179 miembros), la Amalgamated Bermuda Union of Teachers (444), la Bermuda Civil Service Association (446), la Bermuda Federation of Variety Artists (285), la Electricity Supply Trade Union (146) y la Union of Government Industrial Employees (254). Existen dos organizaciones de empleadores, la Bermuda Employers' Council (119 miembros) y la Hotel Employers of Bermuda (24).

76. En enero de 1968, los estibadores se declararon en huelga por mejores salarios para compensar los efectos de la devaluación de la libra esterlina. Se reanudó el trabajo después de un acuerdo de remitir el asunto a arbitraje; el fallo favoreció a los empleadores. El 4 de enero de 1968 los trabajadores empleados por la Public Transportation Board decidieron un paro de tres días; 130 hombres participaron en el conflicto por una petición de mejores salarios. La huelga terminó con un aumento de salarios del 1%. El 10 de agosto de 1968, en plena temporada turística, 310 empleados de la Bermuda Aviation Services se declararon en huelga debido al fracaso de la BIU y la compañía en lograr un acuerdo colectivo. Se llegó a una solución el 15 de agosto de 1968. El 9 de septiembre de 1968, 66 trabajadores se declararon en huelga durante dos semanas por un conflicto en la Bermuda Bakery sobre el

nombramiento de una persona ajena a la empresa para un puesto de dirección. Se llegó a una solución de avenencia. Más de 400 maestros tomaron parte en una huelga el 23 de septiembre de 1968, alegando que el Gobierno había roto un contrato de aumento de salarios de ciertas categorías. Las partes aceptaron un arbitraje. En enero de 1969, cerca de 100 recolectores de basuras se declararon en huelga durante 23 días. Las demandas del sindicato durante las negociaciones sobre el nuevo contrato incluían un sueldo semanal mínimo de 30 libras esterlinas, mientras que el Gobierno ofrecía 28. El sindicato acordó volver al trabajo y el asunto se sometió a mediación. En mayo de 1969, el Gobierno aceptó aumentar el salario mínimo a 30 libras, a partir de septiembre de 1969.

77. Los detalles de número de días-hombre perdidos por industria durante 1968 fueron los siguientes:

<u>Industria</u>	<u>Número de paros laborales conocidos</u>	<u>Número de afectados</u>	<u>Días-hombre perdidos (aproximadamente)</u>
Departamento de Enseñanza (Maestros)	1	406	2.842
Servicios de Aviación de Bermuda	1	310	2.168
Estibadores	1	160	1.440
<u>Bermuda Bakery</u>	1	66	906
Transportes públicos	1	130	390

Servicios sociales

78. En junio de 1968 se transfirieron las funciones de la Junta de Bienestar Social al Departamento de Salud y Bienestar y al Departamento de Educación.

79. La Contributory Pensions Act, de 1967 entró en vigor el 5 de agosto de 1968. Además del programa de pensiones de vejez y viudedad pagaderas después de cinco años de funcionamiento del programa, la ley establece una pensión que no requiere aportes previos, de dos libras por semana, pagaderas desde el comienzo del programa, a las personas que llegan a los 65 años y que de otra manera no podrían recibir una pensión. A fines de 1968, más de 26.000 personas dedicadas a actividades lucrativas fueron aseguradas en virtud del plan y 2.876 personas recibían pensión sin aportes previos.

Costo de la vida

80. En enero de 1961 se estableció un índice del costo minorista que se computa trimestralmente. Tomando como base enero de 1961, el índice de 1965 a 1969 se elevó de 103,0 (1965) a 116,9 (1968) y a 131,0 (noviembre de 1969). El siguiente cuadro presenta el índice del costo minorista para enero de 1968 y 1969 (base enero de 1961 = 100):

<u>Producto</u>	<u>Enero 1969</u>	<u>Enero 1968</u>
Todos los productos	125,6	116,9
Alimentós	131,4	120,0
Alquileres	106,5	101,2
Vestido	132,8	118,5
Tabaco y bebidas alcohólicas	140,5	138,3
Combustible y energía	106,2	101,0
Gastos domésticos y personales	147,1	139,3

81. En noviembre de 1969, el Banco de las Berrudas comunicó que la inflación y el aumento de los alquileres constituían un serio problema en el Territorio y habían sido factores principales en el aumento del costo de la vida.

Vivienda

82. Hay una seria escasez de viviendas para personas de ingresos medios y bajos, y según se informa, se ha agravado más debido a que anualmente los extranjeros adquieren alrededor de 100 casas. Se están estudiando planes para la construcción de viviendas baratas.

Discriminación racial

83. El 30 de mayo de 1969 la Asamblea aprobó en segunda lectura la nueva Race Relations Act. El 27 de junio de 1969, esa ley pasó en segunda lectura por el Consejo Legislativo. Su propósito es "prohibir la discriminación racial y aplicar sanciones penales a la incitación al odio racial y acciones conexas". Establece una pena de 1.000 libras y dos años de prisión para toda persona que incite a otros al odio racial con consiguiente alteración del orden. La ley también dispone que no habrá discriminación contra las personas con respecto a su acceso a lugares públicos. También hay una sección intitulada "Recursos Civiles" que incluye la disposición de que puede incoar un proceso civil la persona afectada por un acto supuestamente ilegal en razón de alguna de las cláusulas de la sección que trata de la discriminación ilegal. Allí se dispone que una persona será culpable de delito si "con intención de excitar o promover la mala voluntad o la hostilidad contra algún sector de la población de estas islas en razón de su color, raza u orígenes étnico o nacional: a) publicara o distribuyera escritos amenazadores, ofensivos o insultantes; o b) utilizara en algún lugar público o en una reunión pública palabras amenazadoras, ofensivas o insultantes". Una persona culpable de un delito en virtud de esta sección puede ser condenada por el juez a una pena de prisión por un plazo no mayor de 12 meses, o a una multa que no exceda de 200 libras, o a ambas cosas. Otra cláusula establece que se aplicará pena de prisión de seis meses o multa que no exceda de 200 libras o ambas, a toda persona declarada culpable de un acto destinado a excitar o promover la mala voluntad o la hostilidad contra cualquier sector de la población en razón de su color, raza u origen étnico o nacional.

84. La ley fue aprobada a pesar de las objeciones del Progresive Labour Party (PLP) que calificó a la ley de acto discriminatorio de discriminación contra la población

negra. Ese partido manifestó que los artículos que ofrecen mayores posibilidades de ser violados por la población negra son convertidos en delitos criminales con severas penas, mientras que los que ofrecen mayores probabilidades de ser violados por la población blanca son más indulgentes y llenos de escapatorias.

85. En marzo de 1969 se formó una nueva organización: la League for Equality and Advancement of Decency for Bermudians (LEAD). El principal objetivo de la organización es la abolición de "todas las formas de injusticia social y económica fundadas sobre la raza o el color" y asegurar a todo ciudadano "iguales posibilidades para desarrollar al máximo su potencial". Los programas de la LEAD incluyen cuatro zonas principales de actividades: educación e incentivos para los jóvenes, economía doméstica, salud y bienestar y desarrollo de oportunidades de trabajo y empleo.

86. El 31 de diciembre de 1969, la oposición organizó en el municipio de Hamilton una manifestación contra la discriminación racial. Los oradores explicaron que se llevaba a cabo esa manifestación para unir a los habitantes de las Bermudas contra las persistentes injusticias raciales del Gobierno.

Salud pública

87. La Junta de Hospitales se encarga de la administración del hospital general. El Funcionario Médico Principal dirige el Departamento de Sanidad y Bienestar Social. El Departamento de Sanidad y Bienestar Social es una combinación del antiguo Departamento Médico y de Sanidad y de la Junta de Bienestar Social. En el aspecto sanitario, organiza clínicas fuera de los hospitales para escolares, mujeres y lactantes y clínicas dentales para escolares. También administra el servicio médico escolar, supervisa los hogares de guarda, las escuelas de párvulos y las guarderías diurnas y tiene la responsabilidad de la atención médica de las instituciones penales y de la policía. Entre sus actividades también se cuentan las clínicas especiales para enfermedades sociales y le incumbe la responsabilidad general de la lucha contra las enfermedades transmisibles.

88. Existen cuatro hospitales en el Territorio. El King Edward VII Memorial Hospital, con 230 camas, que es un hospital general y el Prospect Hospital, que es un hospital de geriatría; ambos son administrados por un Consejo Directivo. St. Brendan's Hospital, con 240 camas, hospital para enfermos mentales, y el Lefroy House, para casos geriátricos, son administrados por el Departamento Médico y de Sanidad. Todos los hospitales se financian mediante honorarios cobrados a los pacientes, contribuciones voluntarias y subsidios gubernamentales.

89. Hay programas de inmunización contra la difteria, la tos ferina, el tétanos, la poliomielitis y el sarampión. Es obligatoria la vacunación antivariólica.

90. Las cifras de nacimientos y muertes y las tasas de natalidad y mortalidad por cada mil habitantes, así como la tasa de mortalidad infantil por mil nacidos vivos, durante los años 1965 a 1968, fueron las siguientes:

	<u>1965</u>		<u>1966</u>		<u>1967</u>		<u>1968</u>	
	<u>Tasa</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Tasa</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Tasa</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Tasa</u>	<u>Cantidad</u>
Nacidos vivos	1.115	23,05	1.006	20,49	980	19,70	984	19,40
Muertos	358	7,40	346	7,08	330	6,63	405	7,99
Mortalidad infantil	33	29,60	30	29,82	27	27,55	23	23,37

91. En 1968, los gastos gubernamentales por concepto de sanidad ascendieron a 1.179.286 libras, en comparación con 1.145.537 en 1967.

E. SITUACION DE LA ENSEÑANZA

92. El Departamento de Educación está encargado de la administración de las escuelas, bajo la supervisión del miembro del Consejo Ejecutivo encargado de la Educación, que es asistido por una Junta Asesora.

93. La Schools Act de 1954, y la Amendment Act de 1965 establecieron el derecho de todos los niños en edad escolar obligatoria (de 5 a 14 años en 1965, de 5 a 15 en 1967 y de 5 a 16 en 1969) a recibir educación primaria y secundaria gratuita en las escuelas públicas.

94. Desde el punto de vista administrativo las escuelas se clasifican en "asistidas" y "sostenidas". La dirección de las primeras está a cargo de comités locales o de organismos gubernamentales que reciben, en ciertas condiciones subsidios anuales del Gobierno. Las escuelas sostenidas son administradas directamente por el departamento de educación. En 1968, había siete escuelas asistidas y 35 mantenidas (incluso una escuela para niños impedidos, una dependencia para los inadaptados y tres jardines de infancia). Las dos únicas escuelas religiosas existentes son privadas y no reciben asistencia gubernamental. No existe ninguna universidad ni instituto de educación superior en el Territorio.

95. En 1968, la matrícula media en las escuelas "asistidas" y "sostenidas" fue de 11.075, que se comparan con 11.018 en 1967 y 10.470 en 1966; la concurrencia promedio fue de 10.233, frente a 10.438 en 1967 y 9.795 en 1966. Estas cantidades incluyen a los alumnos que cursan la enseñanza secundaria.

96. Los gastos totales del Gobierno en educación para 1968 fueron de 2.238.437 libras frente a 1.313.496 libras en 1967.

C. ISLAS VIRGENES BRITANICAS*

INDICE

	<u>Párrafos</u>
1. DECISIONES ADOPTADAS CON ANTERIORIDAD POR EL COMITE ESPECIAL Y POR LA ASAMBLEA GENERAL	1 - 3
2. INFORMACION SOBRE EL TERRITORIO	4 - 62
A. Generalidades	4 - 5
B. Acontecimientos constitucionales y políticos . . .	6 - 21
C. Condiciones económicas	22 - 54
D. Condiciones sociales	55 - 58
E. Situación de la enseñanza	59 - 62

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.635.

1. DECISIONES ADOPTADAS CON ANTERIORIDAD POR EL
COMITÉ ESPECIAL Y POR LA ASAMBLA GENERAL

1. El Territorio de las Islas Vírgenes Británicas viene siendo estudiado por el Comité Especial desde 1964 y por la Asamblea General desde 1965. Las conclusiones y recomendaciones del Comité Especial relativas al Territorio figuran en sus informes a la Asamblea General en sus períodos de sesiones decimonoveno y vigésimo primero a vigésimo cuarto a/. Las decisiones de la Asamblea General relativas al Territorio figuran en sus resoluciones 2069 (XX) de 16 de diciembre de 1965, 2232 (XXI) de 20 de diciembre de 1966, 2357 (XXII) de 19 de diciembre de 1967, 2430 (XXIII) de 18 de diciembre de 1968 y 2592 (XXIV) de 16 de diciembre de 1969.

2. Después de estudiar el Territorio de las Islas Vírgenes Británicas en 1969, el Comité Especial aprobó las siguientes conclusiones y resoluciones b/:

"1) El Comité Especial recuerda y reafirma sus conclusiones y recomendaciones relativas a las Islas Vírgenes Británicas, en especial las adoptadas en sus sesiones 564a. y 565a., celebradas el 27 de septiembre y el 6 de octubre de 1967, que fueron aprobadas por la Asamblea General en su vigésimo segundo período de sesiones, así como las aprobadas por la Asamblea General en su vigésimo tercer período de sesiones.

"2) El Comité Especial reitera que la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales se aplica plenamente a este Territorio.

"3) El Comité Especial reafirma el derecho inalienable del pueblo del Territorio a la libre determinación y la independencia, al tiempo que insiste una vez más en que la Potencia administradora debe permitir al pueblo expresar sus deseos acerca de la situación futura del Territorio con plena libertad y sin restricciones.

"4) El Comité Especial observa con pesar que no se han producido en el Territorio progresos constitucionales desde la última vez que el Comité Especial, en septiembre y octubre de 1967, y la Asamblea General examinaron el tema.

a/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimonoveno período de sesiones, Anexos, Anexo No. 8 (parte I) (A/5800/Rev.1), capítulo XXV, párrs. 308 a 312, 322 a 326, 332 y 333; *ibid.*, vigésimo primer período de sesiones, Anexos, adición al tema 23 del programa, documento A/6300/Rev.1, capítulo XXII, párr. 469; *ibid.*, vigésimo segundo período de sesiones, Anexos, adición al tema 23 del programa (parte III), documento A/6700/Rev.1, capítulo XXIII, párr. 1033 B; A/7623/Add.7, capítulo XXX, párr. 10.

b/ A/7623/Add.7, capítulo XXX, párr. 10.

"5) El Comité Especial expresa su pesar ante el hecho de que la Potencia administradora no haya aplicado en mayor medida las disposiciones de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y de otras resoluciones pertinentes de la Asamblea General relativas al Territorio.

"6) El Comité Especial invita a la Potencia administradora a estimular un debate abierto, libre y público sobre las diversas posibilidades que se abren al pueblo del Territorio para la consecución de los objetivos de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, y a asegurar que el pueblo del Territorio ejerza su derecho a la libre determinación con pleno conocimiento de esas posibilidades.

"7) El Comité Especial toma nota de la declaración hecha en noviembre de 1968 por el Ministro Principal del Territorio, según la cual el Gobierno de las Islas Vírgenes Británicas se opone a toda idea de asociación con otros Territorios del Commonwealth de la zona del Caribe.

"8) El Comité Especial manifiesta su preocupación ante la numerosa corriente de inmigrantes al Territorio y pide a la Potencia administradora que adopte medidas eficaces a fin de controlar dicha inmigración, de conformidad con los deseos expresados por la población del Territorio.

"9) El Comité Especial reitera su petición a la Potencia administradora en el sentido de que adopte inmediatamente medidas para traspasar todos los poderes a los pueblos del Territorio, sin condiciones ni reservas, de conformidad con su voluntad y sus deseos libremente expresados, para permitirles gozar de libertad e independencia absolutas.

"10) El Comité Especial recuerda la resolución 2430 (XXIII) de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1968, en especial la decisión que figura en el párrafo 6 de esa resolución en el sentido de que "las Naciones Unidas deben prestar a los pueblos de esos Territorios toda la ayuda que necesiten en sus esfuerzos por decidir libremente su futura situación". Por consiguiente, el Comité Especial reitera su creencia de que una presencia de las Naciones Unidas durante las actuaciones para el ejercicio del derecho de libre determinación será esencial para asegurar que el pueblo del Territorio ejerza su derecho a la libre determinación con plena libertad y sin ninguna restricción, con total conocimiento de las diversas posibilidades que se le brinden.

"11) El Comité Especial insta una vez más a la Potencia administradora a que permita que las Naciones Unidas envíen una misión visitadora al Territorio y a que ofrezca a esa misión toda su cooperación y asistencia."

3. En su resolución 2592 (XXIV) de 16 de diciembre de 1969, relativa a veinticinco territorios, incluso las Islas Vírgenes Británicas, la Asamblea General inter alia aprobó los capítulos del informe del Comité Especial relativos a esos territorios y pidió al Comité Especial que continuase prestando especial atención a esos territorios y que informase a la Asamblea General, en su vigésimo quinto período de sesiones, sobre la aplicación de la resolución.

2. INFORMACION SOBRE EL TERRITORIO^{c/}

A. GENERALIDADES

4. Las Islas Vírgenes Británicas comprenden unas cuarenta islas e islotes, trece de las cuales están habitadas. La superficie total del Territorio es de unos 153 kilómetros cuadrados (59 millas cuadradas). Las islas mayores son Tórtola, (54 kilómetros cuadrados, o 21 millas cuadradas), Anegada (39 kilómetros cuadrados, o 15 millas cuadradas), Virgen Gorda (21 kilómetros cuadrados, u 8,25 millas cuadradas) y Jost Van Dyke (8 kilómetros cuadrados, o 3,25 millas cuadradas). Road Town, situada en la región sudoriental de Tórtola, es la capital (su población se calcula en unos 2.000 habitantes, en comparación con 891 con el censo de 1960).

5. A fines de 1969 la población del Territorio era de unos 11.000 habitantes (en comparación con 8.814 en 1966 y 7.340 según el censo de 1960), en su mayoría de ascendencia africana. Los cálculos de 1969 indican que unas 9.320 personas viven en Tórtola, 1.100 en Virgen Gorda, 300 en Anegada y 250 en Jost Van Dyke.

B. ACONTECIMIENTOS CONSTITUCIONALES Y POLITICOS

Constitución

6. En virtud de la nueva Constitución, que entró en vigor el 18 de abril de 1967, la estructura básica del Gobierno es la siguiente:

a) Administrador

7. El Administrador es nombrado por la Corona y continúa ejerciendo sus poderes en consulta con el Consejo Ejecutivo, del que es presidente. Sus funciones especiales comprenden las de defensa y seguridad interna, relaciones exteriores, condiciones de servicio de los funcionarios públicos, administración de tribunales y hacienda.

b) Consejo Legislativo

8. El Consejo Legislativo está integrado por un Presidente parlamentario, elegido fuera del seno del Consejo; dos miembros natos (el Procurador General y el

c/ La información que figura en la presente sección ha sido extraída de informes publicados y de la información transmitida al Secretario General el 10 de junio de 1969 por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta para el año que terminó el 31 de diciembre de 1968.

Secretario de Hacienda); un miembro designado que nombra el Administrador previa consulta con el Ministro Principal; y siete miembros elegidos por siete distritos electorales representados por un miembro cada uno. El Presidente parlamentario sólo tiene voto de calidad. Además del Presidente parlamentario, todos los miembros tienen voto propio. Sin embargo, sólo los votos de los miembros elegidos deciden si una moción de censura contra el Gobierno es aprobada o rechazada.

c) Consejo ejecutivo

9. El Consejo Ejecutivo se compone de tres ministros, uno de los cuales es el Ministro Principal, y de dos miembros natos, el Procurador General y el Secretario de Hacienda. El Administrador nombra Ministro Principal el miembro elegido del Consejo Legislativo que, a su juicio, está más capacitado para obtener el apoyo de la mayoría de los miembros elegidos del Consejo Legislativo.

Administración pública

10. La Constitución establece que la Comisión de Administración Pública estará integrada por tres miembros; dos de ellos serán designados por el Administrador sobre la base de su sola autoridad, y el otro previa consulta con la Asociación de Funcionarios Públicos. El Administrador, previa consulta con el Ministro Principal, designa a uno de estos tres miembros como presidente de la Comisión.

11. En octubre de 1968 se terminó un examen de los sueldos y condiciones de empleo de los funcionarios públicos y de la fuerza policial, y a partir del 1.º de enero de 1969 comenzaron a pagarse los sueldos revisados.

Partidos políticos y elecciones

12. Hay tres partidos políticos en el Territorio: el que está en el poder, United Party (UP), el Democratic Party (DP) y el Peoples Own Party (POP). Con escasas diferencias, los objetivos de los tres partidos son idénticos. Su principio fundamental es el bienestar del pueblo, con promesas de mejores empleos y salarios más altos, mejoramiento de los servicios sociales, de la agricultura, la pesca, el abastecimiento de agua, mejores carreteras, comunicaciones, transportes y abastecimientos de electricidad. Cada uno de los partidos subraya la necesidad del desarrollo económico y de alentar las inversiones extranjeras.

13. El Ministro Principal del Territorio es el Sr. H. Lavity Stoutt, dirigente del UP. Fue nombrado a raíz de las elecciones celebradas el 14 de abril de 1967, en las cuales el UP obtuvo cuatro puestos, el DP dos y el POP uno. Las elecciones próximas deben celebrarse en marzo de 1971 a más tardar.

Condición política del Territorio

14. En noviembre de 1968 se preguntó al Ministro Principal en una entrevista "si las Islas Vírgenes Británicas se unirían con otros territorios del Caribe pertenecientes al Commonwealth en algún tipo de asociación". Según los informes, respondió: "Desde luego que no".

15. El 11 de junio de 1969, el Ministro Principal declaró en St. John que el Gobierno del Territorio trataría de convocar una conferencia constitucional con el Gobierno del Reino Unido en 1971 para elaborar un sistema ministerial nuevo. También declaró que el nuevo arreglo constitucional no sería una asociación con el Reino Unido porque se había visto que ello no había sido satisfactorio para algunos de los Estados asociados. Añadió que su Gobierno prefería conservar el sistema constitucional actual "hasta que podamos elaborar algo más perfecto".

16. En su discurso del trono, en la inauguración del período de sesiones de 1969/70 del Consejo Legislativo el 20 de noviembre de 1969, el Administrador se refirió a la cuestión del progreso constitucional en los términos siguientes:

"Cuando la delegación del Consejo Legislativo anterior visitó Londres para la Conferencia Constitucional de 1966, se acordó que se celebrarían nuevas conversaciones antes de que pasaran cuatro años. Así pues, se espera que en 1970 se celebrarán conversaciones sobre la constitución con el beneplácito del Gobierno británico. Sin duda los Honorables Miembros desearán consultar a sus electores acerca de esta cuestión y considerar las propuestas que se deben hacer al Gobierno británico. Pueden estar seguros de que la Gran Bretaña continúa ajustándose en todas sus dependencias al principio cardinal de que la principal directriz para la acción deben ser los deseos del pueblo interesado.

En repetidas ocasiones se ha dejado bien claro que la Gran Bretaña está dispuesta a conceder la independencia a los territorios que la deseen y puedan mantenerla. Para los demás, Gran Bretaña está dispuesta a preparar los arreglos más convenientes para cada uno. Espero que los Honorables Miembros y el resto de la población de este Territorio lo tengan en cuenta cuando consideren los posibles cambios de la Constitución actual."

Ordenanza de forasteros y de inmigración

17. En abril de 1968 se presentó una moción en el Consejo Legislativo, que recibió el apoyo de todos los miembros de la legislatura, en la que, entre otras cosas, se pedía que el Gobierno reconociese que:

a) Se debe permitir a los visitantes y personas con medios propios a quienes se prohíbe la inmigración que entren en el Territorio con unas restricciones mínimas durante períodos razonables, a condición de que no tomen empleos remunerados directa o indirectamente.

b) El número de personas que deseen establecerse o residir permanentemente y dedicarse al trabajo remunerado y a los negocios debe ser limitado.

c) Debe fortalecerse y ampliarse el sistema de permisos de trabajo y, asimismo, debe aplicarse a todas las personas, independientemente de su origen nacional, que no hayan residido en el Territorio durante un período determinado.

d) Debe emprenderse inmediatamente un estudio de las leyes de otros Territorios en relación con la pronta redacción y presentación de nuevas medidas de control.

18. Se informó de que al pronunciar en Tórtola su discurso con motivo del día del Commonwealth, el 24 de mayo de 1968, el Administrador aludió a las normas de control de la inmigración actualmente en vigor en el Reino Unido, y que dijo: "Exactamente igual que esta política es apropiada para Gran Bretaña y otros países del Commonwealth, lo es también para las Islas Vírgenes Británicas, a fin de que podamos admitir a los extranjeros que deseen venir a vivir aquí, a un ritmo al que puedan asimilarse adecuadamente a la sociedad de las Islas Vírgenes Británicas".

19. El Gobierno del Territorio accedió a la petición de la legislatura antes mencionada y nombró un comité de ocho miembros "para que asesoraran sobre la redacción necesaria". Se prepararon nuevas leyes y se presentaron a la legislatura y, en su día fueron aprobados por votación unánime. Según una declaración publicada en junio de 1969 por el Servicio de Información del Gobierno del Territorio, a continuación se resumen las nuevas disposiciones legislativas:

a) La ley nueva determina quién puede o no tomar un empleo remunerado en las Islas Vírgenes Británicas. Anteriormente la concesión de permisos de trabajo no se regía por ley alguna.

b) En virtud de la ley aprobada en 1945, un súbdito británico que hubiera residido ininterrumpidamente en el Territorio por siete años se consideraba como "perteneciente" a las Islas Vírgenes Británicas, y lo mismo ocurría con otras categorías determinadas de personas. En general, la nueva Ley de inmigración repite esas disposiciones.

c) La nueva ley dispone que se considerará que una persona pertenece al Territorio de las Islas Vírgenes Británicas si: i) es un súbdito británico nacido en las Islas Vírgenes Británicas; ii) es un súbdito británico nacido fuera de las Islas Vírgenes Británicas de padre o madre nacidos en las Islas Vírgenes Británicas; iii) el Administrador le ha concedido un certificado de naturalización; iv) posee un certificado válido de buena conducta, tiene por lo menos 21 años, ha residido en las Islas Vírgenes Británicas por lo menos durante siete años antes de la fecha de solicitud y ha declarado su intención de residir permanentemente en las Islas Vírgenes Británicas; v) es hijo de una persona a quien se ha concedido el certificado mencionado anteriormente (iv), siempre que dicho certificado no le haya sido retirado por deslealtad, por haber colaborado con el enemigo en tiempo de guerra, o por haber estado encarcelado en cualquier país, durante un año o más, por un delito criminal durante los cinco años siguientes a la concesión del certificado; vi) es la esposa de una persona aprobada; vii) es ciudadano británico y la viuda de una persona que antes de morir pertenecía a las Islas Vírgenes Británicas, y que no estuvo viviendo separada de su marido en virtud de un decreto de un tribunal o de una escritura de separación.

La ley dispone que el Administrador puede conceder excepciones de la Ordenanza por escrito.

20. Según la declaración del Servicio de Información del Gobierno que se menciona en el párrafo 19, "el término "perteneciente" se ha empleado en nuestra legislación durante muchos años y no es nuevo. Por supuesto, tampoco es nuevo en muchas otras islas de las Antillas. Se eligió por tratarse de una palabra que se viene empleando durante mucho tiempo".

Otros acontecimientos

21. En noviembre de 1969, el Gobierno presentó un proyecto de ley de orden público por el que, entre otras cosas, se autorizaría al jefe de Policía a prohibir manifestaciones públicas durante períodos de hasta tres meses. En noviembre de 1969 un grupo británico en el que había dos miembros de la marina estudió las playas del Territorio. El fin del estudio era modernizar los mapas y las cartas de la zona.

C. CONDICIONES ECONOMICAS

Generalidades

22. Según informa la Potencia administradora, la economía del territorio ha crecido con una tasa del 31% anual durante el período comprendido entre los años 1966 y 1968; se informa que esta tasa de crecimiento del 31% es la más alta de la región del Caribe. Los principales sectores de la economía son la construcción y la ingeniería (65% anual); la distribución (60,5%); las finanzas y seguros (34,5%); los transportes (42,5%) y la hotelería (33,5%). En 1967 el producto nacional bruto se elevó a unos 5,6 millones de dólares de los EE.UU. (véase el párr. 54 infra). En noviembre de 1969, se dijo que el Ministro Principal había declarado que el territorio "había escogido la senda del turismo y de las finanzas internacionales como sectores principales de su economía".

23. El plan de desarrollo de seis años para el período comprendido entre 1966 y 1971 prevé gastos totales de casi 18 millones de dólares de los EE.UU., de los cuales 5,6 millones corresponderían a los sectores públicos. De esta última cifra, casi la mitad se ha asignado a las comunicaciones, con inclusión de la ampliación y el mejoramiento del aeropuerto de Beef Island y el mejoramiento del sistema de carreteras y los servicios portuarios del Territorio.

24. Se estima que desde 1960 a 1970, se invirtió en el territorio capital extranjero por valor de unos 45 millones de dólares de los EE.UU., principalmente en la construcción de hoteles (10 millones de dólares); infraestructura (15 millones); desarrollo del turismo (10 millones); y construcción de viviendas (10 millones).

Acuerdos de Anegada y Wickham's Cay

25. En 1967, el Gobierno del Territorio concertó acuerdos con la Development Corporation of Anegada, Ltd. y la Wickham's Cay Co., Ltd., ambas presididas por el Sr. Kenneth Bates.

26. El acuerdo de Anegada prevé el desarrollo de unas cuatro quintas partes de la isla de Anegada. Esta, que se encuentra a 18 millas al nordeste de Tórtola, tiene 11 millas de largo por 3 de ancho; es llana, con una elevación máxima de 30 pies y está rodeada por excelentes playas de arena. La población total (local y procedente del exterior) de la isla no llega a las 300 personas. En virtud del acuerdo, la Corporación recibió un contrato de arrendamiento de 199 años sobre unos 8.796 acres de la isla, a cambio de lo cual se comprometió a construir una red caminera, una pista de aterrizaje, un muelle de gran calado y algunas otras instalaciones, y a pagar al Gobierno un porcentaje de sus ingresos brutos. El acuerdo impone inversiones mínimas de 1,5 millones de dólares de los EE.UU. durante los primeros cinco años y de 3 millones de dólares de los EE.UU. a lo largo de 10 años. Durante los 199 años que durará el contrato de arrendamiento, se ha concedido exención completa de todos los impuestos sobre los ingresos, las ganancias, el capital y las sucesiones a las personas, firmas y corporaciones residentes o que operan en la zona arrendada. En 1969, la Corporación terminó una pista de aterrizaje de 2.000 pies y un muelle de gran calado; se están construyendo unas 30 millas de carreteras y se han terminado

las primeras casas. También están en construcción una planta para la explotación de piedras de las canteras y un nuevo frigorífico y fábrica de hielo. En mayo de 1969, se creó el Banco de Anegada; se lo describe como "un banco de inversiones dedicado al desarrollo de la isla" que no está en competencia con los bancos comerciales que funcionan en el Territorio.

27. El acuerdo con la Wickham's Cay Co., Ltd., dispone la bonificación y el desarrollo de la zona situada entre Wickham's Cay y Road Town para fines comerciales y residenciales. De conformidad con el acuerdo, el Gobierno expediría a la compañía una autorización de la Corona para desarrollar unos 60 acres de la tierra bonificada, tarea que se llevará a cabo conforme a un calendario establecido. Entre las concesiones otorgadas a la compañía figuran la exención del pago de derechos de aduana por los materiales utilizados para las obras especificadas en el acuerdo y las exenciones de 10 años otorgadas por la Pioneer Services and Enterprises Ordinance de 1966. Hacia mediados de 1969 estaba casi concluida la primera fase del proyecto. La zona bonificada había sido nivelada y la carretera que la atraviesa ya estaba terminada y en uso normal. La segunda fase incluiría la construcción de casas, tiendas, hoteles y embarcaderos, para botes, a un costo aproximado de 1,5 millones de dólares de los EE.UU.

28. A medida que progresaban estos proyectos, empezaron a expresarse dudas acerca de los acuerdos tanto entre el público como dentro del Gobierno. Existía la sensación de que el Territorio no estaba recibiendo lo que le correspondía y que las compañías habían conseguido concesiones excesivamente liberales. Esta sensación se acentuó a causa de las consultas supuestamente insuficientes que tuvieron lugar en relación con los acuerdos originales y el descontento aumentó por otra parte como consecuencia de la inundación de Road Town en mayo de 1969, debida a la combinación de lluvias excepcionalmente torrenciales y de los insuficientes servicios de desagüe de la zona bonificada.

29. A consecuencia del creciente descontento en el Territorio, el Consejo Legislativo aprobó en julio de 1969 dos mociones en las que se pedía la creación de una comisión investigadora para que estudiara los términos de los acuerdos, con especial referencia a las consecuencias políticas, económicas y sociales de su aplicación y para que formulara recomendaciones respecto del futuro desarrollo de Anegada y Wickham's Cay. La comisión fue designada por el Administrador en septiembre de 1969 y publicó su informe en diciembre de 1969.

30. Con respecto al acuerdo de Anegada, la comisión recomendó, entre otras cosas, que la superficie arrendada se redujera de los 8.796 acres originales a 6.000 acres, reservando unos 3.696 acres para uso de la población local. La comisión recomendó también que el período de arrendamiento se redujese de 199 a 99 años y que las exenciones a los impuestos sobre los ingresos y las utilidades se limitaran a 35 años en lugar de 199.

31. En el caso de Wickham's Cay, la comisión recomendó que se abolieran las concesiones impositivas otorgadas a todas las empresas comerciales del lugar, excepto las dedicadas a la venta al por menor. La comisión opinó que los temores de que Wickham's Cay quedara dominada por las empresas extranjeras eran justificados y

presentó dos sugerencias al respecto: que la compañía se aviniera a vender por lo menos una tercera parte de Wickham's Cay a naturales de las Islas Vírgenes Británicas, y que se concertara un acuerdo en virtud del cual el Gobierno adquiriría (a un precio que cubriese los gastos pertinentes) 10 acres de la compañía para luego venderlos a los isleños. Como los costos de desagüe han aumentado debido a problemas imprevistos, la comisión recomendó que esos costos extraordinarios fueran compartidos por el Gobierno y la compañía. También opinó que debían compararse los gastos relacionados con la elevación de las zonas bajas de Road Town que se habían inundado.

32. Como conclusión de su informe, la comisión destacó, entre otras cosas, que "ningún gobierno debe renunciar a su control sobre la tierra y el destino de sus ciudadanos en la medida en que se hace en estos acuerdos"; la comisión dijo también: "el Gobierno, con el apoyo de todo el Consejo Legislativo, está sumamente interesado en que los dos proyectos continúen y está dispuesto a discutir detenidamente sus propuestas para enmendar los acuerdos. Esperamos que las conclusiones de este informe ayuden a encontrar soluciones a los problemas que han surgido que a la larga redunden en beneficio no sólo del pueblo de las Islas Vírgenes Británicas sino también de las compañías que han emprendido estos originales y estimulantes proyectos".

33. En febrero de 1970, el Administrador del Territorio y el Ministro Principal celebraron una serie de conversaciones con representantes del Gobierno del Reino Unido en Londres. Estas versaron principalmente sobre temas relacionados con el desarrollo y, en particular, sobre la situación planteada por las recomendaciones de la comisión investigadora. En una declaración a la prensa, la delegación manifestó que las medidas que el Gobierno del Territorio se proponía adoptar sobre los acuerdos tenían que conservar su índole confidencial. En junio de 1970 una delegación de las Islas Vírgenes Británicas encabezada por el Ministro Principal, y de la que formaba parte el jefe de la oposición, se desplazó a Londres para celebrar conversaciones de la compañía. Las conversaciones hubieron de aplazarse porque tenían que realizarse nuevas investigaciones de las características, y por lo tanto del valor, de las tierras bonificadas en Wickham's Cay.

Tierras

34. Se estima que los terrenos de la Corona tienen unos 15.000 acres y normalmente son arrendados por períodos no superiores a 99 años. La renta se basa en ofertas de licitación o en el 5% del valor de las tierras no mejoradas que se revisa cada 10 años. Los súbditos británicos pueden adquirir tierras sin restricciones pero los extranjeros han de obtener una autorización en virtud de la Aliens Land Holding Regulation Act. Se ha accedido a diversas solicitudes presentadas conforme a esa ley, generalmente con la condición de que los solicitantes inicien la explotación adecuada de las tierras dentro de un plazo determinado.

35. En julio de 1969 la Legislatura aprobó una resolución por la que se regulaba el arrendamiento de terrenos de la Corona. En la resolución se afirma, entre otras cosas, que la concesión de tierras de la Corona, que son propiedad del pueblo de las Islas Vírgenes, se regirá por el derecho público y que el derecho público debe establecer que no se harán concesiones de tierra o arrendamientos por períodos que excedan de 15 años sin la aprobación previa del Consejo Legislativo mediante resolución afirmativa.

36. Según ciertos informes, el precio de la tierra ha aumentado constantemente debido a una expansión, y en algunos casos, especulación económicas. En 1965 podía comprarse un acre de tierra en la costa cerca de Road Town por unos 4.000 dólares de los

Estados Unidos; ahora ese mismo acre se vende por 20.000 dólares de los Estados Unidos. En otras partes de Tórtola un acre de terreno sin habilitar cuesta entre 2.500 y 10.000 dólares de los Estados Unidos, y el precio de un acre de una finca en explotación oscila entre 5.000 y 15.000 dólares de los Estados Unidos.

Agua

37. No existen ríos en el Territorio. La única red de abastecimiento de agua mediante cañerías está en la capital; sin embargo, el agua no se depura. El resto de la población de Tórtola y la de las otras islas dependen de pozos de poca profundidad o de la recogida y almacenamiento individual del agua que cae de los tejados. No existe un sistema de alcantarillado de importancia en el Territorio.

Suministro de energía

38. Según la Potencia administradora el plan de ampliación del abastecimiento de energía eléctrica hizo considerables progresos en 1968. En mayo de 1969, se llevó la electricidad a Cane Garden Bay en la parte noroeste de Tórtola. Según lo previsto para la fase III del plan, con su nuevo calendario se va a abastecer de electricidad a toda la isla, incluida la zona recientemente bonificada de Wickhams Cay y también de Beef Island. De conformidad con la fase IV del plan, se dará prioridad al suministro de energía eléctrica a Virgen Gorda. Se está llevando a cabo una investigación para determinar las necesidades de energía de esa isla.

Agricultura y pesquerías

39. El Departamento de Agricultura y Ganadería depende de la cartera del Ministro de Recursos Naturales y Salud Pública. En 1968 los gastos del Departamento ascendieron a 82.387 dólares de los Estados Unidos, frente a 61.089 en 1967 y 78.622 en 1966. Los cultivos locales comprenden caña de azúcar, limas, cocos, bananas, verduras y productos agrícolas alimenticios.

40. En 1968 el valor de las principales exportaciones fue el siguiente:

(Dólares de los Estados Unidos)

Limas	354
Bananas	1.345
Cocos	2.978
Otros productos agrícolas	4.316
Ganadería	44.985
Pesca	87.829

Casi todo el pescado se exportó a las Islas Vírgenes de los Estados Unidos.

41. Se informa de que las facilidades de crédito ofrecidas por el Departamento de Agricultura a las comunidades agrícolas y pesqueras continúan siendo un importante factor de la contribución del Gobierno a la agricultura.

Industrias

42. La industria es poco importante, pues consta de unas quince fábricas de bloques de cemento, una fábrica de agua mineral, una empresa de pulverización de rocas, propiedad del Gobierno, y tres destilerías de ron. También hay una fábrica de pinturas, una instalación de embotellamiento de bebidas no alcohólicas y una fábrica de muebles. En general, el Territorio precisa con urgencia de una industria ligera; sin embargo, esto depende principalmente del suministro de energía eléctrica en cantidad suficiente y a bajo precio.

43. En 1968 la industria de la construcción había alcanzado una considerable expansión; se habían expedido 10 licencias en virtud de la Hotels Aid Ordinance y la Dirección de Vivienda había aprobado más de 200 planes de construcción de edificios.

Transportes y comunicaciones

44. Existen en el Territorio unas 40 millas de carreteras para vehículos automotores. En 1969, había registrados aproximadamente unos 1.500 de ellos, frente a los 795 de 1967 y los 627 de 1966.

45. El 12 de abril de 1969 se inauguró oficialmente el aeropuerto de la Isla Beef, recién reconstruido. El costo estimado de la reconstrucción ascendió a más de 500.000 dólares de los Estados Unidos, de los cuales 325.317 fueron cubiertos con cargo a fondos de Desarrollo y Bienestar Colonial y 144.000 con un préstamo del Gobierno del Reino Unido; el resto se sufragará con fondos procedentes de préstamos locales. La nueva pista ampliada tiene 3.200 pies de largo por 90 de ancho, con zonas de seguridad de 200 pies en cada extremo. El aeropuerto puede recibir ahora aparatos turboreactores del tipo Avro 748, de 50 plazas. Se han hecho públicos planes de construcción de un nuevo edificio terminal y de ampliación de la pista hasta 5.000 pies. El aeropuerto de Anegada se inauguró oficialmente el 19 de julio de 1969. La pista mide unos 2.000 pies de largo y puede recibir aparatos de 12.500 libras de peso. Llevó a cabo la construcción la Asociación de Desarrollo de Anegada, en ejecución de un acuerdo concluido con el Gobierno del Territorio para el desarrollo de la Isla (véase el párrafo 36 supra). Hay también una pista de aterrizaje en Virgen Gorda.

46. Mantienen servicios aéreos regulares diarios las siguientes líneas aéreas: Leeward Islands Air Transport, Prinair, All-Island Air y Antilles Airboats. El Territorio también está atendido por varias líneas aéreas menores que hacen vuelos contratados a la mayoría de las islas de la zona.

47. La British Virgin Islands Construction Company, subsidiaria de Robert Gray Limited, con sede en las Bermudas, ha construido un nuevo muelle en Road Town. A finales de 1969 se hicieron públicos planes para iniciar la construcción de un nuevo puerto de gran calado, cerca de Pasea Estate en Tórtola, para proporcionar un muelle de gran calado a los transatlánticos. En 1969, la Royal Netherlands Steamship Co., inauguró un nuevo servicio de navegación entre el Territorio y Londres y Amsterdam. Tocan también en el Territorio los barcos de la Atlantic Lines de Nueva York, y de la Florida Line de Miami, (Estados Unidos). Existe también un servicio de acuplanos

a Puerto Rico y Santo Tomás (Islas Vírgenes de los Estados Unidos). Se han iniciado servicios de transporte marítimo directo de carga de la Booker Line desde Liverpool a Tórtola.

48. La Cable and Wireless, Ltd., sigue encargada de las comunicaciones telegráficas y telefónicas del Territorio. Hay unos 900 teléfonos en funcionamiento en todo el Territorio y existe también un servicio de telex.

Turismo

49. En 1968 visitaron el Territorio 22.793 turistas, principalmente de los Estados Unidos, frente a 17.751 en 1967 y 14.013 en 1966. De enero a junio de 1969 entraron en el Territorio 15.972 turistas. Cálculos provisionales de los ingresos procedentes del turismo arrojaron para 1968 la cifra de 3,3 millones de dólares, frente a 2,5 millones en 1967. El Gobierno aceptó la promoción del turismo como cuestión de alta prioridad. En julio de 1969 se creó la Dirección de Turismo de las Islas Vírgenes Británicas, presidida por el Ministro Principal.

Comercio

50. El ganado y el pescado constituyen la mayor parte del comercio de exportación, seguidos, en menor proporción por fruta y verduras. Las principales importaciones son productos alimenticios, bienes de consumo, maquinaria, instrumentos técnicos, cemento, automóviles y madera. A continuación se ofrece un resumen de las importaciones, exportaciones y reexportaciones del Territorio durante los años 1966 a 1968:

	<u>1966</u>	<u>1967</u>	<u>1968</u>
	<u>(Dólares de los Estados Unidos)</u>		
Total de las importaciones	3.143.000	3.890.025	6.598.669
Total de las exportaciones	100.914	87.835	144.854
Total de las reexportaciones	56.975	12.072	8.732

El valor total de las importaciones para el período comprendido entre enero y junio de 1969, se elevó a 3.428.949 dólares de los Estados Unidos; las exportaciones ascendieron a 32.882 dólares de los Estados Unidos, lo que representa una disminución con respecto a los años anteriores. El saldo desfavorable en el comercio visible ha sido compensado parcialmente por remesas del exterior, subvenciones de ayuda, entradas en la cuenta de capital y por el establecimiento de nuevas industrias locales. Los países que más exportan al Territorio son los Estados Unidos, Puerto Rico, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y el Reino Unido. Casi el 80% de las exportaciones del Territorio se destinan a los Estados Unidos, Puerto Rico y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos. La tasa general de derechos de aduana es del 12,5% sobre el valor c.i.f. y la tasa de aranceles preferenciales del Commonwealth es del 10% sobre la mayor parte de los productos básicos.

Hacienda pública

51. El total de los ingresos públicos en 1968 se elevó a 2.558.461 dólares de los Estados Unidos, de los que 820.945 dólares de los Estados Unidos fueron subsidios del Reino Unido (incluidos los subsidios de ayuda). Las cifras correspondientes a 1967 fueron 2.013.780 dólares de los Estados Unidos y 824.217 dólares de los Estados Unidos y a 1966, 1.588.331 dólares de los Estados Unidos y 613.932 dólares de los Estados Unidos. Los gastos de 1966 a 1968 fueron los siguientes:

	<u>1966</u>	<u>1967</u>	<u>1968</u>
	<u>(Dólares de los Estados Unidos)</u>		
Gastos corrientes	1.306.259	1.418.429	1.726.274
Gastos de capital	389.130	657.130	1.450.191
Total	<u>1.695.389</u>	<u>2.075.559</u>	<u>3.176.465</u>

El proyecto de presupuesto para 1969 representa 5.433.128 dólares de los Estados Unidos, de los que 2.526.128 dólares de los Estados Unidos fueron para gastos corrientes y 2.907.000 dólares de los Estados Unidos para gastos de capital. Los subsidios de ayuda del Reino Unido al Territorio totalizaron 266.400 dólares de los Estados Unidos en 1968, comparados con 344.555 dólares de los Estados Unidos en 1967 y 337.229 dólares de los Estados Unidos en 1966. El total de la ayuda del Reino Unido al Territorio en el ejercicio financiero 1968-1969 fue de 1.150.000 dólares de los Estados Unidos; aproximadamente, una cuarta parte de esta cifra representó asistencia presupuestaria.

52. En 1968, el sistema impositivo del Territorio fue examinado por un comité especial establecido con ese propósito. El comité presentó su informe al Gobierno en julio de 1968, y varias de sus recomendaciones se llevaron a la práctica en 1969. El impuesto sobre las compañías es del 12% de los ingresos imponibles de una compañía, con disposiciones para la retención del impuesto de los dividendos pagados a los accionistas. El impuesto sobre los ingresos es del 15% de todos los ingresos por encima de los 7.000 dólares de los Estados Unidos, recibidos durante el ejercicio fiscal. Los empleadores, al pagar los sueldos o salarios, deducen un impuesto sobre el empleo del 3% sobre los emolumentos brutos de todos los empleados. Todavía se están estudiando modificaciones de la contribución territorial rural y urbana, y se espera que dentro de poco se presenten las leyes oportunas. No hay impuestos sobre bienes ni capital, las ganancias de capital, las herencias o las ventas. El Territorio tiene acuerdos para evitar la doble tributación con los Estados Unidos, el Reino Unido, Canadá, Dinamarca, Noruega, Suecia y Suiza. También existen acuerdos para evitar la doble tributación con respecto a los ingresos obtenidos en otros países del Commonwealth que ofrecen recíprocamente condiciones similares.

53. En el Territorio funcionan cuatro bancos comerciales: el Virgin Islands National Bank, Barclays Bank D.C.O., el Bank of Nova Scotia y el Chase Manhattan Bank. A principios de 1970, la Provident Trust Company (Tórtola) Ltd., se estableció en el Territorio como una sucursal de la Provident Turst Company Ltd., de Hamilton, Bermudas, (que poseerá el 60% de sus acciones; el 40% de éstas se ofrece a los naturales de las Islas Vírgenes Británicas).

54. El Territorio se halla en una singular posición monetaria, porque la única moneda de curso legal es el dólar de los Estados Unidos, aunque las Islas Vírgenes Británicas pertenecen a la zona de la libra esterlina. No hay restricciones de control de divisas y en el Territorio se pueden introducir dólares libremente, así como sacarlos de él. Sin embargo, hay normas especiales de control de la conversión de libras esterlinas en dólares.

D. CONDICIONES SOCIALES

Mano de obra

55. Gran parte de los habitantes del Territorio son empleados por cuenta propia que trabajan como agricultores, pescadores, marineros y comerciantes. Sin embargo, aumenta el número de los jóvenes que son atraídos por los empleos asalariados, y especialmente en empresas dedicadas a la construcción y al turismo. Alrededor del 10% de la fuerza de trabajo del Territorio está empleado en Santo Tomás, Islas Vírgenes de los Estados Unidos.

Costo de la vida

56. Se considera que el costo de la vida es relativamente alto debido, en particular, a que se producen pocos vegetales localmente, y a que la mayor parte de los alimentos y bienes de consumo son importados.

Salud pública

57. La responsabilidad por los gastos de fondos públicos y por todas las demás cuestiones relativas a la salud y al saneamiento incumbe al Departamento de Medicina y Sanidad, cuyas actividades están bajo la jurisdicción del Ministro de Recursos Naturales y Salud Pública. Los gastos totales en servicios médicos y sanitarios en 1968 ascendieron a 173.960 dólares de los Estados Unidos, mientras que en 1967 ascendieron a 151.430 dólares y en 1966 a 137.135 dólares de los Estados Unidos.

58. La población del Territorio cuenta con los servicios de siete centros sanitarios y del Hospital Peebles en la capital. El hospital facilita entre 30 y 40 camas para casos clínicos, quirúrgicos y de maternidad.

E. SITUACION DE LA ENSEÑANZA

59. La enseñanza se imparte con arreglo a las disposiciones de las leyes relativas a la educación (Education Ordinance Laws). El control de la educación se asigna a la cartera del Ministro Principal. El Funcionario Principal de Educación es responsable de la aplicación de la política educativa del Gobierno. En 1968, los gastos para la educación ascendieron a 473.477 dólares de los Estados Unidos frente a 360.915 dólares de los Estados Unidos en 1967 y 314.907 dólares de los Estados Unidos en 1966.

60. La enseñanza es gratuita y obligatoria hasta los 15 años de edad. El Gobierno mantiene dos escuelas primarias y una secundaria. Doce escuelas primarias privadas y seis escuelas postprimarias privadas reciben subvenciones del Gobierno. También hay dos escuelas primarias que reciben asistencia de la comunidad, dos escuelas primarias privadas que no reciben ayuda y una escuela postprimaria que recibe ayuda de la comunidad. En 1968, un total de 2.716 alumnos asistía a las escuelas del Territorio, y había 131 maestros. En 1967 había 2.546 alumnos y 101 maestros.

61. Según se informa, 10 escuelas primarias están inadecuadamente alojadas en iglesias o edificios de la iglesia. Abunda el hacinamiento tanto en las escuelas primarias como en las secundarias. El 12 de mayo de 1969, el secretario parlamentario del Ministerio de Desarrollo de Ultramar del Reino Unido dijo en la Cámara de los Comunes, en respuesta a una pregunta, que "en la actualidad las escuelas primarias [del Territorio] no cuentan con los edificios necesarios". En marzo de 1970, el exsecretario principal del Ministro Principal calificó las condiciones de la enseñanza secundaria en el Territorio de "lamentables". En enero de 1970, un equipo de expertos en educación que había estudiado la situación de la enseñanza en el Territorio presentó su informe al Ministro Principal. Entre otras cosas, los expertos señalaron que había una gran escasez de personal calificado, locales y libros de texto. Entre otras medidas recomendaron que se disminuyera la relación maestro/estudiante a 1 por cada 20, que se organizaran nuevos cursos educacionales y que se dieran más locales para los estudiantes. Según la información suministrada por la Potencia administradora, el Gobierno del Territorio está aplicando un programa para sustituir edificios escolares y construir otros nuevos, con fondos de ayuda para el desarrollo que proporciona el Gobierno del Reino Unido.

62. Hay una estación comercial de radiodifusión (ZBVI), ubicada en Baughers Bay, Tórtola, que funciona desde 1964. En marzo de 1968, la estación fue adquirida por intereses de las Bermudas y Hong Kong. La estación transmite en 780 kilociclos y 10.000 vatios y llega bien a las Islas Vírgenes Británicas y las de los Estados Unidos, la mayor parte del Caribe oriental y Puerto Rico. En enero de 1969, el Gobierno del Territorio concedió una licencia a Dukane West Indies Television, Ltd., para instalar y explotar una estación de televisión en la isla de Tórtola a partir del 1.º de enero de 1969. La licencia es válida hasta el 31 de diciembre de 1995, con opción a una renovación por otros 25 años. Un canal se utiliza como estación comercial y el otro es explotado por Dukane en nombre del Gobierno para transmitir programas educativos y culturales. El único periódico, que aparece semanalmente, es The Island Sun.

D. ISLAS CAIMAN*

INDICE

	<u>Párrafos</u>
1. MEDIDAS ADOPTADAS ANTERIORMENTE POR EL COMITE ESPECIAL Y LA ASAMBLEA GENERAL.....	1 - 3
2. INFORMACION SOBRE EL TERRITORJO.....	4 - 55
A. Generalidades.....	4 - 6
B. Evolución política y constitucional.....	7 - 20
C. Condiciones económicas.....	21 - 45
D. Condiciones sociales.....	46 - 52
E. Situación de la enseñanza.....	53 - 55

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.618.

1. MEDIDAS ADOPTADAS ANTERIORMENTE POR EL COMITE ESPECIAL
Y LA ASAMBLEA GENERAL

1. El Comité Especial se ha ocupado del Territorio de las Islas Caimán desde 1964, y la Asamblea General lo ha hecho desde 1965. Las conclusiones y recomendaciones del Comité Especial sobre el Territorio figuran en los informes que ha sometido a la Asamblea General en sus períodos de sesiones décimonoveno y vigésimo primero a vigésimo cuarto a/ Las decisiones de la Asamblea General sobre el Territorio figuran en las resoluciones 2069 (XX) de 16 de diciembre de 1965, 2232 (XXI) de 20 de diciembre de 1966, 2357 (XXII) de 19 de diciembre de 1967, 2430 (XXIII) de 18 de diciembre de 1968 y 2592 (XXIV) de 16 de diciembre de 1969.

2. Después de ocuparse del Territorio de las Islas Caimán en 1969, el Comité Especial aprobó las siguientes conclusiones y recomendaciones b/:

"1) El Comité Especial recuerda y reafirma sus conclusiones y recomendaciones relativas a las Islas Caimán, en especial las adoptadas en su 613a. sesión celebrada el 25 de junio de 1968, que fueron aprobadas por la Asamblea General en su vigésimo tercer período de sesiones.

"2) El Comité Especial reitera que la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales se aplica plenamente a este Territorio.

"3) El Comité Especial reafirma el derecho inalienable del pueblo del Territorio a la libre determinación y la independencia.

"4) El Comité Especial observa con pesar que no se han producido en el Territorio progresos constitucionales desde la última vez que el Comité Especial y la Asamblea General examinaron el tema.

"5) El Comité Especial expresa su pesar ante el hecho de que la Potencia administradora no haya dado pleno cumplimiento en mayor medida a las disposiciones de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y de otras resoluciones pertinentes de la Asamblea General relativas al Territorio.

"6) El Comité Especial invita a la Potencia administradora a estimular un debate abierto, libre y público sobre las diversas posibilidades que se abren al pueblo del Territorio para la consecución de los objetivos de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, y a asegurar que el pueblo del Territorio ejerza su derecho a la libre determinación con pleno conocimiento de esas posibilidades.

a/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, décimonoveno período de sesiones, Anexos, Anexo No. 8 (Parte I) (A/5800/Rev.1), cap. XXIV, párrs. 133 y 134; ibid., vigésimo primer período de sesiones. Anexos, adición al tema 23 del programa, documento A/6300/Rev.1, cap. XXII, párr. 469; ibid., vigésimo segundo período de sesiones. Anexos, adición al tema 23 del programa (Parte III), documento A/6700/Rev.1, cap. XXIII, párr. 1033; A/7200/Add.10, cap. XXVIII, sección II B; A/7623/Add.7, cap. XXVIII, párr. 9.

b/ A/7623/Add.7, capítulo XXVIII, párr. 9.

"7) El Comité Especial reitera su petición de que la Potencia administradora adopte inmediatamente medidas para traspasar todos los poderes al pueblo de este Territorio, sin condiciones ni reservas, de conformidad con su voluntad y sus deseos libremente expresados, para permitirles gozar de libertad e independencia absolutas.

"8) El Comité Especial recuerda la resolución 2430 (XXIII) de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1968, en especial la decisión que figura en el párrafo 6 de esa resolución en el sentido de que "las Naciones Unidas deben prestar a los pueblos de esos Territorios toda la ayuda que necesiten en sus esfuerzos por decidir libremente su futura situación". Por consiguiente, el Comité Especial reitera su creencia de que una presencia de las Naciones Unidas durante las actuaciones para el ejercicio del derecho de libre determinación será esencial para asegurar que el pueblo del Territorio ejercite su derecho a la libre determinación con plena libertad y sin ninguna restricción, con total conocimiento de las diversas posibilidades que se le abren.

"9) El Comité Especial insta una vez más a la Potencia administradora a que permita que las Naciones Unidas envíen una misión visitadora al Territorio y a que ofrezca a esa misión toda su cooperación y asistencia."

3. En su resolución 2592 (XXIV), de 16 de diciembre de 1969, concerniente a **veinticinco Territorios, incluidas las Islas Caimán, la Asamblea General, entre otras cosas, aprobó el del Comité Especial acerca de esos Territorios y solicitó de éste que continuara prestando especial atención a dichos Territorios y que informara a la Asamblea General, en su vigésimo quinto período de sesiones, acerca de la ejecución de la resolución.**

2. INFORMACION SOBRE EL TERRITORIO c/

A. GENERALIDADES

4. Las Islas Caimán constan de tres islas: Gran Caimán, Caimán Brac y Pequeño Caimán (estas dos últimas se denominan también Pequeños Caimanes). El Gran Caimán está situado alrededor de 180 millas al oeste-noroeste del punto que se encuentra más al oeste de Jamaica y a 150 millas al sur de Cuba; Caimán Brac está situado a 89 millas al este-nordeste del Gran Caimán, y el Pequeño Caimán está situado a cinco millas al oeste de Caimán Brac. La superficie total del territorio es de alrededor de 100 millas cuadradas (259 kilómetros cuadrados).

5. El Gran Caimán tiene 21 millas de longitud, y su anchura varía entre cuatro y ocho millas. Su superficie total es de alrededor de 76 millas cuadradas. Los poblados principales son George Town (la capital), West Bay, Boddentown, East End y Northside; todos esos poblados se encuentran en la costa. Caimán Brac tiene 12 millas de longitud y una milla y cuarto de anchura. Su superficie total es de alrededor de 14 millas cuadradas. Los principales poblados son Stake Bay, Creek, Spot Bay y West End. El pequeño Caimán tiene nueve millas de longitud y alrededor de 1,5 millas de anchura. Su superficie total es de alrededor de 10 millas cuadradas. El poblado principal es South Town.

6. En 1960, la población total del Territorio era de 7.622 habitantes según el censo levantado ese año (excluidos 1.187 habitantes, la mayoría de ellos marineros, ausentes mientras se levantaba el censo). La mayor parte de la población vive en el Gran Caimán (6.345 habitantes según el censo de 1960). Entre 1962 y 1967, la población aumentó de 8.064 a 9.194 habitantes. Alrededor del 20% de la población es de origen africano; el 20%, de origen europeo, y el 60% de origen mixto. George Town, la capital, tiene aproximadamente 2.400 habitantes.

B. EVOLUCION POLITICA Y CONSTITUCIONAL

Constitución

7. La Constitución actual, que entró en vigor el 5 de noviembre de 1965, dispone que habrá un Administrador, como jefe ejecutivo, quien será asesorado y asistido por el Consejo Ejecutivo y la Asamblea Legislativa.

a) Administrador

8. El Administrador, nombrado por la Reina, es jefe de la Administración. Constitucionalmente, está obligado a actuar con el asesoramiento del Consejo Ejecutivo, salvo disposición en contrario. Está facultado para legislar con el asesoramiento y el consentimiento de la Asamblea Legislativa.

c/ Los datos que figuran en esta sección se han tomado de informes publicados y de la información transmitida el 17 de julio de 1969 al Secretario General por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta, para el año terminado el 31 de diciembre de 1968.

b) Consejo Ejecutivo

9. El Consejo Ejecutivo es la autoridad ejecutiva principal del Territorio. Se compone de dos miembros electos, elegidos por la Asamblea Legislativa entre sus miembros electos, dos miembros por razón de su cargo y un miembro designado, nombrado por el Administrador. El Consejo es presidido por el Administrador.

c) Asamblea Legislativa

10. La Asamblea puede legislar sobre todos los aspectos de los asuntos del Territorio, con sujeción al asentimiento del Administrador. La Reina puede rechazar cualquier ley. La Asamblea se compone de 12 miembros elegidos, dos o tres miembros por razón de su cargo, y dos o tres miembros designados, nombrados por el Administrador.

11. En 1969, se introdujo un nuevo procedimiento en el Consejo Ejecutivo: todos los miembros del Consejo se reúnen en la Asamblea para formar el grupo del Gobierno, y cada miembro del Consejo asume la responsabilidad por una cartera determinada, y presenta a la Asamblea toda la legislación de su responsabilidad.

Poder judicial

12. El Poder Judicial consta del Gran Tribunal de las Islas, el Tribunal de primera instancia, que se reúne trimestralmente, y el Tribunal de Segunda instancia. Las decisiones del Gran Tribunal son apelables ante el Tribunal de Apelación de Jamaica y, después, ante el Consejo Privado del Reino Unido. En junio de 1967, el Tribunal de Apelación de Jamaica se reunió por primera vez en la historia en las Islas Caimán para conocer de las apelaciones entabladas; el Tribunal anunció su intención de reunirse regularmente todos los años en el Territorio.

13. El 22 de septiembre de 1969, comenzó a regir la nueva Legal Practitioners Law. La Ley, que se basa a grandes rasgos en la Legislación de Bermuda y de otros miembros del Commonwealth, establece la profesión jurídica de las Islas Caimán, y estipula que todos los abogados (defensores, procuradores, apoderados) tienen igual categoría y son designados como letrados. Son admitidos por el juez del Gran Tribunal. Los defensores y procuradores de Inglaterra, Escocia o Irlanda del Norte, y aquéllos que tengan un título equivalente de un país del Commonwealth, se consideran calificados para ejercer la profesión. El juez, sin embargo, no está facultado para aceptar a un abogado que no "pertenezca a las Islas Caimán", sin la aprobación del Administrador en Consejo Ejecutivo. La Ley también prevé la aplicación de sanciones disciplinarias a los abogados, por parte del juez, y su suspensión o eliminación del registro. La Ley fue patrocinada por la Cayman Islands Law Society. Se espera que, en virtud de la nueva Ley, se autorizará a alrededor de veinte letrados a actuar ante los tribunales.

Partidos políticos

14. Existen dos partidos políticos en el Territorio, el Christian Democratic Party (CDP) y el Cayman National Democratic Party (CNDP).

Elecciones

15. Las personas con derecho a voto deben ser súbditos británicos, mayores de 21 años, y haber residido en el Territorio por lo menos 12 meses antes de la fecha de inscripción, o bien estar domiciliados en el Territorio y residir en él en esa fecha. Las elecciones se celebran cada tres años; en 1959, se celebraron elecciones generales, por primera vez, sobre la base del sufragio adulto universal.

16. En las elecciones generales celebradas el 16 de noviembre de 1965, el CDP obtuvo cuatro puestos, el CNDP, uno, y los independientes, siete. Las últimas elecciones se celebraron en el Territorio el 7 de noviembre de 1968. No fueron disputadas entre partidos. De acuerdo a la información proporcionada por la Potencia administradora, "los puntos principales propuestos por todos los candidatos en esas elecciones fueron más bien el desarrollo social, económico y general del Territorio; los candidatos no fomentaron ningún impulso hacia el autogobierno interno en su campaña electoral". (A/AC.109/PV.717, págs. 49-50). Hubo 23 candidatos para 12 puestos. En George Town, una de las seis circunscripciones, la votación tuvo que ser interrumpida porque se formularon quejas de que se habían excluido de las listas los nombres de algunos candidatos. Se preparó un registro revisado, y el 24 de enero de 1969 se celebró una nueva votación.

Progresos constitucionales

17. En la primera mitad de 1967, un comité integrado por todos los miembros de la Asamblea Legislativa examinó la cuestión de los posibles progresos constitucionales. Sin embargo, después de que los miembros celebraron consultas con sus electores, el Comité decidió no cambiar las disposiciones constitucionales existentes, con la única excepción de sustituir por un Fiscal al Juez de policía local. En el informe aprobado por la Asamblea en junio de 1967, entre otras cosas, se decía: "A pesar de que la opinión de la mayoría es que ha llegado la hora de avanzar constitucionalmente ..., el Comité cree que no se le ha dado un mandato claro del pueblo para recomendar ese avance. La recomendación es que se mantenga el status quo, constitucionalmente. Se recomienda, no obstante, que el cargo de Fiscal, que en sentido estricto, no es una cuestión constitucional, sea provisto en 1968". Dos miembros de la Asamblea Legislativa presentaron un informe de minoría, señalando que no estaban de acuerdo con el informe de la mayoría. El nuevo Fiscal, australiano, asumió sus funciones a mediados de 1968.

18. En una sesión de la Asamblea Legislativa, celebrada el 12 de agosto de 1969, se presentó una moción para formar un comité parlamentario especial con todos los miembros electos de la Asamblea, para estudiar la Constitución existente, con vistas a efectuar recomendaciones para algún tipo de evolución constitucional.

Otros acontecimientos

19. El 21 de septiembre de 1967, la Asamblea General nombró un comité parlamentario especial para examinar y presentar recomendaciones acerca de los procedimientos para la inmigración. El asunto fue sometido a estudio debido a la afluencia de expatriados al Territorio en los últimos años, y a la preocupación expresada por la gente local acerca del eventual control del Territorio por los expatriados. En el informe del comité parlamentario especial, aprobado el 29 de mayo de 1968, se recomendó que se legislara para hacer más estrictas las leyes de inmigración del Territorio.

20. A principios de 1968, se aprobó una ley que facultaba al Gobierno para deportar a los súbditos británicos que habían residido en el Territorio por un período de hasta siete años. Anteriormente, el Gobierno no podía deportar a un súbdito británico que hubiese residido en las Islas dos años o más. Según la información proporcionada por la Pctencia administradora, la ley fue rechazada por **ir en contra de lo dispuesto en la Convención para la Protección de los Derechos Humanos, y por contener una cláusula que le daba carácter retroactivo.**

C. CONDICIONES ECONOMICAS

Generalidades

21. La economía del Territorio se apoya principalmente en la rápida expansión de la industria turística y los beneficios que se derivan de las actividades de las compañías extranjeras que utilizan el Territorio como base para quedar exentas de impuestos, la industria turística se ha convertido recientemente en el elemento más importante del sector económico. La economía depende también en gran medida de las remesas que hacen al Territorio los naturales de las islas Caimán empleados en barcos de los Estados Unidos. Trabajan así hasta un total de 1.600 marineros y sus ingresos anuales se estiman en 500.000 libras (véase el párrafo 36 infra). En 1968 la tradicional pesca de la tortuga en aguas nicaragüenses se dio por terminada, lo que produjo una gran disminución en las exportaciones de tortugas. En 1967 y 1968 la producción de cuerda de paja, que solía ser la industria principal del Territorio, continuó disminuyendo, a consecuencia de un cambio en la preferencia por los trabajos industriales, principalmente los relacionados con la industria turística. Los cálculos del ingreso per capita del Territorio fluctúan de 200 a 400 libras por año, que es una de las más altas en el Caribe. No existen estadísticas que den un desglose de la renta por sectores de población.

Tierra

22. Hasta 1960 no había ningún sistema adecuado de catastro. En ese año entró en vigor una ley en virtud de la cual es necesario registrar todas las transacciones de tierras. Se alentó a los propietarios a que registrasen sus títulos; el registro no impugnado durante cinco años establecía la validez del título. El 17 de abril de 1969 la Ley del desarrollo de la tierra (Interim Control), 1969, entró en vigor; el objetivo de la ley es facilitar "un desarrollo ordenado y apreciable de las islas, y no permitir la edificación y el desarrollo indiscriminados que pudieran ir contra el interés público".

Agricultura, silvicultura y pesquería

23. El Departamento de Agricultura, establecido en 1966, fue ampliado en 1967. En general, la actividad agrícola en el Territorio es relativamente pequeña porque el suelo de buena calidad sólo se encuentra en sectores dispersos, separados por grandes zonas de rocas y marismas. En su mayor parte la tierra utilizada en la agricultura es excesivamente rocosa, y sólo es adecuada para el cultivo mecanizado después de un costoso proceso que exige equipo pesado para romper y triturar piedras. Hay pocos trabajadores agrícolas calificados, y la oferta de trabajo que existe a causa de las oportunidades existentes en industrias preferidas es inadecuada.

24. La producción agrícola está organizada en tres grupos de actividades basadas en la carne de res, los productos del campo y el cultivo de árboles frutales: cocos, mangos, agrios, aguacates y fruto del árbol del pan. Conforme al informe de la Potencia administradora, la producción agrícola aumentó en 1968, principalmente con respecto al vacuno, aves de corral y frutas tropicales corrientes; también se observó un incremento en las provisiones de terreno. Fue una característica notable de la utilización de la tierra la extensión de los pastizales mejorados, y se registró una expansión en la industria de productos químicos agrícolas.

25. A mediados de 1969 se importaron en el Territorio 30 vacas Holstein y Brown Swiss para iniciar la primera granja lechera. Además, se ha iniciado un proyecto de mercados para productos de huertos para el abastecimiento interior de hortalizas a escala comercial y a precios competitivos, que deben reducir el gran volumen de importaciones en el Territorio.

26. Los principales productos forestales son la caoba y la palma para techados; esta última proporciona el material para la manufactura de cuerda de paja.

27. En 1968 una empresa comercial, financiada en parte con fondos de los Estados Unidos y en parte con fondos del Reino Unido, comenzó los trabajos para la cría de la tortuga verde en aguas protegidas. El 17 de abril de 1969, la Ley de protección de las tortugas, 1969, entró en vigor, y en ella se dispone el reestablecimiento de la industria de la tortuga en el Territorio. En 1968, el valor de las exportaciones de tortugas, pieles de tortuga, conchas de tortuga y carne de tortuga fue de aproximadamente 4.211 libras, en comparación con 20.000 libras en 1967 y 16.823 libras en 1966.

Suministro de energía eléctrica y abastecimiento de aguas

28. En el Territorio hay dos empresas suministradoras de energía eléctrica: la Caribbean Utilities Co. Ltd., que compró el activo de la Cayman Islands Public Service Ltd., abastece de electricidad a George Town y West Bay en la isla Gran Caimán; en 1968 se extendió el servicio a Boddentown y está previsto extenderlo eventualmente a los otros distritos orientales del lado norte y del extremo este. La Cayman Brac Power and Light Company Ltd. suministra electricidad a la isla de Caimán Brac.

29. No hay todavía abastecimiento público de agua en el Territorio y las fuentes actuales son principalmente pozos y depósitos de captación en los tejados.

Turismo

30. La Junta de Turismo de las Islas Caimán (Cayman Islands Tourist Board), institución nombrada y financiada del Gobierno se encarga de la promoción del turismo. El presupuesto inicial de la Junta de 2.500 libras fue aumentado posteriormente a 38.500 libras en 1968 y se esperaba elevarlo en un 50% en 1969. En 1968 había quince hoteles o clubes residenciales en el Territorio, además de casas de huéspedes y quintas privadas. En 1968 se estima que visitaron el Territorio 8.573 turistas en comparación con 6.189 en 1967 y 5.234 en 1966. (El número total de turistas y visitantes en 1968 fue de 14.460, comparados con 4.834 personas en 1964; durante los primeros nueve meses de 1969, llegó al Territorio un total de 14.058 personas.) Se dice que el 90% de los turistas procede de los Estados Unidos. En 1968 se abrió en Miami (Florida) una oficina turística.

Otras industrias

31. En George Town hay dos plantas para fabricar bloques de hormigón y una fábrica de tejas. También hay una planta de elaboración de mariscos y una fábrica de ropa. La fabricación de cuerda de paja continuó disminuyendo.

Transportes y comunicaciones

32. Hay 96 millas de carreteras para vehículos motorizados en el Gran Caimán, y 25 millas en Caimán Brac. El Pequeño Caimán tiene senderos para jeeps y caminos vecinales. En 1967 y 1968 había aproximadamente 2.000 automóviles y otros vehículos de propiedad privada en el Territorio, en comparación con 1.200 en 1966. El aeropuerto de George Town fue reconstruido en 1968 y tiene ahora instalaciones que admiten aviones de propulsión a chorro. Existe también un pequeño aeropuerto en Caimán Brac y una pista de aterrizaje de propiedad particular en la isla del Pequeño Caimán. El Territorio cuenta con los servicios de dos empresas aéreas extranjeras: la British West Indian Airways (BWIA) y las Líneas Aéreas Costarricenses, S.A. (LACSA); a mediados de 1969 se le concedió una licencia a la Bahamian Airways, Limited, para efectuar servicios entre las Bahamas y las Islas Caimán. Del servicio aéreo interno de las Islas se encarga la Cayman Brac Airways, Ltd., filial de LACSA. La propiedad de las líneas aéreas pertenece en un 51% al Gobierno del Territorio y en un 49% a LACSA, que proporciona todas las tripulaciones, servicios y los dos aviones de las líneas aéreas.

33. George Town es a la vez el puerto principal y el puerto de matrícula. Cuarenta y cuatro barcos, con un total de 19.300 toneladas brutas, están registrados allí. Existe la necesidad urgente de un muelle para barcos de gran calado; actualmente los barcos anclan en aguas profundas en el mar y hay dos muelles pequeños naturales en los que las embarcaciones de propiedad nacional descargan sus cargamentos. Según la declaración formulada por el Administrador el 16 de diciembre de 1969, en 1970 y 1971 se construirá un puerto nuevo, para barcos transoceánicos de mayor calado. El Territorio cuenta con los servicios del M.V. Kirk Trader y M.V. Kirk Chief, que hacen travesías regularmente entre las Islas Caimán y Jamaica, y el M.V. Island Prince III hace travesías entre Florida, las Islas Caimán y Jamaica. Barcos más pequeños hacen frecuentes viajes desde Honduras, trayendo frutas, hortalizas y maderas.

34. En el Gran Caimán y en Caimán Brac funciona un sistema telefónico automático con 1.000 líneas con circuito de comunicación con la Isla Pequeño Caimán. Hay servicio telefónico internacional con la mayoría de los países. El sistema telefónico y telegráfico es de propiedad de la Cable and Wireless (West Indies) Limited y está administrado por ésta. Hacia 1970 el Territorio debe tener acceso directo a la estación de la Cable and Wireless en Jamaica y a la red mundial de comunicaciones espaciales.

Hacienda pública

35. El siguiente cuadro indica ingresos y gastos desde 1964:

<u>Ejercicio fiscal</u>	<u>Ingresos</u> (libras)	<u>Gastos</u> (libras)
1964	299.856	296.606
1965	342.849	319.176
1966	390.090	363.403
1967	522.577	507.146
1968	696.134	597.664

36. Los ingresos proceden sobre todo de los derechos de importación y de la venta de sellos de correo que, en 1968, representaron alrededor del 85% de las entradas anuales (65% por concepto de tales derechos y 20% por la venta de los sellos), en comparación con el 80% en 1967 y el 70% en 1966. Habida cuenta de sus dimensiones, el Territorio es una fuente considerable de ganancias netas en dólares. En 1964, el total neto de dólares canadienses y norteamericanos que se percibieron ascendió al equivalente de 837.535, en 1966, a 1.931.017, y en 1967, á 1.919.672. El 8 de septiembre de 1969, con la introducción del sistema decimal en Jamaica, el dólar jamaicano sustituyó a la libra jamaicana **como moneda nacional d/**

37. En el Territorio no hay impuestos sobre la renta, las ganancias de capital, los bienes, las ventas, las sociedades anónimas ni los fondos; tampoco hay impuestos internos ni de sucesión. A principios de 1969, el Consejo Ejecutivo autorizó la creación de un comité para el "estudio y recomendación al Gobierno de nuevas medidas impositivas que produzcan una suma razonable para cubrir la demanda próxima futura". El Consejo decidió también que "el comité debe ser un comité permanente que considere otras medidas impositivas de vez en cuando". El Comité recomendó, entre otras cosas, que deben exigirse derechos por la expedición de permisos de trabajo a personas o a cualquier clase de personas que lo soliciten, que los derechos de matriculación por los vehículos de motor sean aumentados, etc.

38. En 1960, la Asamblea Legislativa aprobó la Ley de Sociedades, que entró en vigor el 1. de diciembre de 1961. Esta ley dispone, entre otras cosas, la inscripción en el Territorio de las compañías que negocian fuera de él, y permite plena flexibilidad en sus operaciones. En 1967 se promulgó la Ley sobre Consorcios, en la cual se incorporaron todas las características modernas de los consorcios de common-law. Así, las Islas Caimán ofrecen ventajas comerciales que no se hallan en otros territorios. George Town, en la Isla Gran Caimán, se va convirtiendo rápidamente en centro internacional de importancia para las operaciones financieras. En esa isla, a principios de 1969, estaban inscritas cerca de 900 compañías internacionales y firmas extranjeras y un número aproximado de 400 consorcios. Se informa que el volumen de sus operaciones aumenta del 50% al 100% anualmente.

39. El 20 de febrero de 1969 el Administrador declaró en la Asamblea Legislativa, entre otras cosas: "Nos estamos granjeando una reputación creciente con los inversionistas extranjeros como lugar estable y atrayente para la exención de impuestos y hay indicios de que la matrícula de bancos compañías y consorcios aumentará el próximo año. Estas actividades, aparte de proporcionar unos ingresos regularmente crecientes al Gobierno, proporcionan también una serie de importantes beneficios marginales para nuestra isla y redundan en interés nuestro el proporcionar el ambiente propicio para su continuo auge y crecimiento".

40. El primer banco del Territorio se creó hace diecinueve años, y el primer consorcio hace cinco años. En la actualidad, los consorcios de importancia en el Gran Caimán son los siguientes: Bank of Nova Scotia Trust Company (Cayman) Ltd., Canadian Imperial Bank of Commerce Trust Company (Cayman) Ltd., Cayman National Trust Company, Ltd. (parte de la cual pertenece al Banco Barclays), y Royal Bank of Canada Trust Company (Cayman) Ltd. Hay otros consorcios, cuyas operaciones se

d/ Dos dólares jamaicanos equivalen a una libra esterlina ó 2.40 dólares de Estados Unidos.

efectúan por conducto de representantes. El Banco Barclays, el Royal Bank of Canada, el Bank of Nova Scotia y el Canadian Imperial Bank of Commerce se dedican activamente a los negocios bancarios; la licencia de la Union Savings and Loan Association (Cayman) para seguir realizando negocios bancarios fue suspendida por el Administrador el 15 de septiembre de 1969. A mediados de 1969, se concedieron licencias a dos bancos más por el Gobierno para llevar a cabo negocios generales bancarios sin restricciones: el Sterling Bank y Trust Co., Ltd., y el First Cayman Bank y Trust Company, Ltd.

41. El hecho financiero importante de 1969 ha sido la afluencia al Territorio de los fondos mutuos suscritos en el extranjero. Dos grandes fondos británicos, el Atlantic Exempt Fund (administrado por Municipal and General Securities (Cayman) Ltd., una filial del Municipal and General Securities, Ltd., con el Bank of Nova Scotia Trust Company (Cayman) Ltd. como síndico) y el Target Offshore Fund (administrado por Target Trust Managers (Cayman) Ltd., filial de Target Trust Managers, Ltd.) han comenzado a funcionar.

42. Al Atlantic Exempt Fund se le ha concedido un estado de exención en virtud de la Ley sobre Consorcios, que implica exención garantizada de toda la legislación tributaria de Caimán en los próximos cincuenta años; de este modo, el Fondo se encuentra exento de todos los impuestos, salvo los deducibles del salario en los países donde se realizan inversiones. El Fondo está destinado al aumento de capital sin distribución de renta. La cartera es internacional, con un 50% de inversiones en Norte América y hasta el 20% en Australia. Según datos existentes, se ha recibido gran número de solicitudes de información para nuevos fondos, principalmente de los Estados Unidos, y se espera que el Territorio se convierta en breve en un centro importante de fondos internacionales.

Ayuda al desarrollo

a) Ayuda del Reino Unido

43. Según la información enviada por la Potencia administradora, la ayuda del Gobierno del Reino Unido al Territorio subió a 16.000 libras en 1965, sobre todo en forma de asistencia técnica. En 1966 la cifra correspondiente fue de 274.000 libras de la cual 256.000 se destinaron a subsidios para el desarrollo y el saldo a asistencia técnica; el total en 1967 fue de 317.000 libras y en 1968 de 104.000 libras. La cantidad total de ayuda del Reino Unido al Territorio en el último decenio excedió de 800.000 libras (A/AC.109/SQ.4/SR.121, pág. 4).

b) Asistencia Técnica de las Naciones Unidas

44. Las Naciones Unidas prestan asistencia técnica a las Islas Caimán desde 1965, primero por conducto del Programa Ampliado de Asistencia Técnica (PAAT) y luego en virtud del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). A fines de 1968 el costo de la asistencia aprobada para el Territorio ascendía a unos 58.000 dólares de los EE.UU. El Consejo de Administración del PNUD ha aprobado como objetivo de la asistencia al Territorio el equivalente de unos 25.000 dólares de los EE.UU. por año durante el período 1969-1972; (la cantidad de 30.000 dólares de los EE.UU. fue aprobada para 1970). El programa del Territorio para el mismo período incluye los servicios de expertos en planificación del medio físico y desarrollo urbano y rural, viviendas baratas, formación profesional de personal

marítimo, desarrollo agrícola y mejoramiento de la producción pecuaria y del tratamiento veterinario. El programa comprende también la concesión de becas de agricultura y administración de hospitales (DP/TA/P/L.1/Add.2, págs. 61-66).

Comercio

45. Las principales importaciones son productos alimenticios, tejidos y petróleo combustible. Las principales exportaciones son tortugas y productos de tortuga, cuerda y cueros de tiburones. Casi dos terceras partes del comercio del Territorio se realizan con los Estados Unidos, el otro país con el que más comercia es Jamaica. El valor de las importaciones y exportaciones correspondientes a los años 1966 a 1968 fue el siguiente:

<u>Año</u>	<u>Importaciones</u> <u>(libras)</u>	<u>Exportaciones</u> <u>(libras)</u>
1966	1.490.914	23.717
1967	1.711.408	23.791
1968	2.675.706	8.123

D. CONDICIONES SOCIALES

Mano de obra

46. El Gobierno no mantiene un departamento específicamente dedicado a la mano de obra y condiciones de empleo. La Ley de Sindicatos de 1942 regula la formación, inscripción, derechos, poderes y fiscalización de los sindicatos. El Registrador de los Sindicatos es nombrado por el Administrador. El Global Seamen's Union es el único sindicato registrado en el Territorio. El sindicato fue establecido en 1959 y casi todas las personas de dichas islas que trabajan en buques de los Estados Unidos están afiliadas a ese sindicato. El total de miembros es de 6.100 aproximadamente, de los cuales un tercio son personas de las Islas Caimán.

Costo de la vida

47. La carestía de la vida se debe a que el grueso de los comestibles del Territorio procede del exterior y a que se imponen derechos de aduana elevados a la mayoría de los artículos que se importan. En enero de 1959, el índice de precios al por menor en George Town, Gran Caimán, fue 137, tomando como índice base 100 el de Jamaica. Tomando como índice base el de Gran Caimán de 1959 como 100, el índice correspondiente para 1966 fue 123. Solamente se ha utilizado una gama limitada de diversos artículos corrientes para comparación. No se dispone de otras estadísticas detalladas e índices generales del costo de la vida.

48. El 16 de diciembre de 1969, el Administrador publicó un documento oficial relativo al costo de la vida en el Territorio, donde se decía, entre otras cosas: "el Gobierno reconoce que ha habido inflación en el interior de las Islas Caimán, a causa del incremento muy rápido en la demanda para la construcción, alojamientos, servicios, mano de obra y todos los artículos en los últimos tres o cuatro años. Esto ha ocasionado escaseces, a medida que la oferta dejaba de satisfacer las exigencias de la demanda, y los salarios y precios, como consecuencia, han subido rápidamente".

Salud pública

49. Los servicios médicos del Territorio se hallan a cargo del Director de Servicios Médicos. A continuación se indica el total de los gastos efectuados en 1965-1967 por concepto de servicios médicos y de sanidad pública, incluyendo los gastos de personal:

<u>Año</u>	<u>Cantidad</u> (libras)	<u>Porcentaje de los gastos</u> <u>totales</u>
1965	41.947	14,2
1966	36.987	12,3
1967	42.595	8,4

50. En el Gran Caimán hay un hospital con 35 camas, equipado para atenciones médicas corrientes y de emergencia. Hay tres médicos en el Territorio, dos en los servicios del Gobierno como personal del hospital y uno para asistencia particular en general. El establecimiento médico del Gobierno requiere cuatro médicos, pero en la actualidad hay dos vacantes, la de un cirujano para el hospital y un médico para Caimán Brac. Un funcionario odontológico del Gobierno y un odontólogo particular prestan los servicios del caso; el Territorio carece de óptico. Se necesita que los médicos se inscriban en Jamaica en un registro conforme a la legislación jamaicana. En virtud de la enmienda a la ley médica Medical (Amendment) Law, 1969, los médicos de los Estados Unidos, del Canadá y de otros lugares pueden ejercer la medicina en el Territorio durante un período limitado.

51. La tasa media de mortalidad del Territorio es de alrededor de 5,7 por mil. La tasa de mortalidad más elevada (18,5 por mil nacidos vivos) corresponde a los infantes de un año de edad y menos.

52. Los mosquitos plantean uno de los principales problemas del Territorio, sobre todo en los meses de verano. Hasta la fecha se han encontrado 23 especies de mosquitos en las Islas. El Gobierno, con la colaboración del Ministerio de Desarrollo Ultramarino del Reino Unido, estableció en enero de 1966 una dependencia de investigación y lucha contra el mosquito en el Gran Caimán a fin de que estudiara el problema. Las actividades de la dependencia incluyen los aspectos de investigación biológica y de los insecticidas y los problemas hidrológicos y de movimiento de tierras relacionados con el control físico; las medidas más adecuadas a las condiciones locales; y la aplicación de medidas de erradicación. En 1968, la dependencia tenía 24 empleados (entre ellos tres graduados voluntarios). Las actividades de la dependencia están financiadas por los ingresos ordinarios locales y los fondos del Commonwealth Development and Welfare, como sigue:

<u>Año</u>	<u>Ingresos</u> (libras)	<u>C.D. and W.</u> (libras)	<u>Total</u> (libras)
1967	18.069	23.910	41.979
1968	36.889	40.000	76.889
1969	53.402	41.000	94.402

E. SITUACION DE LA ENSEÑANZA

53. El sistema educativo del Territorio se halla bajo la fiscalización del Consejo de Educación, cuyo Presidente es el Administrador. Al Consejo, que sustituye a la antigua junta de enseñanza, le incumbe la responsabilidad de formular la política educativa y los reglamentos de administración de las escuelas oficiales. A continuación se indican los gastos ordinarios de la enseñanza en el período 1966-1968:

<u>Año</u>	<u>Cantidad</u> (libras)	<u>Porcentaje del total de los</u> <u>gastos ordinarios</u>
1966	56.437	18,8
1967	62.988	21,6
1968	89.868	14,0

54. La enseñanza primaria es libre y obligatoria para todo niño de 5 a 15 años. En 1968 había nueve escuelas primarias del Gobierno, dos modern secondary schools y una secondary grammar school. Por otra parte, había cinco escuelas primarias patrocinadas por las iglesias, y en dos de ellas había departamentos de estudios secundarios. El Territorio no se encuentra todavía en condiciones de suministrar todos los maestros necesarios y algunos son contratados de Jamaica, el Reino Unido y el Canadá.

55. La enseñanza superior se consigue en instituciones del extranjero. El Territorio presta su contribución financiera a la Universidad de las Indias Occidentales.

E. MONTSERRAT*

INDICE

	<u>Párrafos</u>
1. MEDIDAS ADOPTADAS ANTERIORMENTE POR EL COMITE ESPECIAL Y POR LA ASAMBLEA GENERAL	1 - 3
2. INFORMACION SOBRE EL TERRITORIO	4 - 76
A. Generalidades	4 - 5
B. Evolución constitucional y política	6 - 23
C. Condiciones económicas	24 - 61
D. Condiciones sociales	62 - 71
E. Situación de la enseñanza	72 - 76

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.622.

1. MEDIDAS ADOPTADAS ANTERIORMENTE POR EL COMITE
ESPECIAL Y POR LA ASAMBLEA GENERAL

1. El Comité Especial viene examinando el Territorio de Montserrat desde 1964 y la Asamblea General desde 1965. Las conclusiones y recomendaciones que ha formulado aquél sobre el Territorio se exponen en los informes que ha presentado a la Asamblea General en sus períodos de sesiones décimonoveno, vigésimo primero, vigésimo segundo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto a/. Las decisiones de la Asamblea General relativas al Territorio figuran en sus resoluciones 2069 (XX) de 16 de diciembre de 1965, 2232 (XXI) de 20 de diciembre de 1966, 2357 (XXII) de 19 de diciembre de 1967, 2430 (XXIII) de 18 de diciembre de 1968 y 2592 (XXIV) de 16 de diciembre de 1969.

2. Después de examinar el Territorio de Montserrat en 1969, el Comité Especial aprobó las siguientes conclusiones y recomendaciones b/:

"1) El Comité Especial recuerda y reafirma sus conclusiones y recomendaciones relativas a Montserrat, en especial las adoptadas en su 613a. sesión celebrada el 25 de junio de 1968, que fueron aprobadas por la Asamblea General en su vigésimo tercer período de sesiones.

"2) El Comité Especial reitera que la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales se aplica plenamente a este Territorio.

"3) El Comité Especial reafirma el derecho inalienable del pueblo del Territorio a la libre determinación y la independencia, al tiempo que insiste una vez más en que la Potencia administradora debe permitir al pueblo expresar sus deseos acerca de la situación futura del Territorio con plena libertad y sin restricciones.

"4) El Comité Especial observa con pesar que no se han producido en el Territorio progresos constitucionales desde la última vez que el Comité Especial y la Asamblea General examinaron el tema.

"5) El Comité Especial expresa su pesar ante el hecho de que la Potencia administradora no haya dado pleno cumplimiento a las disposiciones de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y de otras resoluciones pertinentes de la Asamblea General relativas al Territorio.

a/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimonoveno período de sesiones, anexos, Anexo No. 8 Parte I (A/5800/Rev.1), capítulo XXV, párrs. 308 a 312, 322 a 326 y 333; ibid., vigésimo primer período de sesiones, anexos, adición al tema 23 del programa, documento A/6300/Rev.1, capítulo XXII, párr. 469; ibid., vigésimo segundo período de sesiones, anexos, adición al tema 23 del programa (Parte III), documento A/6700/Rev.1, capítulo XXIII; A/7200/Add.10, capítulo XXVIII; A/7623/Add.7, capítulo XXIX, párr. 9.

b/ A/7623/Add.7, capítulo XXIX, párr. 9.

"6) El Comité Especial invita a la Potencia administradora a estimular un debate abierto, libre y público sobre las diversas posibilidades que se abren al pueblo del Territorio para la consecución de los objetivos de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, y a asegurar que el pueblo del Territorio ejercite su derecho a la libre determinación con pleno conocimiento de esas posibilidades.

"7) El Comité Especial reitera su petición de que la Potencia administradora adopte inmediatamente medidas para traspasar todos los poderes a los pueblos de este Territorio, sin condiciones ni reservas, de conformidad con su voluntad y sus deseos libremente expresados, para permitirles gozar de libertad e independencia absolutas.

"8) El Comité Especial recuerda la resolución 2430 (XXIII) de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1968, en especial la decisión que figura en el párrafo 6 de esa resolución en el sentido de que "las Naciones Unidas deben prestar a los pueblos de esos Territorios toda la ayuda que necesiten en sus esfuerzos por decidir libremente su régimen futuro". Por consiguiente, el Comité Especial reitera su creencia de que una presencia de las Naciones Unidas durante las actuaciones para el ejercicio del derecho de libre determinación será esencial para asegurar que el pueblo del Territorio ejercite su derecho a la libre determinación con plena libertad y sin ninguna restricción, con total conocimiento de las diversas posibilidades que se le abren.

"9) El Comité Especial insta una vez más a la Potencia administradora a que permita que las Naciones Unidas envíen una misión visitadora al Territorio y a que ofrezca a esa misión toda su cooperación y asistencia."

3. Por su resolución 2592 (XXIV), de 16 de diciembre de 1969, relativa a 25 territorios, inclusive Montserrat, entre otras cosas la Asamblea General aprobó los capítulos del informe del Comité Especial sobre dichos territorios y pidió al Comité que siguiese prestando especial atención a los territorios e informase a la Asamblea en su vigésimo quinto período de sesiones sobre la aplicación de la resolución.

2. INFORMACION SOBRE EL TERRITORIO^{c/}

A. GENERALIDADES

4. Montserrat se encuentra a 27 millas al sudoeste de Antigua y a unas 40 al noroeste de Guadalupe. Su longitud máxima es de 11 millas y su anchura máxima, de 7. Tiene una superficie de 39 millas cuadradas y media (102,3 kilómetros cuadrados). El Territorio está en la zona de los huracanes.

5. Según el censo levantado el 7 de abril de 1960, la población del Territorio ascendía a 12.167 habitantes. A fines de 1968 la población se estimaba en 14.689 habitantes (casi todos de ascendencia africana o mestizos), contra 14.468 a fines de 1967 y 14.324 a fines de 1966. La capital, Plymouth, tiene unos 3.500 habitantes.

B. EVOLUCION CONSTITUCIONAL Y POLITICA

Constitución

6. La Constitución actual, que entró en vigor en 1960, dispone que el jefe ejecutivo sea un Administrador. Es designado por la Corona y asesorado por los Consejos Ejecutivos y Legislativos.

a) El Administrador

7. El Administrador tiene la categoría de representante de la Reina. Según la Constitución debe ejercer sus funciones con el asesoramiento del Consejo Ejecutivo, salvo disposición en contrario.

b) Consejo Ejecutivo

8. Este Consejo se encarga de la administración y dirección generales del Gobierno. Consta de cuatro miembros elegidos, a saber: el Ministro Principal, otros dos ministros, un miembro sin cartera y dos miembros natos, que son el Procurador General y el Secretario de Hacienda. El Administrador preside el Consejo Ejecutivo. Designa para el cargo de Ministro Principal al miembro del Consejo Legislativo que a su juicio tiene mayores probabilidades de contar con el apoyo de la mayoría. Los demás miembros no funcionarios se designan en consulta con el Ministro Principal.

c/ La información que figura en esta sección se ha obtenido de informes publicados y de información transmitida el 22 de septiembre de 1969 al Secretario General por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en virtud del Artículo 73 e de la Carta, respecto al año terminado el 31 de diciembre de 1968.

c) Consejo Legislativo

9. Este Consejo está integrado por dos miembros natos, a saber, el Procurador General y el Secretario de Hacienda, un miembro designado y siete elegidos. El Administrador preside el Consejo Legislativo.

Organización judicial

10. El sistema judicial está integrado por la Corte Suprema de los Estados Asociados de las Indias Occidentales, el Tribunal de Jurisdicción Sumaria y dos juzgados de paz. La Corte Suprema es un tribunal superior de registro y consta de un Tribunal de Apelaciones y un Alto Tribunal de Justicia.

Partidos políticos

11. Hay dos partidos políticos en el Territorio: el Montserrat Labour Party (MLP) y el Montserrat Workers' Progressive Party (MWPP). Los objetivos declarados del MLP consisten en fomentar el desarrollo económico e industrial y mejorar la educación, la vivienda, la agricultura y los servicios médicos. El MWPP se propone mejorar las condiciones de trabajo y los servicios de asistencia social y promover el desarrollo agrícola e industrial.

Elecciones

12. Cinco años, por lo menos, se celebran elecciones para el Consejo Legislativo que se basan en el sufragio universal de los adultos, en circunscripciones que eligen un solo miembro cada una. Las últimas elecciones se celebraron el 31 de marzo de 1966, y en ellas asumió el poder el MLP. El MLP ganó cuatro puestos, el MWPP ganó dos y un miembro independiente ganó uno. El Ministro Principal del Territorio es el Sr. William R.H. Bramble, jefe del MLP.

Distritos electorales

13. Durante la segunda quincena de junio de 1969, el Sr. Adrian Date, Comisionado Especial, acometió la labor de determinar y definir nuevos límites para las circunscripciones electorales como preparativo para las elecciones de 1971. (En las elecciones de 1966 se formularon reclamaciones a los efectos de que algunos residentes habían votado en dos distritos y por ello se ordenó la celebración de nuevas elecciones.) El 10 de julio de 1969, el Comisionado presentó su informe al Administrador Interino. En septiembre de 1969 el Consejo Legislativo examinó y aceptó por unanimidad las recomendaciones del informe y solicitó del Administrador que preparase el reglamento correspondiente según lo dispuesto en la Montserrat Electoral Provisions Order. (1966).

Régimen del Territorio

14. Según se ha informado anteriormente, el representante del Reino Unido declaró en la Cuarta Comisión de la Asamblea General, el 15 de diciembre de 1967, que su Gobierno estaba dispuesto a convocar una conferencia en la cual se examinarían los posibles cambios constitucionales en el Territorio en cuanto los partidos políticos

locales se manifestasen dispuestos a ello d/. El 3 de junio de 1968, el representante del Reino Unido declaró en el Subcomité III del Comité Especial que el Ministro Principal había comunicado al Gobierno del Reino Unido que por el momento no deseaba aceptar ese ofrecimiento, ya que él y su Gobierno se hallaban más interesados por entonces en el desarrollo económico del Territorio (A/AC.109/SC.4/SR.110).

15. Según ciertos informes de prensa, el Ministro Principal iba a discutir el régimen político del Territorio con Lord Shepherd, Ministro de Estado del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Commonwealth (Reino Unido) durante la visita que hizo éste con motivo de las ceremonias de proclamación de la condición de Estado por San Vicente, a fines de octubre de 1969. Sin embargo, el 24 de octubre de 1969, el Ministro Principal desmintió esos informes y declaró: "No tengo ninguna noticia de que se vayan a celebrar conversaciones en San Vicente con respecto al adelanto constitucional en Montserrat. Pero procuraré discutir con Lord Shepherd ciertos aspectos del desarrollo económico en Montserrat".

16. En una conferencia de prensa celebrada en St. John's, Antigua, el 6 de enero de 1970, el Ministro Principal de Montserrat calificó de "rumor infundado" las noticias de que Montserrat trataba de independizarse. Entre otras cosas declaró: "Montserrat seguirá siendo colonia británica hasta que alcancemos la viabilidad económica suficiente para poder pensar en la independencia". Cuando los periodistas le preguntaron por el régimen que el Territorio procuraría lograr cuando hubiera aumentado su prosperidad, el Ministro Principal contestó: "Hasta ahora no hemos pensado en ello, pero cuando llegue el momento escogeremos uno que funcione bien".

17. Además, se le preguntó al Ministro Principal si había posibilidad de que Montserrat se uniese con Antigua para formar un Estado independiente y respondió: "Prefiero no contestar esta pregunta. Somos una colonia británica".

18. Cuando se le pidió que formulase observaciones sobre la propuesta de Antigua de fundar su propia universidad, el Ministro Principal dijo: "Es una iniciativa admirable del Gobierno de Antigua, y el Gobierno de Montserrat apoyará toda iniciativa que tome el Gobierno de Antigua a fin de realzar la unión regional".

Estado de excepción

19. El 14 de abril de 1969 se impuso el estado de excepción en el Territorio a raíz de unos choques con la policía. Según los informes del caso, el conflicto empezó cuando unas 20 personas protestaron contra el trato brutal dado por un policía a un civil. Un portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Commonwealth (Reino Unido) anunció que se había declarado el estado de excepción a fin de permitir al Administrador imponer un toque de queda para impedir que se extendieran los disturbios. Según los informes, unos funcionarios de ese Ministerio declararon que el conflicto no era político, es decir, no era un ataque contra la autoridad del Reino Unido, pero era grave por razón de los ataques a la policía.

d/ A/C.4/SR.1751; A/7200/Add.10, capítulo XXVIII, párr. 213.

20. Durante los disturbios se dijo que se había usado gas lacrimógeno y que se había movilizado a los voluntarios de las fuerzas de defensa local para que ayudaran a la policía del Territorio, que constaba de 63 personas, a sofocar las manifestaciones. Por otro lado, se comunicó que la fragata Minerva (2.900 toneladas), que se hallaba en las Antillas había recibido la orden de zarpar con rumbo a Montserrat; el plan consistía en que la fragata anclase cerca de la isla y desembarcase una fuerza si se solicitaba tal cosa.

21. El 14 de abril de 1969, el juzgado de paz declaró al policía implicado en el primer incidente culpable de haber golpeado ilegalmente a un civil y se le condenó a 21 días de cárcel y al pago de una multa de 300 dólares del Caribe Oriental e/. (Posteriormente el Tribunal de Apelaciones acogió un recurso de apelación y se ordenó al policía que pagase una multa en vez de ser encarcelado.) El 16 de abril de 1969, cerca de la tercera parte de las fuerzas de policía, en su mayoría de categoría inferior (constables y junior officers), se declaró en huelga para protestar contra la decisión judicial. A raíz de la huelga varios miembros dimitieron de la fuerza. El estado de excepción se levantó el 17 de abril de 1969. A raíz de estos acontecimientos se designó una Comisión de Investigación para que investigara los disturbios.

Otras novedades

22. Lord Shepherd, Ministro de Estado del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Commonwealth (Reino Unido) visitó el Territorio del 16 al 19 de marzo de 1969. El 5 de mayo de 1969, el Sr. Whitlock, Subsecretario de Estado de Asuntos Exteriores y del Commonwealth, dijo en la Cámara de los Comunes que durante la visita se había examinado la cuestión de mejorar los servicios portuarios mediante la construcción de un muelle de gran calado.

23. Según los informes correspondientes, en un mitin celebrado en Plymouth el 15 de diciembre de 1969, el Sr. Austin Bramble, Ministro de Servicios Sociales, exigió que el Reino Unido retirase al Sr. John Taylor, Secretario de Hacienda del Territorio. El Sr. Bramble acusó al Sr. Taylor de haber violado los procedimientos correctos al presentar directamente a Londres un proyecto de presupuesto para 1970, sin consultar al órgano legislativo. También dijo que el Sr. Taylor había reducido el presupuesto de 1970 a una suma inferior a la de 1969 y que su proceder fomentaba "la ignorancia, el atraso, la enfermedad y las privaciones" en el Territorio. Se informó de que el Sr. George Edwards, jefe de la oposición, había dicho que el proceder del Sr. Taylor era incorrecto y que el Ministro Principal (que también es Ministro de Hacienda) debía compartir asimismo la responsabilidad por las acusaciones del Secretario de Hacienda.

C. CONDICIONES ECONOMICAS

Generalidades

24. Según la información suministrada por la Potencia administradora, la economía del Territorio continuó su crecimiento de manera satisfactoria en 1967 y 1968. El desarrollo de las propiedades inmobiliarias y del turismo fue muy destacado, aunque se produjo un aumento general en otros sectores. Las operaciones de construcción e ingeniería, así como las industrias hotelera y de servicios superaron a la agricultura y la ganadería como productores de ingresos internos.

e/ Un dólar del Caribe Oriental equivale a 0,50 dólares de los EE.UU.

25. A fines de abril de 1969, el Ministro Principal, Sr. Bramble, declaró, entre otras cosas: "La marcha del Commonwealth del Caribe hacia el objetivo de una sola comunidad económica sólo podrá alcanzarse si existe un justo equilibrio comercial en la zona de la CARIFTA".

26. El cuadro siguiente muestra el aumento del producto nacional bruto registrado en los cinco últimos años y sus componentes básicos:

<u>Sector</u>	(Miles de dólares del Caribe Oriental)				
	<u>1964</u>	<u>1965</u>	<u>1966</u>	<u>1967</u>	<u>1968</u>
Exportaciones agrícolas	190	196	271	53	211
Otros productos agrícolas	900				
Ganado y pesca	310	1.210	1.193	1.241	1.291
Construcción e ingeniería	900	1.242	1.335	1.291	1.608
Hoteles	180	268	357	379	459
Servicios		110	114	118	123
Productos manufacturados	85	88	100	101	109
Distribución	625	756	908	1.083	1.186
Transportes	40	56	91	87	94
Alquiler de viviendas	<u>270,</u>	<u>291</u>	<u>345</u>	<u>404</u>	<u>469</u>
<u>Total Parcial</u>	3.500	4.217	4.714	4.757	5.550
Gobierno	<u>1.000</u>	<u>1.395</u>	<u>1.661</u>	<u>1.828</u>	<u>1.950</u>
TOTAL	4.500	5.612	6.375	6.585	7.500

27. Se calculó que en 1968 y 1969 el producto interno bruto per capita fue de 514 dólares del CO.

Recursos naturales

28. Hasta el momento no se han descubierto minerales en cantidades que permitan la comercialización. Las exploraciones minerales se concentran en los yacimientos de azufre.

Suministro de energía y de agua

29. El servicio de energía eléctrica del Territorio se inició en 1955 y se amplió hasta alcanzar su capacidad máxima de 220 kilovatios en 1964. Sin embargo, la demanda era mayor que el suministro y en 1969 se puso en marcha una nueva estación generadora y se construyó un sistema de transmisión de 11 kilovatios para prestar servicios a todo el Territorio. A fines de 1968, había 1.809 consumidores que utilizaban este servicio en comparación con 1.492 a fines de 1967.

30. En junio de 1969, el Ministro Principal del Territorio y la Commonwealth Development Corporation completaron los arreglos para que la Corporación asumiera la administración y la responsabilidad de los servicios eléctricos de Montserrat. Según los informes, se supone que la Corporación podrá conseguir fondos para financiar el futuro desarrollo de los servicios eléctricos del Territorio.

31. En octubre de 1969, la British Insulated Cables Company completó la instalación de cables subterráneos de energía eléctrica y telefónicos para la Montserrat Company Ltd.; el proyecto se inició en 1968.

32. A fines de 1969, el Gobierno de Canadá asignó 3,6 millones de dólares del CO para mejorar el abastecimiento de agua del Territorio. El proyecto quinquenal suministrará a la isla un nuevo sistema de depósitos y distribución; lo emprenderá un contratista canadiense y será supervisado por un consultor de la misma nacionalidad.

Agricultura, silvicultura y pesquerías

33. El Departamento de Agricultura tiene a su cargo, entre otras cosas, la producción pecuaria, el aprovechamiento de la tierra, la silvicultura, las pesquerías y la comercialización.

34. Como el Territorio es una isla volcánica de topografía variada, y tiene un clima relativamente favorable, se presta a la agricultura. En la actualidad unos 6.000 acres están dedicados a la explotación agrícola, y 2.270 de ellos se dedican a cultivos extensivos. Según los cálculos, se pueden aprovechar otros 11.500 acres, 9.000 inmediatamente y el resto después de cierta rehabilitación. Se calcula que hay alrededor de 1.000 personas empleadas a jornada completa en estas tierras.

35. La principal cosecha del Territorio - el algodón de la variedad local - continuó declinando en volumen y variando en rendimiento, como indican las estadísticas siguientes:

<u>Año</u>	<u>Superficie cultivada</u> (acres)	<u>Total de borra limpia</u> (libras)	<u>Rendimiento de borra</u> <u>por acre</u> (libras)
1964/65	912	140.760	154
1965/66	1.180	186.343	170
1966/67	1.250	57.867 a/	46 a/
1967/68	690	105.838	153

a/ El bajísimo rendimiento de 1966/67 se debió al huracán "Inés" y a las lluvias excesivas durante la cosecha.

En septiembre de 1969 se terminó la siembra de la nueva cosecha. Los informes indican que se ha plantado una extensión mucho menor que en 1968.

36. A comienzos de septiembre de 1969 se dijo que un destacado representante de la West Indian Sea Island Cotton Association de Montserrat había declarado que se necesitaba el apoyo en gran escala de Barbados y Antigua para la supervivencia de la industria algodonera local.

37. El cultivo de la caña de azúcar continuó su tendencia descendente. Se paga a los productores en función del jugo de caña extraído, el cual es después elaborado para transformarlo en un jarabe espeso. El cuadro siguiente muestra la cantidad y el valor de la producción de jarabe desde 1961:

<u>Año</u>	<u>Jarabe</u> (galones)	<u>Valor</u> (dólares del Caribe oriental)
1961	17.720	24.884
1962	12.120	8.606
1963	5.040	4.132
1964	8.496	5.997
1965	8.920	7.825
1966	6.873	5.513
1967	4.800	4.448

Según informes, se supone que en el futuro la siembra de caña de azúcar se limitará a las cantidades necesarias para suministrar suficiente azúcar para consumo local y proveer a la destilería local de ron.

38. Algunas partes de la isla se prestan a la producción de bananas. Sin embargo, en muchas zonas, el cultivo de la banana ha resultado antieconómico debido al costo de los tapavientos. La totalidad de la cosecha de bananas se exporta a Dominica.

39. Se calcula que hay unos 600 acres dedicados al cultivo de la batata en la isla. La mayor parte de la cosecha se exporta a Antigua.

40. Tradicionalmente, el Territorio ha sido famoso por sus hortalizas, especialmente tomates y cebollas. Otras hortalizas que se cultivan en la isla son el repollo, la berenjena, los ajíes, los guisantes, la lechuga, el berro, el pepino, la okra y la zanahoria. Los mangos crecen bien en muchas partes. El Territorio también produce limas de muy buena calidad.

41. El cuadro siguiente muestra las cifras de exportación de productos seleccionados respecto de los cuales se dispone de estadísticas:

(Libras)	<u>1964</u>	<u>1965</u>	<u>1966</u>	<u>1967</u>	<u>1968</u>
Zanahorias	31.690	4.269	295
Tomates	137.690	230.000	60.000	40.000	24.766
Chalotes	2.118	3.819	969	...	400
Mangos (por unidad)	...	45.159	16.360	25.064	23.876
Ajíes picantes	...	17.493	17.273	43.721	42.949

42. se calcula que a fines de 1968 la cabaña del Territorio era: ganado vacuno 6.000 cabezas; ovejas 4.000; cabras 3.000; cerdos 2.000; y aves de corral 5.000. Se siguen realizando esfuerzos para aumentar la producción avícola como parte de un programa de sustitución de importaciones. En junio de 1969 se constituyó la Livestock Co-operative Society para mejorar los rebaños locales y la fabricación de alimentos para el ganado.

43. La superficie total de bosques es de unos 5.000 acres. Se exporta una pequeña cantidad de madera de cedro a las islas vecinas.

44. En 1968, el promedio mensual de captura de pescado registrado por el Ayudante de Pesquería fue de 13.390 libras, frente a 11.083 libras en 1967.

Industrias

45. Las industrias, que se limitan a la elaboración de productos locales, incluyen el desmotado de algodón, la elaboración de la caña de azúcar, la destilación de ron, la elaboración de jugo y aceite de lima, la fabricación de jabón, las conservas y la artesanía. También hay dos pequeñas fábricas de muebles. En julio de 1969, se constituyó la Montserrat Metal Industries Limited, siendo uno de sus principales objetivos la fabricación de marcos de aluminio para puertas y ventanas. La Allied Services Limited, una moderna planta de recauchutaje de neumáticos en Plymouth, registrada en febrero de 1968, terminó su producción en noviembre de 1969 por dificultades financieras.

Transporte y comunicaciones

46. Hay alrededor de 150 millas de caminos públicos, de las que unas 80 millas pueden ser utilizadas por vehículos automotores. El número de vehículos registrados pasó de 459 en 1964 a 816 en 1968.

47. El Aeropuerto de Blackburne ya puede ser utilizado por aviones Avro 748. El nuevo edificio de la terminal, financiado por el Programa Canadiense de Ayuda Exterior, se completó en el verano de 1969 y fue inaugurado oficialmente el 20 de agosto de 1969 por el Alto Comisionado Canadiense para el Caribe Oriental.

48. El Leeward Islands Air Transport Service tiene servicios regulares diarios entre Montserrat y Antigua. Air Antilles también mantiene un servicio regular entre Guadalupe y Montserrat. En 1968 hubo 1.775 aterrizajes de aviones. Llegaron 12.406 personas y partieron 12.137.

49. Los servicios de transporte marítimo a Plymouth son mantenidos por la West Indies Shipping Line, la Harrison Line, las Atlantic Lines y la Blue Ribbon Line. En 1968, 465 barcos de vapor (incluyendo embarcaciones a motor), con un tonelaje registrado bruto de 342.238 toneladas, y veleros entraron en el puerto de Plymouth y pasaron por sus aduanas, desembarcando un total de 4.643 pasajeros y 21.845 toneladas de carga, y embarcaron 4.898 pasajeros y cargaron 695 toneladas.

50. En junio de 1969, se autorizó a la Ponce Cement Company de Puerto Rico a construir un muelle en Plymouth para la descarga de cemento a granel de barcasas. Se espera que el nuevo muelle permitirá reducir a la mitad el tiempo de descarga del cemento.

51. A fines de 1968 había 430 abonados al sistema telefónico, frente a 393 a fines de 1967.

Turismo

52. En 1968 visitaron el Territorio 7.125 turistas, en comparación con 6.181 en 1967, 7.314 en 1966 y 7.412 en 1965.

53. En 1969, el funcionario del Servicio de Estadísticas criticó las proyecciones del turismo hechas por el Sr. Harry Zinder y Associates of America en una reciente publicación titulada The Future of Tourism in the Eastern Caribbean. La publicación pronosticaba que, en 1977, visitarían Montserrat 40.000 turistas, permanecerían un promedio de cinco días y gastarían 14 millones de dólares. El funcionario del Servicio de Estadísticas dijo: "Son excesivamente optimistas tanto en el pronóstico sobre el número de turistas como en la estimación de sus gastos brutos y sus repercusiones posteriores sobre la economía".

Comercio

54. Las exportaciones del Territorio se componen de productos agrícolas exclusivamente, con la excepción de algunas ventas en pequeña escala de productos de artesanía. El Government Marketing Depot (GMD) sigue funcionando como servicio de comercialización de las exportaciones de excedentes de frutas y hortalizas; las operaciones son irregulares y en escala relativamente limitada. En 1968, se exportaron al Reino Unido 43.721 libras de ajíes picantes evaluadas en 13.116 dólares del CO; 23.064 mangos, evaluados en 3.250 dólares del CO fueron enviados por avión a Bermudas.

Hacienda pública

55. En los años 1966 a 1968 los ingresos y los gastos fueron los siguientes:

A. Ingresos

	<u>1966</u>	<u>1967</u>	<u>1968</u>
	(dólares del Caribe Oriental)		
<u>Ingresos ordinarios</u>			
Ingresos locales totales ^{a/}	1.719.852	2.045.402	2.719.903
Subsidios de ayuda del Reino Unido	689.896	632.200	609.600
Otros subsidios, incluidos los del Fondo de Desarrollo y Bienestar Colonial	<u>111.280</u>	<u>218.558</u>	<u>125.848</u>
Ingresos totales	2.521.028	2.896.160	3.455.351

a/ Ministerio de Hacienda, Ministerio de Comunicaciones y Obras Públicas, Ministerio de Comercio y Producción, Ministerio de Servicios Sociales, Legislatura y Poder Judicial.

	<u>1966</u>	<u>1967</u>	<u>1968</u>
	(dólares del Caribe Oriental)		
<u>Ingresos de capital</u>			
· Superávit	-	-	92.562
Subsidios de ayuda del Reino Unido	130.104	63.000	-
Otros subsidios, incluidos los del Fondo de Desarrollo y Bienestar Colonial	606.126	391.708	197.144
Préstamo para electricidad	744.225	196.702	115.073
Venta de tierras	22.177	15.161	25.312
Otros	-	-	<u>2.016</u>
Ingresos de capital totales	<u>1.502.632</u>	<u>666.571</u>	<u>432.107</u>
<u>Ingresos totales</u>	<u>4.023.660</u>	<u>3.562.731</u>	<u>3.887.488</u>

B. Gastos

	<u>1966</u>	<u>1967</u>	<u>1968</u>
	(dólares del Caribe Oriental)		
<u>Gastos ordinarios</u>			
Gastos locales totales	2.486.217	2.777.724	3.539.602
Otros gastos, incluidos los del Fondo de Desarrollo y Bienestar Colonial	<u>165.113</u>	<u>180.934</u>	<u>14.225</u>
Gastos ordinarios totales	2.651.330	2.958.658	3.553.827
<u>Gastos de capital totales</u>	<u>1.616.211</u>	<u>1.110.820</u>	<u>526.747</u>
<u>Gastos totales</u>	<u>4.267.541</u>	<u>4.069.478</u>	<u>4.080.574</u>

56. En 1969, el Reino Unido aportó al presupuesto ordinario del Territorio un subsidio de 839.000 dólares del CO, de un total de 4.133.000 dólares del CO y al presupuesto de capital por 905.000 dólares del CO, de 1.543.000.

57. Hay tres bancos en el Territorio, todos ellos situados en Plymouth: el Barclays Bank, D.C.O., el Royal Bank of Canada y el Government Savings Bank. De acuerdo con las conversaciones con el Ministro Principal en octubre de 1969, el Vicepresidente del Chase Manhattan Bank anunció que el Banco se proponía presentar una solicitud formal de licencia para efectuar operaciones en el Territorio.

58. En el Territorio hay un sistema preferente de tributación del Commonwealth. La tasa preferente alcanza por término medio el 15%, frente a una tasa normal de 20%. Se han exigido algunos impuestos de consumos, como resultado de la participación en la CARIFTA.

59. El máximo impuesto sobre la renta que pagan los particulares y las sociedades es el 20%; el impuesto sobre los bienes inmuebles es del 3/4% al 1% del valor comercial. No hay impuestos sobre las ganancias de capital, ni sobre las sucesiones y testamentarias.

Asistencia técnica de las Naciones Unidas

60. Las Naciones Unidas han prestado asistencia técnica a Montserrat desde 1965, primero por conducto del Programa Ampliado de Asistencia Técnica (PAAT) y posteriormente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). A fines de 1968, la asistencia prestada al Territorio ascendía aproximadamente al equivalente de 114.000 dólares (EE.UU.). El Consejo de Administración del PNUD fijó el objetivo anual de la asistencia al Territorio en el equivalente de unos 35.000 dólares (EE.UU.) para el período 1969/1972. El programa del Territorio para el mismo período comprende la utilización de servicios de expertos en planificación del medio físico para el futuro desarrollo y conservación de los recursos de tierras de la isla; la construcción de viviendas baratas; la fabricación de productos de artesanía y su comercialización; la comercialización agrícola; los servicios hospitalarios y de salud pública; y el mejoramiento del servicio de correos f/.

61. El total de las asignaciones de el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) a Montserrat desde 1967 ha ascendido a 16.027 dólares (EE.UU.). Los gastos para 1968 fueron de 6.605 dólares, de los cuales 3.805 se dedicaron a suministros y equipo, y 2.800 a becas de ampliación de estudios y subsidios de formación profesional g/.

D. CONDICIONES SOCIALES

Mano de obra

62. El Departamento de Trabajo es la organización administrativa a la que incumbe la responsabilidad principal por las actividades del gobierno relativas a las condiciones de trabajo y de empleo. La fuerza de trabajo es relativamente pequeña y, en gran parte, no ha recibido capacitación.

63. Los cuadros siguientes dan las estadísticas de empleo por las principales categorías de ocupación al 31 de diciembre de 1968:

<u>Empresas gubernamentales</u>	<u>Varones</u>	<u>Mujeres</u>	<u>Total</u>
Departamento de Obras Públicas	205	-	205
Departamento de Agricultura	40	19	59
Servicios médicos y sanitarios	43	44	87
Electricidad	17	-	17
TOTAL	305	63	368

f/ DP/TA/P/L.1/Add.2, págs. 226 a 232.

g/ A/7607/Add.2, pág. 17.

<u>Empresas privadas</u>	<u>Varones</u>	<u>Mujeres</u>	<u>Total</u>
Marineros y trabajadores portuarios	70	-	70
Agricultura	1.247	1.851	3.098
Construcción	527	1	528
Distribución al por menor
Industrias menores	802	386	1.188
TOTAL	2.646	2.238	4.884

64. Según el informe de la Potencia administradora, en 1967 se produjeron dos conflictos laborales; uno en la industria algodonera y el otro en los servicios de tractores administrados por el Departamento de Agricultura. A consecuencia de estos conflictos se perdieron 249 días-hombre. El Departamento de Trabajo no ha recibido información sobre huelgas o sobre cierres de fábricas en 1968. Los conflictos menores entre patronos y empleados fueron solucionados por medio de negociaciones directas o de los servicios de arbitraje prestados por el Departamento.

65. Los tres sindicatos de empleados, registrados en virtud de la Trade Union Act, tenían un total de 279 afiliados a fines de 1968.

66. Durante 1968, se permitió la entrada en Canadá a 26 personas como inmigrantes permanentes y tres personas recibieron certificados de empleo para trabajar en el Reino Unido.

Costo de la vida

67. Con arreglo a la información proporcionada por la Potencia administradora, se calcula que los precios están aumentando a razón de un 4% anual aproximadamente; en 1968 se produjo un considerable aumento del costo de la vida como resultado de la devaluación; no se dispone de estadísticas detalladas.

Sanidad

68. Los servicios de salud pública corren a cargo del Departamento de Medicina y Sanidad. En 1968, los gastos totales ordinarios de los servicios médicos y sanitarios ascendieron a 388.598 dólares del CO (10,7% de los gastos totales ordinarios y 4,5% del gasto total del Territorio), frente a 320.414 dólares del CO en 1967 y 267.235 en 1966.

69. En 1968, había un hospital general con unas 70 camas, tres centros sanitarios y siete dispensarios que continuaban encargándose del examen y tratamiento de pacientes aquejados de afecciones generales o que requerían cirugía o intervenciones quirúrgicas secundarias, y contaban también con clínicas prenatales y de higiene infantil; había también una enfermería para 40 personas. El total de empleados médicos y sanitarios en el Territorio (gubernamental y privado) era de 118, de los que cinco eran médicos (tres registrados por el Gobierno y dos privados) y dos dentistas (uno registrado por el Gobierno y uno privado).

70. La Old People's Welfare Association, las sucursales locales de la Cruz Roja británica y St. John's Ambulance Brigade siguen suministrando cuidados médicos y de enfermería a los viejos e inválidos.

71. Los nacidos vivos en 1968 ascendieron a 322, ó 21,92 por mil de la población calculada, frente a 363 ó 25,09 por mil en 1967; hubo 115 fallecimientos o 7,83 por mil en 1968, frente a 148 ó 10,22 por mil en 1967. La tasa de mortalidad infantil fue de 43,48 por mil en 1968, frente a 71,63 por mil en 1967 y 51,82 por mil en 1966.

E. SITUACION DE LA ENSEÑANZA

72. La política docente está a cargo de la División de Educación del Ministerio de Servicios Sociales. La enseñanza es gratuita para todos los niños hasta la edad de 15 años y obligatoria para todos hasta la edad de 13. En 1968, los gastos ordinarios en enseñanza primaria ascendieron a 246.112 dólares del CO, en tanto que en la enseñanza secundaria se gastaron 73.885 dólares del CO, frente a 236.116 y 96.300 en 1967, y 232.388 y 81.344 en 1966. En 1968, los gastos de capital ascendieron a 12.000 dólares del CO, en comparación con 163.551 en 1967, y 75.464 en 1966. En 1967 el total de gastos ordinarios en enseñanza representó el 10% de los gastos ordinarios del Territorio, frente al 10,6% en 1967 y el 11,85% en 1966.

73. En 1968, el Gobierno mantenía trece escuelas primarias y una secundaria. La escuela secundaria fue mejorada en 1969 con la construcción de cuatro nuevas aulas y tres nuevos laboratorios. Había una escuela primaria asistida, dos no asistidas y una escuela primaria privada en el Territorio. La nueva escuela primaria de Lees, que fue iniciada en septiembre de 1967, se terminó en 1968; en un principio la escuela iba a tener capacidad para 150 niños, pero a fines de 1968, se habían matriculado 200.

74. En 1968, un total de 2.969 alumnos asistieron a escuelas primarias, con un total de 109 maestros, en comparación con 2.908 alumnos y 103 maestros en 1967. Doscientos sesenta y tres estudiantes asistieron a la escuela secundaria frente a 268 en 1967, con un total de 18 maestros (en comparación con 16 en 1967).

75. Radio Montserrat es una emisora perteneciente al Gobierno que transmite programas informativos, educativos y recreativos. Radio Antilles es una emisora comercial inaugurada en febrero de 1966. Se pueden recibir emisiones de televisión de Antigua (Leeward Islands Television Service) mediante una estación de retransmisión situada al nordeste de Plymouth.

76. El Montserrat Mirror, un seminario publicado en inglés, tenía una circulación de unos 450 ejemplares a fines de 1968, frente a 550 a fines de 1967.

F. ISLAS TURCAS Y CAICOS*

INDICE

	<u>Párrafos</u>
1. MEDIDAS ADOPTADAS ANTERIORMENTE POR EL COMITE ESPECIAL Y LA ASAMBLEA GENERAL.....	1 - 3
2. INFORMACION SOBRE EL TERRITORIO.....	4 - 61
A. Generalidades	4 - 6
B. Evolución política y constitucional.....	7 - 24
C. Condiciones económicas.....	25 - 48
D. Condiciones sociales.....	49 - 55
E. Situación de la enseñanza.....	56 - 61

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.619.

1. MEDIDAS ADOPTADAS ANTERIORMENTE POR EL COMITE ESPECIAL
Y LA ASAMBLEA GENERAL

1. El Comité Especial se ha ocupado del Territorio de las Islas Turcas y Caicos desde 1964 y la Asamblea General lo ha hecho desde 1965. Las conclusiones y recomendaciones del Comité Especial sobre el Territorio figuran en los informes que ha remitido a la Asamblea General en sus períodos de sesiones decimonoveno y vigésimo primero a vigésimo cuarto a/. Las decisiones de la Asamblea General sobre el Territorio figuran en las resoluciones 2069 (XX) de 16 de diciembre de 1965, 2232 (XXI) de 20 de diciembre de 1966, 2357 (XXII) de 19 de diciembre de 1967, 2430 (XXIII) de 18 de diciembre de 1968 y 2592 (XXIV) de 16 de diciembre de 1969.

2. Después de examinar el Territorio de las Islas Turcas y Caicos en 1969, el Comité Especial aprobó las siguientes conclusiones y recomendaciones b/:

"1) El Comité Especial recuerda y reafirma sus conclusiones y recomendaciones relativas a las Islas Turcas y Caicos, en especial las adoptadas en su 613a. sesión celebrada el 25 de junio de 1968, que fueron aprobadas por la Asamblea General en su vigésimo tercer período de sesiones.

"2) El Comité Especial reitera que la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales se aplica plenamente a este Territorio.

"3) El Comité Especial reafirma el derecho inalienable del pueblo del Territorio a la libre determinación y la independencia.

"4) El Comité Especial expresa su pesar ante el hecho de que la Potencia administradora no haya dado pleno cumplimiento a las disposiciones de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y de otras resoluciones pertinentes de la Asamblea General relativas al Territorio.

"5) El Comité Especial invita a la Potencia administradora a estimular un debate abierto, libre y público sobre las diversas posibilidades que se abren al pueblo del Territorio para la consecución de los objetivos de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, y a asegurar que el pueblo del Territorio ejercite su derecho a la libre determinación con pleno conocimiento de esas posibilidades.

a/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimonoveno período de sesiones, anexos, (Parte I) (A/5800/Rev.1), cap. XXIV, párrs. 133 y 134; ibid., vigésimo primer período de sesiones, anexos, adición al tema 23 del programa, documento A/6300/Rev.1, cap. XXII, párr. 469; ibid., Vigésimo segundo período de sesiones, anexos, adición al tema 23 del programa (parte III), documento A/6700/Rev.1, cap. XXIII, párr. 1033; A/7200/Add.10; cap. XXVIII, sección II B; A/7623/Add.7, cap. XXVII, párr. 9.

b/ A/7623/Add.7, capítulo XXVII, párr. 9.

"6) El Comité Especial reitera su petición de que la Potencia administradora adopte inmediatamente medidas para traspasar todos los poderes a los pueblos de este Territorio, sin condiciones ni reservas, de conformidad con su voluntad y sus deseos libremente expresados, para permitirles gozar de libertad e independencia absolutas.

"7) El Comité Especial recuerda la resolución 2430 (XXIII) de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1968, en especial la decisión que figura en el párrafo 6 de esa resolución en el sentido de que "las Naciones Unidas deben prestar a los pueblos de esos Territorios toda la ayuda que necesiten en sus esfuerzos por decidir libremente su futura situación". Por consiguiente, el Comité Especial reitera su creencia de que una presencia de las Naciones Unidas durante las actuaciones para el ejercicio del derecho de libre determinación será esencial para asegurar que el pueblo del Territorio ejercite su derecho a la libre determinación con plena libertad y sin ninguna restricción, con total conocimiento de las diversas posibilidades que se le abren.

"8) El Comité Especial insta una vez más a la Potencia administradora a que permita que las Naciones Unidas envíen una misión visitadora al Territorio y a que ofrezca a esa misión toda su cooperación y asistencia."

3. En su resolución 2592 (XXIV) de 16 de diciembre de 1969, que se refería a 25 territorios, inclusive las Islas Turcas y Caicos, la Asamblea General, entre otras cosas, aprobó los capítulos del informe del Comité Especial relativos a dichos territorios y pidió al Comité Especial que continuara prestando especial atención a esos Territorios e informara a la Asamblea General en su vigésimo quinto período de sesiones sobre la aplicación de la resolución.

2. INFORMACION SOBRE EL TERRITORIO^{c/}

A. GENERALIDADES

4. Las Islas Turcas y Caicos geográficamente, forman parte de las Islas Bahamas y están situadas a unas 90 millas al norte de la República Dominicana, 720 millas al suroeste de Bermudas y a 450 millas al noreste de Jamaica. Constan de dos grupos de islas separadas por un canal de aguas profundas, de unas 22 millas de ancho, conocido como el Paso de las Islas Turcas. Las Islas Turcas están situadas al este de ese Paso y las Islas Caicos, al oeste. Todo el grupo se extiende sobre unas 75 millas de Este a Oeste y 50 millas de Norte a Sur. La superficie de las islas se ha calculado en 166 millas cuadradas (430 kilómetros cuadrados). Las islas se hallan en la zona de los huracanes.

5. Las Islas Turcas se componen de dos islas habitadas, la Gran Turca y Cayo Sal, seis cayos no habitados y gran número de peñascos. Las islas principales del grupo de Caicos son: Caicos Meridional, Caicos Oriental, Caicos Central o Gran Caicos, Caicos Septentrional, Providenciales comúnmente llamadas Blue Hills y Caicos Occidental.

6. Según el último censo, levantado el 7 de abril de 1960, la población total era de 5.668 habitantes, de los cuales 3.468 vivían en los centros productores de sal de la Gran Turca, Cayo Sal y Cockburn Harbour, y 2.200 en los asentamientos de Caicos. Casi la mitad de la población (2.557) eran niños. Un total de 5.315 personas eran de ascendencia africana, 216 de ascendencia mixta, **77 de ascendencia europea y 60 no estaban clasificados.** Se calcula que a fines de 1964 la población era de 6.628 habitantes.

B. EVOLUCION POLITICA Y CONSTITUCIONAL

Constitución

7. El 18 de junio de 1969 se implantó la nueva Constitución en el Territorio. Está contenida en la Turks and Caicos Islands (Constitution) Order de 1969, que revocó la Order in Council de 1965 y sus enmiendas pertinentes.

La característica principal de la nueva Constitución es la creación de un Consejo de Estado con una mayoría de miembros elegidos, para reemplazar a los antiguos Consejo Ejecutivo y Asamblea Legislativa.

La nueva Constitución conserva los vínculos políticos y jurídicos entre el Territorio y las islas Bahamas; el Gobernador de las Bahamas es también Gobernador de

^{c/} Esta información se ha extraído de informes publicados y de la información transmitida al Secretario General por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de conformidad con el inciso e del Artículo 73 de la Carta, el 4 de noviembre de 1968, y el 4 de septiembre de 1969 para los años concluidos el 31 de diciembre de 1967 y de 1968.

las Islas Turcas y Caicos^{d/}, y las apelaciones de los tribunales del Territorio se dirigen a la Corte de Apelación de las Islas Bahamas.

a) Gobernador

8. El Gobernador tiene, en relación con el Territorio, las funciones "que se le confieran por la Order o en virtud de ella o de cualquier otra ley que esté en vigor en las Islas, y las demás funciones que Su Majestad pueda asignarle en relación con las islas". El Gobernador desempeña todas sus funciones de conformidad con las instrucciones, si las hubiere, que la Reina le dé. La Order establece que "la cuestión de si el Gobernador ha cumplido o no en cualquier respecto tales instrucciones no será llevada ante ningún tribunal judicial". El Gobernador puede, cuando está en el Territorio, desempeñar cualesquiera de las funciones que corresponden al Administrador.

b) Administrador

9. El Administrador es designado por el Gobernador en cumplimiento de las instrucciones que le imparte la Reina por intermedio del Secretario de Estado. El Administrador tiene las funciones "que se le confieran por la Order o cualquier otra ley o en virtud de ellas, y las demás funciones que Su Majestad o el Gobernador puedan asignarle". El Administrador desempeña todas sus funciones de conformidad con las instrucciones, si las hubiere, que puedan darle la Reina o el Gobernador. La Order establece que "la cuestión de si el Administrador ha cumplido o no en cualquier respecto tales instrucciones no será llevada ante ningún tribunal judicial".

10. El Administrador, con el asesoramiento y la aprobación del Consejo de Estado, "puede dictar leyes para mantener la paz, el orden y el buen gobierno del Territorio". Está obligado a "consultar con el Consejo en la formulación de políticas y el ejercicio de las funciones" conferidas por la Order o cualquier otra ley que esté en vigor en el Territorio. Puede actuar en contra de la opinión del Consejo si "a su juicio, es conveniente hacerlo así en beneficio de la fe pública o el bienestar de las Islas". En tal caso, debe obtener previamente la aprobación de un Secretario de Estado o del Gobernador.

11. El Administrador no está obligado a consultar con el Consejo respecto de:

- "i) Toda función que le haya sido conferida por una disposición de esta Order que, según se exprese, haya de ejercer a su discreción o en cumplimiento de instrucciones que le haya impartido Su Majestad por conducto de un secretario de Estado o por el Gobernador;
- ii) Toda función que le haya sido conferida por cualquier otra ley en términos que le autoricen a ejercer esa función sin consultar al Consejo;
- iii) Toda cuestión de política o cualquier función que, a su juicio, se relacione con la defensa, las relaciones exteriores, la seguridad interna, la policía o las cuestiones de administración pública especificadas;

d/ De conformidad con la Order, el término "Gobernador" significa "la persona que en ese momento desempeñe el cargo de Gobernador y Comandante en Jefe de las Islas Bahamas".

- iv) Todo caso en el que, a su juicio, la cuestión que haya de decidirse sea demasiado rutinaria por su naturaleza para exigir el asesoramiento del Consejo o a la cual se aplique cualquier previa determinación de política; o
- v) Todo caso en que, a su juicio, la urgencia del asunto le exija actuar antes de que se pueda consultar al Consejo."

En todos los casos comprendidos en el inciso v), el Administrador tiene la obligación de comunicar al Consejo, tan pronto como sea posible, las medidas que ha adoptado y las razones que las justifican.

c) Consejo de Estado

12. La función del Consejo de Estado es "asesorar al Administrador en el gobierno de las Islas. El Consejo está integrado por: i) el Tesorero (ex officio); ii) un miembro oficial designado por el Administrador entre personas que desempeñen cargos públicos y posean calificaciones en materia jurídica; iii) un miembro oficial designado por el Administrador entre personas que desempeñen cargos públicos; iv) no menos de dos y no más de tres miembros propuestos y nombrados por el Administrador entre súbditos británicos de 21 años de edad o más; y nueve miembros elegidos. El Presidente del Consejo de Estado es designado por el Administrador, "previa consulta con el Consejo de Estado", entre los miembros nombrados del Consejo.

13. La Order establece que "el Consejo de Estado sólo será convocado por orden del Administrador, actuando a su discreción". Las reuniones públicas del Consejo de Estado son convocadas por el Administrador mediante avisos publicados en la gaceta oficial. Estas reuniones son dirigidas por el Presidente. Las reuniones del Consejo para celebrar consultas con el Administrador se celebran en privado. Estas reuniones privadas son presididas por el Administrador o, si está presente en el Territorio, por el Gobernador. Constituirá quórum en el Consejo de Estado la presencia de cinco miembros, de los cuales por lo menos tres sean miembros elegidos. El Consejo puede dictar normas para su propio funcionamiento, a reserva de la aprobación del Administrador. El Administrador puede crear uno o más comités del Consejo de Estado, para ocuparse de la conducción de los asuntos del gobierno (excepto los relativos a la defensa, las relaciones exteriores, la seguridad interna, la policía y las cuestiones de administración pública especificadas).

14. La sede del gobierno está en la Gran Turca. Un comisionado de distrito, con asiento en Cockburn Harbour, tiene a su cargo la administración ordinaria de las Islas Caicos. En 1969 había en el Territorio unos 200 empleados y funcionarios gubernamentales.

Poder judicial

15. El derecho vigente en el Territorio es la Common Law de Inglaterra tal como existía en la época de la colonización, algunas leyes adaptadas del Parlamento del Reino Unido y de la Legislatura de las Bahamas, y ordenanzas aprobadas por las autoridades locales.

16. La administración de justicia está en manos del Magistrado. Este ejerce también jurisdicción más amplia como juez interino de la Corte Suprema de las Islas. En los casos criminales graves la indagación preliminar está a cargo de uno de los jueces de paz, de los que hay 70, o bien se puede enviar un juez desde las Bahamas para que celebre las audiencias necesarias. El Magistrado tiene también la función de registrar los títulos de propiedad.

17. Las apelaciones de los tribunales del Territorio se dirigen a la Corte de Apelación de las Islas Bahamas. La Corte tiene jurisdicción para "ver y fallar en las apelaciones de los tribunales de las Islas de acuerdo con lo que puedan prescribir cualesquiera leyes en vigor en las Islas". A los efectos de ver y fallar sobre las apelaciones, el Tribunal puede reunirse en el Territorio o en las Islas Bahamas "según disponga periódicamente el Presidente de la Corte".

Partidos políticos

18. En el Territorio no hay partidos políticos.

Sistema electoral

19. Se celebra una elección general de miembros elegidos del Consejo del Estado "no menos de 4 años y 9 meses y no más de 5 años después de haberse constituido o reconstituido por última vez el Consejo". Las últimas elecciones se celebraron el 2 de septiembre de 1967.

20. Para la elección de los miembros elegidos del Consejo de Estado, el Territorio se divide en distritos electorales. Actualmente hay nueve miembros elegidos, pero la Constitución prevé la incorporación de miembros adicionales cuando sea necesario.

21. Se considera que una persona puede ser elegida como miembro del Consejo de Estado si es "una persona natural de las Islas", tiene por lo menos 21 años de edad y ha vivido en el Territorio durante los 12 meses inmediatamente anteriores a la fecha de su candidatura para la elección o tiene su domicilio en el Territorio y reside en el mismo en esa fecha. La expresión "una persona natural de las Islas" significa un súbdito británico que a) ha nacido en el Territorio, b) ha nacido fuera del territorio pero cuyos padre y madre nacieron en las Islas, o c) a quien el Administrador le haya expedido un certificado de naturalización en virtud de la British Nationality Act de 1968 y sea esposa de una persona a quien se aplique cualquiera de los párrafos que anteceden.

Bases militares

22. Hay dos centros militares de los Estados Unidos en la Isla Gran Turca: la base de cohetes teledirigidos de las fuerzas aéreas de los Estados Unidos y la instalación naval de los Estados Unidos. Hay asimismo una estación del servicio de guardacostas de los Estados Unidos en la Isla Caicos Meridional. Según los informes de la Potencia administradora correspondientes a 1967 y 1968, en la Isla Gran Turca estaban destacados de 200 a 300 militares y civiles norteamericanos en octubre de 1969, el Administrador del Territorio declaró que estos establecimientos daban empleo de 300 a 400 norteamericanos. En 1965/66 **estaban empleados en las bases un total de 82 isleños, 68 de ellos en la base de cohetes teledirigidos de las fuerzas aéreas y 14 en la base naval de los Estados Unidos; en 1969 había 66 isleños empleados en las bases.**

23. El Territorio no percibe ingresos de los establecimientos militares de los Estados Unidos, lo cual es motivo de quejas en el Territorio. El Administrador declaró en una conferencia de prensa celebrada en octubre de 1969 que se consideraba "que los norteamericanos debieran hacer algo en pago del emplazamiento, que es uno de los mejores en Gran Turca". El Administrador declaró también que las autoridades del Territorio habían "celebrado negociaciones durante varios meses con los Estados Unidos a nivel gubernamental" sobre esta cuestión.

Otros acontecimientos

24. Según informaciones recibidas, se formularon algunas quejas y cargos en el Territorio, porque la nueva Constitución había sido introducida sin consultar debidamente con los representantes del pueblo del Territorio y no había oportunidad de hacer enmiendas. En una entrevista celebrada en octubre de 1969, el Administrador contestó estas quejas en la forma siguiente: "Hubo pleno acuerdo en todos los aspectos de la Constitución. Nunca hubo necesidad de celebrar una conferencia plenaria en Londres. Teníamos una delegación reducida que se reunió con Lord Shepherd, Ministro de Estado, cuando estuvo aquí, pero no fue necesaria una reunión plenaria con funcionarios de Relaciones Exteriores porque hubo tal acuerdo en todas nuestras discusiones".

C. CONDICIONES ECONOMICAS

Generalidades

25. La situación económica del Territorio continúa siendo difícil. Las islas son áridas y su potencial agrícola es ínfimo. La producción de sal mediante la evaporación solar del agua del mar, que es la industria tradicional y básica del Territorio, experimenta una depresión y continúa declinando. Generalmente se considera que las mejores perspectivas de desarrollo futuro se encuentran en la expansión de la industria turística.

Tierras

26. En 1967 se creó un Departamento de Tierras para iniciar el registro de la propiedad. Se espera terminar la correspondiente adjudicación a fines de 1970. Se creó también una Administración de Planificación y Desarrollo encargada de controlar y fiscalizar toda construcción y planificación futura en el Territorio.

27. Del 5% al 10% de las tierras de Gran Turca y Caicos Meridional son tierras de la Corona; el porcentaje es del 75% en las demás islas. El precio de la tierra ha ido aumentando rápidamente, sobre todo en los últimos años. Según las informaciones recibidas, en 1967 un acre de tierra con playas perfectas se vendía a 50 libras e/; a finales de 1969, el Gobierno vendía buenos terrenos en la playa al precio de 1.000 libras el medio acre. En 1969, las tierras no bonificadas en islas no desarrolladas valían de 150 a 250 libras el acre.

Agricultura y ganadería

28. No hay prácticamente actividad agrícola en las islas salineras. En las Islas Caicos se produce cantidades de maíz, frijoles y otros artículos alimenticios en cantidades suficientes para las necesidades locales. Los problemas principales son la salinidad, lo incierto de las lluvias y el riesgo de daños por los huracanes.

29. La producción de sisal continuó disminuyendo y en 1969 ya no tenía importancia económica. El cuadro siguiente muestra las exportaciones de sisal en los años 1965 a 1967.

	<u>Toneladas</u>	<u>Valor</u> (libras esterlinas)
1965	29	3.389
1966	18	1.900
1967	20	2.399

30. La ganadería es principalmente propiedad de familias y de pequeños propietarios. Se calcula que hay unas 1.000 cabezas de ganado vacuno y 600 de ganado

e/ Las cifras utilizadas en el presente informe se refieren a libras esterlinas. La moneda en circulación consiste en billetes de banco jamaicanos y monedas británicas. Circulan libremente los dólares de los Estados Unidos. El 8 de septiembre de 1969, al introducirse la moneda decimal jamaicana, el dólar jamaicano sustituyó a la libra jamaicana. Dos dólares jamaicanos equivalen a una libra esterlina o a 2,40 dólares de los Estados Unidos.

usual en Gran Turca; también hay algunos caballos y cabras en el Territorio. En 1969, el Consejo aprobó leyes (contra la oposición de algunos habitantes de Gran Turca) por las que se exige que los habitantes de Gran Turca y Caicos Meridional reduzcan y controlen el movimiento de su ganado a fin de evitar que sigan deteriorándose los suelos como consecuencia del pastoreo excesivo. La decisión del Consejo motivó alguna oposición y protestas en el Territorio.

Pesquerías

31. La pesca es de considerable importancia económica y la langosta se ha convertido en el principal artículo de exportación del Territorio. El siguiente cuadro muestra las exportaciones de langosta en los años 1966 a 1968:

	<u>Libras</u>	<u>Valor</u> (libras esterlinas)
1966	95.875	29.968
1967	122.165	38.228
1968	174.860	58.115

32. El segundo artículo de exportación es el de caracolas secas que se venden a Haití. Además, se exportan conchas de caracola a los Estados Unidos. Las siguientes son las cifras más recientes correspondientes a estos dos artículos:

	<u>Caracolas secas</u>		<u>Conchas de caracola</u>	
	<u>Número</u>	<u>Valor</u> (libras esterlinas)	<u>Número</u>	<u>Valor</u> (libras esterlinas)
1966	624.650	2.152	192.779	1.200
1967	485.100	2.713
1968	187.000	630

Electricidad y abastecimientos de agua

33. El agua de la mayoría de los pozos existentes es inadecuada para el consumo humano. Para abastecerse de agua, los habitantes de las tres islas salineras (Gran Turca, Cayo Sal y Caicos Meridional) dependen de tanques públicos en los que se vende agua de lluvia a razón de 1/2 penique el galón. Hay 34 de esos tanques con una capacidad total de 1.324.000 galones. Se supone que la industria hotelera necesitará instalar sus propias plantas pequeñas de desalación.

34. Únicamente Gran Turca y Caicos Meridional cuentan con un servicio público de suministro de electricidad. La Compañía de la Gran Turca tiene una capacidad de 250 kilovatios y presta servicio a 180 abonados. En 1968 se concedió un permiso a la Caicos Company, Ltd. (denominada antes Caicos Holdings, Ltd.) para construir una central eléctrica privada en Caicos Meridional.

Minería

35. El permiso para exploración del petróleo concedido a la Bahamas California Oil Company en 1955 fue expedido de nuevo en 1965 y prorrogado en 1967, **expiró en 1969.**

Industria

36. En la Gran Turca y en Cockburn Harbour se puso fin a las operaciones salineras en diciembre de 1964; se decidió que continuasen las operaciones de Cayo Sal, pues no se halló otra posibilidad para que los habitantes se ganaran la vida. En 1966 se necesitó un subsidio gubernamental de 9.765 libras (en comparación con 8.017 libras en 1965) para mantener la industria en actividad; el subsidio revisado en 1967 ascendió a 12.450 libras.

37. En 1968 había 45 personas empleadas en Cayo Sal, en comparación con un promedio de 43 en 1967 y un promedio de 55 en los dos años anteriores. La producción fue de 2.901 toneladas en 1965, de 5.550 en 1966, de 4.193 toneladas en 1967 y de 2.200 toneladas en 1968.

38. El cuadro siguiente muestra el volumen de los embarques de sal en los años de 1966 a 1968:

	<u>Toneladas</u>	<u>Valor</u> (libras esterlinas)
1966	5.580	9.732
1967	3.770	6.251
1968	2.504	3.796

39. Según las informaciones recibidas, ha comenzado recientemente a entrar en el Territorio capital para el desarrollo turístico y han empezado en varias localidades las obras de construcción de nuevos hoteles, modernización de los ya existentes y mejora de las instalaciones de los aeropuertos. La Isla de Providenciales ha atraído a una compañía urbanizadora privada, la Provident Ltd., que ha trazado una red de carreteras, ha construido un campo de aterrizaje con su terminal y ha edificado un pequeño hotel. Están en venta lotes para casas particulares y se proyecta construir un gran hotel de veraneo.

40. El Administrador del Territorio declaró en octubre de 1969 que había tenido dificultades para obtener del Gobierno del Reino Unido la aprobación de concesiones que él deseaba ofrecer a urbanizadores con el fin de estimularles a venir al Territorio. A petición del Gobierno del Territorio, un equipo de desarrollo del Reino Unido visitó las islas a principios de 1970 para examinar las posibilidades de que en el futuro aumentara el desarrollo turístico, y para presentar un informe al respecto.

Transporte y comunicaciones

41. Según el informe de la Potencia administradora, la condición de las carreteras ha seguido empeorando, especialmente en Caicos Meridional y Gran Turca, donde ha habido un aumento considerable en el número de vehículos.

42. En 1968 se construyeron pistas de aterrizaje en Cayo Sal y Providenciales, así como pistas de aterrizaje provisionales en Caicos Septentrional y Media; se prolongó la pista de aterrizaje de Caicos Meridional a 6.000 pies y se pavimentó para que pudieran utilizarla turborreactores Avro 748. El nuevo edificio terminal se inauguró oficialmente en junio de 1969; en él se encuentran las oficinas de la Caicos Airways Ltd., la Bahamas Airways Ltd., los servicios de aduana y de inmigración y las oficinas de la administración del aeropuerto. En Gran Turca se ha construido un nuevo edificio terminal del aeropuerto y una explanada de estacionamiento de aviones. La Bahamas Airways Ltd., que constituye el medio de comunicación más importante con **las zonas vecinas, continuó prestando** servicios de Nassau a Caicos Meridional y la Gran Turca. Una compañía particular, la Caicos Airways Ltd., presta servicio aéreo interno a todas las islas habitadas.

43. Hay tres puertos en el Territorio: Gran Turca, Cayo Sal y Cockburn Harbour. En Gran Turca hay un muelle, perteneciente al Gobierno de los Estados Unidos, con un calado de 15 pies.

44. La Cable and Wireless (West Indies) Ltd. tiene un servicio radiotelefónico a Kingston, Jamaica, con enlaces a América del Norte. Los privilegios de envío de cablegramas fueron renovados por otros 20 años en 1962, y al mismo tiempo se renovó la licencia de explotación de la compañía. El sistema radiotelefónico del Gobierno, explotado en cooperación con la Cable and Wireless Ltd., presta servicios entre la Gran Turca, Cayo Sal y Cockburn Harbour. El Gobierno también explota un servicio de teléfonos en Gran Turca. **A principios de 1970 la compañía terminó un estudio de toda la red de telecomunicaciones del Territorio.**

Comercio

45. El valor de las importaciones y exportaciones de los años 1965 a 1968 fue el siguiente:

	<u>Importaciones</u> (libras esterlinas)	<u>Exportaciones</u> (libras esterlinas)
1965	360.922	44.444
1966	422.795	44.953
1967	356.943	50.692
1968	442.793	63.133

Las importaciones principales son productos alimenticios, bebidas, tabaco, artículos manufacturados y materias primas. Las exportaciones principales son langostas, conchas, sal y sisal.

Hacienda pública

46. Las principales fuentes de ingresos son los derechos de aduanas y la venta de sellos de correo, que en 1969 representaron 84.000 libras y 40.000 libras respectivamente. Las cifras correspondientes a 1968 fueron de 85.139 libras y 15.101 libras; para 1967 de 69.508 libras y 54.238 libras respectivamente, y para 1966 de 50.300 libras y 21.125 libras respectivamente. Las bases militares de los Estados Unidos no pagan una renta anual y los suministros que dichas bases necesitan ingresan en el Territorio sin pagar impuestos. En el Territorio no hay impuestos territoriales, sobre la propiedad ni sobre los ingresos.

un arriendo anual y sus suministros están exentos de derechos de aduana. En el Territorio no existen impuestos territoriales, sobre la propiedad o sobre la renta.

47. En el Territorio hay una Caja de Ahorro del Gobierno y un banco comercial (Barclays Bank D.C.O.).

Ayuda del Reino Unido

48. Los subsidios estatales del Reino Unido, aprobados primero a fines de 1955, continuaron hasta fines de 1958, cuando el Gobierno Federal de las Indias Occidentales se hizo cargo del pago de estos subsidios. El Reino Unido volvió a encargarse de los mismos en 1962. En el cuadro siguiente se muestran los subsidios pagados desde 1966:

	<u>Libras</u>
1966	186.397
1967	127.148
1968	224.000
1969	253.000
1970	298.000

D. CONDICIONES SOCIALES

Mano de obra

49. El Gobierno no tiene un departamento dedicado a la cuestión de las condiciones laborales. Existe un sindicato registrado en el Territorio - el Saint George's Trade Union, en Cockburn Harbour.

50. Las fuentes actuales de empleo son la producción restringida de sal en Cayo Sal, las dos bases de los Estados Unidos en Gran Turca, la industria del langostino y la concha en Caicos Meridional y diversas compañías navieras. Debido a las limitadas oportunidades de empleo y al bajo nivel de los salarios, cada vez es mayor el número de personas que emigran a las Bahamas en busca de trabajo. Las etapas iniciales del desarrollo turístico han creado ciertas oportunidades de empleo para la mano de obra local. Se confía en que, a medida que se intensifique esta evolución se irá deteniendo la migración a las Bahamas y se alentará a la mano de obra calificada a regresar al Territorio.

51. No hay planes de seguro social en las islas, pero se conceden prestaciones a las mujeres mayores de 60 años y a los hombres mayores de 65, si son indigentes.

Costo de la vida

52. Los precios de los productos alimenticios básicos y de otros alimentos son desproporcionadamente elevados. Además, debido a la gran escasez de viviendas apropiadas en la Gran Turca y al aumento de la demanda producido por las familias del personal que presta servicio en la base aérea de los Estados Unidos, los alquileres son relativamente altos.

Sanidad

53. Los servicios médicos en el Territorio están bajo la administración del funcionario médico del Gobierno, en la Gran Turca. Los gastos ordinarios del Gobierno por concepto de sanidad y atención médica públicas, incluso el costo del personal, ascendieron a 40.536 libras en 1968 (o sea, el 10,39% de los gastos ordinarios) en comparación con 29.845 libras (o sea, el 9,6%) en 1967 y 23.766 libras (o sea, el 8,8%) en 1966. En 1969, el presupuesto aprobado para gastos de atención médica ascendió a 37.388 libras.

54. Existe un hospital de 20 camas en la Gran Turca y dispensarios en las poblaciones. Un médico registrado y un dentista prestan servicios en el Territorio.

55. La tasa media de mortalidad es aproximadamente 8,66 por 1.000. El mayor porcentaje de defunciones sigue registrándose entre los niños menores de un año; en 1967, la tasa de mortalidad de estos niños fue de 65,7 por cada 1.000 nacidos vivos.

E. SITUACION DE LA ENSEÑANZA

56. El sistema de enseñanza en el Territorio es administrado por la Junta de Educación, que es designada por el Administrador. Los gastos ordinarios en educación ascendieron a 48.865 libras en 1968, o sea, el 12,5% del total de los gastos gubernamentales, en comparación con 41.651 libras (o sea, el 13,5%) en 1967 y 29.421 libras (o sea, el 10,9%) en 1966.

57. La educación es gratuita en todo el Territorio y obligatoria para los niños de 7 a 16 años de edad en la Gran Turca, Cayo Sal y Caicos Meridional. En 1968 el número total de niños en edad escolar en el Territorio era de 1.770, en comparación con 1.748 en 1967.

58. Hay 13 escuelas primarias públicas y tres escuelas primarias autónomas, que prestan servicios a las seis islas habitadas. La escuela de la Gran Turca ofrece enseñanza primaria y secundaria; existe también una escuela secundaria autónoma.

59. En 1968 había 82 maestros y 1.527 alumnos en las escuelas primarias, en comparación con 72 maestros y 1.548 alumnos en 1967. Las cifras correspondientes a las escuelas secundarias fueron ocho maestros y 173 estudiantes en 1968, en comparación con siete maestros y 135 estudiantes en 1967.

60. A principios de enero de 1970 apareció en el Territorio el primer semanario, The Conch News. La Imprenta del Gobierno edita la Official Gazette todas las semanas (250 ejemplares). La Cable and Wireless (West Indies) Ltd. distribuye un número limitado de ejemplares de un boletín diario de noticias, para el que el Gobierno concede un subsidio.

61. En la Gran Turca hay una biblioteca pública con 6.000 volúmenes y una sala de lectura.

G. ISLAS VIRGENES DE LOS ESTADOS UNIDOS*

INDICE

	<u>Párrafos</u>
1. DECISIONES ADOPTADAS CON ANTERIORIDAD POR EL COMITE ESPECIAL Y POR LA ASAMBLEA GENERAL	1 - 3
2. INFORMACION SOBRE EL TERRITORIO	4 - 92
A. Generalidades	4 - 5
B. Evolución política y constitucional	6 - 36
C. Condiciones económicas	37 - 71
D. Situación social	72 - 85
E. Situación de la enseñanza	86 - 92

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.646.

1. DECISIONES ADOPTADAS CON ANTERIORIDAD POR EL COMITE
ESPECIAL Y POR LA ASAMBLEA GENERAL

1. El Territorio de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos viene siendo estudiado por el Comité Especial desde 1964 y por la Asamblea General desde 1965. Las conclusiones y recomendaciones del Comité Especial relativas al Territorio figuran en sus informes a la Asamblea General en sus períodos de sesiones decimonoveno y vigésimo primero a vigésimo cuarto a/. Las decisiones de la Asamblea General relativas al Territorio figuran en las resoluciones 2069 (XX) de 16 de diciembre de 1965, 2232 (XXI) de 20 de diciembre de 1966, 2357 (XXII) de 19 de diciembre de 1967, 2430 (XXIII) de 18 de diciembre de 1968 y 2592 (XXIV) de 16 de diciembre de 1969.

2. Tras estudiar el Territorio de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos en 1969, el Comité Especial aprobó las siguientes conclusiones y recomendaciones b/:

"1) El Comité Especial recuerda y reafirma sus conclusiones y recomendaciones acerca de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos de América, en especial las que aprobó en su 613a. sesión, celebrada el 25 de junio de 1968, y que la Asamblea General aprobó en su vigésimo tercer período de sesiones.

"2) El Comité Especial reafirma que la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales se aplica plenamente al Territorio.

"3) El Comité Especial reafirma el derecho inalienable del pueblo del Territorio a la libre determinación y la independencia.

"4) El Comité Especial observa con pesar que, si bien se han registrado algunos adelantos en la esfera política, no se han producido en el Territorio progresos constitucionales de importancia desde la última vez que el Comité Especial y la Asamblea General examinaron el tema, en 1968.

"5) El Comité Especial expresa su pesar ante el hecho de que la Potencia administradora no haya dado pleno cumplimiento a las disposiciones de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y de las demás resoluciones pertinentes de la Asamblea General relativas al Territorio.

a/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, décimonoveno período de sesiones, Anexos, Anexo No. 8 (Parte I) (A/5800/Rev.1), capítulo XXI, párrs. 308 a 321 y 333; ibid., vigésimo primer período de sesiones, Anexos, adición al tema 23 del programa, documento A/6300/Rev.1, capítulo XXII, párr. 469; ibid., vigésimo segundo período de sesiones, Anexos, adición al tema 23 del programa (Parte III), documento A/6700/Rev.1, capítulo XXIII, párr. 1033; A/7200/Add.10, capítulo XXVII, sección II; A/7623/Add.7, capítulo XXIV, párr. 9.

b/ A/7623/Add.7, capítulo XXIV, párr. 9.

"6) El Comité Especial invita a la Potencia administradora a estimular un debate abierto, libre y público sobre las diversas posibilidades que se abren al pueblo del Territorio para la consecución de los objetivos de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, y a asegurar que el pueblo del Territorio ejercite su derecho a la libre determinación con el pleno conocimiento de esas posibilidades.

"7) El Comité Especial recuerda la resolución 2430 (XXIII) de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1968, en especial la decisión que figura en el párrafo 6 de esa resolución, en el sentido de que "las Naciones Unidas deben prestar a los pueblos de esos Territorios toda la ayuda que necesiten en sus esfuerzos por decidir libremente su futura situación". Por tanto, reitera su creencia de que una presencia de las Naciones Unidas durante las actuaciones para el ejercicio del derecho de libre determinación será esencial para asegurar que el pueblo del Territorio ejerza su derecho a la libre determinación con plena libertad y sin ninguna restricción, con total conocimiento de las diversas posibilidades que se le abren.

"8) El Comité Especial insta una vez más a la Potencia administradora a que permita a las Naciones Unidas enviar una misión visitadora al Territorio y a que le preste toda su cooperación y asistencia."

9) En su resolución 2592 (XXIV) de 16 de diciembre de 1969, relativa a veinticinco territorios, entre ellos las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, la Asamblea General, entre otras cosas, aprobó los capítulos del informe del Comité Especial relativos a esos territorios y pidió al Comité Especial que continuase prestando especial atención a esos territorios y que informase a la Asamblea General, en su mismo quinto período de sesiones, sobre la aplicación de la resolución.

2. INFORMACION SOBRE EL TERRITORIO^{c/}

A. GENERALIDADES

4. Las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, que se hallan a unas 40 millas al Este de Puerto Rico, comprenden alrededor de cincuenta islas e islitas, de las cuales las más importantes son Santo Tomás, San Juan y Santa Cruz. La superficie total de las tres islas principales es de 132 millas cuadradas (341,9 kilómetros cuadrados). Santa Cruz tiene 84 millas cuadradas, con 28 millas de longitud, y su anchura máxima es de 6 millas. Santo Tomás tiene 28 millas cuadradas, con 13 millas de longitud y una anchura máxima de 4 millas. San Juan tiene 20 millas cuadradas, con 9 millas de longitud y una anchura máxima de 4 millas.

5. El cuadro siguiente muestra el aumento de la población entre 1950 y 1969:

	<u>Total</u>	<u>Santo Tomás</u>	<u>Santa Cruz</u>	<u>San Juan</u>
1950 (censo de los EE.UU.)	26.665	13.813	12.103	749
1960 (censo de los EE.UU.)	32.099	16.201	14.973	925
1965	49.742	26.375	22.020	1.347
1967	56.699	30.616 ^{a/}	26.083	
1968	62.802	33.556 ^{a/}	29.246	
1969 (cálculo)	65.000

a/ Incluido San Juan.

Charlotte Amalie, la capital, tenía 12.880 habitantes en 1960.

B. EVOLUCION POLITICA Y CONSTITUCIONAL

Constitución

6. La ley fundamental del Territorio figura en la Ley Orgánica Revisada (Revised Organic Act) de 1954, por la cual el Congreso de los Estados Unidos autorizó el establecimiento de órganos ejecutivos, legislativos y judiciales de gobierno local.

c/ La información que figura en la presente sección ha sido extraída de informes publicados y de información transmitida al Secretario General el 1º de abril de 1970 por los Estados Unidos de América, en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta para el año que terminó el 30 de junio de 1969.

La ley ha sido desde entonces modificada por otras decisiones del Congreso, de las cuales la más reciente, la Ley de elección de Gobernador de las Islas Vírgenes (Virgin Islands Elective Governor Act) adquirió vigor el 23 de agosto de 1968 (véase párrs. 9 a 20, infra).

a) Gobernador

7. En la actualidad el Gobernador es nombrado por el Presidente de los Estados Unidos, previo consejo y consentimiento del Senado de los Estados Unidos. El poder ejecutivo del Territorio corresponde al Gobernador. Por intermedio del Departamento del Interior de los Estados Unidos, éste es responsable de la ejecución de las leyes federales y locales, de la administración de todas las actividades del poder ejecutivo, y de la designación de los jefes de departamento y otros empleados. Informa anualmente al órgano legislativo sobre la situación en el Territorio y recomienda la adopción de nuevas leyes para llevar a cabo los programas de administración local.

8. Hay también un Secretario de Gobierno, que es designado por el Presidente de los Estados Unidos y actúa como Gobernador interino en ausencia del Gobernador. También tiene responsabilidades administrativas con respecto a las leyes de banca y seguros y los títulos de propiedad y evaluación de los bienes raíces.

b) Ley sobre elección del Gobernador de las Islas Vírgenes

9. La ley, que enmendó la Ley Orgánica Revisada de 1954 fue aprobada por el Senado de los Estados Unidos el 24 de julio de 1968 y por la Cámara de Representantes el 26 de julio de 1968. El Presidente de los Estados Unidos la firmó el 23 de agosto de 1968.

10. La Ley dispone que el poder ejecutivo de las Islas Vírgenes residirá en un funcionario ejecutivo cuyo título oficial será el de "Gobernador de las Islas Vírgenes". El Gobernador, junto con el Vicegobernador, serán elegidos, por mayoría de votos, por las personas calificadas para votar en las elecciones al Cuerpo Legislativo del Territorio. El Gobernador y el Vicegobernador serán elegidos juntamente en una sola votación. La primera elección se celebrará el 3 de noviembre de 1970. Posteriormente, empezando en 1974, el Gobernador y el Vicegobernador serán elegidos cada cuatro años en las elecciones generales. Ninguna persona que haya sido elegida Gobernador por dos períodos sucesivos completos podrá presentarse de nuevo como candidato a ese cargo hasta que haya transcurrido un período completo de funciones.

11. El candidato para los cargos de Gobernador o Vicegobernador deberá ser un votante que pueda presentarse a las elecciones y haber sido ciudadano de los Estados Unidos, así como residente bona fide de las Islas Vírgenes por cinco años consecutivos inmediatamente anteriores a la elección; asimismo, en el momento de ocupar su puesto deberá tener por lo menos treinta años de edad.

12. La Ley dispone que el Gobernador tendrá a su cargo la supervisión general y el control de todos los departamentos, oficinas, organismos y otros instrumentos de la rama ejecutiva del Gobierno de las Islas Vírgenes. Podrá nombrar o destituir a todos los funcionarios y empleados de la rama ejecutiva del Gobierno, a menos

que se disponga lo contrario en una ley del Congreso o en las leyes de las Islas Vírgenes, y declarará en ejercicio de su cargo a todos los funcionarios que esté autorizado a nombrar. Será responsable de la ejecución de las leyes del Territorio y de las leyes de los Estados Unidos aplicables a las Islas Vírgenes. Podrá vetar cualquier legislación en la forma que se dispone en la Ley. Tendrá facultades para dictar decretos y reglamentos de conformidad con la ley pertinente. Podrá recomendar leyes al Cuerpo Legislativo y expresar opiniones acerca de cualquier asunto sobre el que dicho órgano esté deliberando.

13. Siempre que sea necesario, en caso de desastre, invasión, insurrección o rebelión o peligro inminente de ello, o para impedir o reprimir la violencia ilegal, el Gobernador podrá llamar el posse comitatus, o convocar la milicia, o bien pedir asistencia a los oficiales superiores del ejército, o al comandante naval de las fuerzas armadas de los Estados Unidos en las Islas Vírgenes o en Puerto Rico. En caso de rebelión o invasión o de peligro inminente de las mismas, el Gobernador podrá, cuando así lo requiera la seguridad pública, proclamar la ley marcial en las Islas; la Ley dispone que los miembros del Cuerpo Legislativo se reunirán a partir de ese momento por su propia iniciativa y podrán, por una mayoría de dos tercios, revocar dicha proclamación.

14. El Gobernador presentará al Secretario del Interior de los Estados Unidos un informe anual sobre las transacciones llevadas a cabo por el Gobierno territorial para su transmisión al Congreso de los Estados Unidos, así como cualesquiera otros informes que pueda exigir el Congreso o requerir la legislación federal pertinente.

15. Los procedimientos de deposición prevén que el Gobernador podrá ser destituido de su cargo mediante un referéndum si el número de votos emitidos a favor de su destitución representa por lo menos las dos terceras partes del número de votos emitidos a su favor en las últimas elecciones generales, y si constituyen una mayoría de todos los votantes en el referéndum.

16. El Vicegobernador tendrá los poderes ejecutivos y desempeñará las funciones que le asigne el Gobernador o que prescriban la Ley, o las disposiciones legales de las Islas Vírgenes.

17. La Ley dispone asimismo que el Secretario del Interior nombrará a un Contralor del Gobierno para las Islas Vírgenes, el cual estará bajo la supervisión general del Secretario del Interior de los Estados Unidos. El Contralor no será miembro de ningún departamento ejecutivo del Gobierno del Territorio. Su sueldo y gastos serán pagados por los Estados Unidos con cargo a la recaudación de ingresos asignados para el Territorio. El Contralor estará autorizado a comunicarse directamente con toda persona o cualquier funcionario o persona que tenga relaciones oficiales con su cargo. Todos los departamentos, organismos y establecimientos le facilitarán cualquier información que pueda solicitar acerca de las facultades, deberes, actividades, organizaciones, transacciones financieras y métodos de trabajo de sus oficinas respectivas. Las funciones del Contralor estarán enderezadas a: a) mejorar la eficacia y la economía de los programas gubernamentales; y b) garantizar que los ingresos federales estén adecuadamente contabilizados y controlados por auditores; el Contralor no interferirá en la administración de la rama ejecutiva del Gobierno del Territorio.

18. A continuación figura un resumen de otros cambios importantes en la Ley Orgánica Revisada de 1954, que se desprenden de la Ley sobre elección de gobernador:

a) La Ley suprime la facultad del Presidente de los Estados Unidos de América para vetar la legislación territorial que le remita el Gobernador del Territorio, después que esa legislación haya sido sancionada por el Cuerpo Legislativo pese al veto del Gobernador. La Ley prevé asimismo la reconsideración de toda legislación devuelta al Cuerpo Legislativo por el Gobernador con sus objeciones a la misma.

b) Ya no se requiere la aprobación del Secretario del Interior para la creación por el Gobernador o el Cuerpo Legislativo de todo nuevo departamento, organismo u otra institución de la rama ejecutiva.

c) Los miembros de las juntas escolares o electorales debidamente creadas por el Gobierno del Territorio serán elegidos por votación popular (véase también párr. 29).

d) Los sueldos y subsidios de viaje del Gobernador, el Vicegobernador, los miembros del Cuerpo Legislativo, los funcionarios y otros empleados del Gobierno serán pagados por las autoridades locales.

e) La Constitución de los Estados Unidos de América y todas sus enmiendas tendrán el mismo vigor y efecto en las Islas Vírgenes que en los Estados Unidos, en la medida en que ello no sea incompatible con la condición jurídica de las Islas como territorio no incorporado de los Estados Unidos.

f) En virtud de la Ley se extienden al Territorio las disposiciones de las leyes militares generales que facultan al Presidente de los Estados Unidos a hacer uso de las fuerzas federales o locales en caso de insurrección u otras situaciones de urgencia análogas.

g) La Ley dispone que el Secretario del Interior tendrá a su cargo la supervisión administrativa de todos los asuntos que afecten al Territorio y no incumban a otros departamentos u órganos federales.

h) La Ley suprime las restricciones sobre la deuda con respecto a la emisión de bonos y letras de tesorería y la limitación del tipo de interés de esas obligaciones.

19. Las disposiciones de la Ley requeridas para autorizar la celebración de elecciones de Gobernador y Vicegobernador el 3 de noviembre de 1970 entraron en vigor el 1º de enero de ese año. Salvo estipulación en contrario, las demás disposiciones entrarán en vigor el 4 de enero de 1971.

20. Con motivo de la firma del proyecto de ley, el Presidente de los Estados Unidos de América declaró, entre otras cosas, lo siguiente: "Esta es la segunda vez en la historia de los Estados Unidos que se ha facultado a un Territorio a elegir su propio Gobernador. El único precedente lo constituye el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, cuyo primer Gobernador fue elegido hace veinte años. Esta legislación ... representa una etapa importante en el desarrollo político de las Islas Vírgenes. No sabemos hoy - ni queremos predecirlo - cuál podrá ser la condición jurídica última de las Islas Vírgenes. Pero sí sabemos que la evolución política proseguirá en forma ordenada".

c) Cuerpo legislativo

21. El poder legislativo en el Territorio reside en una legislatura unicameral, elegida por la población, que tiene jurisdicción en "todos los asuntos sobre los que se puede legislar" que no sean incompatibles con las leyes de los Estados Unidos aplicables al Territorio. La asamblea legislativa está compuesta por 15 senadores elegidos por un período de dos años por sufragio universal de los adultos: 5 senadores representan al distrito de Santa Cruz, 5 al distrito de Santo Tomás, 1 representa a San Juan y 4 son elegidos por todo el electorado de las islas. Todo proyecto de ley que se aprueba debe ser firmado por el Gobernador antes de convertirse en ley. Es necesario un voto de dos tercios de la asamblea legislativa para anular el veto del Gobernador; en este caso el Gobernador debe aprobar la ley o someterla al Presidente de los Estados Unidos para que adopte la decisión definitiva.

22. Para ser candidato a la asamblea legislativa es preciso ser ciudadano de los Estados Unidos, haber cumplido los 25 años y haber vivido en el Territorio por lo menos durante 3 años. Para tener derecho a voto es preciso ser ciudadano de los Estados Unidos y haber cumplido los 21 años. La asamblea legislativa está facultada para prescribir otros requisitos siempre que no se impongan condiciones basadas en la propiedad, el idioma o el ingreso y que no se haga discriminación fundada en la raza, el color, el sexo o las creencias religiosas.

Poder Judicial

23. El Magistrado del Tribunal de Distrito de las Islas Vírgenes y el Fiscal de distrito de los Estados Unidos son designados por el Presidente de los Estados Unidos. El Tribunal de distrito tiene jurisdicción sobre los delitos contra el código penal local, así como también sobre los delitos mayores contra las leyes federales. El juzgado municipal ejerce jurisdicción sobre las faltas menores y de tránsito de acuerdo con la ley local. Existen dos divisiones del juzgado municipal: la división de Santo Tomás y San Juan y la de Santa Cruz.

24. Los recursos contra las decisiones del juzgado municipal en los casos de derecho civil y penal se interponen ante el tribunal de distrito. Los recursos contra el tribunal de distrito se interponen ante la Corte de Apelaciones para el Tercer Circuito de los Estados Unidos, con sede en Filadelfia, y ante la Corte Suprema de los Estados Unidos.

Partidos políticos

25. Los partidos Demócrata y Republicano de los Estados Unidos tienen filiales en las Islas Vírgenes. Los resultados de las elecciones generales celebradas el 5 de noviembre de 1968 demostraron que una organización política, el Movimiento de Ciudadanos Independientes (Independent Citizens Movement) se había convertido en partido político reconocido; este reconocimiento se basa en el hecho de que por lo menos uno de sus candidatos consiguió más del 5% del total de los votos emitidos. En consecuencia, existen ahora tres partidos políticos en el territorio: el Partido Demócrata de las Islas Vírgenes (DPVI), el Partido Republicano de las Islas Vírgenes (RPVI), y el Movimiento de Ciudadanos Independientes (ICM).

Elecciones

26. El 5 de noviembre de 1968 se celebraron las elecciones a la asamblea legislativa, al mismo tiempo que se celebraban las elecciones generales en los Estados Unidos. Había 15.814 electores con derecho a voto, de los cuales votaron 12.622, o sea el 75%. Los 15 senadores que resultaron elegidos eran todos demócratas. El Partido Demócrata ganó asimismo 20 de los 23 escaños de la Junta Electoral y los 9 escaños de la Junta de Educación.

27. Por primera vez, los votantes eligieron también "un representante de las Islas Vírgenes en Washington, D.C.", el Sr. Ronald de Lugo. El Gobierno de las Islas Vírgenes, paga su sueldo y también los gastos de mantenimiento de su oficina y personal. Su función es "actuar para que los asuntos de las Islas Vírgenes sean conocidos y comprendidos en Washington".

28. En 1968 y 1969 se organizaron en el Territorio una serie de grupos para debatir la posibilidad de reducir a 18 años la edad mínima para tener derecho al voto. Como resultado, la legislatura envió una petición al Congreso de los Estados Unidos para que se le otorgara el derecho a celebrar un referéndum al respecto, y con este fin se presentó un proyecto de ley al Congreso.

Otros acontecimientos

29. En 1969 se presentaron en el Congreso de los Estados Unidos dos proyectos de ley para otorgar a las Islas Vírgenes una forma de representación en el Congreso en virtud de la cual el Territorio elegiría dos representantes que formarían parte de la Cámara de Representantes, sin derecho a voto. Un proyecto análogo, fue presentado durante el 89a. Congreso y fue aprobado por la Cámara de Representantes pero rechazado por el Senado. Según se dijo un portavoz del Departamento del Interior manifestó que la aprobación de esta medida sería "un paso lógico hacia el desarrollo democrático del Territorio"; asimismo, declaró que "todo debate sobre la condición de Estado de las Islas Vírgenes sería prematuro por el momento". Según se informó, el Gobernador del Territorio, en una conferencia celebrada en mayo de 1970, instó al Presidente de los Estados Unidos a que brindara su apoyo a la idea de un "proyecto de ley de un delegado, sin derecho a voto". El Gobernador declaró después que el Presidente había prometido su apoyo.

30. El 12 de febrero de 1969, el Sr. Ralph M. Paiewonsky, que había sido Gobernador del Territorio desde 1961 presentó su dimisión del cargo. El 7 de marzo de 1969 el Presidente de los Estados Unidos designó Gobernador al Sr. Peter A. Bove (ex Contralor de los Estados Unidos en el Territorio), nombramiento sujeto a confirmación por el Senado de los Estados Unidos. Pero el 21 de abril de 1969, el Sr. Bove pidió al Presidente, por problemas de salud, que retirara su candidatura. El Sr. Melvin H. Evans, fue entonces propuesto por el Presidente como nuevo Gobernador. Prestó juramento el 19 de julio de 1969, sucediendo al Gobernador interino Cyril E. King que estaba en funciones desde la dimisión del Gobernador Paiewonsky.

Junta de obras de Puertos de las Islas Vírgenes

31. El 12 de febrero de 1969, se estableció la Junta de obras de Puertos de las Islas Vírgenes en virtud de la Ley No. 2357 sancionada por la asamblea legislativa. La Ley combina las funciones de la antigua Dependencia Marítima y de la Oficina de

Las Islas Vírgenes encargada de aeropuertos y recursos industriales en un solo organismo y dispone que el propósito de la Dirección "será el de establecer, adquirir, construir, desarrollar y perfeccionar, poseer, explotar y administrar cualesquiera y todos los tipos de terminales aéreas, marítimas e industriales, proyectos comerciales, residenciales y recreativos, y suministrar los beneficios que de ello resultaren de la manera más amplia y económica posible, promoviendo así el bienestar general y el incremento del comercio y de la prosperidad". La Junta está regida por un Consejo de Administración de nueve miembros, de la que el Gobernador es miembro nato con un voto.

32. El 11 de mayo de 1970, el Gobierno Federal inició una demanda para eliminar la Junta y traspasar su activo al Gobierno del Territorio. Según la demanda, la asamblea legislativa, al traspasar la supervisión de los puertos y aeropuertos a la Junta, había excedido las disposiciones de la Ley Orgánica Revisada e infringido excesivamente en los poderes del Gobernador. Según la demanda "el Consejo de Administración de la Junta de Obras de Puertos de las Islas Vírgenes había sido designado ilegalmente por la administración y la asamblea legislativa". Se manifestaba además que el traspaso de los poderes del Gobernador a la Junta había sido hecho por el Gobernador saliente y la asamblea legislativa de tal manera que se preservaría su propio poder político con exclusión del nuevo Gobernador". Su efecto sería "permitir ilegalmente la enajenación de las instalaciones portuarias y de los aeropuertos de las Islas Vírgenes a intereses privados, lo que redundaría en empobrecimiento del pueblo". La demanda denunciaba además que la Junta había recibido honorarios de más de un millón d de dólares al año, desde que había iniciado sus operaciones, pero que no se habían rendido cuentas a ningún funcionario público.

33. Se pidió al tribunal que declarara nulas las leyes de establecimiento de la Junta, que dictara un mandato permanente contra su funcionamiento y que ordenara a los demandados "devolver toda la propiedad, los incrementos de ésta, las instalaciones y todos los fondos obtenidos con las actividades de la Junta de obras de Puertos de las Islas Vírgenes al Gobierno de las Islas Vírgenes".

Actividades militares

34. Entre 1951 y 1953 se suspendieron las actividades de la base submarina de los Estados Unidos, situada en 197 acres en Puerto Tomás, y se alquiló a la Virgin Islands Corporation (de propiedad del Gobierno del Territorio) para actividades de desarrollo económico. A principios de 1967, el Gobierno de los Estados Unidos, que había retenido el derecho de volver a ocupar las instalaciones, declaró que la base excedía sus necesidades, y el 28 de febrero de 1967, se transfirieron al Gobierno del Territorio 196,3 acres de terreno, junto con todas las mejoras que se habían hecho en ellos. La Administración de Servicios Generales evaluó el terreno y las mejoras en 3.734.000 dólares de los Estados Unidos. La adquisición se realizó mediante un pago inicial del 10% y el resto pagadero en diez años a un interés del 4,75%.

35. En 1966 se suspendieron las actividades en el terreno de 33 acres que empleaba la Marina de los Estados Unidos para el adiestramiento de grupos de demolición submarina. El 1.º de septiembre de 1966, dicho terreno se puso a disposición

1. La moneda local es el dólar de los Estados Unidos.

del Gobierno del Territorio en virtud de un permiso revocable de 30 días que concedió la Marina. Las construcciones más importantes que hay en la propiedad son un edificio de administración de tres pisos, un almacén y tres muelles. Según la información suministrada por la Potencia administradora, están en marcha negociaciones encaminadas a lograr un traspaso permanente de las instalaciones al Gobierno del Territorio; se anticipa que el traspaso se efectuará en condiciones análogas a las del traspaso de la antigua base naval.

36. La población masculina de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos está sujeta a la Ley de Servicio Militar Selectivo de 1967. En 1968/69 el total de reclutas inscritos en los dos centros locales ascendió a 10.481, frente a 9.309 en 1967/68. El cupo de reclutas del Territorio para 1968/69 fue de 135, frente a 231 en 1967/68. En realidad entraron 127 reclutas, frente a 220 reclutas en 1967/68. En mayo de 1969 y mayo de 1970 hubo reuniones públicas y manifestaciones en el Territorio contra el reclutamiento de nativos de las Islas Vírgenes. El Gobernador del Territorio declaró el 12 de mayo de 1970 que 22 personas de las Islas Vírgenes habían muerto en el conflicto de Viet-Nam y que esta era la tasa per capita más alta del país con la posible excepción de Guam. En abril de 1970, la asamblea legislativa aprobó una resolución por la que se pedía a la Junta de Servicio Militar Selectivo que eximiera del servicio militar a los maestros enfermeros, policías y bomberos de las Islas Vírgenes en edad militar.

C. CONDICIONES ECONOMICAS

Generalidades

37. Según el informe de la Potencia administradora, continuaron las actividades encaminadas a lograr la creación de una base agrícola e industrial más amplia dentro de la economía del Territorio; en general, el Territorio viene gozando de un período de crecimiento económico constante desde hace ocho años. En 1968/69, el ingreso per capita se calculaba en más de 2.700 dólares, el más elevado del Caribe, frente a 2.500 en 1967/68, unos 2.100 dólares en el período de 1965 a 1967, 1.761 en 1963/64 y 1.543 en 1962/63. No se dispone de estadísticas oficiales en las que se desglose el ingreso por sectores de la economía.

38. El contrato con la empresa Lawrence Halprin and Associates, para que efectuara un amplio estudio de la totalidad de los recursos del Territorio y procediera a desarrollarlos fue suspendido en 1969 por el Gobernador interino, Cyril E. King, quien adujo que era "ilegal" y que duplicaba otros estudios ya en marcha en el Territorio (véase también el documento A/7623/Add.7, capítulo XXIV, párr. 39).

39. La carta de la Virgin Islands Corporation expiró el 30 de junio de 1969 y sus responsabilidades se traspasaron al Gobierno territorial (véase también el documento A/7623/Add.7, capítulo XXIV, párr. 40 y el documento A/6700/Rev.1, capítulo XXIII, párrs. 55 y 56).

40. El 28 de agosto de 1969, la asamblea legislativa aprobó el proyecto de ley sobre la agencia de pequeñas empresas Small Business Development Agency Bill). La agencia podría disponer de un fondo, inicialmente de 500.000 dólares, para asistir al establecimiento y la mejora, o ambas actividades, de las pequeñas empresas. La ley estaba destinada a fomentar una mayor participación de los autóctonos de las Islas Vírgenes en el desarrollo económico y comercial del Territorio.

Turismo

41. El turismo siguió siendo la industria más importante del Territorio y la principal fuente de ingresos. En 1968/'69 visitaron el Territorio 1.122.311 turistas, frente a 923.000 en 1967/'68 (718.000 en 1966/'67, 640.000 en 1965/'66, 631.000 en 1964/'65 y 448.165 en 1963/'64).

42. En el siguiente cuadro se indica el total del tráfico de barcos de cruceros en el período de 1964 a 1969:

	<u>Número de barcos</u>	<u>Pasajeros</u>
1964/'65	238	109.341
1965/'66	255	117.659
1966/'67	296	133.357
1967/'68	342	166.117
1968/'69	491	213.541

43. En 1968/'69 llegaron en avión 908.776 personas, frente a 648.137 en 1967/'68 y 516.295 en 1966/'67.

44. En el siguiente cuadro se indica el total gastado por los turistas en el período comprendido entre 1964 y 1969:

(En dólares de los EE.UU.)

1964/'65	54.014.852
1965/'66	59.456.245
1966/'67	75.035.860
1967/'68	100.894.303
1968/'69	112.268.245

Recursos minerales

45. El Territorio produce piedra, arena y grava para materiales de construcción pero carece de minerales con valor comercial.

Suministros de agua y energía

46. Uno de los principales problemas con que tropieza el Territorio ha sido la provisión de suministros adecuados de agua y energía eléctrica. Desde 1965, la responsabilidad por el suministro de agua y energía eléctrica ha recaído en la Administración de recursos hidráulicos y de energía de las Islas Vírgenes (Virgin Islands Water and Power Authority), propiedad del Gobierno.

47. En Santo Tomás, la demanda de agua potable en 1968/'69 fue por término medio de 1.444.000 galones al día. La producción acumulada de las tres centrales de desalación sumaron el 68% de esta cantidad; el resto se trajo en barcasas desde Roosevelt Roads Naval Station en Puerto Rico. La central de desalación en Santa Cruz comenzó la producción en octubre de 1968. La producción de la central durante 1968/'69 fue de 60.302.000 galones. Se envió un total de 22.351.000 galones en barcasas desde Puerto Rico a Christiansted. En 1968/'69 se envió en barcasas un total de 17.673.000 galones de agua de Santo Tomás a San Juan.

48. Ahora se están construyendo en el Territorio presas que sirvan de importante fuente de agua durante la temporada seca y también para elevar el nivel hidrostático en las islas, el programa está administrado por el Departamento de Agricultura. Santa Cruz tiene actualmente unas 200 presas de tierra, con una capacidad total de 359 millones de galones; Santo Tomás tiene 42 presas con una capacidad de 43 millones de galones; y San Juan tiene 9 presas con una capacidad de 24 millones de galones de agua.

49. La Administración citada produce y distribuye electricidad en Santo Tomás y Santa Cruz y también a San Juan, Water Island y Hassel Island por medio de cables submarinos. En 1968/69, la producción total de energía en Santo Tomás fue de 124 millones de kwh, frente a 97,5 kwh en 1967/68. Las cifras correspondientes para Santa Cruz fueron de 84 millones de kwh y 65 kwh.

Agricultura, ganadería y pesquerías

50. Debido a lo pronunciado de las pendientes en las montañas y a lo escabroso del terreno, hay muy poca tierra cultivable en Santo Tomás y San Juan, y los recursos agrícolas son escasos. Sin embargo, en ambas islas se cría cierta cantidad de ganado vacuno para el suministro de productos lácteos y de carnes. Santa Cruz se presta bien a la agricultura.

51. Según afirma la Potencia administradora, se está desarrollando un amplio plan agrícola que incluye investigaciones de los cultivos alimenticios viables y programas a plazo medio para el desarrollo agrícola del Territorio. Se han comunicado progresos satisfactorios en la ejecución de los programas actuales. Además, se han emprendido varios programas nuevos destinados a fomentar las prácticas modernas en las explotaciones agropecuarias, en la conservación de suelos y de recursos hidráulicos, y en la cría de ganado.

52. Durante el año que se examina, el Departamento de Agricultura concentró la mayor parte de sus esfuerzos en el programa de sorgo granífero, iniciado en 1967-68 como parte de un programa de investigación para lograr un cultivo práctico en Santa Cruz, con miras a reducir el costo de producción de la carne y la leche en la isla. Teniendo en cuenta los mayores costos que supone el cubrir las pérdidas de la molienda, se ha abandonado paulatinamente el cultivo de la caña de azúcar como cosecha comercial importante.

53. El 29 de marzo de 1968 la Legislatura aprobó una ley de exención de impuestos a las tierras agrícolas, que condona el 75% del impuesto a dichas tierras, sus construcciones y las mejoras introducidas, se emplean intensa y exclusivamente para la agricultura y la horticultura.

54. En el Territorio no existe una industria de pesca comercial de importancia, pero sus aguas están adquiriendo rápidamente renombre como excelente zona para la pesca, sobre todo la deportiva.

Industria

55. Aunque Santa Cruz continúa siendo el centro del desarrollo industrial, el Gobierno está tratando de estimular también las actividades económicas en Santo Tomás.

56. Durante 1968 la producción de la Harvey Aluminum Corporation, radicada en Santa Cruz, fue, según se dijo, de 800 toneladas diarias de aluminio, lo que representa un valor de 23 millones de dólares anuales, y se esperaba que aumentara a unos 60 millones de dólares cuando la fábrica ampliada funcionara a plena capacidad. En 1968, la fábrica empleó de 375 a 450 personas. En enero de 1970, la American Marietta Corporation, de Baltimore, Maryland, firma que se especializa en contratos para la industria aeroespacial y materiales de construcción para la industria, compró el 82% de las acciones de la sociedad a la familia Harvey.

57. La Hess Oil Corporation, cuya fábrica está situada también en Santa Cruz, tiene una capacidad de producción de 50.000 barriles diarios de productos de la refinación de petróleo. Esta sociedad, en virtud de un acuerdo firmado en 1967 con el Secretario del Interior de Estados Unidos y el Gobierno de las Islas Vírgenes, tiene un cupo de exportación a los Estados Unidos de 15.000 barriles diarios de petróleo. Por el mismo acuerdo la Hacienda de las Islas Vírgenes recibe regalías considerables, por valor de unos 2,7 millones de dólares al año, que deberán invertirse en la lucha contra la contaminación del aire y el agua, el desarrollo de zonas de recreo y las obras de conservación en general.

58. Los fabricantes locales que elaboran productos cuyo contenido de materias primas extranjeras no exceda del 50% pueden exportarlos libres de aranceles a los Estados Unidos, de acuerdo con la Ley de Aranceles Aduaneros de dicho país. Esta disposición ha beneficiado, sobre todo, a la industria de montaje de relojes.

59. La industria de montaje de relojes se estableció en el Territorio en 1959. En 1968-1969, funcionaban en las islas quince compañías dedicadas a ello, cuatro en Santo Tomás y once en Santa Cruz. Cuatro de estas compañías tenían privilegios en materia de exención de impuestos. En 1968-1969 las quince compañías empleaban a 987 personas (800 en 1967-1968) y tenían en conjunto una nómina anual de sueldos y salarios de 3.526.530 dólares (2.662.059 dólares en 1967-1968). Durante el año civil de 1967 las importaciones de movimientos y piezas de relojes de diversos países alcanzaron los valores siguientes: Japón 5.032.237 dólares; República Federal de Alemania, 2.226.822 dólares; Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, 833.198 dólares; Hong Kong, 517.454 dólares; Francia, 853.088 dólares; Suiza, 166.384 dólares; Italia, 5.004 dólares; Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, 5.639 dólares y España, 332 dólares. Durante el ejercicio económico 1968-1969 se exportaron a los Estados Unidos 3.445.610 movimientos y piezas por un valor aproximado de 23.128.053 dólares, frente a 3.222.571 movimientos y piezas por un valor aproximado de 19.353.426 dólares exportados en 1967-1968.

60. La elaboración, destilación y venta del ron, que constituye una de las principales industrias del Territorio, se fomenta por conducto del Consejo del Ron de las Islas Vírgenes, que sostienen conjuntamente los destiladores de ron y el Gobierno territorial. En 1968/69, el Territorio exportó 1.651.847 galones "proof" de ron a los Estados Unidos, lo que constituye un aumento del 20% sobre el año anterior. Durante el mismo período, sin embargo, la recaudación de impuesto sobre el consumo disminuyó de 12.998.365 dólares a 11.633.873 dólares, lo cual constituye una pérdida de 1.364.492 dólares. En 1964, Puerto Rico controlaba el 65% del mercado total de ron y las Islas Vírgenes el 25%. En 1969, Puerto Rico había aumentado su participación en el mercado al 75%, mientras que la de las

Islas Virgenes había bajado al 18%. La producción de ron y de alcohol desnaturado, de 1964 a 1969 fue la siguiente:

	<u>Ron</u> (en galones "proof") <u>b/</u>	<u>Alcohol desnaturado a/</u> (en galones vlnicos) <u>c/</u>
1964	989.674	4.379
1965	1.205.989	3.018
1966	1.160.167	5.895
1967	1.611.598	4.900
1968	1.538.925	3.622
1969	2.015.573	632

a/ Producido por la Virgin Islands Rum Industries, Ltd.

b/ Un galón "proof" es el equivalente alcohólico de un galón de los Estados Unidos a 60°F, con un contenido de 50% de alcohol etílico en volumen.

c/ Un galón vlnico es el equivalente de un galón de Estados Unidos de medida líquida equivalente a un volumen de 231 pulgadas cúbicas.

Construcción de edificios

61. En 1968, 69 se extendieron 1.992 permisos de edificación por un valor de 65.091.755 dólares, en comparación con 1.501 permisos de construcción por valor de 48.068.900 dólares durante 1967, 68.

Transporte y comunicaciones

62. En 1969 había 298 millas de carreteras en el Territorio, frente a 288 millas en 1962. En 1968, 69 se reconstruyeron y pavimentaron 5,5 millas de carreteras y calles en Santo Tomás (6,5 millas en 1967, 68), y 7,4 millas en Santa Cruz (13,5 millas en 1967, 68). Las lluvias anormalmente torrenciales que cayeron en febrero, marzo y mayo de 1969 causaron grandes daños a las carreteras de Santo Tomás, Santa Cruz y San Juan, estimados en 300.000 dólares.

63. Los principales aeropuertos del Territorio son: el Harry S. Truman en Santo Santo Tomás y el Alexander Hamilton en Santa Cruz. Se han formulado recomendaciones respecto de un nuevo aeropuerto para reactores en el extremo oriental de Santo Tomás, pues el de Truman se considera insuficiente. Se han recopilado y presentado al órgano legislativo y al público varios informes y estudios sobre la viabilidad de dicho nuevo aeropuerto; el costo que se le calcula sería de unos 28.500 dólares, en el cual va incluida la adquisición del terreno. Según se ha informado, la Dirección de Puertos de las Islas Vírgenes ha adquirido más de 100 acres para el nuevo aeropuerto en la zona pantanosa de Santo Tomás.

64. En 1968, 69, la Trans-Caribbean Airlines comenzó un servicio directo entre Nueva York y Santo Tomás, y la Eastern Airlines inauguró un servicio directo entre Santo Tomás y Miami (Florida). En total, en 1969 operaban en el Territorio seis líneas aéreas con vuelos regulares, cuatro taxis aéreos con servicios regulares, nueve taxis aéreos y servicios por contrata sin servicios regulares, y tres aerolíneas para el transporte de carga.

65. Santa Cruz tiene dos puertos. Un puerto de aguas profundas en Frederiksted en el extremo oriental de la isla recibe transatlánticos y embarcaciones de turismo que tocan en la isla; el puerto de Christiansted recibe embarcaciones comerciales de mediano tamaño y embarcaciones de recreo. Santo Tomás es una de las escalas más importantes para los barcos que realizan cruceros.

66. Las tres islas principales tienen un sistema telefónico de llamada automática. Se han instalado cables submarinos que comunican a las islas con Puerto Rico y el territorio continental de los Estados Unidos. También hay un servicio radio-telegráfico internacional.

Comercio

67. El comercio del Territorio sigue en expansión. El valor de las exportaciones en el año civil de 1968 ascendió a 123,4 millones de dólares (74,5 millones de dólares en 1967 y 56,2 millones en 1966). Las importaciones también continuaron aumentando. El valor total de las mercaderías importadas en 1968 fue de 260 millones de dólares (152,4 millones de dólares desde los Estados Unidos), en comparación con 172,1 millones en 1967 (103 millones de dólares desde los Estados Unidos) y 137,7 millones en 1966.

Hacienda pública

68. Hay tres fuentes principales de ingresos en el Territorio. La mayor, que aumenta todos los años, es la de los impuestos locales sobre la renta. Otra contribución importante al erario son los consumos federales percibidos en los Estados Unidos sobre las importaciones de productos de las Islas Vírgenes y devueltos al Gobierno del Territorio como fondos de contrapartida. A fin de recibir estos fondos, el Territorio debe recaudar suficientes ingresos con los impuestos locales para compensar la cantidad desgravable de los impuestos de consumo. Además, el Gobierno federal ayuda al Territorio mediante créditos presupuestarios y subsidios para varias actividades relacionadas con los servicios de empleo, asistencia pública, servicios sanitarios, fauna y bibliotecas; hay más de sesenta programas de ayuda y créditos de esta clase.

69. En el cuadro siguiente se muestra la tendencia en los ingresos y gastos desde 1963/64:

Ejercicio económico y administrativo

	<u>Ingresos a</u> (en dólares de los EE.UU.)	<u>Gastos</u> (en dólares de los EE.UU.)
1963, 64	29.305.906	30.182.901
1964, 65	39.976.942	34.903.324
1965, 66	45.988.338	40.614.684
1966, 67	65.959.681	61.197.859
1967/68	78.747.766	80.856.031
1968, 69	96.511.513	96.331.559

a. Incluidas las contribuciones de los Estados Unidos en fondos de contrapartida subsidios y préstamos.

70. Se ha recurrido a las exenciones fiscales y los subsidios para estimular el desarrollo industrial. Los incentivos para la inversión privada en hoteles, casas de huéspedes, empresas industriales y proyectos de vivienda incluyen exenciones fiscales durante un período máximo de 16 años y una devolución del 75% de los impuestos sobre la renta en forma de subsidio.

71. En el Territorio hay seis bancos: el Virgin Islands National Bank, el Chase Manhattan Bank, el New St. Croix Savings Bank, el First Federal Savings and Loan Association, el Bank of Nova Scotia y el Bank of America. La legislación bancaria de los Estados Unidos se aplica en el Territorio.

D. SITUACION SOCIAL

72. Mano de obra. Las necesidades en materia de empleo en la economía del Territorio siguen excediendo de la mano de obra local disponible, y todavía es necesario completar la fuerza de trabajo con elementos de las islas vecinas y de otras zonas. El cuadro siguiente muestra el total de la fuerza de trabajo, del empleo y del desempleo en el Territorio desde 1965 hasta 1968:

	<u>1965 66</u>	<u>1966, 67</u>	<u>1967 68</u>
Fuerza de trabajo total	23.374	26.048	27.107
Empleo total	23.216	25.911	26.897
Desempelo asegurado	81	79	140
Tasa de desempleo asegurado	0,43	0,37	0,63

En 1968, 1969, el número total de personas empleadas en las tres islas principales se elevó a 32.720.

73. En el período quinquenal durante el que ha estado en vigor la Unemployment Insurance Law de las Islas Vírgenes, 4.792 personas solicitaron y recibieron 606.315 dólares en virtud de programas locales. En 1968, 1969, la cantidad total pagada se elevó a 156.456 dólares, lo que representó una disminución de 45.428 dólares con respecto a 1967 1968.

74. En 1968 el número de trabajadores extranjeros en el Territorio se calculó entre 13.000 y 14.500. A fines de enero de 1969, en una carta dirigida al órgano legislativo de las Islas Vírgenes, el representante del Territorio en Washington, D.C. manifestó que "la población extranjera constituye más del 25% de la población total de las islas y el 45% de la fuerza laboral"; dijo que el sector extranjero de la población era una "parte esencial de la economía".

75. El informe de la Potencia administradora para 1968, 1969 manifiesta que "aunque no se dispone de hechos y cifras precisos, el número de personas que no son ciudadanas se calcula entre 15.000 y 20.000, lo que representaría alrededor del 20 al 28% de la población total"; se calculó que constituyen alrededor del 49% de la fuerza laboral total. El informe también manifiesta que "esta afluencia plantea difíciles problemas en todas las esferas que interesan a la comunidad, incluso las de la vivienda, el bienestar social, la seguridad pública, la economía y la educación".

76. Para poder seguir trabajando, el extranjero debe viajar cada seis meses a una isla que esté bajo la soberanía del país del que sea nacional, presentarse al registro, regresar y aceptar que se tramite nuevamente su entrada en los Estados Unidos. La mayoría de los empleados no residentes pertenece al grupo de bajos ingresos y de mano de obra no especializada; muchos de ellos están en el ramo de la construcción; varios están empleados como conductores de camiones, en el servicio doméstico, en hoteles, tiendas, lavanderías, etc.

77. Hay dos sindicatos en el Territorio, el Sindicato de Santa Cruz, que tiene alrededor de 500 afiliados y el Sindicato de las Islas Vírgenes, con unos 1.500; el Alien Interest Movement y la United Alien Association, representan a los trabajadores extranjeros. Los maestros de las Islas Vírgenes se hallan afiliados a la American Federation of Teachers.

78. En 1968, 1969, se presentaron 311 reclamaciones por prácticas laborales injustas, siendo zanjadas satisfactoriamente todas ellas. La Potencia administradora informó que durante el año, las interrupciones del trabajo fueron de corta duración y poco frecuentes. En julio de 1969, el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos inició acciones jurídicas contra 23 firmas por violar las disposiciones

de la Fair Labor Standards Act de 1938. Se acusó a las compañías de violar las disposiciones de la ley sobre salarios mínimos y compensación por horas extraordinarias. Además, se formularon acusaciones contra tres firmas por violar la Child Labor Act.

Costo de la vida

79. El alto costo de la vida en el Territorio es motivo de preocupación para la administración local. La mayoría de los bienes de consumo deben importarse desde los Estados Unidos y los precios en el Territorio reflejan los elevados costos de los fletes y la falta de espacio para almacenamiento. El primer estudio de los precios de los alimentos, fundado en 79 artículos, se realizó a comienzos de 1968, empleando el mismo procedimiento que aplica la Oficina de Estadísticas Laborales de los Estados Unidos. Para el primer trimestre de 1968, la comparación de los costos de los alimentos en los Estados Unidos y en las Islas Vírgenes de los Estados Unidos demostró que los precios en el Territorio eran sustancialmente más elevados que los de los Estados Unidos:

	<u>Costo de la cesta de víveres</u>	<u>Tanto por ciento del promedio de los Estados Unidos</u>
	(en dólares de los EE.UU.)	
Islas Vírgenes de los Estados Unidos	49,27	125
Nueva York	40,72	103
Washington, D.C.	39,17	99
Promedio de los Estados Unidos	39,50	100

Vivienda

80. Según el informe de la Potencia administradora para los años 1968, 1969, pese al importante progreso logrado desde 1962, "el problema de la vivienda es aún de máxima prioridad, dado que muchos residentes viven en casas inferiores a las normas corrientes a causa de la falta de nuevas viviendas cuyos alquileres o precios de venta sean razonables".

Sanidad

81. Los hospitales y las clínicas funcionan bajo la autoridad del Departamento de Sanidad. Hay dos hospitales generales en el territorio: el Charles Hardwood Memorial Hospital en Santa Cruz y el Knud Hansen Memorial Hospital en Santo Tomás; también en Santa Cruz se halla la Ingeborg Nesbit Clinic. Se informa que los dos centros médicos más importantes planeados para el Territorio están pendientes de que se adopten medidas para financiarlos, dado que su costo es elevado; por lo tanto, no se ha fijado fecha para su terminación.

82. En 1968, 1969, dos equipos de inmunización que trabaja en Santa Cruz y en Santo Tomás mantuvieron la inmunización del 98% de los niños de edad escolar contra la difteria, el tétanos, la tos ferina, la poliomielitis y la viruela. En Santa Cruz y Santo Tomás se llevaron a cabo campañas especiales contra el tétanos.

83. Los gastos de salud pública en 1968, 1969 fueron de 13.526.604 dólares, o sea el 14,04% de todos los gastos presupuestarios (comparado con 11.426.853 dólares, o sea el 14,13% en 1967, 1968 y 8.350.704 dólares, o sea el 13,65% en 1966, 1967).

84. En 1968, 1969, el Departamento de Bienestar Social abrió tres nuevas guarderías diurnas. En 1968, 1969 los gastos en bienestar social fueron de 3.837.402 dólares o sea el 3,98% del total de los gastos presupuestarios (comparado con 3.126.324 dólares, o sea el 3,87% en 1967, 1968 y 2.614.084 dólares o sea el 4,27% en 1966, 1967).

85. En 1968 se registró la cifra sin precedentes de 2.350 niños nacidos vivos, que supone un aumento de 78 con respecto a 1967 (y de 394 con respecto a 1966). La tasa de natalidad fue de 37,4 por mil en 1968, comparada con 41,7 en 1967 y 38,5 en 1966. La tasa de mortalidad infantil se elevó de 28,6 por mil nacidos vivos en 1967, a 33,2 por mil en 1968. En 1968 hubo 471 fallecimientos, un aumento de 98 con respecto a 1967. La tasa de mortalidad fue del 7,5 por mil en 1968, frente al 6,6 en 1967. El 36,3 de las defunciones fueron consecuencia de enfermedades del sistema circulatorio, con una tasa de 272,3 por 100.000 habitantes.

E. SITUACION DE LA ENSEÑANZA

86. La Junta de Educación se compone de 9 miembros elegidos por dos años en las elecciones generales (cuatro por Santa Cruz, cuatro por Santo Tomás y uno por San Juan).

87. Hay escuelas públicas, privadas y religiosas que imparten enseñanza primaria, enseñanza secundaria básica y enseñanza secundaria superior. En el Colegio Universitario de las Islas Vírgenes en Santo Tomás se da enseñanza superior y se expiden títulos universitarios. Las escuelas secundarias cuentan con el personal necesario, excepto en algunos campos de la enseñanza profesional y técnica, pero en las escuelas primarias aún es necesario emplear maestros sin título para cubrir muchas vacantes.

88. El cuadro siguiente muestra la matrícula total de las escuelas públicas y no públicas (privadas y parroquiales) en los últimos cinco años:

	<u>1964, 65</u>	<u>1965/66</u>	<u>1966, 67</u>	<u>1967 68</u>	<u>1968/69</u>	
<u>Escuelas públicas</u>						
Jardín de infantes	564	690	813	810	921	1.068
Grados I-IV y sin grado	5.197	5.536	5.993	6.361	6.757	8.221
Grados VII-XII	<u>2.910</u>	<u>3.173</u>	<u>3.448</u>	<u>3.423</u>	<u>3.819</u>	<u>4.365</u>
Total	8.671	9.399	10.254	10.594	11.497	13.654
<u>Escuelas no públicas</u>						
(privadas y parroquiales)	<u>3.470</u>	<u>3.860</u>	<u>3.993</u>	<u>4.546</u>	<u>5.065</u>	<u>5.407</u>
Total general	12.141	13.259	14.247	15.140	16.562	19.061

89. En 1968/1969, el Colegio Universitario de las Islas Vírgenes, establecido en 1963, llegó a tener una matrícula de 332 alumnos de jornada completa (272 en 1967, 1968) y casi 1.000 alumnos de jornada parcial (1.145 en 1967, 1968). Dicho establecimiento inició su expansión para ofrecer un programa de bachillerato de cuatro años; además, sigue ofreciendo siete programas de dos años. De los estudiantes de jornada completa, casi el 80% son residentes del Territorio, alrededor del 10% provienen de otros Territorios del Caribe y el resto de los Estados Unidos, África y Europa.

90. A comienzos de enero de 1969, el Departamento de Educación anunció que los niños extranjeros de Santa Cruz serían admitidos en las escuelas públicas. En total solicitaron la inscripción 293 niños. Se espera que en 1970, 1971 todos los niños extranjeros de edad escolar estarán inscritos.

91. Los gastos de enseñanza se elevaron a 12.718.065 dólares en 1968, 1969, o sea el 13,2% de todos los gastos presupuestarios (comparado con 9.608.697 dólares o sea el 11,88% en 1967, 1968 y 9.984.649 dólares, o sea el 16,31% en 1966/1967).

92. En el Territorio hay dos emisoras de televisión y tres de radio. Hay cinco periódicos, tres de ellos diarios. El Instituto Artístico de las Islas Vírgenes empezó a funcionar oficialmente el 1.º de marzo de 1969. Hay una biblioteca pública en Santo Tomás, una en San Juan y dos bibliotecas públicas y un servicio bibliotecario ambulante en Santa Cruz.

ANEXO II*

INFORME DEL SUBCOMITE III

Relator: Sr. Farrokh PARSI (Irán)

A. EXAMEN POR EL SUBCOMITE

1. El Subcomité estudió la cuestión de los Territorios de Bahamas, Bermudas, Islas Caimán, Islas Turcas y Caicos, Islas Vírgenes Británicas, Islas Vírgenes de los Estados Unidos de América y Montserrat en sus sesiones 141a. a 152a., celebradas entre el 4 de mayo y el 25 de septiembre de 1970 (véase A/AC.109/SC.4/SR.141 a 152).
2. El Subcomité tuvo a la vista los documentos de trabajo preparados por la Secretaría (véase el anexo I de este capítulo).
3. De conformidad con el procedimiento establecido, los representantes del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y de los Estados Unidos de América, como Potencias administradoras, participaron en los trabajos del Subcomité por invitación del Presidente.

B. APROBACION DEL INFORME

4. Después de examinar la situación en los Territorios y de escuchar las declaraciones de las Potencias administradoras, el Subcomité examinó y aprobó sus conclusiones y recomendaciones sobre los Territorios como figuran infra a/, con sujeción a las reservas expresadas por los representantes de Bulgaria, Italia y Noruega b/.
5. El Subcomité examinó el presente informe en sus 153a. y 154a. sesiones celebradas el 30 de septiembre y el 14 de octubre de 1970, y lo aprobó en su 154a. sesión, celebrada el 14 de octubre de 1970.

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.676.

a/ Las conclusiones y recomendaciones presentadas por el Subcomité III para que las examinara el Comité Especial quedaron aprobadas por este último organismo con las modificaciones que se mencionan en la nota b/ infra. El texto de las conclusiones y recomendaciones, tal como quedaron aprobadas, se reproduce en el párrafo 11 del presente capítulo.

b/ En su 775a. sesión, celebrada el 19 de octubre de 1970, el Comité Especial decidió añadir lo siguiente al final del párrafo 4 supra:

"En relación con el inciso c) de las conclusiones y recomendaciones, algunos representantes recordaron que se había hecho una propuesta de consideración del posible establecimiento de un comité de expertos que haría un estudio sistemático de la situación económica y social y de otros aspectos del desarrollo de los Territorios más pequeños" (véase también el párr. 8 del presente capítulo).

CAPITULO XIX

ISLAS MALVINAS (FALKLAND ISLANDS)

A. EXAMEN POR EL COMITÉ ESPECIAL

1. En su 737a. sesión, celebrada el 15 de abril de 1970, el Comité Especial, al aprobar el 47º informe del Grupo de Trabajo (A/AC.109/L.63), decidió, entre otras cosas, emprender la cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands) como tema separado y considerarla en sus sesiones plenarias.
2. El Comité Especial examinó el tema en su 775a. sesión, celebrada el 29 de octubre de 1970.
3. En su examen del tema, el Comité Especial tuvo en cuenta las disposiciones pertinentes de la resolución 2548 (XXIV) de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 1969 sobre la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, así como otras resoluciones y decisiones pertinentes de la Asamblea General, especialmente el consenso aprobado por la Asamblea General en su 1835a. sesión plenaria, del 16 de diciembre de 1969 1/. En dicho consenso, la Asamblea, entre otras cosas, ha instado a "las partes, teniendo especialmente en cuenta la resolución 2065 (XX) y los consensos de 20 de diciembre de 1966 y 19 de diciembre de 1967 2/, a continuar sus esfuerzos para alcanzar, a la brevedad posible, una solución definitiva de la disputa, prevista en las notas referidas 2/, y a que mantengan debidamente informados durante el año próximo al Comité Especial y a la Asamblea General acerca de la marcha de las negociaciones sobre esta situación colonial cuya eliminación interesa a las Naciones Unidas dentro del marco de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960".
4. Durante su examen del tema, el Comité Especial, tuvo ante sí un documento de trabajo preparado por la Secretaría (véase el anexo al presente capítulo" con información sobre las medidas adoptadas anteriormente por el Comité Especial así como por la Asamblea General, y sobre las últimas novedades relativas al Territorio.

-
- 1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 30 (A/7050), "Otras decisiones", tema 25, pág. 87.
 - 2/ Ibid., vigésimo primer período de sesiones, Anexos, tema 25 del programa, documento A/6628, párrafos 12 y 15; Ibid., vigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/6716), "Otras decisiones", tema 25, pág. 57.
 - 3/ Comunicaciones de fecha 21 de noviembre de 1969 enviadas al Secretario General por los Representantes Permanentes de la Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas (Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo cuarto período de sesiones, Anexos, tema 25 del programa, documentos A/7735 y A/7736).

5. Además, el Comité Especial tuvo ante sí las siguientes peticiones escritas:

a) Carta de fecha 23 de diciembre de 1969 del Sr. Hugo Javier Reynoso, Secretario General del Instituto Argentino de Derecho y Política Internacional (A/AC.109/PET.1132);

b) Carta de fecha 30 de marzo de 1970 del Sr. Raúl Gregorio Espinola (A/AC.1019/PET.1133);

c) Carta de fecha 4 de mayo de 1970 del Sr. Ernesto Berreta de la Argentina (A/AC.109/PET.1146).

B. DECISIONES DEL COMITE ESPECIAL

6. En su 775a. sesión, celebrada el 29 de octubre de 1970, y tras una declaración de su Presidente (A/AC.109/IV.775), el Comité Especial decidió, en primer lugar, transmitir a la Asamblea General el documento de trabajo mencionado en el párrafo 4 supra, con el fin de facilitar el examen del tema por la Cuarta Comisión; y, en segundo lugar, con sujeción a cualquier directriz que diera la Asamblea General a este respecto, examinar este tema en su siguiente período de sesiones.

ANEXO*

DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA

	<u>Párrafos</u>
A. MEDIDAS ADOPTADAS ANTERIORMENTE POR EL COMITE ESPECIAL Y POR LA ASAMBLEA GENERAL	1
B. INFORMACION SOBRE EL TERRITORIO	2 - 39
1. Generalidades	2 - 3
2. Evolución política y constitucional	4 - 21
3. Condiciones económicas	22 - 32
4. Condiciones sociales	33 - 36
5. Situación de la enseñanza	37 - 39

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.660 y Add.1.

A. MEDIDAS ADOPTADAS ANTERIORMENTE POR EL COMITÉ ESPECIAL
Y POR LA ASAMBLEA GENERAL

1. El Comité Especial viene ocupándose del Territorio de las Islas Malvinas (Falkland Islands) desde 1964, y la Asamblea General desde 1965. Las conclusiones y recomendaciones del Comité Especial y sus declaraciones de consenso y decisiones relativas al Territorio se hallan consignadas en sus informes presentados a la Asamblea General en sus períodos de sesiones decimonoveno y vigésimo a vigésimo cuarto a/. Las decisiones de la Asamblea General figuran en la resolución 2065 (XX) de 10 de diciembre de 1965, y en las declaraciones de consenso aprobadas el 20 de diciembre de 1966, el 19 de diciembre de 1967 y el 16 de diciembre de 1969 b/.

- a/ Documentos oficiales de la Asamblea General, decimonoveno período de sesiones, Anexos, anexo No. 8 (Parte I) (A/5800/Rev.1), capítulo XXIII, párr. 50; Ibid., vigésimo primer período de sesiones, Anexos, adición al tema 23 del programa, Anexos, documento A/6500/Rev.1, capítulo XXII, párr. 469, inciso d); Ibid., vigésimo segundo período de sesiones, Anexos, adición al tema 23 del programa (Parte III), documento A/6700/Rev.1, capítulo XXIII, párr. 1053 E; A/7200/Add.10, capítulo XXX, párr. 7; A/7623/Add.7, capítulo XXXI, párr. 6.
- b/ Ibid., vigésimo primer período de sesiones, Anexos, tema 23 del programa, documento A/6623, párrs. 12 y 15; Ibid., vigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/6716), "Otras decisiones", tema 23, pág. 60; Ibid., vigésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 30 (A/7630), "Otras decisiones", tema 23, pág. 36.

B. INFORMACION SOBRE EL TERRITORIO^{c/}

1. GENERALIDADES

2. Las Islas Malvinas (Falkland Islands), situadas en el Atlántico meridional, se hallan a unos 770 kilómetros (480 millas) al nordeste del Cabo de Hornos. Las diversas islas comprendidas en el grupo cubren una superficie de 11.061 kilómetros cuadrados (4.618 millas cuadradas). Comprenden las dependencias de las Islas Malvinas formadas por Georgia del Sur, el grupo de las Sandwich del Sur y una serie de islas más pequeñas; y el territorio Antártico Británico, que fue constituido como colonia separada en 1962 y que está formado por los Territorios al sur de los 60° de latitud sur que antes formaban parte de las Dependencias de las Islas Malvinas (Falkland Islands), a saber, las Islas Orcadas del Sur, las Islas Shetland del Sur y la Península Antártica, junto con el sector del continente antártico que se extiende entre los 20° y los 80° de longitud oeste.

3. Al 31 de diciembre de 1969 la población de las Islas Malvinas (Falkland Islands), excluidas las dependencias, se calculaba en 2.098 habitantes. Con escasas excepciones, todos eran de procedencia europea, en su mayoría de origen británico. La población de las dependencias fluctúa con la temporada ballenera.

2. EVOLUCION POLITICA Y CONSTITUCIONAL

Constitución

4. La Constitución actual, que entró en vigor en 1949, establece que haya un Gobernador al que ayudan un Consejo Ejecutivo y un Consejo Legislativo. La Constitución fue modificada en 1951 a fin de dar mayoría en el Consejo Legislativo, por primera vez, a los miembros no funcionarios públicos; también fue modificada en 1955 y 1964. Actualmente el Consejo Ejecutivo tiene asimismo una mayoría de miembros no funcionarios públicos.

5. El Gobernador, representante de la Reina, es el jefe de la administración del Territorio. En el ejercicio de sus poderes es asesorado por el Consejo Ejecutivo. Normalmente procede de conformidad con las recomendaciones que recibe del Consejo Ejecutivo y sólo puede apartarse de las mismas en determinadas circunstancias estipuladas.

6. El Consejo Ejecutivo se compone de dos miembros no funcionarios designados por el Gobernador, dos miembros electivos del Consejo Legislativo, y dos miembros ex officio. Los dos miembros electivos del Consejo Legislativo son elegidos por sufragio de los miembros electivos e independientes del Consejo Legislativo.

c/ Los datos que figuran en este documento proceden de informes publicados y de la información transmitida al Secretario General por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte el 12 de junio de 1970 en lo relativo al año que concluyó el 31 de diciembre de 1969, en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta.

7. El Consejo Legislativo, bajo la presidencia del Gobernador, está compuesto por ocho miembros, a saber, el Secretario de la Colonia, el Tesorero de la Colonia, (miembros ex officio, ambos), dos miembros designados no funcionarios y cuatro electivos. Los cuatro miembros electivos son elegidos por sufragio universal de los adultos.

Poder Judicial

8. El poder judicial está formado por una Corte Suprema y un tribunal de juicios sumarios, el primero de ellos presidido por el Gobernador o el Secretario de la Colonia y el segundo por una magistratura integrada por dos o más jueces de paz. El 1.º de julio de 1965 se creó una Corte de Apelación para el Territorio con sede en el Reino Unido. La legislación del Territorio se basa principalmente en las antiguas leyes y precedentes ingleses.

Administración Local

9. En Stanley existe un Consejo Municipal integrado por seis miembros elegidos y tres miembros designados por el Gobernador. De los seis miembros elegidos, tres cesan cada dos años y se celebran elecciones bienales para elegir a la mitad de los miembros. Las actividades del Consejo se financian sobre todo mediante impuestos y subvenciones del gobierno central. Desempeña las funciones normales en los servicios de administración local.

Partidos políticos

10. El único partido político que existe en el Territorio, el Falkland Island Progressive National Party, se constituyó en agosto de 1964.

Evolución política

11. El Secretario de Relaciones Exteriores y de Asuntos del Commonwealth del Reino Unido, Sr. Michael Stewart, hizo el 11 de diciembre de 1968 una declaración en la Cámara de los Comunes, en la que reiteró la posición del Reino Unido respecto de la cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands). Entre otros, la declaración contenía el siguiente pasaje: "En sus conversaciones con el Gobierno de la Argentina, el Gobierno de S.M. ha tratado de llegar a un entendimiento con la Argentina a fin de garantizar una relación satisfactoria entre las islas y la región continental más próxima. Desde entonces las conversaciones han continuado y los dos Gobiernos han llegado a cierta medida de entendimiento, aunque éste todavía no es total. Existe una divergencia básica respecto de la insistencia del Gobierno de S.M. en que no podrá haber transferencia de la soberanía contra los desos de los habitantes de las Islas Malvinas (Falkland Islands)".

12. El Sr. Costa Méndez, Ministro de Relaciones Exteriores de la Argentina, recordando la declaración del Sr. Stewart, declaró el 12 de diciembre de 1968 que su Gobierno había ajustado su conducta en las negociaciones con el Reino Unido a los siguientes principios fundamentales:

"1) El Gobierno del Reino Unido debe reconocer como solución definitiva la soberanía argentina sobre las islas y restituir las a la República.

"2) Tal reconocimiento no debe estar supeditado a la conformidad de los actuales pobladores de las Islas.

"3) La República tendrá en cuenta y asegurará los intereses de los habitantes de las islas por medio de salvaguardias y garantías que se acuerden. El Gobierno argentino conforme a los principios que tradicionalmente han informado su política en esta materia, acogerá a esos pobladores con la más generosa disposición. El está dispuesto a asegurar en forma satisfactoria sus intereses y confía en que la superación de su actual aislamiento constituirá un verdadero beneficio para ellos y para sus descendientes.

"4) La concertación del acuerdo integral tendrá, por lógica consecuencia, el desarrollo de libres comunicaciones entre las islas y el resto del territorio nacional argentino y la creación de vínculos definitivos con ellos.

"5) Las negociaciones y los acuerdos que resulten de tales negociaciones deben ajustarse a los principios establecidos por la resolución 2065 (XX) de las Naciones Unidas."

13. El Sr. Costa Méndez dijo también:

"El Gobierno argentino comenzó y prosiguió conforme a estos principios las negociaciones con el Reino Unido. Al cabo de más de dos años de conversaciones, ambos países han logrado llegar a entendimientos sobre puntos sustanciales. La Soberanía argentina sobre las Malvinas es tema esencial de la controversia. El Reino Unido, después de un siglo de rehusar siquiera la discusión sobre este punto, acaba de admitirla. Esta nueva disposición para oír nuestras razones constituye de por sí motivo suficiente para continuar las negociaciones y para creer que han de llegar a su desenlace lógico: el reconocimiento de la Soberanía argentina sobre las Islas Malvinas. Reconocimiento que por lo demás, el Reino Unido no se ha negado terminantemente a pronunciar.

"Subsisten aún, bien es cierto, divergencias importantes. El Reino Unido insiste en supeditar el reconocimiento de la soberanía argentina a los deseos de los habitantes, condición que la República no puede de ninguna manera aceptar.

"Esta exigencia británica excede los términos de la resolución 2065 (XX) de las Naciones Unidas en virtud de la cual la Argentina y el Reino Unido están negociando sobre la cuestión de las Islas Malvinas. Dicha resolución dispone que la solución pacífica de la disputa debe tener debidamente en cuenta los intereses de la población de las islas. Ella no subordina, en modo alguno, el reconocimiento de la soberanía a la voluntad de los habitantes.

"Hay pues motivos y conveniencia suficiente para proseguir las negociaciones con el Reino Unido.

"También hay razones y argumentos para insistir ante Naciones Unidas en nuestro reclamo, en suma, los hay para no considerar agotadas las vías de solución pacífica elegidas."

14. El 25 de septiembre de 1969, en la 1765a. sesión plenaria de la Asamblea General en su vigésimo cuarto período de sesiones, el Representante de la Argentina hizo la siguiente declaración sobre la cuestión:

"Reiteramos lo que tantas veces hemos dicho, en el sentido de que si encuadramos nuestra controversia estrictamente dentro de los términos de la resolución 2065 (XX) y si el Reino Unido se aviene a considerar esta cuestión sin preconceptos, haciendo una amplia valoración de las circunstancias materiales en que viven las Islas, será fácil lograr una solución definitiva que, además, satisfaga y garantice los intereses de la población. Como es también del conocimiento de esta Asamblea, mi país ha continuado con el Reino Unido las negociaciones iniciadas luego de aprobada la resolución 2065 (XX) sobre la cuestión de las Malvinas, y confía en poder informar a este cuerpo respecto del curso de las mismas durante el presente período de sesiones."

15. En una carta de fecha 26 de septiembre de 1969 (A/7691) dirigida al Secretario General, el representante del Reino Unido, refiriéndose a la declaración del representante de la Argentina decía:

"... los Gobiernos del Reino Unido y de la Argentina han celebrado conversaciones sobre este asunto de conformidad con la resolución 2065 (XX) de la Asamblea General y esperan poder dar mayores detalles al respecto durante el actual período de sesiones de la Asamblea.

"Sin embargo, me veo obligado a manifestar que el Gobierno del Reino Unido no acepta la declaración del Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina hasta donde en ella se impugna la soberanía del Reino Unido sobre las Islas Falkland. El Gobierno del Reino Unido no abriga ninguna duda acerca de su soberanía sobre el territorio de las Islas Falkland, y deseo reservar formalmente los derechos del Gobierno del Reino Unido sobre esta cuestión."

16. El 21 de noviembre de 1969, el Representante Permanente de la Argentina y el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte dirigieron cartas al Secretario General d/, informándole que sus Gobiernos habían proseguido las negociaciones con el objetivo común de solucionar definitivamente y en forma amistosa, lo antes posible, la controversia acerca de la soberanía sobre las Islas Malvinas (Falkland Islands), teniendo debidamente en cuenta los intereses de los habitantes de las Islas, de acuerdo con la resolución 2065 (XX) y los consensos aprobados por la Asamblea General el 20 de diciembre de 1966 y el 19 de diciembre de 1967. Manifestaban además que, si bien subsistían divergencias entre los dos Gobiernos en cuanto a las circunstancias que deberían existir para una solución definitiva de la disputa, se había acordado que, en el marco general de esas negociaciones, tuvieran lugar a principios del año 1970, en fecha adecuada para ambos, conversaciones especiales con el objeto de convenir medidas prácticas para la realización y promoción de la libertad de comunicaciones y movimiento entre el territorio continental y las islas en ambas direcciones. Ambos gobiernos continuarían sus esfuerzos en procura de una solución definitiva de la controversia e informarían nuevamente al Secretario General en su debido momento.

d/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo cuarto período de sesiones, Anexos, tema 25 del programa, documentos A/7785 y 7786.

17. El 24 de noviembre de 1969, en la Cámara de los Comunes, se preguntó al Secretario de Relaciones Exteriores y de Asuntos del Commonwealth del Reino Unido si reconocía que la mejor manera de mejorar las comunicaciones sería establecer un aeropuerto en las Islas. El Secretario replicó, "... en estos momentos se está examinando un estudio de viabilidad". Se le preguntó entonces si las conversaciones futuras con el Gobierno de la Argentina versarían principalmente sobre las comunicaciones. Contestó lo siguiente: "... no es esa exactamente la situación. Desde hace tiempo venimos celebrando conversaciones con la Argentina sobre toda la cuestión, incluso lo que yo califico de meollo del problema, pero ahora, dentro del marco de dichas negociaciones, se celebrarán estas conversaciones especiales que se referirán solamente a la promoción de las comunicaciones y los desplazamientos".

18. El 23 de febrero de 1970, el Secretario de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth del Reino Unido, contestó a una pregunta diciendo: "Mantenemos el contacto permanente con el Gobierno de la Argentina y el Gobernador de las Islas Falkland. Las conversaciones sobre comunicaciones se encuentran aún en fase preparatoria, y no se ha fijado aún el lugar y la fecha en que se celebrará una reunión especial sobre esta cuestión".

19. A fines del mismo mes, se informó de que el Embajador del Reino Unido en la Argentina salió de Buenos Aires, para según se dijo, realizar una visita privada al Territorio a fin de preparar el camino para las conversaciones.

20. El 11 de mayo de 1970 el Ministro de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth del Reino Unido hizo otra declaración sobre la cuestión. Dijo en la Cámara de los Comunes: "... han continuado los intercambios entre los representantes de mi Departamento y del Gobierno de la Argentina. En todo momento se ha mantenido plenamente informado al Gobierno de las Islas Falkland. En estos intercambios se han podido identificar algunas formas en que se podrían promover las libres comunicaciones y los desplazamientos en ambas direcciones, y ambas partes consideran que esas formas merecen un detallado estudio. Espero que las conversaciones prosigan con carácter permanente. De tiempo en tiempo se celebrarán reuniones en las cuales las Islas Falkland participarán en forma adecuada."

21. Del 14 al 23 de julio de 1970, se realizaron en Londres conversaciones entre las delegaciones de la Argentina y el Reino Unido. El 24 de julio se facilitó el siguiente comunicado de prensa:

"Teniendo presente la resolución 2065 (XX) de 16 de diciembre de 1965 de la Asamblea General y de conformidad con las cartas dirigidas al Secretario General de las Naciones Unidas por los Representantes Permanentes de la Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, el 21 de noviembre de 1969, se realizaron conversaciones especiales sobre comunicaciones entre la Argentina continental y las Islas Malvinas, en el Foreign and Commonwealth Office en Londres, del 14 al 23 de julio, entre delegaciones gubernamentales argentina y británica (esta última con participación de isleños). Las conversaciones fueron confidenciales y ad-referendum de los Gobiernos y fueron continuación de los intercambios que sobre este tema comenzaron a principios de año.

"Se consideraron varias propuestas e ideas para la promoción de la libertad de comunicaciones. Las dos delegaciones discutieron problemas relativos al movimiento de personas en ambas direcciones, al establecimiento de comunicaciones marítimas y aéreas, y los servicios postales y de telecomunicaciones, al desarrollo del comercio y a la promoción de intercambios culturales.

"Ambas partes acordaron en principio que parece existir un considerable campo de acción para la promoción de la libertad de comunicaciones y que se harían todos los esfuerzos para tratar de lograr acuerdos sobre medidas prácticas con ese fin. Durante todo su transcurso las conversaciones se desarrollaron en forma amistosa y cooperativa.

"Ambas partes acordaron que las mismas debían continuar a través de los contactos diplomáticos habituales que debía haber reuniones posteriores, similares a la recién finalizada en Londres, en fechas a decidir de común acuerdo que la próxima reunión tendría lugar en Buenos Aires, y que posteriormente se realizaría una reunión en Puerto Stanley."

3. CONDICIONES ECONOMICAS

Generalidades

22. La economía del Territorio se basa casi totalmente en la industria de la lana. Prácticamente todos los ingresos se derivan indirectamente de la cría de ovejas. En diciembre de 1968, el Director de Alginate Industries Ltd. (compañía registrada en el Reino Unido), anunció un importante plan experimental para la extracción y elaboración de algas en las islas y manifestó que su compañía ya había solicitado una concesión para la explotación de las algas. Dicha compañía había realizado un examen de los lechos de algas y consideraba que se podrían obtener algas por valor de 12 millones de libras al año que, después de ser elaboradas en el Reino Unido, tendrían un valor de 100 millones de libras. Más del 90% de esta producción sería para la exportación. La compañía construiría una fábrica completamente automatizada para secar y moler las algas en Puerto Stanley y mantendría una flota de barcos recolectores. Se calculó que la fábrica experimental podría comenzar a funcionar dentro de 5 años. Se señaló que los enormes lechos de algas que rodean las islas permiten la recolección mecánica, en contraste con las fuentes europeas, que en su mayor parte se recogen a mano. Se calculó que la producción mundial anual en este momento es de 15.000 toneladas, cuyo valor es de unos 10 millones de libras.

23. Funcionarios del Reino Unido confirmaron la existencia de este proyecto. En febrero de 1970, se manifestó en la Cámara de los Comunes que el Reino Unido asesoraba al Gobierno del Territorio en sus negociaciones sobre regalías con la Alginate Industries Ltd. El Gobierno del Territorio había ofrecido suministrar gratuitamente agua y electricidad contra pago cuando se decidiera iniciar el proyecto.

24. También se manifestó en la Cámara de los Comunes, en diciembre de 1969, que se habían formulado algunas consultas al Gobernador del Territorio acerca de licencias para realizar exploraciones en busca de petróleo en el mar próximo al Territorio, y que también se habían presentado para el mismo fin solicitudes que se estaban estudiando.

25. Otro tema que el Gobierno de las Islas Malvinas (Falkland Islands) estaba estudiando era el informe sobre el estudio de la viabilidad de un aeropuerto en el Territorio, que habían emprendido expertos del Reino Unido a petición del Gobernador.

Ganado lanar

26. A fines de 1968 había 29 explotaciones, cuyas dimensiones variaban de 850 a 400.000 acres. La extensión total dedicada a la producción de lana era de 2,9 millones de acres. La Falkland Islands Company, registrada en el Reino Unido posee seis de las 29 granjas, con una superficie total de 1,3 millones de acres, es decir, el 46% de la extensión total dedicada al ganado lanar. Controla la navegación regular de las Islas y explota los almacenes más importantes de Puerto Stanley. La compañía tiene cerca de 800 accionistas en el Reino Unido y 70 u 80 en el Territorio. Desde 1964, los precios de la lana han bajado y la compañía se ha orientado hacia otros campos de inversión. Otra compañía, Lovegrove Waldron, posee una granja de 173.000 acres.

Comercio internacional

27. Las exportaciones de lana del Territorio ascendieron durante 1967, a 783.000 libras esterlinas, frente a 998.000 libras esterlinas en 1966. Las exportaciones de cueros y pieles representaron 17.784 libras esterlinas. Las reimportaciones ascendieron a 22.233 libras esterlinas. Las cifras del comercio exterior, durante el último quinquenio, fueron las siguientes:

(miles de libras)

<u>Año</u>	<u>Exportaciones totales</u>	<u>Exportaciones de lana</u>	<u>Importaciones</u>
1964	1.187	1.151	545
1965	990	968	514
1966	1.038	998	697
1967	802	783	711
1968	842	811	599

El Reino Unido y otros países del Commonwealth absorben casi todas las exportaciones del Territorio y suministran la mayor parte de sus importaciones (79,4% en 1968).

Hacienda pública y tributación

28. En 1968/69 los ingresos totales fueron de 479.567 libras (incluidas 18.936 libras de los fondos de Desarrollo y Bienestar Colonial), frente a 618.894 libras (incluidas 49.200 libras de los fondos de Desarrollo y Bienestar Colonial) en 1967/68. Los gastos se elevaron a 537.140 libras en 1968/69, frente a 563.555 libras el año anterior. Los ingresos proceden principalmente de los impuestos a las sociedades y sobre la renta, los derechos de aduana, la venta de energía eléctrica y de sellos de correo y los ingresos por inversiones. Las principales partidas de gastos son la educación, correos y telecomunicaciones, salud pública y obras públicas (ordinarias y otras).

29. Existe la imposición directa en forma de impuesto sobre la renta; los particulares pagan un impuesto graduado que va de 1 chelín por libra de las primeras 100 libras de ingresos imponibles a 5 chelines 9 peniques por libra a partir de las 6.000 libras. Las empresas pagan a un tipo uniforme de 5 chelines 9 peniques por libra. En el ejercicio económico de 1963 se estableció un impuesto sobre las utilidades de 1 chelín 6 peniques o 2 chelines por libra para las sociedades anónimas y no anónimas, que es pagadero en adición al impuesto sobre la renta. Sólo se pagan derechos de aduana sobre las bebidas alcohólicas, el tabaco y los fósforos. Desde 1962 se han eliminado los derechos de exportación para la lana, el sebo, los cueros y las pieles. Se concertaron arreglos para evitar la doble tributación, con el Reino Unido, el Canadá, Dinamarca, Nueva Zelandia, Noruega, Suiza y los Estados Unidos de América.

30. No hay bancos comerciales pero se puede remitir fondos al exterior por conducto del Tesoro o de sucursales de dos bancos comerciales del Reino Unido, el Lloyds Bank, Ltd. y el Hambros Bank.

Desarrollo

31. El 21 de enero de 1969, el Ministro de Desarrollo de Ultramar, manifestó, en la Cámara de los Comunes del Reino Unido, que la asignación presente para el Territorio conforme a la Colonial Development and Welfare Act (Ley para el Desarrollo y Bienestar Colonial) era de 40.000 libras esterlinas para cada uno de los años fiscales de 1968/69 y 1969/70. Dicha suma se estaba invirtiendo, principalmente, en el mejoramiento de carreteras, en viviendas construidas por el Gobierno y en el servicio telefónico. Se ha acordado suministrar un equipo de cinco expertos para emprender un estudio de las industrias del ganado lanar, vacuno y ovino, y ayudar en el levantamiento de un nuevo mapa de las islas.

32. El 2 de diciembre de 1968, el Ministro de Estado de Relaciones Exteriores y del Commonwealth informó en la Cámara de los Comunes del Reino Unido, de que, según un acuerdo entre el Reino Unido y la Organización Europea de Investigaciones del Espacio, que entró en vigor el 24 de noviembre de 1967, el Reino Unido se había comprometido a construir y administrar, en nombre de dicha organización, una estación de telemetría de satélites en Puerto Stanley. Esta estación, que forma parte de la red científica de telemetría y rastreo de satélites de dicha organización de la que es miembro el Reino Unido, ya se hallaba en funcionamiento.

4. CONDICIONES SOCIALES

Mano de obra

33. Hay unos 500 hombres empleados en la cría de ganado lanar. En Stanley, las mayores fuentes de empleo son el Gobierno y los servicios públicos, el comercio y el transporte marítimo. Hay escasez de mano de obra y la mayor parte de los trabajadores llegan del Reino Unido y de Chile para trabajar con contrato en las granjas.

34. A fines de 1969, en Stanley, los trabajadores no calificados recibían 11 libras, 8 chelines y 9 peniques a la semana, los trabajadores especializados de 12 a 13 libras y, 10 chelines a la semana y los empleados de comercio, 14 libras, 1 chelín y 3 peniques a la semana. En el campo, los jornaleros recibían 37 libras y 8 chelines al mes y los capataces un mínimo de 50 libras y 7 chelines al mes. Los

pastores que vivían en el asentamiento recibían 39 libras, 16 chelines y 6 peniques al mes, mientras los que residen fuera de ellos recibían 3 libras y 5 chelines más al mes. Se pagaba una asignación especial de 12 chelines y 6 peniques al mes a todos los empleados en la Isla Gran Malvina (West Falkland). Se pagan bonificaciones extraordinarias por el esquileo. Además, los trabajadores y pastores reciben alojamiento, combustible, carne y leche gratuitos. La semana laboral es de 45 horas como promedio, con la tarde de los sábados y los domingos libres.

35. Aunque carece de condición jurídica, la Sheepowners' Association es reconocida tanto por el Gobierno como por los empleadores, como órgano autorizado. El Falkland Islands General Employees' Union se halla registrado con arreglo a la Ordenanza sobre sindicatos y controversias laborales (Trade Unions and Disputes Ordinance).

Sanidad

36. El Departamento Médico del Estado emplea a un funcionario médico superior, tres médicos, dos dentistas y nueve enfermeras. En Stanley hay un hospital general de treinta y dos camas. Los gastos de sanidad ascendieron en 1968/69 a 54.986 libras (que representan el 11,8% del total de los gastos ordinarios), frente a 44.930 libras (que representaron el 10,7% del total de los gastos ordinarios) el año anterior.

5. SITUACION DE LA ENSEÑANZA

37. En el Territorio, la enseñanza es gratuita y obligatoria de los 5 a los 15 años de edad. Sólo hay escuelas primarias. En 1968/69 había seis escuelas de ese tipo, con treinta y ocho maestros (incluidos los maestros ambulantes) y con una matrícula total de 372 estudiantes.

38. Todos los años se dan, por término medio, dos becas a estudiantes con méritos para que continúen sus estudios en el Reino Unido y en el Uruguay. El Gobierno del Reino Unido concede becas para seguir cursos de capacitación de maestros de tres años de duración.

39. Los gastos de educación en 1968/1969 ascendieron a 58.979 libras, o sea, el 12,4% de los gastos ordinarios, frente a 58.353 libras, o sea, el 13,9% de los gastos ordinarios en 1967/68.

CAPITULO XX

HONDURAS BRITANICA

A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL

1. En su 757a. sesión, celebrada el 13 de abril de 1970, el Comité Especial, al aprobar el 47º informe del Grupo de Trabajo (A/AC.109/L.623), decidió, entre otras cosas, ocuparse de la cuestión de Honduras Británica como tema separado y examinarlo en sus sesiones plenarias.
2. El Comité Especial examinó el tema en su 775a. sesión, celebrada el 29 de octubre de 1970.
3. Al examinar el tema, el Comité Especial tuvo en cuenta las disposiciones pertinentes de la resolución 2548 (XIV) de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 1969, referente a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, así como otras resoluciones pertinentes de la Asamblea General.
4. Durante su examen del tema, el Comité Especial tuvo ante sí un documento de trabajo preparado por la Secretaría (véase el anexo del presente capítulo) que contenía información sobre las medidas adoptadas anteriormente por el Comité Especial y sobre las últimas novedades relacionadas con el Territorio.

B. DECISIONES DEL COMITE ESPECIAL

5. En su 775a. sesión, celebrada el 29 de octubre de 1970, tras una declaración de su Presidente (A/AC.109/PV.775), el Comité Especial decidió, en primer lugar, transmitir a la Asamblea General el documento de trabajo mencionado en el párrafo 4 supra, con el fin de facilitar el examen del tema por la Cuarta Comisión; y, segundo, con sujeción a cualquier directriz que la Asamblea General diera a este respecto, examinar este tema en su siguiente período de sesiones.

ANEXO*

DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA

INDICE

	<u>Párrafos</u>
A. EXAMEN DE LA CUESTION POR EL COMITE ESPECIAL Y LA ASAMBLEA GENERAL	1
B. INFORMACION SOBRE EL TERRITORIO	2 - 57
1. GENERALIDADES	2 - 3
2. EVOLUCION POLITICA Y CONSTITUCIONAL	4 - 27
3. CONDICIONES ECONOMICAS	28 - 47
4. CONDICIONES SOCIALES	48 - 53
5. SITUACION DE LA ENSEÑANZA	54 - 57

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.661.

A. EXAMEN DE LA CUESTION POR EL COMITE ESPECIAL Y
LA ASAMBLEA GENERAL

1. En 1969, el Comité Especial decidió transmitir a la Asamblea General el documento de trabajo sobre el territorio a/ y, con sujeción a cualesquier directriz que la Asamblea General pudiese dar en este sentido, examinar el tema en su próximo período de sesiones.

B. INFORMACION SOBRE EL TERRITORIO^{b/}

1. GENERALIDADES

2. Honduras Británica está situada en la costa del Caribe de América Central y limita por el norte y parte del oeste con México y por el sur y el suroeste con Guatemala. El Territorio tiene una superficie de 22.563 kilómetros cuadrados (8.866 millas cuadradas), incluyendo varias islas pequeñas situadas frente a la costa. En 1968 la población se calculaba en 118.000 habitantes, en su mayoría criollos, indios americanos (mayas) y caribes.

3. La sede del Gobierno se trasladó de Belice a Belmopan el 1.º de agosto de 1970 (véanse también los párrafos 40 a 42, infra).

2. EVOLUCION POLITICA Y CONSTITUCIONAL

Constitución

4. La actual Constitución entró en vigor el 6 de enero de 1964. A continuación se reseñan las principales disposiciones de esta Constitución.

a) Gobernador

5. El Gobernador, que es nombrado por la Reina, debe actuar de conformidad con el asesoramiento de los ministros en todas las cuestiones salvo las que se exceptúan expresamente. La Constitución le reserva ciertas responsabilidades especiales, a saber, la defensa, las relaciones exteriores, la seguridad interna y la administración pública.

a/ A/7623/Add.7, capítulo XXXII, anexo.

b/ La información presentada en esta sección se ha obtenido de informes publicados y de la información transmitida al Secretario General por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta, el 17 de julio de 1960 sobre el año terminado el 31 de diciembre de 1963.

b) Gabinete

6. El Gabinete está formado por el Primer Ministro y varios ministros que son nombrados por el Gobernador con el asesoramiento del Primer Ministro. Se designa Primer Ministro a la persona con mayores probabilidades de contar con el apoyo de la mayoría en la Cámara de Representantes. Solamente pueden ser designados ministros los miembros de la asamblea legislativa. En enero de 1969 se nombraron por primera vez Secretarios Parlamentarios.

7. La Constitución prevé un Consejo de Seguridad y un Comité Consultivo de Relaciones Exteriores, que asesoran al Gobernador y permiten a los ministros familiarizados con asuntos de los que ulteriormente tendrán que encargarse.

c) Poder Legislativo

8. El órgano legislativo, llamado Asamblea Nacional, es bicameral y consta de un Senado y una Cámara de Representantes.

9. El Senado está compuesto de ocho miembros designados por el Gobernador - cinco con el asesoramiento del Primer Ministro, dos con el asesoramiento del jefe de la oposición y uno previa consulta con las personas que el Gobernador considere indicadas. El Senado elige a el presidente de entre sus propios miembros o de entre personas ajenas al Senado; sin embargo, el vicepresidente del Senado es elegido por éste exclusivamente de entre sus propios miembros. El Senado tiene facultades para iniciar proyectos de ley, fuera de los relativos a cuestiones financieras, que no pueden ser retenidos por más de un mes. Con respecto a otros proyectos, el plazo de retención se limita a seis meses, siempre que el proyecto haya sido sometido en dos períodos de sesiones consecutivos.

10. La Cámara de Representantes está compuesta de dieciocho miembros elegidos por sufragio universal de los adultos. No hay miembros designados ni miembros ex officio. El presidente es elegido por la Cámara de entre sus miembros o de entre personas ajenas a la Cámara.

Partidos políticos

11. En el Territorio hay cuatro partidos políticos. Los dos partidos más antiguos e importantes son el People's United Party (PUP) y el National Independence Party (NIP). Los otros son el People's Development Movement (PDM) y el United Black Association for Development (UBAD).

12. El PUP, cuyo jefe es el Primer Ministro, Sr. George Price, ha venido actuando en el Territorio desde poco después de la segunda guerra mundial. El Sr. Price, que fue Ministro Principal con arreglo a la Constitución de 1961, se ha desempeñado como Primer Ministro desde 1964. El PUP resultó de la fusión de un movimiento laboral, la General Workers' Union y el People's Committee.

13. El NIP surgió en 1958 como resultado de la fusión del Honduras Independence Party con el National Party.

14. La principal discrepancia entre el PUP y el NIP en las últimas elecciones generales, celebradas el 5 de diciembre de 1969, se relacionaba con la fecha de la independencia. La política del PUP, según se informó, apuntaba a la independencia inmediata con una garantía de seguridad del Reino Unido y "otros países del Commonwealth". El NIP propugnaba que se aplazara la independencia porque no creía que el Reino Unido diese tal garantía, a no ser que se le exigiera.

15. El PDM fue formado en octubre de 1969 por un grupo que se separó del NIP en agosto de dicho año. Sin embargo, el PDM apoyó al NIP en las elecciones generales de 1969.

Sistema electoral

16. La Constitución exige que se celebren elecciones generales a intervalos de no menos de cinco años. Los miembros de la Cámara de Representantes son elegidos por sufragio universal de los adultos. En las elecciones generales de 1969, el PUP obtuvo diecisiete de los dieciocho escaños y el NIP el restante.

Gobierno local

17. Hay seis distritos administrativos: Belice, Corozal, Orange Walk, Cayo, Stann Creek y Toledo. Con excepción de Belice, todos son administrados por un funcionario de distrito. Belice es administrado por un consejo municipal elegido, y hay seis juntas municipales elegidas. Existen también consejos de aldea.

Poder Judicial

18. Honduras Británica se rige por el common law del Reino Unido y por leyes promulgadas en el Territorio. Hay una Corte Suprema y varios tribunales de jurisdicción sumaria. Se había previsto la creación de un Tribunal de Apelaciones, y en noviembre de 1969 los tres jueces del Tribunal de Apelaciones de las Bahamas, que componen también el Tribunal de Apelaciones de las Bermudas, comenzaron a actuar como Tribunal de Apelaciones de Honduras británica (los tres Tribunales de Apelaciones son entidades distintas entre sí). En febrero de 1969 se designó a un Procurador General en Honduras Británica.

19. Además de los jueces del Tribunal de Apelaciones, que viajan regularmente entre el Territorio y las Bahamas y las Bermudas, la judicatura está integrada por el Presidente de la Corte Suprema, un magistrado auxiliar y dos jueces. En algunas aldeas hay un alcalde (en realidad un jefe comunal) nombrado por el Gobernador de entre los aldeanos. Cada uno de estos alcaldes tiene competencia limitada en materia penal y civil.

20. En la Constitución se dispone la existencia de una Comisión de Administración Judicial y Cuestiones Jurídicas encargada de asesorar al Gobernador en todo lo relativo al nombramiento, destitución y disciplina de ciertos funcionarios judiciales. Dicha Comisión está formada por el Presidente de la Corte Suprema, que la preside, el magistrado auxiliar y el Presidente de la Comisión de Administración Pública.

Administración pública

21. En la Constitución se prevé la existencia de una Comisión de Administración Pública, compuesta de un Presidente y otros cuatro miembros nombrados por el Gobernador previa consulta con el Primer Ministro. El Gobernador debe consultar a la Comisión en lo que respecta al nombramiento, la destitución y la disciplina de los funcionarios públicos, inclusive los funcionarios de mayor categoría de la fuerza policial.

Acontecimientos recientes

22. El 9 de noviembre de 1969, el Gobernador del Territorio, Sir John Paul, por consejo del Primer Ministro, disolvió la Asamblea Nacional. El 5 de diciembre del mismo año se celebraron elecciones generales. El partido gobernante, el PUP, obtuvo diecisiete de los dieciocho escaños de la Cámara de Representantes. El Sr. Philip Goldson, jefe del NIP, fue reelegido y ocupa el único escaño obtenido por la oposición.

23. El Sr. George Price encabeza el nuevo Gabinete como Primer Ministro y Ministro de Hacienda y Desarrollo Económico.

24. En octubre de 1969, se informó que el Ministro de Estado del Reino Unido para Asuntos Exteriores del Commonwealth, Lord Shepherd, había visitado el Territorio principalmente para tratar dos cuestiones con el Sr. Price - la convocación de una conferencia constitucional en 1970 y la ratificación de un acuerdo de defensa. Según el mismo informe, los representantes del Reino Unido trazaron una clara distinción entre un acuerdo de defensa y un tratado de defensa, que supondría un compromiso más formal.

25. En marzo de 1970, se pidió en la Cámara de los Comunes al Secretario de Estado del Reino Unido para Asuntos Exteriores y del Commonwealth que hiciera una declaración sobre la futura evolución constitucional de Honduras Británica. Su respuesta fue la siguiente: "... Como se ha dicho con frecuencia en esta Cámara, se reconoce que la independencia es la aspiración natural y legítima del pueblo de Honduras Británica. Cuando el Gobierno de Honduras Británica presente propuestas constitucionales detalladas, estaremos dispuestos a examinarlas".

26. El 16 de septiembre de 1969, en la 1753a. sesión plenaria de la Asamblea General, durante el vigésimo cuarto período de sesiones, el representante de Guatemala declaró: "Si bien existe una controversia con el Reino Unido sobre el Territorio de Belice - y aquí reiteramos nuestra postura de afirmación de nuestros - derechos sobre el mismo - ... seguimos dispuestos a considerar posibles acuerdos que pongan término a esa diferencia y garanticen el bienestar y la seguridad de los habitantes de Belice".

27. En una carta de fecha 6 de octubre de 1969^{c/} dirigida al Secretario General, el representante del Reino Unido hizo referencia a la citada declaración del representante de Guatemala, y agregó: "El Reino Unido continúa examinando los métodos para resolver sus diferencias con Guatemala en lo que respecta a Honduras Británica. Mientras tanto, me veo obligado a afirmar que el Gobierno del Reino Unido no acepta la declaración del distinguido representante de Guatemala en la medida en que pone en tela de juicio la soberanía del Reino Unido sobre Honduras Británica. El Gobierno del Reino Unido no tiene duda alguna en cuanto a su soberanía sobre el Territorio de Honduras Británica, y deseo reservar oficialmente los derechos del Gobierno del Reino Unido sobre esta cuestión".

3. CONDICIONES ECONOMICAS

Generalidades

28. Hasta mediados del decenio de 1950, la economía del Territorio se basaba casi totalmente en las exportaciones de productos forestales. Esta industria declinó lentamente como resultado de la explotación continua de las maderas más valiosas y de condiciones meteorológicas desfavorables. Sin embargo, la producción agrícola (particularmente el **azúcar** y los cítricos) ha aumentado y ahora representa casi dos tercios del valor de las exportaciones del país. La política del Gobierno de Honduras Británica en la planificación del desarrollo consiste en fomentar la expansión de la producción agrícola para la exportación y de la industria del turismo (cuyo rendimiento de divisas se ha triplicado desde 1964); reducir la dependencia de las importaciones de alimentos; y crear una fuerza de trabajo capacitada. Asimismo, como norma de política el Gobierno procura atraer inversiones de capital del exterior ofreciendo a los inversionistas franquicias tales como exenciones tributarias de hasta quince años y exenciones de los derechos de importación.

29. Se ha informado que Honduras Británica, que es miembro fundador del Banco de Desarrollo del Caribe, está considerando la posibilidad de formar parte de la Asociación de Libre Comercio del Caribe.

Agricultura, silvicultura y pesca

30. Pese a que unos dos millones de acres, o sea, el 38% de la superficie total del Territorio, se consideran aptos para la agricultura, en la actualidad sólo se cultivan poco más de 10.000 acres.

31. La producción de azúcar aumentó de 13.614 toneladas en 1961 a más de 63.500 toneladas en 1968. La superficie total dedicada al cultivo de la caña de azúcar se calculaba en 38.901 acres en 1968, en comparación con 22.893 acres en 1967. La Belize Sugar Industries, Ltd., subsidiaria de Tate and Lyle, Ltd., explota la antigua fábrica de azúcar de Libertad así como una nueva fábrica (en funcionamiento desde 1966) en Tower Hill, en el norte. En 1968 las exportaciones de azúcar representaron el 67% de las exportaciones agrícolas y el 53% de las exportaciones totales.

32. La producción de frutas cítricos (pomelos y naranjas) alcanza a un total aproximado de un millón de cajas al año. La mayor parte se elabora para la exportación en dos fábricas que producen trozos de pomelo enlatados, jugos de frutas, extractos y aceites. El valor de las exportaciones de cítricos aumentó de 3.100.000 dólares

c/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo cuarto período de sesiones, Anexos, tema 23 del programa, documento A/7696.

de Honduras Británica en 1960 d/ a más de 4.300.000 dólares de Honduras Británica en 1968, cifra que representó el 25% del valor de todas las exportaciones.

33. Otras exportaciones agrícolas que han surgido desde 1960 son el cacao, los plátanos y los pepinos. La superficie total de las plantaciones de plátanos a fines de 1968 era de 2.180 acres, en comparación con 2.250 acres en 1967.

34. Entre los cultivos que se destinan principalmente al consumo local se incluyen el maíz, el arroz, los frijoles, los cocos, los guisantes, el casabe y el ñame. El número de acres sembrados de arroz declinó de 4.805 en 1967 a 4.130 en 1968. Al cultivo del maíz se dedicó en 1968 un total de 16.360 acres. La producción de maíz en ese año fue de más de 15 millones de libras, en comparación con 9 millones de libras en 1964. Durante el período de 1964 a 1968, la producción de frijoles rojos aumentó de 1.600.000 libras a casi 6 millones de libras.

35. A fines de 1968 había 30.000 cabezas de ganado. Los productos forestales representaron aproximadamente el 7% del total de las exportaciones. Las principales maderas que se explotan son la caoba, el cedro y el pino.

36. La industria pesquera suministra suficiente pescado para cubrir el consumo interno y una variedad de productos marinos (principalmente mariscos) para la exportación. La producción de langostas aumentó de 316.970 libras en 1967 a 390.868 libras en 1968, en tanto que durante el mismo período la producción de camarones disminuyó de 228.024 libras a 140.657 libras.

Industrias

37. Las industrias principales son las que se relacionan con la elaboración de productos locales: aserraderos, plantas de elaboración de frutas cítricas y fábricas de azúcar. Entre las actividades de las empresas pequeñas que han surgido recientemente se incluyen la manufactura de puertas y ventanas metálicas, de muebles, y de ropas. La contribución del sector fabril al producto interno bruto aumentó de 800.000 dólares de Honduras Británica en 1955 a 1.100.000 dólares de Honduras Británica en 1959 y a una suma calculada en 5.700.000 dólares de Honduras Británica en 1967.

38. En 1968 se otorgaron concesiones de desarrollo para el establecimiento de la primera cervecería del Territorio (que se espera que inicie sus operaciones en 1971), para una pequeña planta de relaminación de acero, un molino harinero y una fábrica de pinturas mixtas.

39. La industria del turismo ha registrado notables progresos desde 1964. Su rendimiento de divisas aumentó de menos de 1 millón de dólares de Honduras Británica en 1964 a una cifra calculada en 3 millones de dólares de Honduras Británica en 1967. En 1969 se informó que dos grupos estadounidenses se proponían construir hoteles para satisfacer la necesidad de más servicios de este tipo en la zona de Belice City. Uno de ellos deseaba instalar un casino de juego, pero el Gobierno no había decidido si permitiría o no la instalación de tales casinos en la zona. La mayoría de los turistas provinieron de los Estados Unidos de América y del Canadá.

d/ La unidad monetaria, el dólar de Honduras Británica, equivale a 0,25 libras o a 0,47 dólares de los Estados Unidos.

Nueva capital

40. En 1966 se iniciaron las obras preliminares de construcción de la nueva capital en Roaring Creek, a unas 50 millas de Belice City hacia el interior. Se preveía que el proyecto total se ejecutara en cinco etapas. Se esperaba que con la primera etapa, que debía terminarse en 1969, se pudiera alojar a una población de 5.000 habitantes. Una vez terminada la última etapa, la ciudad alojaría a una población de 25.000 a 30.000 habitantes.

41. En noviembre de 1969, se preguntó al Ministro de Desarrollo de Ultramar del Reino Unido con cuánto había contribuido el Reino Unido hasta la fecha a la construcción de la nueva capital de Honduras Británica, y en cuánto se calculaba la obligación total para ese fin, a lo que contestó: "Hasta la fecha se han girado 3.400.000 libras esterlinas; y se han asignado al proyecto otras cantidades que suman cerca de 1.500.000 libras esterlinas".

42. Se informó en febrero de 1970 que el presupuesto del Territorio para 1970 consigna 5 millones de dólares de Honduras Británica para la nueva capital.

Hacienda pública

43. El ingreso total (recurrente y de capital) en 1968 fue de 24.420.000 dólares de Honduras Británica en comparación con 16.920.000 en 1967. Las principales fuentes de ingreso nacional fueron los derechos de importación y los impuestos internos. El total de gastos en 1968 fue de 25.150.000 dólares de Honduras Británica, en comparación con 15.480.000 en 1967. Los gastos de capital (12.070.000 dólares de Honduras Británica en 1968) se financian en gran medida con cargo a fondos de Desarrollo y Bienestar Colonial y otros subsidios y préstamos del Reino Unido, y en algunos casos mediante empréstitos locales y rentas del capital.

44. En febrero de 1970 se informó que la Cámara de Representantes del Territorio había aprobado el presupuesto de 1970, que prevé gastos por un total de 27.310.074 dólares de Honduras Británica, incluidos 12.200.000 dólares de Honduras Británica en gastos de capital. De estos gastos de capital, 5 millones se asignaban a la nueva capital.

45. Hay tres bancos comerciales en el Territorio (Barclays Bank DCO, el Royal Bank of Canada y el Bank of Nova Scotia) y un banco de ahorro del Gobierno.

Comercio

46. El valor de las importaciones en 1967 ascendió a 36.951.914 dólares de Honduras Británica; no se dispone aún de las cifras de importaciones para 1968. El valor de las exportaciones en 1968 fue de 20.011.480 dólares de Honduras Británica y las reexportaciones ascendieron a 5.181.875 dólares de Honduras Británica, lo que da un total de 25.193.355 dólares de Honduras Británica. En 1967 las exportaciones ascendieron a 16.351.439 dólares de Honduras Británica y las reexportaciones a 4.118.441, lo que dio un total de 20.469.880 dólares de Honduras Británica.

47. Las importaciones incluyen virtualmente todos los bienes de capital, los combustibles y todos los bienes de consumo manufacturados. Los países que más comercio tienen con Honduras Británica son el Reino Unido y los Estados Unidos el primero absorbe la parte mayor de las exportaciones (casi el 40% en 1967), y el segundo suministra la mayor proporción de las importaciones (34% en 1967).

4. CONDICIONES SOCIALES

Mano de obra

48. Aproximadamente el 40% de la población activa se dedica a la agricultura. Los números de personas que se dedicaban a las principales ocupaciones remuneradas a fines de 1967 se calculaban como sigue: agricultura, silvicultura y pesca, 4.225; manufacturas, 2.743; construcción, 1.316; y comercio 1.502.

49. Se informa que el desempleo es un problema grave en Belice City, donde se concentra alrededor de un tercio de la población. Los sueldos son bajos; el salario mínimo medio de un trabajador no especializado puede ser de unos 10 chelines al día, en tanto que una secretaria puede ganar 6 libras o más por semana. A pesar de una elevada tasa de alfabetismo, hay una gran escasez de mano de obra capacitada por falta de enseñanza técnica.

50. A fines de 1966 había ocho sindicatos registrados con más de 6.000 miembros.

Sanidad pública

51. Se informa que el Territorio está relativamente libre de enfermedades epidémicas. El hospital general principal, con 162 camas, está en Belice City, donde hay también dos hospitales privados con una capacidad de 22 camas. Hay un hospital de 30 camas en el distrito de Toledo y hospitales más pequeños en cada uno de los demás distritos. Hay una clínica y un hospital para enfermos mentales, ambos de carácter estatal, en Belice City, y un pequeño sanatorio temporario para enfermos de tuberculosis en las afueras de la capital. Veinte dispensarios y clínicas móviles del Gobierno y de misiones prestan servicios en las zonas más alejadas.

52. En 1968 había 35 médicos registrados (21 de ellos empleados por el Gobierno) y 70 enfermeras diplomadas (63 de ellas empleadas por el Gobierno).

53. Los gastos del Gobierno por concepto de servicios médicos y sanitarios en 1968 ascendieron a 1.209.621 dólares de Honduras Británica.

5. SITUACION DE LA ENSEÑANZA

54. La enseñanza es obligatoria para los niños de 6 a 14 años de edad. La enseñanza primaria es gratuita. En 1968 había 28.257 alumnos matriculados en las dos escuelas primarias del Gobierno y las 158 escuelas primarias que recibían ayuda estatal. Otros 800 alumnos estaban matriculados en siete escuelas primarias independientes.

55. Hay 17 escuelas secundarias, todas salvo una instaladas por las misiones. Estas escuelas comprenden un instituto agrícola, una escuela de formación profesional y el Colegio Técnico de Belice. En 1968 el número de estudiantes matriculados en escuelas secundarias ascendía a 2.864. La primera escuela secundaria de

primer ciclo se inauguró en Belice City en enero de 1969. Hay un instituto pedagógico estatal, en el que se hallaban matriculados 155 estudiantes en 1968.

56. No hay ninguna universidad en el Territorio. Los estudiantes que desean seguir estudios superiores lo hacen en el exterior, sobre todo en las Indias Occidentales y en el Reino Unido. En 1967/68, 52 estudiantes de Honduras Británica asistieron a instituciones de enseñanza superior en el Reino Unido.

57. Los gastos del Gobierno por concepto de educación ascendieron en 1968 a 1.964.900 dólares de Honduras Británica, en comparación con 1.943.398 dólares de Honduras Británica en 1967.

CAPITULO XXI

INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS TRANSMITIDA EN VIRTUD DEL INCISO e DEL ARTICULO 73 DE LA CARTA Y CUESTIONES CONEXAS

A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL

1. El Comité Especial examinó la cuestión de la información sobre los Territorios no Autónomos transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas y cuestiones conexas en sus reuniones 763a., 765a. y 766a., celebradas entre el 10 y el 28 de septiembre de 1970.
2. Al examinar este tema, el Comité Especial se guió por las disposiciones pertinentes de la resolución 2548 (XXIV) de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 1969, relativa a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. El Comité Especial también tuvo en cuenta las disposiciones pertinentes de otras resoluciones de la Asamblea General relativas a la información sobre los Territorios no Autónomos transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta y cuestiones conexas, en particular, la resolución 1970 (XVIII) de 16 de diciembre de 1963 por la cual, entre otras cosas, se disolvió la Comisión para la Información sobre Territorios no Autónomos y se traspasaron algunas de sus funciones al Comité Especial, y el párrafo 8 de la resolución 2558 (XXIV) de 12 de diciembre de 1969 que pide al Comité Especial que estudie, con arreglo a los procedimientos establecidos por él en 1964 1/, la información sobre los Territorios no Autónomos transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta.
3. Durante su examen del tema, el Comité Especial tuvo ante sí el informe del Secretario General (véase el anexo infra) con información sobre las fechas en que se transmitió información en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta sobre los Territorios no Autónomos interesados para los años 1968 y 1969.
4. En su 763a. sesión, celebrada el 10 de septiembre, el representante de la República Unida de Tanzania presentó un proyecto de resolución en nombre de los siguientes miembros: Afganistán, Etiopía, India, Irak, Irán, República Unida de Tanzania, Sierra Leona, Siria, Túnez y Yugoslavia (A/AC.109/L.663).
5. El Comité Especial estudió el proyecto de resolución en sus 763a. y 765a. sesiones, celebradas el 10 y el 25 de septiembre respectivamente. En la 763a. sesión los representantes de Bulgaria y el Irán hicieron declaraciones sobre el proyecto de resolución (A/AC.109/PV.763), y en la 765a. sesión lo hicieron los representantes de Venezuela, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la Costa de Marfil, la República Unida de Tanzania, Túnez y el Ecuador (A/AC.109/PV.765).

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimonoveno período de sesiones, Anexos, anexo No. 8 (parte I) (A/58CO/Rev.1), capítulo II.

6. El proyecto de resolución (A/AC.109/L.663) fue aprobado por el Comité Especial en su 765a. sesión, celebrada el 25 de septiembre, por 15 votos contra 2 y 2 abstenciones. El texto de la resolución se reproduce en el párrafo 10 infra.

7. En la misma sesión, el representante de Italia hizo una declaración para explicar su voto (A/AC.109/PV.765). El representante del Reino Unido hizo una declaración en ejercicio del derecho de respuesta (A/AC.109/PV.765).

8. En la 766a. sesión, celebrada el 28 de septiembre, el representante de Madagascar hizo una declaración (A/AC.109/PV.766).

9. El 29 de septiembre, el texto de la resolución fue transmitido a los Representantes Permanentes de las Potencias administradoras para que lo señalaran a la atención de sus gobiernos.

B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL

10. Se reproduce a continuación el texto de la resolución (A/AC.109/364) aprobada por el Comité Especial en su 765a. sesión, celebrada el 25 de septiembre, al cual se hace referencia en el párrafo 6 supra.

El Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales,

Recordando la resolución 1970 (XVIII) de la Asamblea General, del 16 de diciembre de 1963, en la que la Asamblea pidió al Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales que estudiase la información transmitida al Secretario General en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas y que la tuviese plenamente en cuenta al examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración,

Recordando también la resolución 2558 (XXIV) de la Asamblea General, del 12 de diciembre de 1969, en la que la Asamblea General pidió al Comité Especial que continuara desempeñando las funciones que se le habían encomendado en virtud de la resolución 1970 (XVIII), de conformidad con los procedimientos establecidos,

Recordando asimismo las disposiciones del párrafo 6 de la resolución 2558 (XXIV), en el cual la Asamblea General exhortaba una vez más a las Potencias administradoras interesadas a que transmitieran, o continuaran transmitiendo, al Secretario General la información prescrita en el inciso e del Artículo 73 de la Carta, así como la información más completa posible sobre la evolución política y constitucional de los correspondientes territorios,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre el tema 2/,

2/ A/AC.109/358 y Add.1.

1. Tamenta profundamente que, a pesar de las reiteradas recomendaciones de la Asamblea General y del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, algunos Estados Miembros que tienen responsabilidades en cuanto a la administración de territorios no autónomos todavía no hayan transmitido información en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta, hayan transmitido información insuficiente o hayan transmitido información demasiado tarde;

2. Condena al Gobierno de Portugal por su persistente negativa a transmitir información en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta con respecto a los territorios coloniales bajo su dominación, en abierto desafío de las disposiciones de las muchas resoluciones aprobadas por la Asamblea General y por el Comité Especial sobre esos territorios;

3. Deplora la negativa del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a transmitir esa información sobre los territorios de Antigua, Dominica, Granada, San Cristóbal-Nieves-Anguila, Santa Lucía y San Vicente;

4. Exhorta una vez más a las Potencias administradoras interesadas a que transmitan, o continúen transmitiendo, al Secretario General la información prescrita en el inciso e del Artículo 73 de la Carta, así como la información más completa posible sobre la evolución política y constitucional de los correspondientes territorios;

5. Reitera su petición de que las Potencias administradoras interesadas transmitan tal información lo antes posible y a más tardar dentro de un plazo máximo de seis meses desde la expiración del año administrativo en los territorios no autónomos correspondientes;

6. Decide, a reserva de cualquier decisión que pudiera adoptar la Asamblea General a ese respecto, seguir desempeñando las funciones que le fueron encomendadas en virtud de la resolución 1970 (XVIII), de la Asamblea General, de conformidad con los procedimientos establecidos.

ANEXO*

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL

Transmisión de información en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta

1. En el anterior informe del Secretario General sobre esta cuestión a/, se indicaron las fechas - hasta el 22 de septiembre de 1969 - en que se había transmitido información al Secretario General en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta. En el cuadro que figura al final del presente informe se indican las fechas en que se transmitió dicha información para los años 1968 y 1969 hasta el 4 de agosto de 1970.
2. La información transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta se ajusta en general al formulario aprobado por la Asamblea General, e incluye datos sobre geografía, historia, población y condiciones económicas, sociales y educacionales. En el caso de los Territorios bajo administración de Australia, España, los Estados Unidos de América, Francia, Nueva Zelandia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los informes anuales sobre esos Territorios incluyen también datos sobre cuestiones constitucionales. En el curso de las sesiones del Comité Especial, los representantes de Australia, España, los Estados Unidos, Nueva Zelandia y el Reino Unido prestan también más información sobre la evolución política y constitucional de los Territorios bajo sus respectivas administraciones.
3. No se ha transmitido al Secretario General información acerca de los Territorios bajo administración portuguesa que la Asamblea General, en virtud de su resolución 1542 (XV), del 15 de diciembre de 1960, consideró que eran Territorios no autónomos en el sentido del Capítulo XI de la Carta. El Secretario General tampoco ha recibido información alguna relativa a Antigua, Dominica, Granada, San Cristóbal-Nieves-Anguila, Santa Lucía y San Vicente. Con respecto a Antigua, Dominica, Granada, San Cristóbal-Nieves-Anguila y Santa Lucía, el representante del Reino Unido declaró en la 1752a. sesión de la Cuarta Comisión, celebrada el 15 de diciembre de 1967, que por haber alcanzado la condición de Estados Asociados, habían logrado "la plenitud del gobierno propio" y que no se transmitiría información sobre ellos en el futuro. En la 1867a. sesión de la Cuarta Comisión, celebrada el 10 de diciembre de 1969, el representante del Reino Unido hizo una declaración análoga respecto a San Vicente.

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/358 y Add.1.

a/ A/7623/Add.8 y Corr.1, capítulo XXXIII, anexo.

Estudio de la información transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta

4. En cumplimiento de las disposiciones del párrafo 5 de la resolución 1970 (XVIII), del 16 de diciembre de 1963, del párrafo 4 de la resolución 2109 (XX) del 21 de diciembre de 1965, del párrafo 4 de la resolución 2233 (XXI), del 20 de diciembre de 1966, del párrafo 5 de la resolución 2351 (XXII), del 19 de diciembre de 1967, del párrafo 7 de la resolución 2422 (XXIII) del 18 de diciembre de 1968 y del párrafo 8 de la resolución 2558 (XXIV) del 12 de diciembre de 1969 de la Asamblea General, en que se pidió al Comité Especial que estudiase la información transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73, y de conformidad con el procedimiento aprobado por el Comité Especial en 1964, la Secretaría ha continuado utilizando la información recibida para preparar los documentos de trabajo que sobre cada uno de los Territorios destina al Comité Especial.

Cuadro

Fechas de transmisión de información en virtud del inciso e del Artículo 75 de la Carta con respecto a los años 1968 y 1969

En este cuadro se incluyen todos los Territorios enumerados en la Parte I, anexo II del informe que la Comisión para la Información sobre Territorios no Autónomos presentó a la Asamblea General en su decimocuarto período de sesiones a/, con excepción de Adén, Barbados, Basutolandia, Bechuania, Borneo Septentrional, Gambia, Guyana Británica, Guinea Ecuatorial (Fernando Poo y Río Muni), Ifni, Islas Cook, Jamaica, Kenia, Malta, Mauricio, Nyasalandia, Rhodesia del Norte, Sarawak, Singapur, Swazilandia, Trinidad y Tabago, Uganda y Zanzíbar.

	<u>1968</u>	<u>1969</u>
AUSTRALIA (1.º de julio - 30 de junio) <u>b/</u>		
Islas Cocos (Keeling)	3 de julio de 1969	3 de junio de 1970
Papua	9 de julio de 1969	22 de junio de 1970
ESPAÑA (año civil)		
Sáhara Español	22 de septiembre de 1969	1.º de julio de 1970
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (1.º de julio - 30 de junio) <u>b/</u>		
Samoa Americana	6 de junio de 1969	30 de junio de 1970
Guam	17 de febrero de 1969	1.º de abril de 1970
Islas Vírgenes de los Estados Unidos	12 de febrero de 1969	1.º de abril de 1970
FRANCIA (año civil)		
Archipiélago de las Comoras <u>c/</u>	-	-
Somalia Francesa <u>c/ d/</u>	-	-
Nuevas Hébridas (Condominio con el Reino Unido)	11 de febrero de 1970	-

a/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimocuarto período de sesiones, Suplemento No. 14 (A/5514), Parte I, anexo II.

b/ El período se extiende del 1.º de julio del año anterior al 30 de junio del año indicado.

c/ El 27 de marzo de 1959 el Gobierno de Francia notificó al Secretario General que como este Territorio había alcanzado la autonomía interna, la transmisión de información sobre el mismo cesó a partir de 1957.

d/ El nuevo nombre del Territorio es Territorio francés de los afares y los issas y figura en el boletín de terminología No. 240 (ST/CS/SER.F/240), publicado por la Secretaría el 15 de abril de 1968.

	<u>1968</u>	<u>1969</u>
NUEVA ZELANDIA (1.º de abril - 31 de marzo) e/		
Islas Niue	18 de agosto de 1969	31 de agosto de 1970
Islas Tokelau	18 de agosto de 1969	31 de agosto de 1970
PORTUGAL		
Angola	-	-
Archipiélago de Cabo Verde	-	-
Guinea, llamada Guinea Portuguesa	-	-
Macao y sus dependencias	-	-
Mozambique	-	-
Santo Tomé y Príncipe y sus dependencias	-	-
Timor (portugués) y sus dependencias	-	-
REINO UNIDO (año civil)		
Antigua	-	-
Bahamas	20 de junio de 1969	13 de julio de 1970
Bermudas	14 de julio de 1969	29 de julio de 1970
Honduras Británica	17 de julio de 1969	29 de julio de 1970
Islas Vírgenes Británicas	10 de junio de 1969	26 de junio de 1970 f/
Brunéi	4 de septiembre de 1969	3 de agosto de 1970
Islas Caimán	17 de julio de 1969	12 de junio de 1970
Dominica	-	-
Islas Malvinas (Falkland Islands)	19 de septiembre de 1969	9 de junio de 1970 g/
Islas Viti	19 de septiembre de 1969	30 de junio de 1970
Gibraltar	15 de septiembre de 1969	30 de julio de 1970
Islas Gilbert y Ellice	30 de junio de 1969	26 de junio de 1970 h/
Granada		

e/ El período se extiende del 1.º de abril del año indicado al 31 de marzo del año siguiente.

f/ El 8 de septiembre de 1970 se transmitió información adicional correspondiente a 1969.

g/ El 18 de septiembre de 1970 se transmitió información adicional correspondiente a 1969.

h/ El 1.º de agosto de 1970 se transmitió información adicional correspondiente a 1969.

	<u>1968</u>	<u>1969</u>
REINO UNIDO (año civil) (continuación)		
Hong Kong	10 de junio de 1969	26 de junio de 1970
Montserrat	22 de septiembre de 1969	21 de julio de 1970
Nuevas Hébridas (condominio con Francia)	12 de septiembre de 1969	29 de junio de 1970
Isla Pitcairn	4 de junio de 1969	26 de junio de 1970
Santa Elena	23 de junio de 1969 i/	26 de junio de 1970
San Cristóbal-Nieves- Anguila	-	-
Santa Lucía	-	-
San Vicente	9 de octubre de 1969	-
Islas Seychelles	16 de julio de 1969	30 de julio de 1970
Islas Salomón	23 de junio de 1969	5 de junio de 1970
Rhodesia del Sur	12 de agosto de 1969	29 de junio de 1970
Islas Turcas y Caicos	4 de noviembre de 1968 j/	13 de julio de 1970

i/ El 2 de febrero de 1970 se transmitió información adicional correspondiente a 1968.

j/ El 4 de septiembre de 1969 se transmitió información adicional correspondiente a 1968.

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организация Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
